

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS ALTOARAGONESES



Núm. 85

H U E S C A

MCMLXXVIII

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

(Servicio de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Huesca)



CONSEJO DE REDACCION

Director: Miguel Dolç

Secretario: Federico Balaguer

Vicesecretario: Antonio Durán Gudiol

Redactor Jefe: Félix Ferrer Gimeno

Colaboran en este número: Rafael Barrio Pueyo.—Domingo J. Buesa Conde.—María Luisa Cabanes Catalá.—Francisco Castellón Cortada.—Gregorio Colás Latorre.—Anchel Conte.—Nieves Lucía Dueso Lascorz.—Angel Gari Lacruz.—José Gracia.—A. Huguet.—Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.—Veremundo Méndez Coarasa.—Francho Nagore.—José Luis Peña Monne.—José Manuel Sánchez Fisá.—Chesús Vázquez

Redacción y Administración: Diputación Provincial de Huesca

ARGENSOLA se publica en cuadernos semestrales, formando un volumen anual.

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS ALTOARAGONESES



Núm. 85

TOMO XX (fasc. 1)

HUESCA

I SEMESTRE 1978

S U M A R I O

	Páginas
ESTUDIOS:	
Los valles pirenaicos aragoneses y su colaboración con la monarquía en la defensa de la frontera (1635-1643), por <i>Gregorio Colás Latorre</i>	5
Problemas jurídicos del paisaje, por <i>Lorenzo Martín-Retortillo Baquer</i>	25
Los abades de Alaón: jurisdicción y prerrogativas, por <i>Francisco Castellón Cortada</i>	41
Poemas de José Gracia. Notas de debán, por <i>Francho Nagore</i>	125
El castillo y la iglesia de Sant Joan de Torrealba (Lérida), por <i>Domingo J. Buesa Conde</i> y <i>José Luis Peña Monne...</i>	167
El obituario de los abades de Montearagón, por <i>Antonio Durán Gudiol</i>	185
Variedad de competencias en el delito de brujería en Aragón (1600-1650), por <i>Angel Gari Lacruz</i>	191
 COMENTARIOS:	
Comentarios sobre tres artículos presentados al VII Congreso de Estudios Pirenaicos, por <i>Chesús Vázquez</i>	213
Una familia de pintores barbastrenses: los Lo Turmo Flandina, por <i>Federico Balaguer</i>	229
El extraño mundo de la contrafigura humana, en la obra de Enrique Torrijos, por <i>Félix Ferrer Gimeno</i>	239
 ACTITUDES:	
A broxa Edubixis, por <i>Rafél Barrio Pueyo</i>	247
Leyenda de la basa de la Mora, de Plan, por <i>Lucía Dueso Lascorz</i>	255
Los hombres sin risa (cuento), por <i>Félix Ferrer Gimeno</i>	259
Las follas de los árbols, por <i>Veremundo Méndez Coarasa</i> †...	263

INFORMACIÓN CULTURAL:

XI Semana Cultural Barbastrense, por <i>A. Huguet</i>	267
Vida cultural de la zona oriental del Altoaragón durante el primer semestre de 1978, por <i>Francisco Castellón Cortada</i>	269
Declaración sobre la personalidad altoaragonesa, por <i>J. M. S.</i>	271
“Bellezas del Altoaragón”, reeditada por la Diputación Provincial y presentada en el Museo del Altoaragón, por <i>Ferrer</i>	272
Presentación del libro “Aragón”, de Santiago Lorén, por <i>Félix Ferrer</i>	274
“Los riegos de Aragón”, de Juan Antonio Bolea, presentado en la Caja de Ahorros, por <i>Félix Ferrer</i>	275
Gran actividad artística, por <i>Ferrer Gimeno</i>	276

NECROLOGÍAS:

Don Virgilio Valenzuela Foved, por <i>Federico Balaguer</i>	277
Doña María Cruz Bescós, por <i>Félix Ferrer Gimeno</i>	281

BIBLIOGRAFÍA:

Libros:

Altoaragón. Su historia, cultura y arte, por <i>José Manuel Sánchez Fisá</i>	285
ARRIBAS SALAVERRI, JULIO P.: Fisiología y psiquis de Miguel Servet, por <i>Federico Balaguer</i>	285
CASTILLÓN CORTADA, FRANCISCO: Alcolea de Cinca. Un pueblo que forja su historia bajo las ripas, por <i>Federico Balaguer</i>	286
Homenaje a don José María Lacarra de Miguel. Estudios Medievales (I), por <i>José Manuel Sánchez Fisá</i>	286

Artículos:

CAÑADA JUSTE, ALBERTO: El posible solar originario de los Banu Qasi, por <i>F.B.</i>	287
LACAVE, JOSÉ LUIS: Pleito judío por una herencia en aragonés y caracteres hebreos, por <i>María Luisa Cabanes Catalá</i>	287

Publicaciones de la
Excma. Diputación Provincial de Huesca.

Los estudios y comentarios que se ofrezcan para ser publicados en ARGENSOLA deberán ser originales, de carácter estrictamente científico o literario, e inspirados —aunque no de un modo exclusivo— en temas altoaragoneses. La redacción se reserva la libertad de modificar, en ciertos aspectos accesorios, si le pareciera conveniente, los trabajos presentados. Cada autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos.

LOS VALLES PIRENAICOS ARAGONESES Y SU COLABORACION CON LA MONARQUIA EN LA DEFENSA DE LA FRONTERA (1635-1643)

POR GREGORIO COLAS LATORRE

INTRODUCCIÓN

LA DOCUMENTACIÓN.—Nuestras investigaciones en el archivo histórico de la Diputación de Zaragoza nos pusieron en contacto con una serie de cartas intercambiadas en los años 1635-1643 entre los valles pirenaicos aragoneses, la Diputación del reino y Felipe III (IV de Castilla). Estos documentos recogen el progresivo endurecimiento de la vida en las montañas como consecuencia de las hostilidades hispano-franco-catalanas.

Aunque somos partidarios de estudiar cada problema histórico dentro de su espacio y de su tiempo, el contenido de esta documentación y la imposibilidad de consultar otros archivos nos han empujado a la realización de este trabajo limitándolo a los primeros años de la contienda y a prescindir momentáneamente de nuestros criterios.

Juntamente con las cartas hemos utilizado también en esta investigación las actas de la Diputación existentes en el mismo archivo y correspondientes a estos años.

EL MEDIO HISTÓRICO.—Al iniciarse las hostilidades entre Felipe III y Francia, en 1635, Aragón se hallaba inmerso dentro de la contracción económica europea característica del siglo xvii. Ahora bien, a las causas generales que motivaron esta regresión se unieron otras típicas del reino aragonés, las cuales hicieron mucho más grave y profunda la crisis, destacando entre éstas la expulsión de los moriscos, el servicio votado en las Cortes aragonesas de 1626 y la situación de la hacienda municipal de la mayoría de las villas y ciudades a principios de la centuria. En vísperas de la contienda la situación económica era claramente deprimente. La pobreza es la compañera inseparable de los aragoneses y de Aragón. El reino se hallaba sin dinero. Las universidades se veían obligadas a pagar su servicio (el que les correspondía anualmente según lo estipulado en las Cortes de 1626) en especie cuando las cosechas se lo permitían. Los malos años agrícolas son frecuentes. Las tierras no satisfacen las necesidades de los concejos. Entonces, y ésto sucede a menudo, los municipios no pagaban su tributación, que se acumulaba con la de los años siguientes, haciéndose cada vez más difícil y costoso su pago ¹. Las ciudades y villas aragonesas estaban empeñadas. En muchas ocasiones no podían pagar las rentas que devengaban sus censales, viéndose en la necesidad de cargar otros nuevos para satisfacer sus deudas ².

La población morisca expulsada en 1610 en modo alguno se había recuperado. Los lugares donde habitaban estaban semidesiertos y sus tierras abandonadas. La burguesía, por su parte, nunca recuperó los préstamos que había hecho a esta comunidad, de tal forma que se había producido una fuerte descapitalización de este grupo. La nobleza vio disminuidas sus rentas al perder una parte considerable de sus vasallos ³.

Esta sería aproximadamente la situación económica del reino hacia 1635, sobre la que iba a recaer el peso de la guerra con Cata-

1. G. COLÁS LATORRE y J. A. SALAS AUSÉNS, *Las cortes aragonesas de 1626: el voto del servicio y su pago*, en "Estudios", Departamento de Historia Moderna, Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza, 1975), págs. 87-139.

2. G. COLÁS LATORRE y J. A. SALAS AUSÉNS, op. cit., p. 92. G. COLÁS LATORRE, *La bailía de Caspe en los siglos xvi-xvii*. Tesis doctoral inédita.

3. J. REGLA, *La expulsión de los moriscos y sus consecuencias*, en "Estudios sobre los moriscos" (Zaragoza, 1977), págs. 19-98; G. COLÁS LATORRE, *La bailía de Caspe*. Tesis doctoral inédita.

luña y Francia. Aragón aportó hombres, armas y dinero a la contienda. Las villas y ciudades, al margen de los servicios prestados por el reino como entidad, formaron sus propias compañías y entregaron hombres al ejército real que pagaron de su propio pecunio. Al mismo tiempo colaboraron en la intendencia de las tropas reales, poniendo a disposición de las mismas sus mulos, carros y carreteros. Por otra parte, la situación geográfica convirtió al territorio aragonés en cuartel general de los tercios con todos los inconvenientes que esto implica. Los alojamientos de soldados fueron frecuentes y los regnícolas sufrieron las molestias, insultos y rapiñas de estos incómodos vecinos ⁴.

Todos estos servicios adquieren su verdadera dimensión al situarlos dentro de un mundo empobrecido como el aragonés. El reino, sin recursos, sin dinero y mal poblado, agotó todas sus posibilidades económicas y humanas hasta su total extenuación. Esta guerra, a pesar de ciertas opiniones, supone para Aragón el mayor desastre económico del siglo xvii.

Las consecuencias de la contienda fueron especialmente graves en las fronteras, sobre todo en la de Cataluña. La villas y ciudades más próximas se vieron invadidas y saqueadas por el enemigo. Los alojamientos fueron más frecuentes y el esfuerzo militar exigido a sus habitantes, en defensa de los concejos y propiedades, fueron mayores que los soportados por el resto de Aragón.

En la frontera norte, los montañeses, además de colaborar en los servicios generales del reino, en determinados momentos prestaron su colaboración a la defensa del Pirineo, en la que fueron ayudados por los tercios reales a los que en ocasiones se vieron obligados a

4. Aunque falta el estudio de conjunto, las investigaciones realizadas en el Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, ponen de manifiesto la realidad que hemos expuesto. J. A. ARMILLAS VICENTE, *La ayuda de Zaragoza contra el sitio de Fuenterrabía*. Comunicación presentada en el X Congreso de Historia de la Corona de Aragón. G. REDONDO VEINTEMILLAS, *La hacienda municipal zaragozana a mediados del siglo xvii*. Comunicación presentada en el X Congreso de Historia de la Corona de Aragón. J. MAISO GONZÁLEZ, *la coyuntura económica de Aragón a mitad del siglo xvii y el motín contra los valones*, en "Cuadernos de Investigación, Geografía e Historia". Publicaciones del Colegio Universitario de Logroño, 1975, páginas 91-109. J. A. SALAS AUSÉNS, *La población de Barbastro en el siglo xvii*. Tesis doctoral inédita (Zaragoza, 1978). G. COLÁS LATORRE, *La ballía de Caspe...*

alojar en sus casas agravando seriamente su situación económica. En realidad, los montañeses habían colaborado con frecuencia en la defensa de los valles. La enemistad entre Francia y España había roto en muchas ocasiones la vida monótona y rutinaria de los habitantes de las montañas y había exigido dejar sus ocupaciones habituales para tomar las armas en defensa de sus propiedades y del reino. En estos momentos, el pastor se convierte en soldado. No era fácil que un ejército numeroso atravesara estos pasos, pero existía la amenaza de incursiones que amenazaban seriamente sus haciendas y sus vidas. Los golpes de mano podían preparar el terreno para acciones de mayor envergadura ⁵. Sin embargo, la situación creada en 1635 presenta facetas nuevas realmente desconocidas hasta estas fechas y caracterizadas por la presencia de la guerra en el Pirineo, la sublevación de Cataluña, la ruina de la hacienda real, la decidida colaboración de Aragón en defensa de su monarca y la persistencia de la guerra. Todas estas circunstancias obligaron a los montañeses a una serie de esfuerzos económicos y humanos des acostumbrados y que podemos cifrar en la defensa de los pasos del Pirineo—para la que contrataron en alguna ocasión mercenarios—y en los alojamientos de soldados.

LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PIRINEO ARAGONÉS

La vida económica de la montaña se centra en la ganadería y en menor escala en la agricultura. Juntamente con estas actividades, el comercio, en algunas villas, representa una fuente considerable de ingresos, al menos para algunos de sus vecinos.

Tal vez la nota más importante de los recursos de estos valles venga dada por el número de población que puede vivir en ellos. Las montañas sólo admiten un *numerus clausus* de habitantes. El equilibrio recursos-población se mantiene estrictamente. Cuando

5. Para mayor información sobre esta cuestión puede verse el artículo de M. C. VALENZUELA FUERTES, *La defensa del Pirineo aragonés durante los Reyes Católicos, Carlos V y Felipe II*, en J. Zurita, "Cuadernos de Historia", 19-20 (Zaragoza, 1966-1967), pp. 265-276. J. A. ARMILLAS VICENTE, *Aragón visto por un humorista. Pedro Mártir de Anglería*, en "Estudios", Departamento de Historia Moderna, Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza, 1974), p. 32. MARQUÉS DE PIDAL, *Historia de las alteraciones de Aragón* (Madrid, 1863), t. III, pp. 25-55.

por alguna razón se altera este equilibrio se producen fuertes convulsiones, alteraciones, revueltas, bandidaje, etc., y un movimiento constante de emigración. Este fenómeno es una de las características de la superpoblación de las montañas. La vida está ligada a los valles mientras éstos dan de comer. A este respecto, son significativos los siguientes testimonios: "Podemos asegurar... que si continúa esta pecha (el pago del servicio) nos será fuerza el despoblar el lugar" ⁶, "ruina y despoblación será de esta villa... por no poder acudir a tan grande obligación (el pago del servicio)" ⁷. En 1643, el valle de Echo comunicaba que una pedregada había obligado a sembrar con simientes de otros lugares y la pobreza había empujado a los jóvenes a salir de él, a emigrar ⁸. Los alojamientos de soldados que se dieron en años posteriores, rompieron este equilibrio, recursos-población, y motivaron un abandono de los montañeses de sus lugares de origen: "estamos con grandísimo cuidado lo uno por ser pobre la tierra que no puede sufrir dicho gasto, lo segundo el perjuicio del reino" ⁹.

En el siglo xvii, el Pirineo aragonés se halla dentro de la situación económica de Aragón. La pobreza domina por todas partes. La tierra rinde menos y con dificultad pueden sobrevivir sus habitantes. El dinero, salvo en contadas ocasiones, no existe. La vida resulta más dura que de costumbre. Incluso parece que la ganadería no representa la fuente de recursos tradicionales. Desde 1632 hasta 1643, tenemos una serie de cartas dirigidas por los valles a la Diputación del reino informando sobre el pago del servicio votado en las Cortes de 1626. El tributo correspondiente se hace en especie salvo en algunos casos como Torla, Aínsa y Panticosa. El resto de los lugares lo hacen en cereales, fundamentalmente en trigo y en lana, distinguiéndose, en líneas generales, dos zonas: una hasta el Gállego, que lo hace en cereal, y el resto, hasta Cataluña, en lana. En esta parte hay una serie de villas como Aínsa, Boltaña, Escuaín, que no saben en qué pueden pagar ¹⁰. De acuerdo con estos datos, se puede deducir la total ausencia de dinero en los concejos, aunque

6. Z., A.H.D. (Zaragoza, Archivo Histórico de la Diputación). Ms. vol. VI, f. 143.

7. Z., A.H.D. Ms. Vol. VI, f. 132.

8. Z., A.H.D. Ms. 447, f. 45.

9. Z., A.H.D. Ms. 447, f. 1.

10. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, ff. 67, 136, 123, 162 y 217.

este hecho no es exclusivo, como ya hemos dicho, del Pirineo. Por otra parte, sería interesante tener en cuenta para futuras investigaciones el conocer a qué se debe el pago en cereal de la zona indicada.

El pago en especie es una prueba clara de pobreza pero incluso los mismos testimonios confirman esta idea: "por estar en tierra tan estéril y yerta de dineros, no podemos pagar" ¹¹, "no nos hallamos con dineros" ¹², "este lugar de Gistaín está tan pobre" ¹³. Sallent, una de las villas de mayor paso de comercio, dice: "para la cual paga y otras... nos allamos tan imposibilitados y tan pobres..." ¹⁴. Las citas se pueden multiplicar pero creemos que las expuestas presentan con suficiente claridad la realidad económica de la mayoría del Pirineo aragonés.

Esta situación general presenta algunas excepciones. Las villas más próximas a la frontera por donde se canalizaba el comercio entre Aragón y Francia gozaban de una élite de hombres privilegiada con respecto al resto de los montañeses. En ellas vivían una serie de mercaderes y de arrieros. Al mismo tiempo, los comerciantes foráneos se veían obligados a residir en estos lugares el tiempo que exigían sus negocios. En este sentido, hemos de señalar que Francia, en los siglos xvi-xvii, es el principal cliente y proveedor de Aragón y todo el comercio entre los dos países se canaliza a través de los pasos del Pirineo. Entre estos destacaban en estos años Torla, Sallent y Canfranc, por los cuales, además, pasaba una parte del comercio entre Francia y Valencia. Todos estos hombres dedicados a la actividad comercial elevaban el nivel económico de estos lugares con respecto al resto del valle. En este sentido es muy significativa la comunicación de Torla. Había pagado sus servicios siempre en dinero, pero en 1633 le era muy difícil "por los grandes trabajos que tiene con sus vezinos franceses" ¹⁵. Algunos de estos mercaderes tenían su importancia. En 1641, Benasque informaba que el tablajero era un hombre de negocios y mercader que recorría todas las ferias de Francia y España de tal modo que sólo habitaba allí tres meses al

11. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 4.

12. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 50

13. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 64.

14. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 144

15. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 264.

año ¹⁶. Todas esas villas tenían, además, una pequeña élite de funcionarios y recibían periódicamente otros del reino e incluso, en ocasiones, los del rey.

En definitiva, en determinados lugares de la montaña, tenemos un grupo de personas que sin dedicarse a la ganadería ni a la agricultura disfrutaban de una posición económica especial y más elevada que la del resto de sus convecinos. Sin embargo, en el siglo xvii, estos hombres eran la excepción dentro de un mundo de pobreza general.

LA COLABORACIÓN DE LOS VALLES EN LOS CONFLICTOS ARMADOS (1635-43)

LA DEFENSA DE LOS PASOS DEL PIRINEO.—La declaración de guerra de 1635 entre Felipe III y Francia, no alteró momentáneamente la vida de los montañeses. Al menos no lo hemos acusado en la documentación. Fue en el año 1638 cuando los diputados comunicaron a los valles los peligros que corría el reino y les ordenaron que estuvieran prevenidos ante posibles invasiones. A fines del mes de junio, Ansó, Echo, Canfranc y Broto, juntamente con Jaca, recibían noticias de los peligros que se avecinaban. Las misivas de los representantes aragoneses rompieron la vida monótona de los pastores como podemos apreciar por sus respuestas. A través de estas informaciones conocemos las actividades en la montaña en estos primeros años de la contienda. Una vez recibida la notificación, todas las villas se dispusieron a la defensa de los pasos con Francia: “nos manda este mos prevenidos y con cuidado en guardar nuestra frontera y así lo acemos”, “se dispuso a defender su villa y valle y pasos de Francia como siempre lo hizo” ¹⁷. Incluso a las armas y vigilancia se unía la oración. El valle de Ansó comunicaba que hacía misas y rogativas por su majestad y por los diputados ¹⁸.

Juntamente con la defensa de los pasos ocupan un lugar destacado las labores de información. “Todos los días inbiamos dos ombres a las fronteras y a la parte de Francia a saber y informar

16. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 240.

17. Z., A.H.D. Ms. vol VI, ff. 742 y 744.

18. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 731.

de lo que pasa" ¹⁹. "Tenían ya puestas ciertas guardas y espías en el mojón de Francia" ²⁰. Todos estos espías, perfectos conocedores del terreno, conseguían estar al día de los planes y movimientos del francés en esta zona, aunque sus informes, en muchos casos, no pasaban de ser meros rumores. Todas las noticias eran enviadas a Zaragoza, sin ningún tipo de selección "y hay de nuevo asta agora no sabemos sino como a pasado mucha gente de armas de Vayona y en Bearne el principe Conte pedía 4.000 hombres los 2.000 peones y an alistado la gente para lo que combenga" ²¹. La villa de Echo informaba que el enemigo había entrado en Navarra y había tomado Burguete ²², "en cumplimiento de lo que se nos manda, aunque nuestras fronteras asta aora no ay mobimiento ni alboroto alguno" ²³. Como puede apreciarse todo aquello que tiene cierta importancia para los valles se envía a la capital del reino.

En estos primeros años los hombres del Pirineo compaginan sus labores agrícolas y pastoriles con los trabajos de defensa e información. En realidad, hasta estos momentos, la nueva guerra no presenta grandes diferencias con respecto a otros conflictos del siglo xvi. El montañés, como había hecho en otras ocasiones, defendía los pasos sin grandes molestias. Sin embargo, las ocupaciones militares restaban brazos a los trabajos ordinarios viéndose obligada la comunidad a multiplicar sus esfuerzos en el cuidado del ganado al mismo tiempo que las labores del campo sufrían el consiguiente deterioro. La carga que tales misiones suponía está recogida en una carta dirigida por el valle de Echo a los diputados: "assí como siempre lo havemos hecho en todas ocasiones que por estas fronteras ha avido inbasió del francés o rumor della opponiéndonos a la defensa a mucha costa y gasto desta villa y valle y de sus vezinos" ²⁴. Sin embargo, a pesar de esta queja, los sacrificios de los montañeses no habían hecho nada más que empezar. A medida que avanza la guerra la situación de éstos es cada vez más difícil. El

19. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 666.

20. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 731

21. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 666.

22. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 744.

23. Z., A.H.D., Ms. vol. VI, f. 731.

24. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 744.

primer síntoma de la realidad que se avecinaba lo tenemos en 1639. En este año, una nueva expedición aragonesa salía hacia el Rosellón²⁵. A su paso por los valles los soldados exigieron la comida y el pago de los bagajes, "los mismos soldados de esta leva se hacen dar de comer y los bagajes pagarselos"²⁶. En 1639 terminaba un período de la guerra para montañeses que no se había diferenciado especialmente de otros conflictos. A partir de 1640 se iniciaba otro caracterizado por los alojamientos de soldados.

EL PASTOR Y EL CAMPESINO COMPARTEN SU POBREZA CON EL SOLDADO.

A partir de 1640 los hombres del Pirineo van a sufrir intensamente las consecuencias de la situación española del siglo xvii. La continuación de la guerra entre Felipe III y Francia, la sublevación de Cataluña, la sumisión de Aragón a la política del monarca con la serie de cargas económicas y humanas que supuso, el estado de la hacienda real y la indisciplina del ejército incidirán directamente en la vida de estos valles. Sobre su pobre economía caerán una serie de cargas totalmente ajenas a sus intereses y se verán obligados a vivir más pobremente, a soportar las molestias de los soldados, a colaborar en la defensa de sus montañas y a pagar los servicios votados a la monarquía.

Todos los fenómenos enunciados anteriormente influyeron en la vida de los montañeses, pero debemos destacar entre todos ellos la situación de la hacienda real como el que arrastró mayores consecuencias para los valles.

La falta de medios económicos de la monarquía privaba en muchas ocasiones a sus soldados de la paga correspondiente. En 1640 las guarniciones del Pirineo llevaban varias pagas de retraso. Su estado debía ser de auténtica penuria. Por esta razón se ordena a don Luis Carrillo alojar a la tropa entre los vecinos: "hacemos saver que los soldados de que su Magestad tiene el castillo de la ciudad de Jaca y los demás que están en guarnición en los otros lugares de las fronteras deste reino por no poderles socorrer con puntualidad padecen gran necesidad. Por tanto de parte de su Magestad

25. Z., A.H.D. Ms. 399, f. 91.

26. Z., A.H.D. Ms. vol. VI, f. 240.

y en su real nombre hemos ordenado a don Luis Carrillo... aloje sus soldados en los lugares circunvecinos" 27. Con esta orden, como es evidente, los hombres de armas que debían vivir a costa de la hacienda de Felipe III lo hacían de los cortos recursos de las villas y valles pirenaicos.

Desconocemos el número de soldados que se repartieron y los lugares afectados por el reparto. En 1641, según la documentación, había guarniciones en Jaca, castillo de San Pedro, mandadas por un capitán; en Canfranc, castillo, con su capitán al frente y una torre llamada Espelunca con su alférez-cabo; en el valle de Tena se encontraba la torre o castillo de Santa Elena; un cabo mandaba una torre en Ansó; un alférez hacía las veces de cabo y gobernador de la torre del puerto de Echo; desde el Gállego hasta el límite con Cataluña encontramos tropas mandadas por un sargento en Aínsa y por un capitán en Benasque 28. Todos estos hombres fueron repartidos por los distintos valles. Sabemos positivamente que Biescas recibió sesenta soldados y un sargento del castillo de Jaca para que los alojase en dicha villa y en el valle de Tena y se les diese mantenimiento 29. Aunque no sabemos en qué forma se hizo el reparto es lógico pensar que éste se haría de un modo proporcional a la población de los lugares y afectaría a toda la frontera.

Estos nuevos habitantes rompieron sin duda la relación entre recursos-población. Sesenta hombres nuevos e improductivos para un valle que paga sus tributos en especie y con grandes dificultades suponen un grave trastorno económico y social. Su alimentación debió suponer grandes inconvenientes para los montañeses que no podían soportar un largo tributo (como el servicio) y se veían obligados a emigrar cuando una pedregada destrozaba sus cosechas. Como puede imaginarse, la consecuencia inmediata de esta presencia militar para las villas y lugares de la frontera fue la emigración de sus naturales, favorecida, además, por el comportamiento de la tropa. Felipe III escribía al virrey de Aragón: "resultan muy grandes inconvenientes de sacar los soldados... y obligan a los vecinos a dejar su tierra quedando aquellas montañas desiertas y sin defensa expues-

27. Z., A.H.D. Ms. 433, f. 3.

28. Z., A.H.D. Ms. 433, ff. 220, 224, 230, 296, 281-82, 290.

29. Z., A.H.D. Ms. vol. VII, f. 1.

tas a invasiones por aquella parte”³⁰. El monarca ordenaba al virrey “que acuda puntualmente con la consignación para que la necesidad no obligue otra vez a usar de este medio”³¹. De esta forma, los montañeses se veían libres de los alojamientos.

DE NUEVO LOS PASTORES Y AGRICULTORES PASAN A DEFENDER LA FRONTERA: NUEVO ESFUERZO ECONÓMICO Y HUMANO (1641-1643).—Posiblemente, el aumento de la actividad bélica y las necesidades militares de Felipe III motivaron la salida de ciertos contingentes de soldados de la frontera. En cualquier caso, parece que la vida de los montañeses ganó en orden y seguridad como veremos más adelante, aunque a partir de 1641 se les exigió a cambio de esta liberación el mayor esfuerzo económico y humano desde el comienzo de las hostilidades.

La defensa del Pirineo correrá a cargo de sus habitantes, pero las circunstancias son nuevas. No se trata de una simple guarda de los puertos como había sucedido en el pasado. La presencia de la guerra en el Pirineo, las constantes penetraciones de soldados franceses, la sublevación de Cataluña y su alianza con el francés, hacían temer posibles invasiones por esta frontera. El peligro, más imaginativo que real, obligó a los montañeses a vivir en constante estado de alerta, a la realización de mejoras en las fortificaciones, a construir otras nuevas y, finalmente, a aprovisionarse de armamento. Todas estas obligaciones no les eximieron del pago del servicio voluntario, votado en las Cortes de 1626, como unos aragoneses más. Todos estos puntos están recogidos en las cartas dirigidas a la Diputación. Según éstas, las órdenes recibidas en 1641 eran las siguientes: estar prevenidos ante una posible invasión, pagar el servicio y si no tenían armas ir por ellas a Zaragoza con dinero.

Los valles aceptaron las peticiones sin presentar ningún inconveniente. Jaca escribía a la Diputación en 1641: “no faltaremos en lo referido a nuestra obligación del servicio de su Majestad... estaremos prontos a acudir a las fronteras y su defensa... esta ciudad en diversas ocasiones tiene gastada mucha hacienda y empeñada en

30. Z., A.H.D. Ms. 433, f. 44.

31. Ibid.

muchas sumas”³². Verdún contestaba en términos semejantes haciendo hincapié en que no necesitaba armas, pues tenía cien arcabuces³³. Sin embargo, otras poblaciones más pequeñas y pobres y sin crédito, respondieron que carecían de armas y de dinero para comprarlas y de hombres para su manejo, como era el caso de Aniés.

A lo largo de 1642 y 1643 y, creemos personalmente que hasta el fin de las hostilidades, los montañeses siguieron defendiendo la frontera según las evoluciones de la guerra. En estos años son ellos los que toman las iniciativas al no contar con el apoyo del reino ni de su rey. Durante estos dos años, ante las exigencias de hombres por parte de los diputados hacen un inventario de todos los gastos realizados en servicio de Felipe III, lo que permite conocer las inversiones realizadas por los valles en misiones militares. “La villa está exhausta y consumida por el reparo del castillo y murallas que repara un año y con gasto de más de dos mil ducados como por lo que ha consumido de víveres y dinero en el sustento de la gente que la a socorrido y socorre”³⁴. Biescas atrincheraba el frente y cada día guardaba el paso de Santa Elena ante la actividad militar de los franceses³⁵. Puértolas mantenía el puerto con diez soldados pagados a su costa³⁶. El valle de Vió se veía obligado a tener veinte soldados con el propósito de defender los pasos más peligrosos y lo hacía desde 1639, lo que ocasionaba grandes gastos en las haciendas de sus vecinos³⁷.

Juntamente con las actividades militares estaban las tradicionalmente informativas. En 1642, Biescas comunicaba que trescientos franceses acondicionaban el terreno para colocar artillería³⁸. El capitán del castillo de Benasque informaba que franceses y araneses entraban por aquellos puertos³⁹. Finalmente, se habla en algunas cartas de una inminente invasión. En estos años las noticias sobre los preparativos militares franceses y sobre los intentos de inva-

32. Z., A.H.D. Ms. 433, f. 167.

33. Z., A.H.D. Ms. vol. VII, f. 170.

34. Z., A.H.D. Ms. 444, f. 53.

35. Z., A.H.D. Ms. 144, f. 99.

36. Z., A.H.D. Ms. vol. VII, f. 496.

37. Z., A.H.D. Ms. 447, f. 7.

38. Z., A.H.D. Ms. 444, f. 99.

39. Z., A.H.D. Ms. 447, f. 252.

sión son mucho más numerosas que en los tiempos anteriores. Este aumento de la actividad informativa coincide con la progresión de la guerra.

Desde el punto de vista económico ha comenzado para los montañeses la etapa más dura. Sobre su maltrecha economía descansan las labores de fortificación, compra de armamento y mantenimiento de mercenarios. La imposibilidad de llegar con sus recursos a todos estos gastos les obliga a cargar censales sobre las haciendas municipales, agravando de esta forma su situación económica.

EL COMPORTAMIENTO DE LOS SOLDADOS Y SU INCIDENCIA EN LA VIDA ECONÓMICA DE LOS VALLES

Juntamente con las aportaciones económicas y humanas de los montañeses a la defensa de los pasos del Pirineo, influyeron decididamente en su situación económica el comportamiento de los soldados. Los hombres de las guarniciones sembraron la anarquía e inseguridad por toda la montaña. Sus habitantes soportaron las rapiñas, robos y violencias de unos soldados totalmente relajados en su disciplina militar. Este estado de cosas no se limitó a la época de los alojamientos (1640) sino que se extendió a todos los años estudiados desde 1638 como mínimo. Es posible que durante los meses en que convivieron montañeses y soldados el número de enfrentamientos aumentara, pero difícilmente serían más graves.

En 1638 la situación motivada por el comportamiento de la tropa llegó a ser insoportable para algunos lugares. Así se desprende de una carta dirigida por Aínsa a Broto, Solana, Vió, Puértolas y Gistau. Dicha villa proponía rogar a su majestad que les concediera encargarse de su defensa a cambio de verse libres de los soldados, "considerando los graves daños y trabajos que havemos padecido, cansados de la guerra presente y los atrevimientos que han hecho en toda esta montaña los soldados que por ella han pasado" ⁴⁰. Jaca,

40. J. CAMÓN AZNAR, *La situación militar en Aragón en el siglo XVII*, en J. Zurita, "Cuadernos de Historia", 8-9 (Zaragoza, 1955-1956), p. 124, doc. 64.

por su parte, se quejaba de los excesos que cometían los hombres de su guarnición saliendo del castillo y robando sus bienes y ganados, llegando incluso a altercados armados ⁴¹.

Los conflictos habían creado una atmósfera de odio entre la población civil y la militar, lo que prueba que el número de los mismos era lo suficientemente numeroso para haber creado tal sentimiento. El conde de Aranda informaba en 1638: “an quedado de los que había en este castillo algunos soldados viejos e impedidos y en atención de que adiestrasen a los bisoños que de nuevo entrasen... es tan grande la enemistad, odio y mala conformidad, que ay entre los de la ciudad y ellos que en lugar de conseguir destreza en el manejo de las armas se ocasionan muchos disgustos y pesadumbres... y esto ha llegado a tal extremo que de ninguna manera da lugar a que los soldados viejos suban a la muralla, ni anden por partes públicas del castillo” ⁴².

El día 4 de febrero de 1640, los pueblos de la frontera recibían la orden de alojar en sus casas a los soldados. A partir de este momento, tales hombres tenían vía libre para sus excesos. El número de conflictos entre los vecinos y los nuevos habitantes indudablemente aumentó. Las quejas de algunas poblaciones no dan lugar a dudas: “llegan cada día al consistorio diferentes quejas de que los soldados del castillo de Jaca... salen a los caminos y roban y matan a los pasajeros que entran y sacan mercaderías” ⁴³. Las noticias sobre el comportamiento de los soldados llegaron al rey por medio de una embajada aragonesa. A raíz de la misma el monarca escribía a su lugarteniente en Aragón sobre “los daños grandes y desafueros que cometen los soldados que han pasado, estado y están alojados en él, en las haciendas y personas de sus habitantes” ⁴⁴. La vuelta de los soldados a sus guarniciones devolvió la tranquilidad a los valles, aunque en modo alguno se vieron libres de sus rapiñas y molestias. La presencia de la clase militar se dejaba sentir periódicamente. En 1641, el valle de Tena enviaba un memorial informando de los daños que hacía la tropa a los pasajeros saliendo a los caminos y que-

41. J. CAMÓ AZNAR, op. cit., p. 38, doc. 1.

42. J. CAMÓN AZNAR, op. cit., p. 120, doc. 74.

43. Z., A.H.D. Ms. 433, f. 6.

44. Z., A.H.D. Ms 433, f. 42.

jándose de las órdenes que había dado "el maesse de campo de Jaca y su tiniente en perjuicio de los de la valle" ⁴⁵.

La retirada de guarniciones del Pirineo como consecuencia de las necesidades de la guerra, trajo consigo la tranquilidad y la paz a la población civil, aunque siempre tenían que padecer las molestias de algún vecino poco agradable. Los hombres de Aínsa se quejaban porque el capitán del castillo gobernaba por los fueros de su tierra (era extranjero) más que por las leyes de la razón ⁴⁶.

LOS MONTAÑESES SE NIEGAN A COLABORAR EN LOS SERVICIOS DEL REINO

Todavía se exigió un nuevo sacrificio a los hombre del Pirineo. Este por parte de la Diputación, que les exigía el número de hombres que les correspondía de los ofrecidos por Aragón a su majestad. La reacción ante tales peticiones no se hace esperar. Los valles se negaron a obedecer tal orden. El montañés, que no repara en esfuerzos cuando se trata de defender la frontera donde tiene su hacienda, se niega radicalmente a abandonar su terruño. Por este motivo se establece una lucha dialéctica entre los valles y la Diputación.

Una vez enteradas las villas de la concesión hecha a su majestad por el reino e incluso una vez recibida la primera petición de hombres, enviaron una súplica al rey con el fin de ser eximidos de tal servicio ⁴⁷.

En marzo de 1642, el virrey había comunicado a estos pueblos la siguiente orden de Felipe III: "Por estar essa villa en las fronteras de Francia y con la orden que su Majestad... es servido hacerme por su carta de siete del pasado y haviendo conferido con los Diputados la combeniencia que ay para que no se saquen de essa villa ni de las otras de la frontera gente para que sirvan en otras partes" ⁴⁸.

Un mes más tarde, los mismos valles recibían una orden de los diputados, exigiendo los hombres que les correspondía entregar.

45. Z., A.H.D. Ms. 433, f. 130.

46. Z., AHD. Ms. 447, f. 302.

47. Z., A.H.D. Ms. vol. VII, f. 475.

48. Z., A.H.D. Ms. 444, f. 44.

Con esta misiva llegó de nuevo la preocupación y el desasosiego a las montañas. Hasta estos momentos han defendido la frontera sin preocuparse apenas de lo que en ella comprometían. A partir de ahora harán un inventario de todos los daños y sufrimientos que padecen y puedan padecer. Las cartas son realmente elocuentes: "nos havemos admirado de lo que por ella se nos dice respecto del despachar los soldados" ⁴⁹. Así se expresaba la villa de Biescas, pero esta confesión es representativa del espíritu reinante en la montaña en estos días. Todos los valles se oponen decididamente a obedecer. Las causas de su negativa son estas: su majestad y el virrey les eximieron de tal obligación, proximidad a Francia y, finalmente, la salida de hombres puede producir graves daños a sus valles y al reino.

Es importante señalar la interpretación que estos hombres hacen de la defensa de la frontera. El montañés la identifica con la de sus bienes. Si salen de los valles sus haciendas se verán expuestas a la invasión ⁵⁰. Juntamente con esta razón expuesta existe otra aunque no aparece tan claramente expresada, el miedo a recibir extranjeros en caso de penetración enemiga. Si ellos se van es forzoso que otros vengan a defender la frontera. Jaca, decía: "no sería acertado dexar este puesto tan peligroso yendo a la defensa de otra parte y que extrangeros le viniesen a defender" ⁵¹. Aínsa, como ya se ha dicho, pedía encargarse de la defensa a cambio de verse libre de soldados. El comportamiento de éstos no se había olvidado en la montaña.

El resultado de esta pugna fue favorable a los montañeses en 1642. No obstante, Jaca y Verdún, a pesar de su oposición y de sus razones, se vieron obligados a entregar su cupo de hombres.

En 1643 se repetían los mismos hechos y de nuevo los montañeses adoptaban la misma postura.

En este problema se mezclaban los intereses locales, los de Aragón y los generales de España representados por Felipe III. Cada uno de éstos dará la solución que considera más acorde con sus necesidades.

49. Z., A.H.D. Ms. 444, f. 99.

50. Z., A.H.D. Ms. 444, f. 87.

51. Z., A.H.D. Ms. 433, f. 218.

ACCIONES FRANCESAS EN TERRITORIO ARAGONÉS

Los valles pirenaicos más afectados por esta guerra fueron los orientales, en especial el de Benasque. El resto tuvo que defender sus propiedades de las incursiones de sus vecinos pero el mismo peligro corrieron los franceses. Verdún anunciaba a los diputados que el enemigo hacía cabalgadas todos los años contra Jaca y contra ellos ⁵². El valle de Vió recibía continuamente invasiones y robos en sus casas y ganados ⁵³. Bielsa comunicaba que había robado 349 cabezas de ganado a los franceses y temía represalias ⁵⁴.

Tal vez el hecho de armas más importante está relatado por el capitán del castillo de Benasque. Según éste, se había rechazado al gobernador de Arán que huyó a las montañas con 30 cabezas de ganado ⁵⁵. El valle de Benasque fue el más atormentado por la guerra. Los hombres de dicho concejo escribían: "el estado en que nos tiene los trabajos continuos de la guerra y los mayores con que nos amenaza el enemigo y cuan necesitados estamos de remedio..." ⁵⁶. El tono de esta carta es totalmente distinto de los enumerados hasta ahora, mientras el resto de los valles hablan de amenazas, Benasque suplica ayuda y se expresa en términos de guerra activa.

CONSECUENCIAS PARA ARAGÓN DE LA SITUACIÓN PIRENAICA

En el sustrato de lo relatado hasta este momento, late una realidad mucho más honda y profunda para Aragón. Este reino vive pendiente de los sucesos del Pirineo y de las órdenes de su majestad sobre el comercio con Francia de tal manera que podría decirse que no es la guerra de la frontera norte lo que realmente preocupa, sino los daños que está sufriendo el comercio. Si para los aragoneses la lucha no se inicia hasta 1638 y definitivamente en 1640, para su economía comienza en 1635.

52. Z., A.H.D. Ms. 444, f. 79.

53. Z., A.H.D. Ms. 447, f. 7.

54. Z., A.H.D. Ms. 447, f. 122.

55. Z., A.H.D. Ms. 447, f. 252.

56. Z., A.H.D. Ms. 447, f. 250.

En concreto, los males que sufrió el comercio de Aragón con Francia fueron estos: cierre de las fronteras comerciales por orden del rey, creación de un impuesto especial llamado "pasaporte" por el mismo, secuestro de mercancías por parte del virrey en su propio provecho, atropello de los soldados a los mercaderes y, en última instancia, la actividad militar.

La economía aragonesa dependía en gran parte del comercio con Francia. Dormer dice que en las ocasiones de ruptura con aquel reino se intentaba seguir comerciando con él "no sólo por lo que toca a los derechos del General sino a la necesidad de tratar con aquellos naturales, por tan vezinos, y abundar de muchas cosas que tenemos menester, y para que saquen las que se crían en este reino" ⁵⁷.

El mismo autor afirma que a raíz del cierre de los puertos en 1635, los diputados suplicaron a su majestad, con muchas instancias al virrey, abriese las fronteras ⁵⁸, y que, ante la inutilidad de tales instancias, aquéllos enviaron una embajada a Felipe III en 1637. Estas son las palabras de los emisarios: "Y ahora, hallándose sin expediente para vender sus mercancías y frutos de la tierra (que todo es poco) les serán más de embarazo que de comodidad, pues no tienen valor, ni podrán sacar de ellas lo necesario al cumplimiento de lo prometido" ⁵⁹.

Otro de los testimonios más valiosos sobre el problema es el del arrendador de las generalidades. En uno de sus muchos memoriales dirigidos a los diputados en estos años, decía: "La mayor parte et aun de quatro partes las tres de los derechos sobredichos... consiste en la libre entrada y salida de las mercaderías que deste reyno sacan y salen de los reynos de Francia y se entran de aquellos en estos de Aragón" ⁶⁰.

Las villas del Pirineo eran también conscientes del daño que sufrían las generalidades por la conducta de los soldados.

Los diputados, por su parte, enviaron dos embajadas a su majestad con el propósito de liberar el comercio de las trabas que ponía Felipe III y sus representantes.

57. D. J. DORMER, *Discursos histórico-políticos...* (Zaragoza, 1684), p. 23.

58. D. J. DORMER, *op. cit.*, p. 20.

59. D. J. DORMER, *op. cit.*, p. 20.

60. Z., A.H.D. Ms. 422 f. 41.

Otra manifestación de la necesidad de comerciar con Francia aparece también a través de los hechos militares. Por una parte se combate al francés, por otra se pide a sus mercaderes que pasen sus mercancías. Según los datos que tenemos, los hombres del Pirineo habían recibido la orden de favorecer el comercio a toda costa ⁶¹.

Las consecuencias de la situación militar y de las decisiones de Felipe III se manifiestan en las cifras siguientes: En 1636, los diputados condonaron 13.000 libras al arrendador de las generalidades ⁶². Al año siguiente, las generalidades se arrendaron por 117.000, mientras que en 1634, o sea, tres años antes, se concedieron por 130.000. En 1640, quedaron libres de arrendamiento. En 1636, el arzobispo de Zaragoza proponía que se impusiese a las ciudades sisa y media y un tercio por la mucha falta de dinero que había ⁶³ para pagar el servicio de las 144.000 libras votado en las Cortes de 1626.

CONCLUSIÓN

El Pirineo aragonés se vió seriamente afectado, sobre todo en su parte oriental, por la guerra entre España y Francia, pero es preciso hacer notar que los mayores males fueron motivados por los problemas de la hacienda castellana. La defensa de la frontera recae sobre ellos, exigiéndoles un esfuerzo económico cada vez mayor principalmente a raíz de la sublevación de Cataluña. De 1635 a 1643, se pueden distinguir tres etapas: 1.^a—Colaboración de 1638 a 1640, posiblemente iniciada en 1635; 2.^a—Alojamiento de los soldados en 1640; 3.^a—La defensa corre a su costa.

Las relaciones con los soldados fueron violentas con frecuencia. Los montañeses fueron víctimas de los males de la hacienda de Felipe III y de la indisciplina y anarquía del ejército, 1638 y 1640, son los años de mayores problemas.

61. Z., A.H.D. Ms. 447, f. 252 y 254.

62. Z., A.H.D. Ms. 422, f. 80.

63. Z., A.H.D. Ms. 422, ff. 9 y 10.

Finalmente, se negaron a secundar las peticiones de hombres hechas por la Diputación ante los peligros que encerraba para los valles la salida de montañeses.

La economía aragonesa sufrió las consecuencias de la situación del Pirineo y de las medidas del rey sobre el comercio con Francia que, a pesar de ser contrafuero, las mantuvo hasta que consideró oportuno.

PROBLEMAS JURIDICOS DEL PAISAJE *

POR LORENZO MARTIN-RETORTILLO BAQUER

ESTIMADOS amigos: El Museo del Altoaragón se viste de gala albergando las obras de Salvador Victoria. Como oscense me es muy grato dar pública bienvenida a este aragonés de Teruel, nacido en Rubielos de Mora cuando finalizaban los años veinte y a quien el camino de la vida hizo salir de un Aragón, hosco, austero, pacato y estrecho, insuficiente para albergar a sus hijos inquietos y con capacidad creadora. Viviría en Valencia, luego en París, habiendo conocido las amarguras y renunciaciones del que debe emigrar a la búsqueda de su propia afirmación. Hoy trabaja y reside en Madrid, viniendo con frecuencia y con mucho gusto—bien puedo dar fe de ello—a nuestra tierra.

Pero no voy a hablar ahora de la obra de este gran amigo. Sería vana petulancia por mi parte que yo, mero aficionado, me adentrara por los complejos vericuetos de la crítica pictórica. Sólo diré, a nivel de impresión personal, que sus cuadros me gustan mucho y que soy muy sensible a su trayectoria de creador, muy honesta, continuada y fructífera. Quede para los entendidos el hablar de su obra con mayor rigor y con más bagaje de conocimientos. Pero para no cortar así tan de sopetón este encuentro, me es grato corresponder a la amable invitación de Félix Ferrer para que les hable, breve-

* Versión—retocada—de la conferencia pronunciada el 8 de mayo de 1976 en el Museo del Altoaragón de Huesca, con motivo de la inauguración de una exposición de Salvador Victoria.

mente, de un tema de interés general y voy a exponerles, desde mi especialidad, algunos problemas candentes sobre la protección jurídica del paisaje.

Dos motivos me han impulsado a la elección del tema. El primero, el de haberse señalado cómo en los orígenes de la protección jurídica del paisaje se encuentra un decreto de Napoleón III, dado el 13 de agosto de 1861, para asegurar la protección de los bosques de Fontainebleau, dado, precisamente, a petición de los pintores de la escuela de Barbizón. La tutela jurídica del paisaje se relaciona así con la pintura ya desde sus orígenes.

El segundo motivo es ya de signo muy diverso. Hay que buscarlo en la desazón que me produjo el haber leído en la prensa el cercamiento y cierre de Bastarás. Ya no será libre el acceso a esa importante zona de Guara ni, en concreto, a algo tan destacado como las cuevas de Chaves y Solencio en relación con las cuales conservo uno de los primeros recuerdos de mi vida al haber sido llevado allí, en brazos, a lo largo de un buen trecho, en una simpática excursión familiar que protagonizaron seres queridos, ya desaparecidos, cuando yo tenía muy pocos años. Y recuerdo bien la impresión que producía, sobre todo en las personas mayores, el relato de cómo el agua subía de vez en cuando con gran estrépito. El cierre que se acaba de anunciar y que se lamenta no se funda en razones como la defensa de la arqueología o el control de los riesgos en una experiencia espeleológica que ha resultado ser bien peligrosa, que podrían entenderse con facilidad, sino que hay una motivación mucho más grosera: el territorio ha pasado a ser propiedad privada y sus dueños lo cercan. Aunque como jurista me hago lenguas de cómo ha podido suceder así y aún de si lo realizado ha sido válido. Sin entrar a analizar ahora tales entresijos jurídicos, este caso se me representa como todo un símbolo, un nuevo símbolo del creciente proceso de privatización que va carcomiendo a Aragón, un Aragón que se debate por su supervivencia. Porque si hay algo claro es que el paisaje es fácilmente socializable, y además es del todo defendible que así sea. Estimé correcto, por tanto, aprovechar la oportunidad para seguir insistiendo sobre un tema que a todos nos afecta y sobre el que no debemos dormirnos en los laureles, como con demasiada frecuencia ha sucedido.

—Bien variado y bien hermoso es el paisaje aragonés, o mejor los paisajes, ya que la diversidad es patente y enriquece sus méritos. Desde las “arcillas grises” a los valles amenos, desde las riberas a los somontanos con las mil variedades y matices de la montaña, desfiladeros y puertos, congostos, ríos que llanean e ibones que los parieron engendrados por la madre nieve, cerros ya romos y crestas cinceladas por el rayo y la lluvia, calizas y granitos, caminos largos rectos que nunca parecen acabar, caminos que serpentean, caminos en zig-zag, pueblos del llano perdidos en la inmensidad, aldeas protegidas del fondo del valle, casas colgadas en lo alto de la ladera... No se acabaría esta enumeración, esta muestra de elementos, este recordar las riquezas de la geología y de la flora, de la etnografía... Paisaje tan variado y rico y, en cambio, por otro lado, tan poco reelaborado literariamente. No sé por qué, pero extraña. Cuando se piensa en el paisaje gallego, tan cantado y recreado—y los nombres de Rosalía y Valle junto al del recién fallecido don Ramón Otero Pedrallo, no son más que muestra de una larga lista—, o no digamos el castellano, a raíz de los del noventa y ocho, el catalán, el mallorquín, el vasco, sorprende de verdad lo poco que ha sido retomado nuestro paisaje por la literatura. Dejando de lado notables y meritorias excepciones, no ocultaré el dejo de frustración que produce esta carencia. Con frecuencia, incluso, el desconocimiento de lo nuestro es paladino y grosero. ¿Cuántas veces, al afirmar que somos de Huesca en muy diversos lugares de España, no son la nieve y los lobos los únicos elementos de identificación que se les ocurren a nuestros interlocutores? Les voy a leer así, en esta línea, un curioso testimonio de desconocimiento de lo que el Pirineo es, desconocimiento flagrante, como verán, que proviene de un autor cuya cultura y cuyos méritos fueron destellantes y al que guardo profunda admiración y respeto, como gran liberal y bien probado patriota que fue. Me refiero a don Alvaro Flórez Estrada. Pues bien, dejándose llevar por su anti-francesismo, en un proyecto de Constitución por él elaborado, proponía un precepto del siguiente tenor: “Para asegurar la independencia de la nación española de parte de los enemigos exteriores y libertarla en lo sucesivo de una invasión tan injusta e inesperada, como la que hizo en la presente época el tirano de la Europa, y para manifestar eternamente nuestro odio a la nación francesa por su

inícuca conducta, la nación decreta desde ahora que se haga una muralla de cincuenta pies de alto y treinta de ancho en toda la línea que divide la España de la Francia, para que por este medio nos liberteremos cuanto sea posible de toda comunicación con una nación que tanto mal nos hizo. La nación española declara desde ahora que ésta es la obra más ventajosa que puede jamás hacerse, y que por lo mismo, el soberano cuidará de que se dé principio a ella y no se abandone hasta su total conclusión". Indudablemente, Flórez Estrada no conocía la bravura de los montes pirenaicos allí donde marcan la linde entre Aragón y Francia y, de ser real su deseo, debería estar pensando tal vez en los pasos laterales, al borde del país vasco y al otro extremo de Cataluña, donde la contextura del terreno es mucho más asequible.

Estos paisajes desconocidos, como si, ni aun la pluma, hubiera hollado sus soledades, ajenos a los que deberían serles propios, serían en cambio, mimados y atendidos, objeto de reverencia y consideración por quienes, de modo formal, son considerados extranjeros. No hace mucho se ha publicado la traducción al castellano del interesante libro de Richar Ford, *Las cosas de España*, en el que se encuentran certeras referencias sobre Aragón y, desde luego, sobre los Pirineos. Pero sobre todo han sido nuestros vecinos del norte quienes, con tanta frecuencia, han actuado de pioneros en el descubrimiento, descripción, observación y estudio, disfrute y ensalzamiento de tantos de nuestros elementos paisajísticos. No será preciso glosar ahora la importante labor realizada por Lucien Briet o Edouard Wallon, franceses ambos, por no citar sino un par de nombres, con los que por cierto no hemos sido todo la agradecidos que debíamos.

—Al reflexionar sobre el paisaje hay que cuidarse muy mucho de las simplificaciones. El paisaje se nos ofrece, en efecto, como algo complejo, a modo de una larga cadena de elementos integrados donde la ruptura de algún eslabón implica grandes consecuencias para el todo. Sería utópico pensar en una independencia del paisaje. El paisaje no queda realizado sólo por elementos de la naturaleza. Aparte de que el paisaje evoluciona y se modifica sin interrupción, hay que pensar, sobre todo, que el paisaje lo integra en gran medida el hombre. El hombre con su presencia, con sus trabajos, con su in-

fluencia, con sus transformaciones, con sus olvidos también, aparece como elemento importantísimo en el conjunto del paisaje. El paisaje es la naturaleza más el hombre, con sus esfuerzos, con sus sudores, con sus fatigas por ganar el pan. A la naturaleza se han añadido, de forma ya inseparable, los asentamientos y las costumbres de los habitantes, enlazado todo ello por el tenue e insensible velo de los tiempos.

Este carácter complejo va a suponer, entre otras, una consecuencia primordial, importantísima, sobre la que quiero insistir ahora de manera especial: la defensa del paisaje no tiene por qué consistir ni en menosprecio ni en aniquilación de la presencia del hombre siempre que ésta aparezca ya integrada o se ofrezca bajo un canon de respeto para la naturaleza, de modo que no sólo debe superarse el clima de menosprecio o aniquilación de las huellas de hombres que desde siglos, puede decirse, ha sumado sus esfuerzos a la naturaleza para crear una obra conjunta, sino que habrá que hacer lo indecible para que el hombre pueda seguir allí, ocupando su vieja plaza, aunque, eso sí, a la altura que exigen los tiempos.

En absoluto la defensa del paisaje debe contribuir ni lo más mínimo al abandono o al desarraigo de uno más de nuestros paisanos. ¡Cómo si no hubiera ya emigración en demasía! No, al contrario. Está en la mente de todos que Aragón esta viviendo momentos críticos, tanto que hasta se juega su propia existencia. En esta línea creo que apostar fuerte por la baza de la gran capital, Zaragoza, es comenzar a reconocer la extinción de Aragón. El día que Aragón sea una gran ciudad rodeada de un enorme desierto, ese día podría extenderse ya el acta de defunción de Aragón. Hay que reclamar así la necesidad de una política de equilibrio dentro del territorio regional. Se impone así, con apremio, pero sin que represente ello hacer concesiones, la lucha para la introducción equilibrada de industrias, así como el potenciamiento de la agricultura y la ganadería. Va a haber que inventar un política repobladora—en el pleno sentido de la palabra, es decir, no sólo de árboles sino también de habitantes—llegando incluso a la consecución de fórmulas hábiles para introducir pequeñas comunas que puedan hacerse cargo de los términos abandonados o a punto de vaciarse. Hay que evitar a toda costa la despoblación que va a arrastrar, como corolario casi seguro, la caída

en manos foráneas o extranjeras, con intencionalidad inversora y especulativa más o menos declarada, lo que suele conllevar irremisiblemente la pérdida más absoluta de su carácter tradicional para su sustitución por los módulos que dicte la rentabilidad. Desde esta óptica el paisaje queda equiparado a otras mercancías y pasa a ser una cifra más de unos cálculos de rendimiento por lo que no se duda en sacrificarlo en cuanto desentone con aquéllos.

Al defender el paisaje, hay que insistir con la misma fuerza en la defensa de los habitantes. Esto debe quedar muy claro. Pero una vez reconocido aún debe dar mayores fuerzas para no dejar de clamar por tal defensa. Es de sobras sabido cómo el paisaje se está deteriorando a escalas ya intolerables y resulta que éste es uno de los capitales importantes de que todavía dispone Aragón. No dejemos que se haga realidad la fábula de la gallina de los huevos de oro. Más aún, cuando sean intereses privados los deseos anfitriones del banquete. El paisaje es un bien común, del que nadie debe apropiarse. Conviene, por tanto, no dejar de clamar por más sabido que esté, ya que las realidades que se observan y los proyectos que se temen tan malos augurios ofrecen. Se alzaron, sí, voces muy nobles, pero Aragón fue pisoteado una y mil veces con la afanosa colaboración de los agradecidos trepadores de los escalafones políticos, que la rueda de la fortuna nos iba deparando y que tan bien supieron callar, y aun reducir a silencio a aquellas nobles voces, cuando la depredación de nuestros paisajes era mucho menor y cabía augurar más fácil arreglo, cuando eran corregibles, en suma, tantos de los atentados con que hoy nos encontramos.

—Puesto que hay que clamar, puesto que hay que gritar, puesto que hay que defenderse, bueno será también que nos preguntemos acerca de los remedios jurídicos a poder emplear en esta importante convocatoria de la lucha por la defensa del paisaje.

El remedio jurídico típico para la tutela del paisaje es el de las declaraciones formales de zonas a proteger, zonas que pueden ir desde elementos singulares y concretos—un árbol, un jardín, una cascada—hasta grandes extensiones de terreno. Dentro del género y con muy importantes matizaciones hay que distinguir las declaraciones de la Administración forestal, en las que las competencias son atribuidas en principio al Ministerio de Agricultura y más en

detalle al organismo autónomo Instituto para la Conservación de la Naturaleza—ICONA—, de las de Administración de las bellas artes, con competencia por regla, del Ministerio de Educación y Ciencia y más en detalle, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, de Bellas Artes, hasta hace poco. Si de equéllas el ejemplo típico pero no único son los parques nacionales, de éstas son los parajes pintorescos la muestra representativa. De estos últimos se encuentran bastantes ejemplos, incluso recientes, en Aragón. Puede citarse, así, la declaración del Alto Cinca que enerva, de momento, el peligro de inmolación del Cañón de Añisclo. Las declaraciones de carácter forestal están regidas por una ley reciente—de 2 de mayo de 1975—muy desafortunada por cierto. Causa estupor el constatar cómo las Cortes empeoraron el proyecto mucho mejor que, en sus orígenes, provenía del ICONA. De ella he afirmado en otra ocasión que mis alumnos de la Facultad de Derecho la hubieran hecho mejor. Lo cual no deja de ser una lástima, pues no estamos como para derrochar y dilapidar los pocos remedios que tenemos. Porque, además, en este terreno hay que destacar el carácter de pionero de Huesca provincia. En efecto, el parque nacional de Ordesa fue el segundo que se proclamó en España, muy poco después que el de Cova-donga. La técnica de los parques nacionales se recibe del modelo norteamericano, en donde es bien conocido el caso del parque de Yellowstone. Se ha destacado la figura del marqués de Villaviciosa de Asturias como entusiasta promotor de la idea, que logra, como paso importante la Ley de Parques Nacionales de 1911, ley de claro signo regeneracionista y que rubrica, como ministro de Fomento, don Rafael Gasset.

Ordesa es, como digo, el segundo parque nacional que se reconoció. No ha dejado de sorprenderme lo poco que sabemos las gentes de hoy de cómo se logró aquella declaración y de quiénes fueron los promotores y, a buen seguro, tesoneros defensores de una idea por la que debemos estar bien agradecidos. Es algo que me gustaría estudiar en alguna ocasión para ensalzamiento de quienes lo merezcan y para recordatorio de quienes vinieron después y con ello se encontraron, aparte de que no estaría de más preparar de manera solemne y con seriedad el sesenta aniversario que está casi al caer. Les voy a leer, porque es muy ilustradora, con la jugosa prosa de la época, di-

recta e ingenua, la Exposición de Motivos del Real Decreto que firma Alfonso XIII en Santander, el 18 de agosto de 1918. Dice así: "La Ley de Parques Nacionales dio a la Administración los medios indispensables para declarar como tales aquellos lugares que por la riqueza excepcional de su fauna y de su flora importa conservar y proteger para los fines de cultura y de enaltecimiento del suelo patrio.

"Si los montes y los valles conservan el aspecto peculiar de la patria, en su primitivo estado natural, integrando los recuerdos de sus orígenes, siendo el vivo testigo de sus tradiciones y por sus bellezas forestales e hidrológicas, con las de sus ambientes y horizontes, han de merecer el dictado de parques nacionales, precisa delimitarlos, fijar su extensión y concretarlos a aquellos parajes de singular hermosura, por la que dignamente puedan parearse y competir con los más celebrados del mundo, atrayendo hacia ellos, no sólo la corriente internacional del turismo, provechosa para los pueblos en el orden económico, sino también para fomentar ese movimiento de inclinación al campo, tan conveniente para la vigorización de la raza, para la mejora de las costumbres y la práctica del estudio.

"Creado ya por una ley el parque nacional de Covadonga, la Junta Central de Parques Nacionales ha propuesto la creación de otro situado en el Pirineo aragonés de no menor hermosura que el de Peña Santa en los Picos de Europa. Ese parque, al que se denominará del valle de Ordesa o del río Ara, es digno de ser protegido y conservado a los fines de la ley antes indicados.

"Por todo ello, y aceptando la propuesta mencionada, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V.M. el adjunto proyecto de decreto, fijando los límites y extensión de ambos parques nacionales".

No insistiré ahora más sobre el parque de Ordesa, pues no es el momento para ello. Quizá en otra ocasión habrá que hacerlo para volver sobre algo que todos debemos apoyar. Aunque antes de terminar la referencia no quiero dejar de decir cómo causa auténtico sonrojo el conocer la exigüedad presupuestaria de que disfruta Orde-

sa en un Estado cuya Administración despilfarra dinero a raudales en funciones mucho menos interesantes, cuando no del todo discutibles.

—Pero el sistema de declaración formal a que me he venido refiriendo, con ser interesante y con ofrecer aspectos positivos, no deja de presentar también una serie de inconvenientes. Si hay algo cierto, además, es que suele espantar de entrada a los presuntos afectados. Por algo será. No es ésta la única razón a tener en cuenta, cierto, pero no se debe echar en saco roto lo que antes afirmaba de la necesaria correlación entre defensa del paisaje y respeto para con los habitantes. Con frecuencia el sistema de declaraciones—o al menos algunas de ellas—implican una especie de congelación absoluta de cualquier uso humano en toda la zona, lo que si en algunos supuestos es obvio y necesario, en otros viene a negar la razón de existir de núcleos de población desde hace años instalados. Se crea, así, una especie de museo donde el hombre no tiene más posible cabida que la de turista. Con el inri de que si ésto resulta muy atractivo para quienes vienen, por ejemplo, de grandes ciudades, para los pobladores de la zona puede constituir un auténtico calvario. A parte de que a este precio se coarta enormemente la posibilidad de establecer zonas protegidas verdaderamente amplias. Hoy se es consciente de que el sistema está necesitado de revisión. Parece cobrar auge la aspiración a conseguir usos discretos que puedan garantizar un asentamiento digno a la población. Otro tanto sucede con la exigencia de lograr un equilibrio financiero de modo que las limitaciones necesarias no incidan discriminatoriamente sobre el status de los moradores. Si se piensa en el status de los moradores parece también obvio que no basta con medidas aisladas ni soluciones parciales—el pago de una expropiación, por ejemplo—sino que se imponen soluciones de conjunto. En todo caso hay conciencia clara de que es un crimen imperdonable el congelar, por ejemplo, los usos cinegéticos de que habían venido aprovechándose desde siempre los habitantes, para reservar los buenos bocados a turistas capitalinos, o aun extranjeros, a políticos con poder y a sus amigos, o a altos funcionarios de los servicios. De modo que, sin desechar del todo los sistemas de declaración formal, al contrario, aprovechando lo que de positivo tienen, se exige sin duda una enérgica tarea de reajuste, muy pragmática, que evite, sí, abusos, pero

que no discrimine en lo más mínimo contra los habitantes. Las evidentes dificultades no deben servir de motivo para que el sistema se congele—con lo cual nos estamos jugando el futuro—sino que deben constituir aliciente para ensayar fórmulas y tratar de lograr un equilibrio aceptable. Porque, además, por otro lado, si grandes inversores privados se están quedando con una masa enorme de hectáreas—con fórmulas cuya regularidad parece más que discutible, ya que no se comprende cómo han podido producirse privatizaciones de lo que eran, sin género de dudas, elementos públicos—no se entiende por qué no se hace el gran esfuerzo para extender la disciplina pública sobre esas extensiones. El paisaje es elemento fácilmente socializable en beneficio de quienes lo viven y de quienes lo trabajan. En beneficio también de quienes se acercan a él con respeto en el disfrute de sus ocios. No se puede generalizar porque de todo ha habido en el seno de las comunidades, pero a simple vista llama la atención la frecuencia con que las grandes perturbaciones del paisaje han venido desde fuera, debidas a organizaciones poderosas con ramificaciones muchas veces allende nuestras fronteras. Y con demasiada frecuencia, corporaciones no representativas que tenían el monopolio del poder, fueron del todo tolerantes con tan inexplicables intromisiones, cuando no las alentaron con toda su fuerza.

—Pero la protección jurídica del paisaje no puede limitarse al sistema de declaraciones formales. Son muchas otras las modalidades a contemplar y a las que ahora no aludiré sino de forma rápida.

Se puede, así, recordar en primer lugar cómo está prácticamente sin estrenar entre nosotros la política de ordenación del territorio. En una visión de conjunto puede hallarse eficaz remedio a la defensa de las bellezas y se puede incluso facilitar la consecución del equilibrio financiero. Ciertamente que la ordenación del territorio puede hacerse de muchas maneras, según quienes la hagan y según lo que pretendan. Tal y como están las cosas no está salvada la posibilidad de que quienes tienen los poderes económico y político pretendan utilizarla como un arma para estrujar más todo lo que puedan abarcar, a similitud de lo que sucedió con la llamada planificación del desarrollo, con sus secuelas de polos y demás instrumentos de dominación que si tan eficaces fueron en las grandes ciudades para salpicarlas de nuevos ricos, de vertiginosa trayectoria, tan forofos del régimen, como contrapartida, tan desastrosos efectos tuvieron, en

concreto, sobre nuestra tierra. Es posible esto o algo parecido. Pero también cabe la posibilidad—aunque harán falta muchos esfuerzos y será preciso desenmascarar a mucho falsario—de que la ordenación del territorio sea un instrumento democrático que tenga en cuenta al ponderado equilibrio de quienes en realidad son los protagonistas del país.

—No cabe duda que la planificación urbana puede ser también un instrumento poderoso para la defensa del paisaje, sobre todo si se tiene en cuenta que en las pequeñas ciudades y en los pueblos en los que descansa en muy buena medida el espíritu de Aragón, la transición entre lo urbano y lo rural es suave y sin brusquedades. No es muy halagüeño, empero, el balance logrado hasta la fecha. La sombra del caos urbanístico de la capital está gravitando sobre todo el territorio. Y lo peor es que tales resultados no son más que producto de un desmedido—y tolerado—afán de lucro sin ápice de respeto para con los valores de la colectividad y sin crear, además, capacidad económica de futuro. Dígase lo de antes. Qué duda cabe que la planificación urbanística puede ser un instrumento muy útil de actuación. Eso sí, a costa, irremisiblemente, de eliminar a los que utilizan el instrumento para su propio medro. Hay, además, casos paradójicos. Cualquiera puede observar el intachable respeto para con la naturaleza y el paisaje en tantas zonas, de bellezas similares a las de Aragón, de Francia, Italia, Alemania o Suiza, países tan capitalistas cuando no más que el nuestro. ¿Cómo se ha permitido que este espíritu de conquista de nuestros especuladores lograra avasallar todo lo que alcanzaban, pisoteando de forma tan decidida a la par que impune nuestro medio ambiente?

—Pensando también en el nivel urbano, hay otro aspecto que quiero plantear en este acto. Es el problema de la defensa de la huerta en las ciudades. Resulta que Aragón está sosteniendo ímprobables batallas en muchos frentes para conseguir transformar en regadío terrenos de secano y luego, por obra y gracia de, o mejor, para provecho y sustento de los especuladores inmobiliarios, se están devorando, para dar paso a la construcción de los grandes bloques, metros y metros de terreno de huerta de primerísima, lograda y cultivada tal vez desde tiempos inmemoriales. ¡Es del todo incoherente tal forma de actuar! Al menos, desde planteamientos co-

munitarios. Aunque no, claro, si se parte de la rentabilidad privada. Pero, aparte de muchas otras consecuencias nocivas, estamos perdiendo nuestro crédito exterior. ¿Cómo vamos a seguir clamando para conseguir nuevos regadíos si dilapidamos los que ya tenemos? Porque, además, piensen lo que piensen los especuladores, y a pesar de los modelos urbanos que han tendido a imponerse en la España de estos años, es perfectamente compatible y deseable—y otra vez me remito a innumerables ejemplos extranjeros—un desarrollo de la ciudad que incluya en su seno también terrenos destinados a huertas, cuyos productos, además, puedan aprovechar directamente los estómagos ciudadanos. También en este punto ha sido muy nocivo el ejemplo de la capital. Aparte de lo que en sí representa, ha infectado pueblos y comarcas de Aragón con el siguiente espejismo: Si los de Zaragoza se han enriquecido—están pensando tantos propietarios de las pequeñas ciudades y de los pueblos—¿por qué no vamos a enriquecernos nosotros? No va a ser por tanto fácil conseguir la solución que se propone. Debo hacer la advertencia de que, en realidad, no es sólo Zaragoza capital la sede que irradia tal hormigueo: tal ha sido, salvo excepciones, la pauta de crecimiento, el modelo, de todas las ciudades importantes en la España de estos años tecnocráticos y desarrollistas. Con un fuerte escollo hemos topado. Pero con todo, aun consciente de que si no logran una fuerza que las apoye, mis palabras rayan en el terreno de la utopía, no quiero dejar de consignar lo importante que me parece que en todos los planes urbanísticos de Aragón, como precepto de aplicación general e inexcusable—por ceñirme ahora sólo a nuestro territorio—figure, con todos los remedios necesarios a su alcance, la cláusula de la prohibición de tocar—para transformar en suelo edificable—ni un solo metro cuadrado de huerta. Se podría hablar así de la *cláusula de protección de la huerta en las ciudades*.

—Otra de las modalidades con que contribuir a la defensa jurídica del paisaje y no necesariamente urbano porque su campo de aplicación va a estar por principio lejos de las ciudades, es la que podría denominarse algo así como *cláusula de reposición del paisaje*. Está pensada para el supuesto de las grandes obras que quedan incorporadas al terreno y que modifican de manera consistente la primitiva contextura. No entro ahora en el tema de la legalidad ni aun le-

gitimidad de tales obras. Quede para otro lugar la discusión. El caso es que, cada vez con mayor frecuencia, se hacen grandes obras que van a quedar incorporadas al terreno. Pues bien, no pretendo referirme ahora a las obras como tales—que quizá en algunos casos son necesarias y aun aconsejables—sino a alguna de las consecuencias de dichas obras cuyo grado de descuido, cuya agresividad, es del todo intolerable e insostenible. Es frecuente, es normal, que con motivo de una obra, que no se discute, se ocasionen desmontes, escombreras, desniveles, excavaciones y mil variedades de transformaciones del anterior estado que presentaba la naturaleza en la zona. Tampoco se van a discutir tales transformaciones auxiliares, siempre y cuando sean necesarias. Lo que no es tolerable ya es que sean, sin más, abandonadas a su destino y queden allí como un auténtico borrón que sólo a largo plazo se difuminará. Ciertamente que la naturaleza es poderosa y al cabo—¿quién sabe cuántos, cuarenta, cincuenta años?—la capa vegetal—si tal es el caso—habrá vuelto a cubrir la tierra descarnada. Pero esa demora es lo que se trata precisamente de evitar. Hoy hay técnicas más que sabidas para reponer el paisaje en lo que a estos elementos accesorios o auxiliares respecta. Es sólo cuestión de añadir una pequeña partida en el gran presupuesto de la obra. Pues aún esto se escatima. Y si lo dicho vale para las obras necesarias y claramente válidas, ¿qué pensar para las obras cuya enemiga popular es notoria?

Es así como se explica esta cláusula cuya inserción obligatoria y cuyo respeto propugno que, hasta que encuentre mejor nombre, puede denominarse cláusula de reposición del paisaje.

—Aún no hemos introducido en Aragón los recorridos—carreteras inclusive—especialmente protegidos para defender la fuerza de la naturaleza y el tipismo de la obra del hombre potenciando los materiales y formas tradicionales. Sin necesidad de llegar a declaraciones, de las antes señaladas, que inciden con fuerza en los planteamientos generales, pueden tratar de rescatarse al menos algunos elementos exteriores más superficiales. Y qué duda cabe que aquí se impone entre otras exigencias—¡y debería extenderse a tantos otros lugares!—la *cláusula de prohibición de publicidad*. En el bien

entendido que nada debe impedir los rótulos, elaborados con cuidado y obviando la más mínima agresividad, que sirvan para identificar y localizar los diversos establecimientos de la zona.

—Mucho es lo que podría añadirse, pero voy a terminar. No es fácil actuar en este campo de la protección jurídica del paisaje. Los intereses que lo amenazan son muy grandes y poderosos y se tiene la impresión de estar librando un combate contra gigantes. Pero no debe quedar tranquila nuestra conciencia hasta que no hayamos hecho todo lo posible, cueste lo que cueste y caiga lo que tenga que caer, para salvar, más aún, por potenciar, parte tan importante de nuestro patrimonio común, cual es el paisaje.

No les entretengo ya más. Quiero sí agradecerles su atención y ojalá mis palabras encuentren terreno abonado. Ahora les deseo con todo corazón que pasen un rato muy agradable contemplando las obras de Salvador Victoria.

NOTA BIBLIOGRAFICA

—La referencia a los pintores de la escuela de Barbizón y su relación con el comienzo de la tutela jurídica del paisaje, está tomada de la tesis doctoral, inédita, de LOIC BERRANGER, *Les activités églementées ans les parcs nationaux*, Faculté des Sciences Juridiques de Rennes, 1973.

—El texto de Flórez Estrada está tomado del libro de MARTÍNEZ CACHERO, *Alvaro Flórez Estrada. Su vida, su obra política y sus ideas económicas*, Oviedo, 1961, pág. 102.

Véase mi recensión a la reedición de Flórez Estrada, *En defensa de las Cortes*, en la "Revista de Administración Pública", número 56 (1958), recientemente reproducida en mi libro *El viacrucis de las libertades públicas y otros ensayos rescatados*, Ed. Cuadernos para el Diálogo, 1976, pág. 151.

Importante tema es el de la incidencia y repercusión de las grandes opciones políticas entre Francia y España, sobre las zonas de frontera. La conciencia general desde Aragón, al menos desde el Alto Aragón, es la del carácter negativo que para la zona se ha derivado de los grandes intereses nacionales. Como que son los habitantes de las zonas limítrofes los más directamente afectados por la gran política de fronteras. No en balde es bien fácil constatar el carácter de *artificio* de la frontera que trata de superponerse a relaciones *naturales* entre los habitantes de ambos lados de la raya. Pues bien, al comentar después de mi charla el fragmento de Flórez Estrada, mi amigo Aurelio Biarge, uno de los hombres que más sabe—y con profunda sabiduría—de nuestra tierra, me proporcionó la siguiente *Carta de su Magestad para la Valle de Tena*, que quiero transcribir aquí porque, aparte de hermanar muy bien en la intención con el fragmento de Flórez Estrada reproducido, ilustra además acerca de cómo nuestra geografía—y todo el mundo de intereses y de relaciones que pende de una acertada red de caminos—se hace depender de los intereses globales de la católica monarquía. Dice así: "Amados y fieles nuestros, Hase entendido que en essa valle se ha comenzado a abrir un camino para Francia, más difícil que los que ha habido hasta ahora. Porque de proseguirse este camino y facilitar el de Francia para estos reinos se sigue gravísimo inconveniente os encargo y mando precisamente:

"Que por ningún caso prosigays en abrir dicho camino sino que se deje en la esperanza que estaba, pues ello asegura por essa parte lo que no sería si se facilitase el camino, que esta mi voluntad conviene a mi servicio. Datty Zaragoza a XIII de Octubre 1645, Yo el Rey".

En relación con la carta—de Felipe IV—y su antifrancesismo, téngase en cuenta que se sitúa en el período de creciente belicosidad entre la monarquía francesa y la española, así como de decadencia del imperio español, que queda enmarcado por la derrota de Rocroi y la Paz de Westfalia.

Véase DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, "Historia de España Alfaguara", III, Madrid, 1974, págs. 395 y sigs.

Sobre los "pireneistas" franceses y sus desvelos para con el Pirineo aragonés, pueden verse referencias en diversas colaboraciones de Ismael Pascual, en el "Boletín de Peña Guara" y en "Andalán".

—Mi crítica a la Ley de Espacios Naturales Protegidos se contiene en el trabajo *Aspectos administrativos de la creación y funcionamiento de los parques nacionales*, en "Civitas. Revista Española de Derecho Administrativo", número 6 (1975), págs. 343 y ss. Tanto en este trabajo como en el anterior, *Problemas jurídicos de la tutela del paisaje*, "Revista de Administración Pública", número 71 (1973), págs. 423 y ss., me he ocupado con más detalle de algunos de los temas que en la presente ocasión se han expuesto de manera sucinta.

LOS ABADES DE ALAON: JURISDICCION Y PRERROGATIVAS

Por FRANCISCO CASTILLON CORTADA

BOSQUEJO HISTÓRICO

DENTRO del actual Pirineo aragonés fueron perfilándose desde el siglo VIII tres bloques territoriales, diferenciados por la naturaleza y por su dispar trayectoria: Aragón o territorio jacetano, Sobrarbe y Ribagorza. El primero osciló entre la sumisión al valí de Huesca y la corte carolingia para caer en el área pamplonesa; la Ribagorza comenzó su andadura bajo influencia de los condes de Tolosa, y el Sobrarbe, territorio geográficamente más abierto hacia el musulmanizado Cinca, permanecerá por más tiempo influenciado por el Islam. Con Ramiro I (1035-1064) se logró la consolidación del reino aragonés compuesto por los tres bloques mencionados.

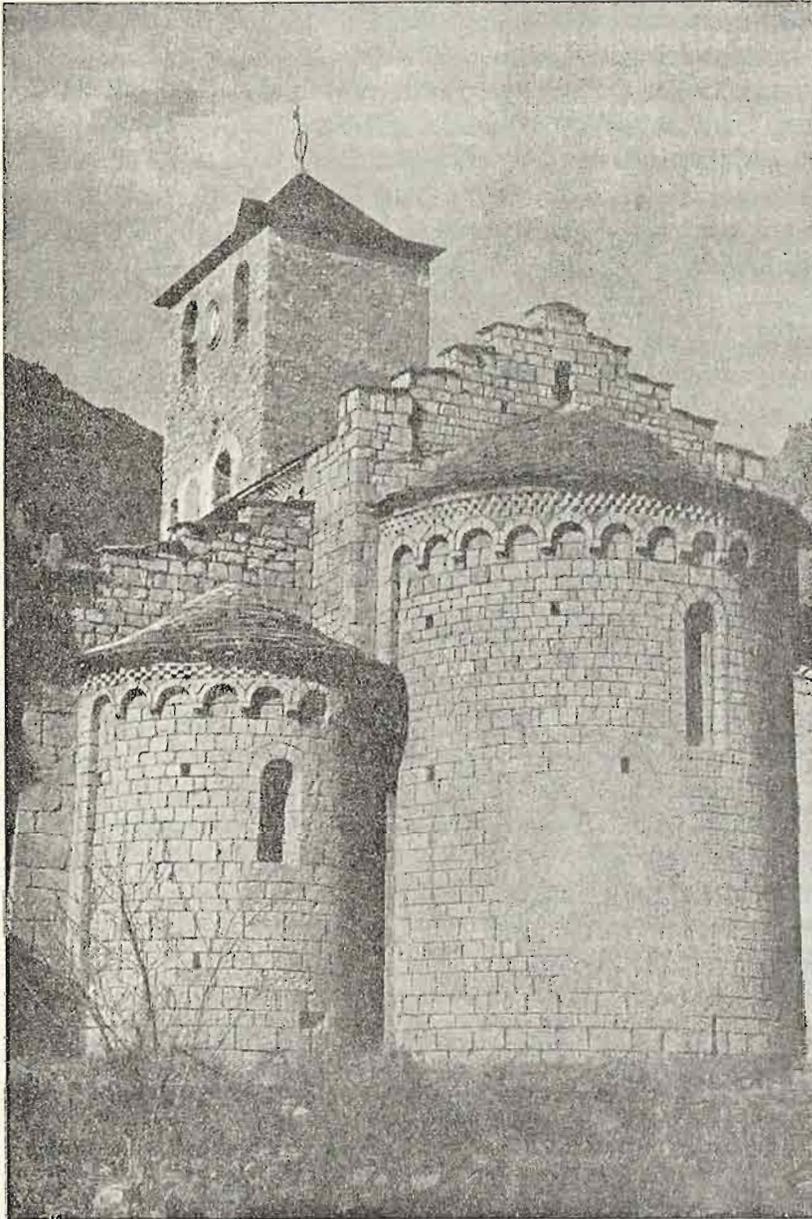
Uno de los fenómenos más característicos de los tres territorios aragoneses fue el florecimiento de la vida monástica desde época visigótica. Gracias a los cánones de los concilios de Elvira (300-304), Zaragoza (398) y I de Toledo (400) conocemos la existencia de monjes en España. En el condado de Aragón fueron célebres los monasterios de San Pedro de Rava, San Andrés de Fanlo, San Urbez (Nocito), San Adrián de Sasau, el de los Santos Julián y Basilisa (luego, San Juan de la Peña) y San Pedro de Siresa, entre otros; en Sobrar-

be fueron importantes cenobios los de San Martín de Asán (hoy San Victorián), Matidero, San Pedro de Taberna (Seira), Esvu (probablemente hay que ubicarlo cerca de Santa Liestra) y en Ribagorza centróse la vida monástica en Alaón, Lavaix, Vilet y, tal vez, Obarra.

La abundancia de grutas en San Martín de Asán, luego San Victorián, con una vida escrita por Venancio Fortunato (530-600), en Escales (Alaón) y en la Croqueta (Obarra) aseguran la presencia de eremitas, según tradición, desde tiempos muy remotos. Ya, en el siglo vi, el complejo monasterial de San Victorián estaba formado por un oratorio común y un centenar de *cellas* o pequeñas viviendas individuales, rodeado todo de una cerca o tapial. En Alaón, hasta su decadencia, vivían los monjes bajo idéntica estructuración: junto a la basílica hallábase el palacio abacial, con la sala capitular, el archivo y la biblioteca; los monjes moraban en pequeñas casas en torno al templo. Distribución que corresponde a la seguida en las *lauras* o cabañas de San Pacomio (292) y de San Jerónimo (347-419). Toda la zona del Pirineo central hemos de darla como catequizada y organizada por monjes que estaban bajo la dirección de San Victorián, auténtico apóstol de la zona, antes de la musulmanización ¹.

La orden benedictina (San Benito, 480-547; la regla data de 540), que rápidamente penetró en todo el Occidente europeo, no llegó a España hasta el siglo ix, comenzando por la Marca Hispánica, más en contacto con Francia. Los monasterios altoaragoneses, según parece, regíanse por alguna regla carolingia, tal vez por la de San Crodegando, obispo de Metz († 766), por las visigóticas de San Fructuoso del Bierzo o San Isidoro (560-636); también pudieron ser regidos por la *regla communis* atribuida a san Pacomio; dicha regla era producto de una composición verificada por la confederación de monasterios altoaragoneses que seguían un régimen confederado. Los abades reuníanse frecuentemente para ordenar en equipo la vida de cada cenobio. La *regula comunis*, pues, estaba ba-

1. A. CANELLAS, *Noticias sobre el eremitismo aragonés*, "España eremítica", I (Pamplona, 1970), p. 257 y sgts; A. LINAGE, *Los orígenes del monacato benedictino en la península Ibérica* (León, 1973), II, p. 528; A. LINAGE, *La mozarabía y Europa: en torno a San Eulogio y la Regla de San Benito*, "Yermo" (Santa María del Paular, Madrid, 1976), vol. XIV, número 3, pp. 189-199; R. ABADAL, *El renaixement monàstic a Catalunya després de l'expulsió dels sarraïns*, "Studia monástica", III, fasc. 1 (1961), pp. 165-177.



ALAON.—Absides de templo monástico, de estilo románico lombardo, de comienzos del siglo XII. Al fondo, la torre abacial.

sada en una serie de ordenanzas con validez para los monasterios pirenaicos unidos o federados ². En 516, Cesáreo de Arlés, autor de una regla monástica, fue enviado a España como vicario apostólico. Su presencia por nuestras tierras debió de suscitar un notable florecimiento monástico, sobre todo, al ser nombrados obispos cuatro de sus discípulos, a la vez hermanos y monjes: Elpidio, de Huesca; Justo de Urgel; Nebridio, de Egara (Tarrasa), y Justino, de Valencia, quienes, a buen seguro, sobre todo los dos primeros, revitalizarían los vetustos centros cenobíticos del Altoaragón.

EL MONASTERIO DE ALAÓN

El real monasterio de Alaón, de la orden benedictina, también llamado vulgarmente de la O a partir del siglo xvi, por estar dedicado a la Expectación de la Virgen (antigua fiesta visigótica celebrada el 18 de diciembre, de donde le viene el nombre de la O, por el inicio de las grandes antífonas anteriores a la Navidad), hállase situado en la margen derecha del río Noguera-Ribagorzana, junto al actual embalse de Escales, dentro de la villa de Sopeira (Huesca).

Sus orígenes son oscuros, debido, en parte, a la famosa *Carta de la O*, compuesta por el falsario José Pellicer (1649), pretendiendo originar el cenobio de un conde llamado Vandregisilo, miembro de una inexistente dinastía de los duques de Aquitania (siglos vii-ix). La composición del supuesto privilegio de Carlos el Calvo (875-877), datado por Pellicer en 845 (?) resulta hoy inadmisibles y carente de prestigio ³.

2. A. LINAGE, *La autoridad en el monacato visigótico*, "Lígarzas", VII (Universidad de Valencia, 1975), p. 5 y sgts.

3. Abad y Lasiera, en su visita a Alaón en 1772-1773 por orden de Carlos III, se quejaba del vacío existente en su archivo: "En este archivo, escribe, sería mejor y más útil dar razón de lo que falta que de lo que en él se conserva". Buscando en las escrituras de fundación, comenta: "Ellas nos serían de luz singular si existiesen originales; pero, aunque todavía existen muchos pergaminos y copias autorizadas... me hallé muy defraudado por no acertar con las famosas actas de D. Domingo, monje de la O, de quien hacen especial memoria muchos historiadores. Estas eran un excelente cartulario o becerro en el que estaban escritos los privilegios de esta casa, especialmente el de Carlos el Calvo, que narra muy por extenso los privilegios de este Real Monasterio" (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, de Madrid, colección Abad, 25, v; cada vez que hagamos referencia a esta Biblioteca lo haremos con las siguientes siglas = BRAH). Abad se refiere, sin duda alguna, al Cartoral de Alaón, que se conserva

Hacia el año 810, a finales del reinado de Carlomagno (768-814), el conde de Tolosa, Bigón (806-814), concedió al monje-presbítero Crisógono un privilegio de inmunidad para que procediese al restablecimiento de la vida monástica en Alaón. Con la invasión musulmana, la comunidad visigótica de Alaón debió dispersarse, hasta que los condes tolosanos lograron su restauración. No se trata, pues, de

en BRAH, estantería 35, grad. 4, número 67. El célebre monje Domingo, seguramente procedente de San Victorián, no parece ser el autor del Cartoral, pues debe de datarse en época posterior, tal vez, en el siglo XIII, aunque el Cartoral le haga autor, como puede leerse en el folio 106, que dice: *fecit scribere dominus Bernardus, in presentia domno Raimundo venerabili rotensi episcopi dominantem atque imperantem hunc locum, regnante Sancio rege; hoc Carturarium factum est in honorem Sancte Marie vel Sancti Petri apostoli. Dominicus presbiter vel monachus Sancte Marie Alagonis hoc fecit* (SERRANO SANZ, *Noticias y documentos... de Ribagorza*, 54). Parece ser que el monje Domingo actuó como compilador y ordenador de documentos, en modo alguno puede tachársele de falsificador, como se ha creído. Al monje Domingo se le atribuye el llamado *Cronicón de Domingo*, escrito en Alaón alrededor de 1080 y publicado por el padre Pasqual en su obra *El antiguo obispado de Pallars*, apéndice 21; existe, también, el *Cronicón II de Alaón*, corrección y adición del monje Domingo, de principios del siglo XI y publicado por VALLS y TABERNER, *Una antiga relació històrica ribagorçana*, en "Estudis Universitaris Catalans", XII (Barcelona, 1927), p. 458; la *Crónica de Alaón renovada* fue publicada por SERRANO SANZ, en *Noticias...*, pp. 16-22. *El privilegio de Carlos el Calvo*, inserto en el Cartoral y del que habla Abad Lastierra, está hoy completamente catalogado como falso. Se trata de una composición inventada por José Pellicer con el fin de halagar a don Blasco de Alagón, originándole de una familia carolingia. Es segura la existencia de conde Vandregisilo, como personaje histórico, primo de Pipino de Heristal y fundador del monasterio de Fontanelle (645), pero nada tuvo que ver con los condes ribagorzanos y menos con Alaón. Entre los historiadores que admitieron el *Privilegio de Carlos el Calvo* mencionamos los siguientes: SÁENZ DE AGUIRRE, *Collectio maxima conciliorum Hispanie*; IV, pp. 129-135; R. HUESCA, *Teatro...* V, p. 391; V. DE LA FUENTE, *Historia eclesiástica de España*, II, p. 517; MARTÍNEZ HERRERO, *Sobarbe y Aragón*, I; B. FOZ, *Historia de Aragón* (Zaragoza, 1848), I, p. 185; CANELLAS y SANVICENTE, *Aragón roman*, ed. Zodiaque (La Pierre qui vire, 1971), p. 35. Entre los historiadores que han descubierto la patraña inventada por Pellicer y dan como totalmente falso el *Privilegio*, contamos a OLIVER HURTADO, *Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia* (8 abril 1866); J. VILLANUEVA, lo puso en tela de juicio (*Viage...* XVII, p. 121), E. MABILLE, *Historia de Languedoc*, colocó una nota desahuciándolo para siempre (Tolosa, 1875); M. SERRANO SANZ, *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III* (Madrid, 1912), pp. 77-91; R. ABADAL, *Catalunya carolingia* (Barna, 1955), III, y del mismo autor, *Els comtats de Pallars y Ribagorça, Alaó*. Sobre Alaón, véanse las obras siguientes que, a excepción de Abadal y Serrano Sanz, aportan escasas noticias y siempre muy dudosas. Abadal y Serrano no pasan del siglo X. J. PELLICER DE OSAU, *Historia genealógica de la gran casa de Alagón* (Madrid, 1649), fols. 59-62; J. PASCUAL, *El antiguo obispado de Pallars, en Cataluña* (Tresp, 1785), pp. 82-83; J. VILLANUEVA, *Viage literario a las iglesias de España* (Valencia, 1851), vol. IX, p. 292 y X, p. 235; M. SERRANO SANZ, *Noticias...* R. DEL ARCO, *Fundaciones monásticas en el pirineo aragonés*, "Príncipe de Viana" (Pamplona, 1952), mns. 48-49; R. ABADAL, *Catalunya carolingia*, op. cit.; R. ABADAL, *Dels visigots als catalans* (Barña, 1969), 2 vols., pp. 262 y sgts.; J. BRIZ MARTÍNEZ, *Historia de San Juan de la Peña* (Zaragoza, 1610), lib. II, cap. 19, p. 351; J. LAMBERT, *Dictionnaire d'Histoire et de Geographie ecclesiastique*, VI, p. 614.

la nueva fundación de un monasterio, sino de una reedificación o de una ampliación. Estamos, pues, ante un monasterio visigótico, tal vez le más antiguo del Pirineo, dedicado a San Pedro Apóstol, que, abandonado y derruido, se convirtió en yermo. De este modo pudo encargar el conde Bigón a Crisógono su restauración y que, con el reclutamiento de hombres, procediese de nuevo a la repoblación del que fuera en otros tiempos patrimonio monasterial. Se trata de dar continuidad a una vida monástica que anteriormente a la invasión árabe ya existió, volviendo a resurgir después de este bache. Crisógono será el primer superior o abad y por tratarse de una fundación condal, como todos los monasterios reales, tendría la obligación de orar por la familia real y por el conde restaurador. El patrimonio entregado por Bigón era originariamente un patrimonio abandonado que se había de cultivar y restaurar, mediante el trabajo de los monjes. Aparte de la entrega, el monasterio irá comprando sucesivamente tierras y heredades. Así, durante el mandato de abad Centulo (837-858) adquirió la O hasta veintiséis campos y se recibieron frecuentes donaciones. Las compras se efectuaban con las reservas del cenobio y las donaciones fueron obteniéndose por dos conductos: por el patrimonio de los monjes de buena posición y las donaciones de los fieles, en especial, de los condes protectores. La carta de fundación de Alaón, dice así:

In Xti. nomine. Bigo vir inluster comis, cognoscant omnes fideles nostri qui in pago Orritense comanent, qui ad isto presbiteri nomine Crisógono, cella nostra que dicitur in honorem Sante Marie et Sancti Petri, erimo posita, ei ad condirigendum vel laborandum diebus vite sue perdonavimus, ita ut nullus contangere nec ipsum nec suos homines liceat in ipso monasterio Alaon pro domno Imperatore eius filio Holodogo regem vel pro me Dominum exorare; propterea nobis placuit ut manu propria subtus firmaremus ut ipsi fideles nostri firmiter hoc sciant et intelligant, et quidquid ad ipsum monasterium annis preteritis, tam terris, vineis ad ipsa loca pertinent, licenciam ipse Crisogonius abbas abeat perquirendi vel possidendi. Signum Bigoni Comiti ⁴.

Desde sus orígenes el monasterio estuvo dedicado a San Pedro, Apóstol y luego a Santa María. Desde el año 980 a 996 la titulación

4. SERRANO SANZ, *Noticias...* 112, y R. ABADAL, *Dels visigots...*, I, p. 290.

no va unida; en cambio, en 987, se denomina de San Vicente y Santa Cruz, aunque, al parecer, de manera excepcional; en documento del siglo x se habla de la casa de San Pedro, de Santa María y de San Clemente ⁵.

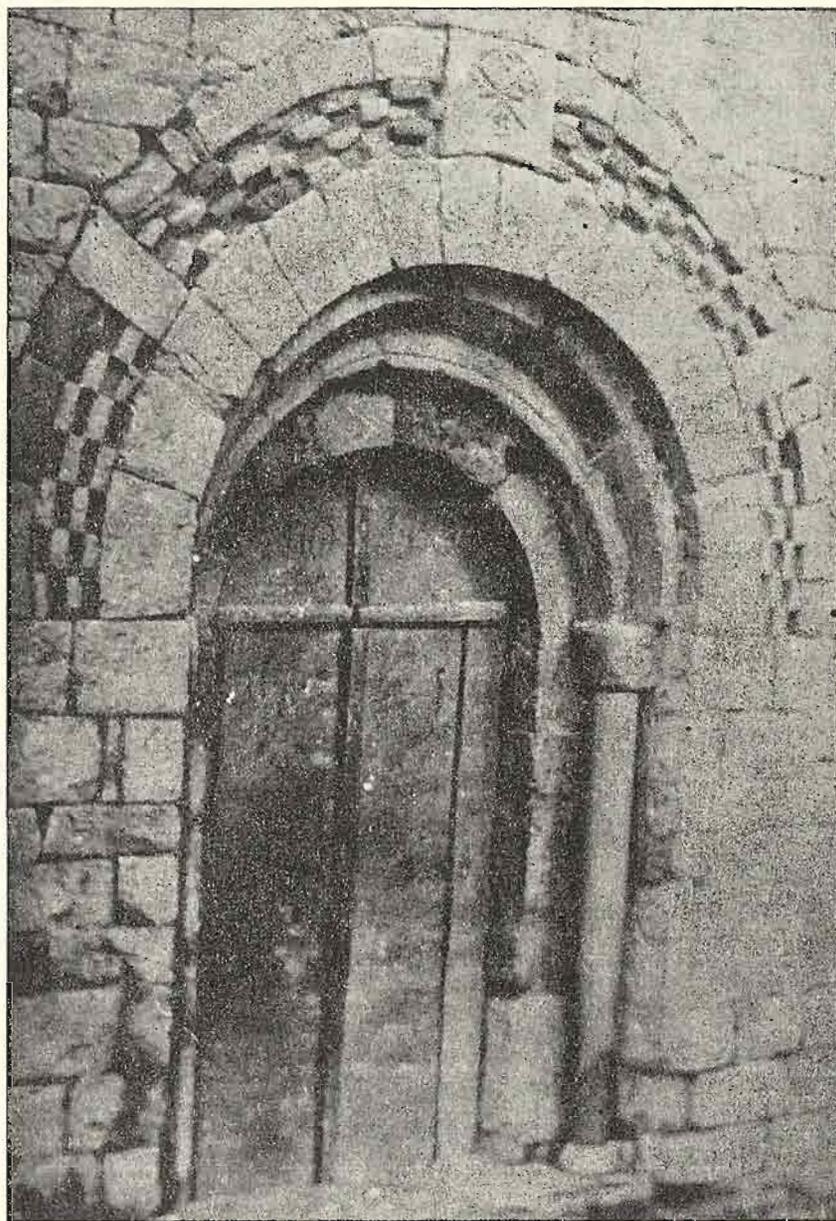
Carlomagno, en 806, había hecho entrega de estos territorios al obispo de Urgel, y posteriormente, en 835 Ludovico Pío y en 860 Carlos el Calvo confirmaron la donación de las zonas de Pallars, Ribagorza y Gistau, aunque el decreto no especifica la organización de la vida religiosa en estas zonas, al parecer, era totalmente monástica, es decir, bajo la dirección de los cenobios de Alaón, Senterada y San Pedro de Taberna.

Alaón, que tuvo en sus inicios un carácter mixto de fundación condal-real, estuvo bajo la protección de los condes de Tolosa. Los territorios de Ribagorza-Pallars desde 817, con la creación de la Marca Hispánica, vinieron a depender del ducado de Tolosa, formando un todo indiviso. El condado tolosano se subdividía a su vez en pequeños condados, capitaneados por algún señor de la tierra. Ribagorza y Pallars en el siglo ix solamente poseyeron un conde, cargo que se hizo hereditario. Ambos estuvieron unidos a Tolosa hasta 834, siendo ocupado por el conde Galindo de Urgel-Cerdaña, aprovechando la guerra civil y la rivalidad existente entre Berenguer de Tolosa y Bernardo de Septimania. Tras el reparto de Verdún, los condados fueron nuevamente unidos al de Tolosa (843). Luego lograron independizarse definitivamente en tiempos del conde San Guillermo de Tolosa, siendo conde autóctono, don Ramón I (872-920), quien, al fallecer, dejó divididos sus dominios entre sus hijos Bernardo y Mirón (Ribagorza) e Isarno y Lope (Pallars). La separación de ambos territorios se mantuvo hasta principios del siglo xi, ya que, poco después de su unión, ambos fueron incorporados al reino de Sancho el Mayor de Navarra (1004-1035), en el año 1017.

La independencia política ribagorzano-pallaresa quedaba incompleta sin jerarquía eclesiástica; faltaba un obispo en el territo-

5. Gran número de monasterios e iglesias dedicados a San Pedro se hallaban situados junto a caminos secularmente recorridos por peregrinos: San Pedro de Siresa, Taberna, Orrit, Sijena, Fraga... Alaón se halla en la ruta que va hacia el Pirineo por el *Paso de Escalles o pas de la trompeta*, custodiado especialmente por los monjes. La proverbial hospitalidad benedictina era puesta de manifiesto con la acogida prestada a los peregrinos y viandantes en el hospital o albergue del monasterio, por medio del monje hospedero y enfermero.

rio para quedar consolidada la independencia. La primera noticia de la existencia de un obispo en Pallars es conocida por las actas del concilio de Fontcuberta (911), en el que aparece Adulfo (887-922) quien, a pesar de las presiones del obispo de Urgel, Nantigiso, *adversus reverendun Palariesem Adulfum episcopum*, le vemos pastoreando como obispo de Pallars hacía ya, nada menos, que veintitrés años (888). La consagración de Adulfo hay que enmarcarla dentro del cisma de Escluva, de Cerdaña, clérigo que en 886 fue consagrado por preladados francos, llegando a apoderarse de la sede urgelesa y depouando a su obispo, Ingoberto. A pesar de toda clase de presiones y reclamaciones elevadas por parte del prelado de Urgel, que hábilmente supo desbaratar el conde Ramón, el obispo Adulfo, consagrado anticanónicamente por Escluva, continuó ejerciendo su ministerio hasta que fue liquidado por mandato del papa Juan X (914-928), mediante carta dirigida a los obispos sufragáneos de Narbona (914), volviendo de nuevo a la jurisdicción urgelitana. No obstante, una vez muerto Adulfo, un nuevo obispo, llamado Atón (923-955), hijo del conde Ramón y hermano de los condes Isarno y Lope, de Pallars y de Bernardo y Mirón, de Rizagorza, actuaba como tal *in tribus comitatibus* (Pallars, Ribagorza y Sobrarbe), gracias a la protección política de su padre el conde Ramón. Muerto Atón (955), el condado de Pallars entró en órbita política de Urgel y el nuevo obispo, llamado Odisendo (955-973), hijo de los condes Ramón y Ermesanda y hermano de los condes Unifredo, Arnaldo e Isarno, establecía, por vez primera, con la bendición del metropolitano de Narbona, Aymerico, la sede en Roda (956), con un territorio reducido a Ribagorza. En la zona comprendida entre el Noguera Pallaresa y el Cinca aparece, pues, un nuevo obispado, tal vez dentro del vetusto territorio visigótico del obispado de Lérida. Esta zona, como vimos, adjudicada por Carlomagno al prelado de Urgel, quedó totalmente abandonada pastoralmente y la lejanía propició la separación de Urgel con la consiguiente creación de una diócesis ubicada entre Urgel y Aragón que, al principio, se titulará de Pallars o de Ribagorza, acabando separándose de Urgel definitivamente, tras fuertes altercados, llamándose de Roda de Isábena y que posteriormente, pasando sucesiva-



ALAON.—Portada del templo con decoración ajedrezada y crismón

mente por Monzón y Barbastro, de manera itinerante, concluirá en Lérida, según mandato pontificio, al ser conquistada esta ciudad (1149) ⁶.

La cella episcopal, dedicada a Santa María de Alaón, dependió directamente del obispo de Urgel, según consta en el acta de dotación de su catedral (839), llegando a ser el centro espiritual de Ribagorza, con gran vitalidad religiosa durante los siglos ix-x y una comunidad superior a los cuarenta monjes. Desde el abad Crisógono fueron sucediéndose una cadena de ilustres abades que lograron imprimir gran prestancia y personalidad al cenobio. En 1092, el obispo rotense, Raimundo Dalmacio (1077-1094), reafirmará la dependencia de Alaón a la mitra y al cabildo de Roda, al margen de adherencias urgelitanas: *Abaciam Alaonis insuper eis trado et precipio ut semper monachorum conventus ibi maneat, abbas vero qui ibi erit ab episcopo et canonicis sancti Vincentii (Roda) eligatur et semper sit eis subditus*.

La razón de esta dependencia de nuestra abadía, primero a Urgel y luego a Roda, derivase de la organización religiosa de Ribagorza-Pallars, basada en el sometimiento de los centros monásticos a los prelados, según vetusta organización visigótica del país.

6. "Estaba Alaón—escribe el abad Romá—dentro de los límites del obispado de Urgel. El obispo Hetribaldo (antes vizconde de Cardona) se quejó ante el rey don Ramiro de habersele quitado de su jurisdicción y territorio de Ribagorza muchas iglesias de su diócesis urgelitana y entre ellas menciona el monasterio de Alaón. Después el obispo de Urgel, San Odón, hijo de don Artal y de doña Luciana, condes de Pallars (electo en 1094) en el año 1101, acudió para este mismo fin al rey de Aragón, don Pedro y reclamó a Roma trasladando las escrituras que había presentado su antecesor Hetribaldo al rey don Ramiro y las remitió al Sumo Pontífice Pascual II temeroso que como el obispo de Roda pasaba al de Barbastro no quedasen también unidas a éste las expresadas iglesias y son las palabras de San Odón del tenor siguiente: *Sequuntur jura ecclesie Urgelitane super monasterium Beate Marie de Alaone, Ripacurtie situm et Sancte memorie Hetribaldus episcopus olim obtulit christianismo Dno. Ramiro, Aragonensium, Su perarbenium et Gistabiensem a nostra distictam, que ego Odo indignus Urgelitanus episcopus denuo renovare feci. Ne cum nova ecclesia Barbastris electione pereant et Sanctissimo Pape Pascuali missi...* Después de esto, prosigue el abad Romá, cuando la iglesia de Roda fue unida a la de Lérida su obispo se entrometió en la jurisdicción de las iglesias edificadas dentro del territorio de Ribagorza las cuales antes el obispo de Roda había usurpado al de Urgel de cuya memoria noticia se puede inferir, que con esto quedó el monasterio de Alaón dentro de los límites del obispado de Lérida" (BRAH, colección Gayoso, 31, 415). Notará el lector que no es nuestro propósito incidir en el debatido asunto del origen de la sede de Roda. Entre los trabajos publicados señalamos el más ponderado de Ramón d'Abadal, *Origen y proceso de consolidación de la sede ribagorzana de Roda*, en "EEMCA", V (Zaragoza, 1952), pp. 7-82.

Durante los siglos XII y XIII vivió Alaón una época de gran esplendor económico, social y religioso, debido en parte, a su expansión por el valle del Cinca y Sosa, siguiendo las rutas de la reconquista aragonesa; logró ser *abadía nullius*, independiente de los obispos de Roda y Urgel y luego de Lérida; desde el siglo XIV se aprecia una lenta decadencia, en parte derivada de la presencia de abades comendatarios, escasez de las rentas y falta de vocaciones, dándose el caso de llegar a vivir en la abadía una comunidad compuesta por el abad y cuatro monjes, incluso en los prioratos, en otro tiempo florecientes, moraban el prior y un criado. Pero, a pesar de la decadencia, Alaón pudo competir en celebridad y amplio territorio con los monasterios de San Victorián y San Juan de la Peña.

Después de este breve bosquejo introductorio, trataremos en este trabajo de los siguientes aspectos: *El abaciología, el abadiado y las prerrogativas de los abades de Alaón*. El abaciología hasta el presente ha sido publicado de forma fragmentaria, con grandes lagunas, omisiones y errores, siendo Carrillo el primero que lo dio a conocer y tomándolo de él los autores posteriores, sin variaciones ni nuevas aportaciones. Me permitiré entregar en primer lugar el abaciología, que creo es completo, para luego dedicar a los abades más célebres algunas notas, todas ellas exhumadas de la colección "Traggía", de la biblioteca de la Real Academia de la Historia, de Madrid y de unas notas dejadas por los monjes a su marcha de Alaón en 1835⁷.

A lo largo del abaciología destacaremos cuatro momentos importantes en la vida de la abadía: la reforma cluniacense, el ingreso en la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana, la presencia de abades comendatarios y los abades venidos de otras órdenes religiosas. La lista de abades o abaciología es como sigue:

7. Archivo de Sopeira (actual parroquia en donde estuvo el monasterio de Alaón). Cada vez que citemos este archivo lo haremos con las siguientes siglas = AS. Publican el abaciología, de forma incompleta con errores y muchas lagunas, M. CARRILLO, *Historia del glorioso san Valero, obispo de Zaragoza* (Zaragoza, 1615), pp. 418-420; VILLANUEVA, *Viage...*, xvii, p. 122; R. HUESCA, *Teatro...*, IX, p. 404; J. FLÓREZ, *España Sagrada* (Madrid, 1836), vol. 46, pp. 210-216; LAMBERT, *Dictionaire...* VI, p. 614. Posteriormente, A. BOFILL tuvo la fortuna de poder extractar del *Libro de gestis y actas capitulares del real monasterio de la O, desde 1645*, unas notas, de las que debidamente ordenadas, hemos podido recomponer el abaciología completo. Vid. BOFILL, *Anals ineditis del real monestir d'Alaó*, en "Butlletí de l'Associació d'Excursions Catalana" (Barña., 1887), IX, pp. 88 y sgts.

EL ABACIOLOGIO

Años	Abades	Años	Abades
810	Crisógono.	1220	Guillén.
823-826	Teodoro.	1336-1345	Guillén de Vilaflor.
830-836	Asaldo.	1359-1395	Pedro.
837-856	Centulo.	1414	Guillén de Vilamur.
859	Daco.	1428	Amalrico.
859-867	Frugelo.	1455	Luis de Vilaflor.
867	Vilemundo.	1455	Antonio Español.
869-877	Frugelo (segunda vez).	1465	Guillermo Royo.
867 (?)	Guialmon.	1461-1487	Enrique.
877-889	Bradila.	1487-1490	Antonio de Mur.
889	Alfonso.	1500	Jaime de Labazuy.
900	Riculfo.	1519-1531	Martín de Gurrea.
938	Alfonso (segunda vez).	1540	Martín de Sesé.
938-961	Antemir.	1551	Juan Antonio García Oliván.
962	Quinto.	1563-1565	Gaspar Camacho.
968	Frugelo.	1566-1574	Pedro Navarro.
967-973	Oriulfo.	1574-1600	Jerónimo Pérez de Nuevos.
978-981	Alvará.	1590-1593	(?) Diego de Suárez.
1002	Eximino.	1600-1608	Miguel Romero.
1007	Bradila.	1609	P. de Ibarne.
1009	Astar.	1610-1614	Juan Briz Martínez.
1010-1017	Apo.	1615-1633	Gaspar Colomer.
1018	Arnaldo.	1621 (?)	Indalecio Destruz de Cruzat.
1026	Alvaro.	1633-1651	Juan Jaraba.
1034	Belasco.	1651-1660	Pedro Aznar.
1039	Adelmo.	1660-1665	Felipe Pomar.
1043	Isnardo.	1666-1669	Plácido de Orós.
1077-1113	Bernardo Adelmo.	1669-1682	Benito Latras.
1114	Arnaldo.	1682-1699	Jerónimo Blanco.
1121-1123	Gualberto.	1699-1711	José Navarro.
1125-1138	Bernardo.	1711-1737	Plácido J. Cabrero Samper.
1138-1155	Poncio.	1737-1742	Pedro de Trelles.
1155-1179	Pedro Ramón.	1742-1756	José Romá.
1199-1204	Bernardo.	1715-1761	José de Areny y Castellá.
1210-1217	Berenguer de Cornudella.	1761-1785	Isidoro Francisco Andrés.
1217-1223	Berenguer de Purroy.	1785-1789	Ignacio Gras.
1227-1232	Ramón de Montfromit.	1790-1793	Cristóbal Blanco.
1233-1254	Guillén de Cornudella.	1793-1803	Faustino Escuer.
1255	Bernardo de la Piedra.	1803-1816	Isidoro Santacreu.
1259	Guillén de Claramunt.	1824-1838	M. de Sabater y Argullo.
1272-1295	Ferrer.		

Una vez expuesto el abaciología completo de Alaón, será conveniente efectuar un breve recorrido con el fin de descubrir la huella dejada por aquellos abades que, a través de su mandato, fueron perfilando la historia de la abadía.

CRISÓGONO (810).—Recibió del conde Bigón (806-816) el privilegio de inmunidad, iniciándose la restauración monástica y, aunque el documento le llama presbítero, posiblemente se trata de algún monje visigótico llamado por Bigón para restaurar el vetusto cenobio, con el fin de orar por el rey y sus familiares. Tanto la notificación que se da a los fieles, como la concesión y adjudicación de las tierras sitas en el valle de Orrit, así como la imposición de las oraciones como carga espiritual, manifiestan una auténtica fundación monástica ⁸.

TEODOREDO (823-826).—Berenguer, duque de Tolosa (816-835), le concedió *pleniter* la donación de Bigón con la ampliación del territorio monasterial: *ceteras ecclesias que ad ipsum monasterium pertinent* ⁹. Se trata, tal vez, del primitivo lote jurisdiccional visigótico, ubicado en el valle de Orrit, pues ya se habla de la existencia de monjes en dicho valle.

ASALDO (830-836).—El conde Galindo le confirmó la posesión de todo el territorio alañés que por estas fechas la abadía dependía de Urgel. El acta de dotación de su catedral, efectuada por el obispo Sisebuto (1 de noviembre de 819) ya ponía de manifiesto: *locum Marie que vocant Halaone, cum finibus suis, et ecclesiis ibidem subditis et villulis atque vilarumculis earum* ¹⁰. Hasta finales del siglo XII el monasterio, en zona fronteriza, aparecerá repetidas veces en la documentación urgelitana. En la consagración de la catedral es mencionado como parte de obispado. Sisebuto, incluso, en su testamento (839), manifestando su aprecio hacia Alaón, le dejaba su biblioteca: *Do et concedo domum mee Virginis Marie monasterium Alaone, bibliotecam meam* ¹¹.

8. SERRANO, op. cit., 112.

9. SERRANO... 113.

10. PUJOL, *L'acta de consagració i dotació de la catedral d'Urgell*, *Estudis romànics*, II (Barña., 1917).

11. VILLANUEVA, *Viage...* X, p. 233.

CENTULO (837-856).—Durante su mandato comenzó a recibir numerosas donaciones. En septiembre de 851 le fue entregada *unam vineam ad psalmos recitandos*. El territorio alañés fue ampliándose con nuevas tierras en San Vicente (Orrit y Miralles), en Torogó, Olivera (Orrit), San Ginés y Aulet.

DACO (859).—Hizo entrega del priorato de San Clemente de Torogó a nuestra abadía.

FRUGELO (859-867).—Aparece por vez primera titulándose como *indigno monje*. Firma hasta veintinueve documentos a favor de Alaón ¹².

VILEMUNDO (867).—Titulóse *servus sancte Marie vel sancti Petri Alaonis*. Durante su gobierno fue anexionada al cenobio la villa de Sopeira. Vivían entonces en el mismo veinticuatro monjes y doce sacerdotes *qui unanimes in nostra obedientia estis vel aliis qui advenierint in ipsa obedientia* ¹³.

FRUGELO (869-877).—Abad por segunda vez, según Abadal. Con él entra en Alaón la regla benedictina: *quam diu inter se tales invenire potuerint qui eos sub regulam Sancti Benedicti regere videantur*. Frugelo obtuvo dos importantes privilegios de inmunidad del conde don Bernardo, de Tolosa (21 de junio de 871). Este privilegio le daba derecho a la administración de justicia en todo el abadiado; los procesados no tenían obligación de presentar fiadores y los vecinos del abadiado no venían obligados a satisfacer algunos impuestos (*mansionaticum*...). El privilegio, además, confería a los monjes el derecho de elegir abad, dado que, con anteriores abades, la elección efectuábase por el conde o el obispo ¹⁴.

GUIALMON (876).—Durante su mandato obtuvo pleno reconocimiento de los bienes monasteriales y de su dignidad abacial. Consiguó la carta de afirmación de la comunidad y sus prerrogativas e

12. ABADAL, *Catalunya carolingia*... III, Alaó.

13. SERRANO, 131.

14. SERRANO, 132.

hizo entrega al cenobio de su cuantioso patrimonio: *et nos ponimus super hoc nullum hominem nec de parentibus nec ullis propinquis* ¹⁵.

ALTEMIR (938-961).—Después de un período de postración vuelve la abadía a nueva vida. Bajo su mandato, el conde don Ramón, hacia 957, impulsó una nueva etapa de esplendor en la casa. A este conde se le reconoce como el segundo fundador del monasterio.

QUINTO (962).—Capellán de la corte condal ribagorzana. Parece ser que fue primeramente abad de Lavaix (955-960) y luego, renunciando al abadiado lavascense, se hizo cargo de Alaón, de donde fue abad durante varios años. Dió un gran avance en su reorganización con la colaboración de los condes ¹⁶.

ORIOLO (967-973).—*Tam religiose quam genere clarissimum*, por su ascendiente familiar. Fue bendecido abad por el obispo rotense, Odisendo, con anuencia del metropolitano de Narbona, Aymerico. Durante su pontificado, el conde Unifredo, hijo del conde Ramón, puso las bases de ampliación del patrimonio alaonés concediéndole San Tirs de Llastarri (27 de julio de 968). El 29 de mayo de 972 fue consagrada la primitiva iglesia de Alaón (hoy desaparecida) por el obispo rotense, Odisendo (953-973), puesta bajo la advocación de Santa María y San Pedro. Serrano Sanz, en cambio, asegura que la iglesia fue consagrada por el obispo Aymerico (988-991) ¹⁷. El 29 de diciembre de 967 entregó al monasterio el alodio de San Esteban del Mall, en la margen izquierda del río Isábena, posesión de Ramio

15. ABADAL, *Els comtats de Pallars y Ribagorça*, Diplomatarí, 77.

16. El monasterio de Lavaix recibió la protección del conde Fredol. En 939 se impuso la regla benedictina, cuando regía la casa el abad Adroer. En 1064, muerto el abad Marqués, se apoderaron del cenobio los canónigos aquisgranenses. Los Eril fue la familia protectora de la casa; en 1230 el obispo de Lérida, Berenguer de Eril (1205-1235) hizo que entrasen los cistercienses venidos de Bonnefont (1233), por orden del papa Honorio III. Desapareció Lavaix con la exclaustración. El lote jurisdiccional estaba formado en 1769 por las siguientes poblaciones, en las que el abad ejercía la jurisdicción civil, criminal y religiosa: Eril la vall, Cardet, Irgo, Gotarta, Rahons, Esperan, Castellás, Misibert, Gironella, Bentolá, Montiverri, Pont de Suert, Iguerri, Arazan, La Torre de Buira, Ertá, la Clúa, Sanvicén, Más, Sancerni, Salala, Aguilar, Más de San Juan, Sellés, Enrens, Trepadus, el priorato de San Ginés (Archivo de la catedral de Seo de Urgel, Exentos III, 1. Hoy el monasterio lavascense se halla anegado bajo las aguas del pantano de Escalles).

17. El acta de consagración en SERRANO, 356.

tradictore. Posiblemente, Ramio es Ezo y Ayzo ¹⁸. En 971, Indiselo y su hermano Daco hicieron entrega al abad Oriulfo del castillo de Sopeira. En el escatocolo del documento léese que los hijos de Indiselo eran Galindo, Oriulfo y Apo; parece ser que Galindo fue monje de Alaón y Oriulfo y Apo llegaron a ser abades del mismo cenobio. En testimonio de gratitud, su padre y su tío hicieron donación del castillo patrimonial de Sopeira al monasterio ¹⁹. El padre Pascual supone que Oriulfo tuvo un hijo, llamado Enneco, que heredaría de su padre el patrimonio particular de San Esteban del Mall, puesto que, a finales del siglo xi, el monasterio pleiteaba sobre la propiedad alegando haberla concedido a finales del siglo x o principios del xi por un cierto *Enneco Oriulfi* ²⁰. Abadal propone la hipotética tesis de que Oriulfo llegó a ser obispo de Roda, aunque con escasas posibilidades de éxito ²¹.

ALBARO (978-981).—Durante su pontificado recibió el monasterio la iglesia de santa María de Iscles.

APO (1010-1017).—Hermano menor del abad Oriulfo. Por estos años atravesaba el monasterio un período de relajación monástica; vivían en el mismo, clérigos y laicos de mala vida, usurpando sus bienes y riquezas. En 980 Muhamed al Taviil, valí de Huesca, había penetrado por el Isábena destruyendo el castillo de Roda y ocupando la región central de Ribagorza. Más tarde, Abd al-Malik, hijo de Almanzor, llegaba a Roda (1006), cuya sede devastó, siendo capturado su obispo Aymerico (1006-1017). Posiblemente se trata de una razzia musulmana procedente de Monzón o de Lérida que sembró el terror y la miseria. Los altoaragoneses, a su vez, realizaban algunas incursiones por la tierra nueva, resultando en una de ellas muerto el conde Isarno, hermano de Unifredo: *Post mortem eorum, Isarnus, frater Unifredi, tenuit Ripacorcensem comitatum, quem occiderunt mauri in Montesion* ²². En noviembre de 1010 los monjes estaban obligados a pagar cierto tributo a los musulmanes,

18. SERRANO, 359.

19. ABADAL, *Els comtats de Ribagorça, Diplomatarí*, 213.

20. J. PASCUAL, *El antiguo obispado de Pallars*, p. 87, nota.

21. ABADAL, *Origen de la sede...* "EEMCA", V, pp. 32-33.

22. *Fragmentum historicum de Alaón*, publ. SERRANO, 57.

debido a alguna incursión que irrumpiría en el cenobio: *quia stamus in pressura gravi et in tributo nimis subtus manuum paganorum* ²³. La abadía por estas fechas (1017) aparece ligada a Roda, llegando el abad Apo a tomar parte en la elección del obispo rotense Borrell (1017-1023), costumbre que duraría hasta el siglo XII, a pesar de las protestas formuladas por el prelado de Urgel.

ADELMO (1039).—Con motivo de la profesión monástica de Pipino de Cominges, padre político de Aznar Atón, señor de Tena, hizo entrega al monasterio de importantes donaciones: *Quando domnus Pipinus Concenarum comes, pater uxoris mee domine Gallinde a domno Adellmo abbate, comite capite detonso, in sua et suorum monachorum societate receptus, Stephani vocatus deinde fuit et filio suo Bernardo comiti benedixit* ²⁴. Adelmo fue nombrado obispo de Cominges ²⁵.

LA REFORMA CLUNIACENSE EN ALAÓN

BERNARDO ADELMO (1077-1113).—Fue la figura clave de la reforma cluniacense y tal vez el más ilustre de los abades de Alaón.

La política eclesiástica romana de la mitad del siglo XI giró en torno a tres puntos: el cambio del rito y las reformas cluniacense y augustiniana. El cambio del rito fue efectuado por el papa Alejandro II (1061-1073) quien insistió ante el rey aragonés Sancho Ramírez para que mudase el llamado rito hispánico por el romano, que por vez primera fue instaurado en el monasterio de San Juan de la Peña (22 de marzo de 1071). Al mismo tiempo se hacía la reforma en San Victorián y en Obarra (1076).

La reforma gregoriana se introdujo en las catedrales de Roda y Jaca (1075) y en las colegiatas de Loarre, Alquézar y luego Montearagón, con los canónigos regulares de San Agustín, no sin fuertes reacciones por parte de algunas colegiatas y monasterios, siendo

23. SERRANO, 411.

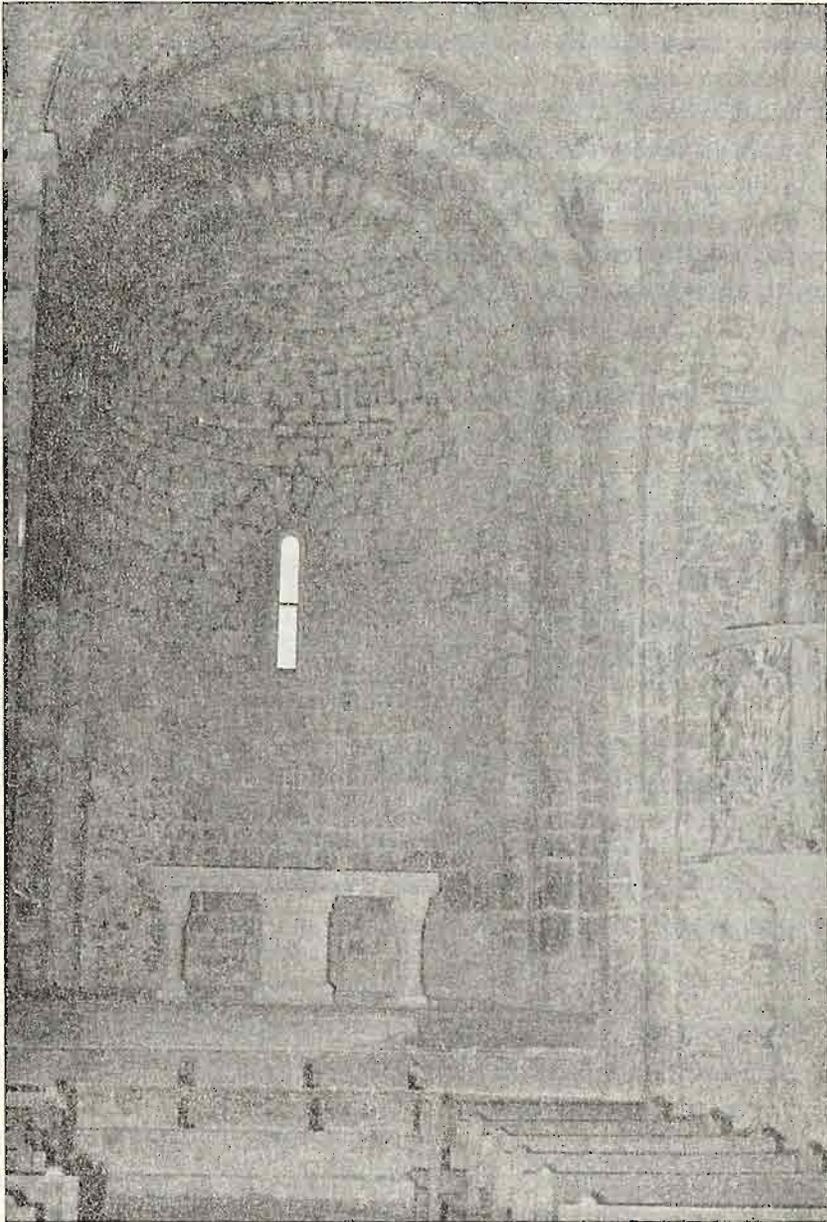
24. BRAH, *Colección Gayoso*, 31, 400 y sgts.

25. AHN (=Archivo Histórico Nacional, de Madrid), ms. código 1.286 B.

célebre la oposición ante el cambio del rito del abad Banzo, de San Andrés de Fanlo, quien fue violentamente depuesto de su monasterio por el rey.

La reforma cluniacense para algunos fue beneficiosa y según otros, negativa. Posiblemente que los cluniacenses nada tenían que enseñar en punto a santidad a los muchos santos que entonces florecían en los claustros españoles. Según Pérez de Urbel, en el aspecto exclusivamente monacal, esa acción había sido sumamente beneficiosa, aunque tal vez exagerase Sancho el Mayor al considerarla como uno de los mayores acontecimientos de su reinado... En realidad hay que reconocer que los cluniacenses llevaron a España la reorganización que se necesitaba, inyectando nueva savia a los monasterios; con ellos se intensificaba el sentido feudal de la abadía y el nacimiento de fuertes conflictos al querer introducir las costumbres litúrgicas del país de origen, suprimiendo la antigua y veneranda liturgia mozárabe, al mismo tiempo que desterraban de los escritos la letra visigótica, suplantándola por la carolingia. No faltó, pues, fuerte resistencia y hostilidad de parte de los naturales del país contra los advenedizos. Los cluniacenses, además de eficaces instrumentos del pontificado en la reforma eclesiástica, fueron los que se llevaron la palma en la construcción de los templos. Y, aunque ellos no sean los creadores de un arte propio, deben de ser considerados los impulsores del arte que les convenía a su vida claustral y litúrgica. En esta línea hay que situar las construcciones de los templos de Alaón, Obarra y los prioratos de Vilet, Chalamera, las iglesias de Castro, Santa Eulalia (Betesa), Montañana, Cagigar, Treserra...

La reforma cluniacense fue instaurada en Alaón siendo legado pontificio de España el cardenal Ricardo, quien solicitó del obispo rotense, Raimundo Dalmacio, el cambio. Para ello fue escogido y bendecido como abad de la O el monje Bernardo Adelmo, hermano de hábito de Raimundo Dalmacio, ambos monjes de San Victorián. El abad de Saint-Pons de Thomieres, Frotardo, se hallaba por el Altoaragón, no sólo como asesor político de la casa real, sino también como moderador de la reforma cluniacense y gregoriana, impulsada por Gregorio VII (1073-1085). Raimundo Dalmacio, hombre de excepcionales cualidades diplomáticas, muy grato a Roma, a Frotardo, al legado papal y al rey, ejerció su influencia para lograr la implan-



ALAON.—Interior de la basilica recientemente restaurada. Bajo el ábside central se halla la cripta con restos de pinturas visigóticas y lugar en donde estaba expuesto a la veneración de los fieles el abad Latras, conocido como el "cos Sant"

tación de la reforma en su obispado. El monje alaonense, Domingo, al parecer monje de San Victorián, traído por el abad Bernardo, traza de mano maestra, aunque un tanto fuerte, la figura de Dalmacio, a quien conocía profundamente: *promotus ad episcopatum Rotensis ecclesie, domno Gregorio Papa et venerabili Richardo, cardinali et legato Sancte Romane ecclesie et domno Sancio rege anuente... qui astutia et sanguine precibus a religioso domno rege, effecit ex paupertate episcopatu mediocrem et posuit sedem in Rota* ²⁶. Ciertamente, Raimundo Dalmacio fue un hombre excepcional, pues, con él, quedó consolidada la sede rotense ante las presiones urgelitanas; introdujo la reforma gregoriana en Roda (12 noviembre de 1092, hasta la desaparición en 1788) y la reforma cluniacense en los monasterios de su obispado.

La entrada del monje Bernardo en Alaón, creo, no fue sin fuertes discrepancias por parte de la comunidad existente. Las palabras de Raimundo Dalmacio estimo que contienen una doble intención: que en el cenobio reinaba una abierta oposición a la reforma, al estilo de Fanlo, o que la vida monástica estaba profundamente relajada. *Me talibus, dice Dalmacio, intento occurrit mee menti causa Alaonensi monasterii, quam causam diligenter examinans comperi idem monasterium in primis monástico ordini subditum, sed labente curriculum tempore ab hoc hec religiositas deperit et in potestate irreligiosorum clericorum seculariumque devenit, quod omnino constat illicitum... prefatum cenobium pristine religioni reddero destinari, et quia eidem loco deerent monachi, de monasterio sancti Victoriani fratrem quendam nomine Bernardo adassumpsi et in monasterio Alaonensi abbatem consecravi, et ibi congregationem monachorum constitueret mandavi* ²⁷.

Verificada la reforma en el Altoaragón fueron anexionados a San Victorián, por mandato de Sancho Ramírez, los monasterios de San Pedro de Taberna y Obarra, como prioratos, pero no el de Alaón, como equivocadamente asegura Durán Gudiol ²⁸.

Alaón recibirá, a su vez, el priorato de Santa María de Vilet, del que seguramente partió la reforma para la O (1078), a juzgar por las

26. *Fragmentum... Alaón.*

27. SERRANO, pp. 30-31.

28. A. DURÁN, *Huesca* (León, 1972), p. 95.

palabras del monje-obispo de Zaragoza, Julián: *ut reedificetur monastico ordini quia est intra episcopatum nostrum et sub cura nostre religionis*.

El pontificado de Bernardo fue largo y fecundo, siendo, además, quien puso la primera piedra del actual templo monástico. En 1103, Bernardo Adelmi, abad, hace donaciones a su monasterio para el alma de su hermano Guillén y de sus padres. *Facta carta et donatio An. Incar. Dni. MCIII. 12 kals Maii, epacta XI, occurrente tertia die fundamenta ecclesie S. Marie Alaonis posita sunt, Pedro I, regnante in Aragonie, Domnus Poncius Barbastrensis episcopus, in Ripacurtia* ²⁹.

Según Argaiz, el abad Bernardo llegó a ser obispo de Zaragoza, en 1113: *Bernardus qui postea an. 1113 erat episc. Cesaraguste* ³⁰.

ARNALDO (1114).—Con motivo de la muerte del abad Bernardo, el también Bernardo, abad de Ripoll, pronunció una importante oración fúnebre en la que menciona a los abades Albaro, Altemir, Iñigo y Everardo, que ejercieron el cargo entre 1088 y 1103 ³¹. No creo sea auténtica esta serie de abades, pues no son mencionados en la documentación de estos años, y sí en cambio, el abad Bernardo, que ostentó el cargo hasta comienzos del siglo XII.

En los inicios del siglo XII, la abadía adquiere nueva dimensión gracias a la reconquista aragonesa. Siguiendo los cursos de los ríos Sosa y Cinca, los monjes acuden a repoblar las zonas musulmanizadas de la tierra llana, siendo objeto de donaciones por parte de los reyes y de la nobleza. El abad Arnaldo recibió de manos de Poncio, obispo de Roda, los templos de Santa María, de Chalamera (1101), y el de San Bartolomé, de Calasanz (1103), los cuales, juntamente con el de Vilet, vendrán a ser los tres grandes prioratos alaonenses durante el medievo. Con Arnaldo, además, la reina doña Berta, viuda

29. BRAH, *Col. Traggia* B, 139.

30. J. PASQUAL, Biblioteca de Cataluña, ms. 729, *Sacrae Cathalonie Antiquitatis Monumenta*, IX, fol. 364. No sé de dónde pudo sacar Argaiz que Bernardo fue obispo de Zaragoza. GAMS anota la siguiente lista de obispos cesaraugustanos: 1040, Pater-nus; 1077, *Ego Julianus, gratia Dei episcopi Cesarg.*; 1111, Vincentius; 1112, Petrus; 1112, Bernardus (y coloca la nota de Pasqual); 1119, Petrus de Librana (*Series episcoporum*... p. 20).

31. LAMBERT, *Dictionnaire*... 618.

de Pedro I, le hizo entrega de una almunia situada entre Berbegal y Monrog ³². Y de Pedro I recibió la iglesia de San Juan, de Alíns, en 1103 ³³.

GUALBERTO (1121-1123).—Aparece como *iudex et monachus in Monson* en el año 1092 ³⁴. Durante su mandato y siendo San Ramón obispo de Roda (1104-1126), fue solemnemente consagrada la actual basílica de Alaón (8 de noviembre de 1123). De planta basilical y tres naves con cripta, llamada de San Pedro, en donde recientemente han aparecido restos de pinturas visigóticas; la basílica, de estilo lombardo y, aunque en el siglo XVIII fue revestida de yeso hoy ha sido restaurada, en parte, mostrando su primitiva factura. Se trata de un bello ejemplar románico que mira a oriente, según tradición medieval, con claustro, del que han aparecido unos arcos de un románico muy primitivo. El conjunto ha sido declarado monumento histórico-artístico nacional, según decreto 265. San Ramón colocó el día de la consagración en el ara central las reliquias de los santos apóstoles Simón y Judas y de San Cornelio, papa y mártir. Con motivo de esta fiesta, el obispo rotense hizo entrega al cenobio de la cuarta parte de las décimas de la iglesia de San Pedro, de Iscles, y de San Clemente, de Aulet ³⁵. Gualberto y su monasterio dieron a Pedro Barón la iglesia de San Andrés con todas sus posesiones con pacto de que "el i sus suoesores den al monasterio la mitad de los frutos i conservación del drecho de poner clerigos". *Facta carta in mense Septembris regnante Ollefonso (sic) rege in Aragone, in Pampilone et in Cesaraugusta* ³⁶.

PONCIO (1138-1155).—Durante su pontificado hubo de sostener fuertes altercados con el abad de Ripoll, por la posesión de los bienes de Vilet. En 1152 (Villanueva dice en 1153), don Rolando de Pu-

32. VILLANUEVA, *Viage...* XVII, p. 298, y BRAH, Col. *Abbad Lasierra*, II, folio 25 v.

33. VILLANUEVA, *Viage...* XVI, pp. 116-118.

34. A. UBIETO, *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y de Navarra* (Zaragoza, 1951), doc. 14.

35. BRAH., Col... *Gayoso*, 31,400 y SERRANO, 36.

36. BRAH., Col. *Traggia* B-139.

rroy, hijo de los condes de Urgel, señor del territorio de Vilet, hizo donación de su cuerpo al monasterio de Alaón, juntamente con sus heredades de Vilet. Estas heredades las disputó el abad de Ripoll y para poner fin a las disputas fue nombrado intermediario el obispo de Tortosa, Poncio. El papa Alejandro III (1159-1186) dictó sentencia adjudicando Vilet al abad de la O, marginando para siempre la presentación del abad ripollense, en cambio la abadía estaba obligada a pagar anualmente un maravedí al prior de Gualter (Lérida), priorato dependiente de Ripoll. Los papas Nicolás V (1447-1455) y Calixto III (1455-1458) ratificarán más tarde todas estas donaciones ³⁷.

PEDRO RAMÓN (1155-1179).—Pedro, abad, da tierra para plantar una viña a Ramón, de San Andrés, *in mense aprili an 1171, regnante Adefonso rege in Aragone, in Barchinona et in Ilerda* ³⁸. En 1172, Ramón, abad, en una concesión para hacer mansiones cerca del molino de Penalba. La fecha: *Facta carta in mense Julio era 1172, regnante Alahonso (sic) in Aragone et in Barchinona et in Tortosa. A. Presb. rogatus scripsit in die S. Jacobi. La era es aquí año necesariamente* ³⁹.

En 117 (borrado) Pedro Raimundo, abad, hace donación de una permuta con Berenguer Tamarit. *Facta carta permutationis in mense junio. An. Dni. Incarnationis MCLXX* (borrados los números y en su lugar una serie de puntos) *regnante Hildefonso rege in Aragone, in Barchinone, episcopus Hilerdensis Guillelmus Petri*. Firman entre los monges dos niños. *S. (signo) Raimundi pueri; (signo), Johanes pueri. Escribiólo el mismo abad* ⁴⁰.

BERNARDO (1199-1204).—Durante su mando fue consagrado el templo románico del priorato de Santa María de Vilet (Gabasa) en

37. VILLANUEVA, *Viage...* XII, 34-35; 233, 234; en 1170 vuelve a aparecer de nuevo el abad Poncio. Creo, se trata de una data equivocada.

38. BRAH, *Col. Traggia*, B-139.

39. BRAH., *Traggia...*

40. BRAH., *Traggia...*

el mes de febrero de 1202 y tal vez, el de Santa María, de Chalamera, siendo consagrante de Vilet el obispo de Lérida-Roda, don Gombaldo de Camporrells (1192-1205) ⁴¹.

BERENGUER DE CORNUDELLA (1210-1217).—“Berenguer de Meytat da a Alaón i su abad Berenguer de Cornudella el castillo de Llastarre”. *Facta carta V kal. Junii, anno Domini MCCXVII. Luna XX* ⁴².

BERENGUER DE PURROY (1217-1223).—“1223. Prid. Cal. Sept. era abad Berenguer de Podio rubeo i le donaron el yermo en el castillo de Purroy extramuros, R.^a de Peralta i Sibilia su muger” ⁴³.

RAMÓN DE MONTFROMIT (1227-1233).—“Don Guillén de Sas, Doña Berenguera con su hijo R. Berenguer i D. Fortun de Estada i otros restituye a la O la iglesia de Valseni a R. abad para que ponga allí abad que rija los clerigos i en todos obedezcan al de la O. Lo hizo i puso para abad a R” ⁴⁴.

ALAÓN INGRESA EN LA CONGREGACIÓN CLAUSTRAL TARRACONENSE Y CESARAUGUSTANA

El siglo XII marca el apogeo de la orden benedictina. La reforma cluniacense había sido totalmente positiva, no sólo para los monasterios, sino también, para toda Europa. Las abadías vivieron una época de gran esplendor material y espiritual: cumplimiento de la clausura, del silencio, esplendor litúrgico, expansión de la cultura por medio de las escuelas monacales. A comienzos del siglo XIII sobrevino la decadencia: ya no son fundadas grandes abadías; a la inestimable aportación a la cultura, a las artes y a la vida de muchos pueblos nacidos a la sombra de los monasterios, sobrevino una total

41. F. CASTILLÓN, *Presencia benedictina en el valle del Cinca*, “Hispania Sacra”, vol. 27, p. 10 (1976).

42. BRAH., *Traggía...*

43. *Traggía...*

44. *Traggía...*

relajación de la vida claustral debida, en parte, a la prosperidad material. Los abades eran auténticos señores feudales, dedicados exclusivamente a sus bienes e intereses particulares.

El concilio IV de Letrán (1215) ordenó la reforma de los monasterios. El papa Inocencio III (1198-1216), mediante el canon 12, instó a los abades benedictinos para que, siguiendo el estilo y asesorados por los cistercienses, celebrasen capítulos generales para proceder a la reforma. Con las consiguientes resistencias se impuso esta norma.

Los capítulos benedictinos comienzan a celebrarse en 1216, siendo presididos por cuatro abades. La reforma que iba imponiéndose en toda la Iglesia llegó a la corona de Aragón con la celebración del concilio de Lérida (1229), en el que se propuso la reforma de nuestras abadías, dado el estado de relajación existente. El canon 23 dice así: *Quoniam monasteria multiplici correctione et reformatione indigent, precipimus, juxta generalis Concilii, ut tam monachorum quam canonicorum regularium generalia capitula fiant*. Este canon no es otra cosa que la aplicación del canon 12 del Lateranense que ordenaba la celebración periódica de los capítulos generales con fecha fija (3 de mayo). Desde 1233 fueron celebrándose de forma regular.

Con el fin de reorganizar la celebración de los capítulos benedictinos, el papa Benedicto XII (1334-1342) publicó la bula *Summi Magistri*, llamada *la Benedictina* (1335), que venía a reorganizar la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana, formando un solo capítulo con la inclusión de los monasterios de Aragón, Navarra, Cataluña y la Rioja. La Congregación debía de celebrarse cada tres años, para la fiesta de la Santa Cruz (3 de mayo) y en lugar apropiado. Repetidas veces se celebraron en San Pablo, de Barcelona, en Santa María de la Peña, de Graus (priorato de San Victorián) y también en el priorato de San Pedro el Viejo, de Huesca (1317, 1438, 1460, 1578, 1660, 1621, 1630 y en 1639, que ya no era priorato, sino solamente iglesia parroquial).

Al capítulo asistían los abades o sus procuradores con una duración de 8 a 15 días para tratar asuntos pertinentes a la observancia de la regla y costumbres monásticas. Los monasterios aragoneses y navarros pertenecientes a la Congregación fueron los siguientes: San Juan de la Peña, San Victorián, Santa María de Alaón y los prioratos de Santa María de la Peña (Graus), San Pedro el Viejo

(Huesca), Obarra (priorato de San Victorián), San Benito de Calatayud (se incorporó a la Congregación el siglo xvi), San Salvador de Leyre (hasta el año 1237 en que pasó al Císter), Santo Domingo de la Calzada (hasta el siglo xiii), San Millán de la Cogolla (hasta finales del xiv en que pasó a la Congregación Vallisoletana), Santa María de Irache (hasta el xv que pasó a la Vallisoletana), Valvanera (hasta el xvi).

Los monasterios de monjas pertenecientes a la Congregación Cesaraugustana, fueron: Santa Cruz de la Serós y luego Jaca, San Benito de Estella (hasta el siglo xvi, en que pasó al obispo diocesano), San Cristóbal de Coleria, cerca de Leyre (entró en la Congregación en 1402), pasando luego (1593) a Lumbier.

La Congregación tuvo una duración de 620 años, pasando por etapas de esplendor durante los trescientos primeros años, pero, durante los siglos xvi y xvii vivió en continuo malestar ante los intentos de reforma y la existencia de abades comendatarios.

Deseoso el rey de Castilla, Juan I (1389-1390), de ver florecer la más ferviente vida monástica, fundó en su alcázar de Valladolid el monasterio de San Benito (1390), donde debía de observarse la Regla benedictina sin mixtificación alguna. La Observancia de Valladolid fue difundiendo por numerosos monasterios, entre otros, Montserrat (1493), San Millán de la Cogolla (1502).

En 1506, la Congregación Cesaraugustana estuvo a punto de ser absorbida por la Vallisoletana, por mandato de Fernando el Católico (1479-1516) que ordenó al abad Cisneros, de Montserrat, la reforma de las abadías catalano-aragonesas. Entre la Congregación y Cisneros se libró una auténtica batalla, evitándose la desaparición de algo tan autóctono y secular como esta confederación. Fue el papa Pío V (1566-1572) quien, bajo presión política de Felipe II (1556-1598), el día 2 de diciembre de 1566 ordenaba la realización de una visita apostólica a todos los monasterios claustrales de Aragón y Cataluña. La visita fue realizada por los obispos diocesanos, quienes se excedieron en sus atribuciones, cosa que desagradó a Roma, ordenando la paralización de la reforma deseada por Felipe II. Aunque los abades de la Cesaraugustana reconocieron la necesidad de una ordenación en la vida claustral, se hacía del todo imposible, dada la

existencia de abades comendatarios, que Roma no quería perder en modo alguno y que, fundamentalmente, era la auténtica causa del resquebrajamiento monástico en nuestras tierras ⁴⁵.

Después de tratar de manera muy rápida del ingreso de Alaón en la Congregación Claustral, proseguimos con nuestros abades.

GUILLÉN DE CORNUDELLA (1233-1254).—En su tiempo Alaón ingresó en la Congregación Claustral, dando nuevo impulso a la vida monástica en nuestra abadía.

GUILLÉN (1320).—“Anno 1320, D. Jaime II (1291-1327) ordena a Guillén Calvet, jurisperito de Lérida conocer en la causa entre Pedro de Meitat i el abad Guillen de la O i este mandó a las partes acudir a Lerida 3 kls. Fb. anno 1321” ⁴⁶.

PEDRO (1359-1395).—“Pedro, abad de la O i Juez conservador del reyno por Centullo de Astariacho, Paborde de San Estevan de Tolosa, conservador del Orden del Cister, despachó sus letras con censuras para que comparezcan dentro de diez días en Sopeira ciertos sujetos, Bartolomé Bertrán y otros. Dat. in villa de Sopeyra XIX die mensis augusti an. 1360” ⁴⁷. Durante su mandato, el papa Benedicto XIII (1394-1424), desde Peñíscola, concedió indulgencia a los que aportasen limosnas para la reparación del Paso de Escales (junto al monasterio): “Benedicto 13 sabedor que cerca de la O, en Escales, había un paso peligrosísimo i necesario concede muchas indulgencias a los que con limosnas ayuden a componer dicho paso. Dat. Panis. Dertusensis diocesis 4 nonas Nov. Pont. nostri an. 18. Es original” ⁴⁸.

GUILLÉN DE VILAMUR (1414).—Fue prior de Vilet. “Desde 1414 a 1555 hubo abades comendatarios en la O y padeció algunas ruinas, por lo que se introdujeron otros ordinarios y S.S. en las provisiones

45. A. TOBELLA, *Cronología dels Capítols de la Congregació Claustral Tarraconense i Cesaraugustana*, en “*Analecta Montserratensia*” (1964), X, pp. 221-398; *Miscelania Albareda*; A. TOBELLA, *Constitucions de la Congregació Tarraconense*, “*Catalonia Monástica*”, II (Montserrat, 1929), pp. 111-247; TOBELLA y A. MUNDO, *Documents de la Congregació Claustral Tarraconense*, “*Analecta Montserratensia*”, X (1964), pp. 399-455.

46. *Traggia...*

47. *Traggia...*

48. AS.

de sus prioratos e iglesias” 49. El papa Luna se reservó después de la muerte del abad Pedro la elección del abad: “Bend. Papa. an. 14 de su Pont. en la Bula expedida *apud Portum Veneris nonis Martii* al obispo de Lerida dice que el se reservó la provision de la Abadia de la O después de muerto Pedro, abad. En la vacante los monges eligieron concorde a Guillén, prior de Vilet, quien sabida la reservación procuró aprovase su elección el arcediano de Terrantona, de Lérida, Juan de Anglada, Vicario General del Arzobispado de Tarragona, entonces de Lérida, de quien tenía facultad ignorando este la reservación. El Papa declara que, aunque la elección era nula, por concurrir en el electo las prendas convenidas lo confirmó de nuevo” 50.

AMALRICO (1428).—En 1455, el papa Nicolás V (1447-1455), “atendiendo a la pobreza de la O i menoscabo de Vilet lo unió perpetuamente al monasterio de la O. Murió el Papa i con bulas de Data-ría se introdujo en el priorato de Vilet un particular, pero Calixto III anuló la intromisión”. Amalrico había sido prior de Vilet 51.

ALAÓN Y LOS ABADES COMENDATARIOS

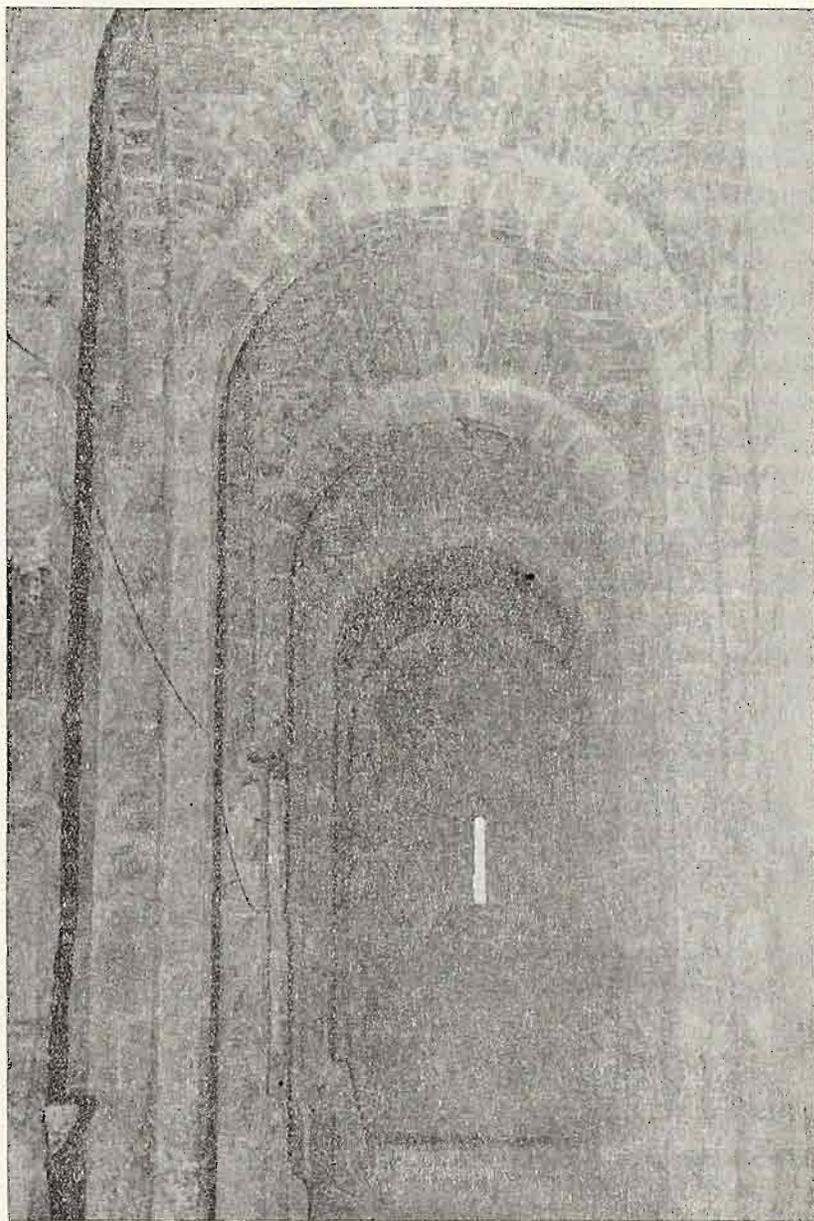
Para atender a las necesidades de algunos eclesiásticos se acudió al expediente de concederles, sin dejar el propio cargo de su diócesis o monasterio, la administración provisora de una u otro, con cuyas rentas pudiera vivir. Alaón soportó un largo período de triste recuerdo, bajo el mandato de abades comendatarios. Abades, que sin ser monjes, disfrutaban de las rentas del cenobio. Nombrados en épocas turbulentas, como protectores del monasterio, recibían después el título como prenda del favor real.

Durante la celebración de los capítulos generales de la Orden se dio repetidas veces el triste espectáculo de no poder ser presididos por abades benedictinos, por ser todos ellos comendatarios: *in provincia cesaraugustana non sit aliquis abbas dicti Ordinis* (cap. 1527);

49. *Traggia*.

50. *Traggia*.

51. *Traggia*...



ALAON.—Nave lateral de recia y austera arquitectura románica

en el de 1531 no pudo celebrarse en Aragón por ser todos los abades comendatarios: *hodie in dicta provincia non est abbas aliquis Ordinis nostri*.

Los comendatarios no estaban obligados a asistir a los capítulos, pero debían enviar un monje como procurador, siendo admitido sencillamente como representante de su comunidad y no del abad comendatario.

En los capítulos de 1506 y 1512, aparece como procurador de Alaón el monje fray Miranda; en los de 1515, 1537, 1549, 1553, 1556 y 1569, lo era fray Bernardo Badía, limosnero; en el de 1518, era procurador el prior de Chalamera, fray Gaspar de Labazuy, vicario general del abadiado; en el de 1531, se especifica claramente que el procurador Bernardo de Selgua era admitido "como representante de la comunidad, pero no del comendatario"; en 1574, era representante de Alaón, Juan Pueyo, prior de San Pablo del Campo (Barcelona), al parecer antiguo monje de la O.

En 1601, el abad Romero escribía al fiscal de Felipe II, don Martín Miravete de Blancas, sobre la decadencia de Alaón: "...atribuyéndolo a ver avido abades comendatarios que no savían en donde estaba el monasterio sino para cobrar sus rentas..."⁵².

LUIS DE VILAFLORE (1456).—Había sido prior de Vilet. Parece ser que fue abad desde 1436 a 1455⁵³.

ANTONIO ESPAÑOL (1455).—Monje de San Victorián. Durante su abadiado el papa Calixto III, recogiendo una bula de su antecesor Nicolás V (1447-1455) y reconociendo que los bienes de la O eran exigüos y casi insuficientes para el sustento de los monjes, ordenó la anexión de los bienes del priorato de Vilet, que entonces vacaba por muerte del prior Gaspar, al abad y monjes alaonenses. El documento dice así:

Ad futuram... Romanum decet... Dudum per felicem recordationis Nicolao pp. V accepto quod fructus monasterii beatae Mariae de Alao, O. S. B. Ilerden, dioc. adeo tenues facti erant quod sustentari non poterant quodque si prioratus B. M. de Vilet, dicti D. Urgeli. qui per obitum quondam Gasparis vacabat

52. A. TOBELLA, *Cronología dels Capitols...* y AS.

53. AS.

unirentur, abbas et conv. Beate Marie de Alao magnus suscipere relevarem, pref. Nicolaus Antonii tit. S. Crisogoni supplicacionibus inclinatus, prioratum cum omnibus bonis monasterii predicto incorporavit. Et deinde Nos omnes uniones revocavimus. Cum autem, sicut pro parte dicti Car. Nobis fuit expositum quod Michael Corduer, que se gerit pro monaco dicti monast. pretextu collationis ordinarie, post factum unionem per duos annos prioratum sine titulo tenuit, Nobis fuit supplicatum et communitati ipsius Mon. providere dignaremus, Nos dm. frm. Antonium Espanyol, abbatem dicti mon. a quibuscumque absolventes uniones ac literas Nic. V pristinum statum restituimus. Nulli ⁵⁴.

La elección del abad Español fue muy controvertida. Habiendo muerto el abad Luis de Vilaflor (1 julio 1455) dos individuos, al parecer monjes de la O, o tal vez, dos seculares administradores de ciertas tierras del monasterio, intentaron impedir la toma de posesión del abadiado por parte del electo. El papa Calixto III interpuso su autoridad obligando a ambos monjes o administradores, llamados Guillermo Galcerán Rog y Miguel Corduer, entregasen la administración del cenobio en manos de fray Español, ... *cumque per obitum Ludovici vacavisset, de persona Antonii Espanyol previt, ipsumque, Mon. prioratui B. Marie de Villet (Urgell) univertat. Cum autem Guillelmus Galcerandus Rog et Michael Corduer impediunt possessionem Antonii, Nos lites extinguentes provisionem tam G. quam M. revocamus, ac motu proprio univertitati vestre mandamus quat. Guillelmus et Michel conventus administrationem Antonio predicto dimittant, invocato auxilii brachii secularis* ⁵⁵.

Durante el mandato de fr. Español se suscitó una fuerte querrela entre él y el abad de San Victorián. El papa Calixto III, el día 7 de julio de 1455, zanjó la cuestión habida "entre sanguineos y amigos" que, con gran escándalo, duraba hacía ya tiempo. El papa impuso una carga al abad asanense cuya suma debía ser destinada a la reparación de los edificios de la O, que, al parecer, necesitaban de una urgente atención: ...*sane cum dudum inter dilectos filios Antonium Spanyol, abbatem monasterii S.M. de Lao, ordinis S. Ben*

54. J. Rius, *Regesto ibérico de Calixto III*, p. 230, doc. 54.

55. Rius, *Regesto...* p. 265, doc. 876.

*Ilerd. Dioc. et quendam Bernardum de Bardaxino, super Abatia monas. Sancti Victoriani o. et dioecesis predictorum, quamplurime controversi et lites Cum autem sicut nuper fidedigna relationis percepimus, prefatum monasterium in suis estructuris et edificiis reparatione indigeat, non modicum sumptuosa, quam prefatus Cardinalis propter onus pensionis huiusmodi et graves expensas...*⁵⁶.

GUILLERMO ROYO (1455).—Abad que aparece en diciembre de 1455 al hacer entrega del priorato de San Miguel (Betesa) *qui conventualis aut dignitas non est*, en favor de Ramón Vives⁵⁷.

ENRIQUE (1461-1487).—Hijo bastardo del rey Juan II (1458-1479) y de una concubina; obispo de Cephalu. Asistió al capítulo general celebrado en San Benito, de Calatayud, en 1476, siendo nombrado abad visitador de los monasterios de Aragón y confesor de la monjas de Jaca y Estella⁵⁸.

ANTONIO DE MUR (1487-1490).—Presidente del capítulo general celebrado en San Pablo (Barcelona) desde el día 3 de mayo al 6 del mismo mes de 1490⁵⁹.

MARTÍN DE GURREA (1519-1531).—Abad comendatario nombrado por Carlos I y promovido a la sede de Huesca el día 8 de julio de 1531. Durante su abadiado se convirtió Alaón en abadía consistorial y real, sus abades eran nombrados por el papa, mediante presentación del rey. Defendió los fueros de Aragón en las cortes de Zaragoza de 1528⁶⁰.

MARTÍN DE SESÉ (1540).—Comendatario. Formó parte de la Diputación de Zaragoza en 1538⁶¹.

56. RIUS, *Regesto...* p. 273, doc. 897.

57. *Traggia*.

58. P. BOFARULL, *Los condes de Barcelona vindicados*, II (Barcelona, 1856), p. 320. TOBELLA, *Cronología...* 222.

59. TOBELLA, *Cronología...* p. 59.

60. AS.

61. AS.

GASPAR CAMACHO (1563-1565).—Comendatario. Asistió al capítulo general de 1563, fecha en que había sido preconizado abad ⁶².

JERÓNIMO PÉREZ DE NUEROS (1574-1600).—Monje de San Victorián, de donde fue luego abad con el nombre de “el abad santo”. Asistió al capítulo general de 1574, siendo nombrado visitador general de Aragón y Navarra, “mientras haya hecho antes su profesión y haya tomado posesión del monasterio”...“si antes de un año no ha profesado será nombrado otro visitador”. Asistió al capítulo de 1578, siendo elegido presidente de la Congregación para la provincia de Zaragoza ⁶³. Falleció en San Victorián el día 6 de diciembre de 1609.

MIGUEL ROMERO (1600-1608).—Visitador de los monasterios benedictinos de Aragón en 1600.

P. DE IBARNE (1609).—Fue abad de San Victorián y visitador en 1608.

JUAN BRIZ MARTÍNEZ (1610-1614).—Fue luego célebre abad de San Juan de la Peña y autor de las siguientes obras: “*Historia de la fundación de San Juan de la Peña* (Zaragoza, 1620) e *Historia de San Juan de la Peña y de los reyes de Aragón* (Zaragoza, 1623). Aparece repetidas veces como presidente de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana y representante de la Orden en la corte real.

GASPAR COLOMER (1615-1633).—Monje de San Juan de la Peña y luego abad del mismo.

INDALECIO DESTRUZ DE CRUZAT (1621).—En el *Libro de gestis y actos capitulares de Alaón*, referente a este abad se lee la siguiente nota: “En las actas capitulares de San Juan de la Peña consta que en el año de 1621 era abad de la O, Don Indalecio Detris de Cruzat. Es creible que habiendo sido electo abad de la O, Don Garpar Colomer en 1615 según el catálogo de abades de la O que trae el Sr. Ca-

62. TOBELLA, op. cit.

63. TOBELLA, 331, 325.

rillo, abad de Montearagón, fuese dicho Sr. Detriz elegido su inmediato sucesor. Que el sucesor del Sr. Detriz fuese don Juan Xaraba, se infiere del libro de visitas de este”⁶⁴.

JUAN JARABA (1633-1651).—Fue presidente de la Congregación claustral; mandó construir el coro actual y el órgano. Falleció en Graus el 14 de octubre de 1651, siendo enterrado en la O entre el facistol del coro y el reclinatorio abacial⁶⁵. “En 1642 las tropas francesas por febrero ocuparon los lugares del abadiado de la O, sitios en Cataluña i en 21 de abril de dicho año saquearon el monasterio. Esto lo espuso el abad D. Juan de Exarava al Card. Virrei de Aragón pidiendo alguna recompensa sobre que los catalanes tenían en Aragón. Y se le concedió en economato el Arcedianato de Benas-

64. A. BOFILL, *Anal.*..., 90.

65. BOFILL..., Durante el Capítulo de la Congregación Claustral celebrado en San Pedro el Viejo, de Huesca (1639), tratóse de la visita efectuada a Alaón y la cotización que debía de aportar, siendo acordado lo siguiente: “...También fue leída la visita de Nuestra Señora de la O y sobre quatro grandes puntos que se dexaron de resolver en d'cha visita para que los decidiera el Sagrado Capítulo provincial fueron nombrados el Sr. Abad de San Pedro de Rodas, Sr. Abad de Galligans, fray Thomas de Ager y don Francisco de Mompalau para que como comissarios miraran qué resolución se podría tomar sobre dichos puntos en el sagrado Capítulo. *Postea vero die 8 huius mes. Currentis et anni in eadem continuatione Capituli provincialis reperiunt hec que sequunt. interpolatim.* También hizieron relación los comisarios nombrados sobre la visita del convento de la O, en esta forma. Punto primero. Si el convento debe de pagar parte del derecho de la visita. Respóndese atento consta que el Sr. Abad tiene el cargo de la administración de la mensa abacial independiente del convento, y dize el Síndico de dicho convento no hay mensa conventual debe el Sr. Abad pagar todo el derecho de la visita atendiendo maxime a la posesión en que se halla el dicho Sr. Abad de pagar dicha visita.—Punto 2. Si los monges han de pagar el donativo gracioso que llaman cissa o fogaje. Se responde que aunque en la casa o convento de Ntra. Sra. de la O se hallen diversas habitaciones o estancias de los monges, pero porque todo el gobierno de la casa es del dicho Sr. Abad debe el Sr. Abad pagar el dicho fogaje y no puede ser a medias con el convento porque si se contaran los fuegos serían cinco por ser tantos los monges habitan en dicha casa y no es la tassa que sólo un fuego teniendo atención en dicha tassa que solo en el convento de la O hay una casa que es del Sr. Abad y solo una mensa que es la abacial y ella debe pagar dicha cissa.—Punto 3. Si deben pagar los monges por la colación de los beneficios algún derecho. Se responde que se suplica al Sr. Presidente de Aragón se sirva informarse de la costumbre de las casas de Aragón y particularmente de la O, y constando se baja de pagar algún derecho sea con proporción atendiendo a la tenuidad de los beneficios.—Punto 4. Si las dos anegas de trigo son fabrica o no que llaman diezmos del Capítulo. Se responde que atento que lo inmemorial está por parte del Convento que manuteneatur y que se divida como se ha acostumbrado...” Era secretario de visita y de la Congregación, Fr. Pablo Tristany, monje de Rodas (Archivo de Montserrat, Congregación Claustral, Capítulo de Huesca, bolsa, 6).

que en 10 de enero de 1643. Se hallan las cuentas que dio el abad de este monasterio hasta 1645, inclusive”⁶⁶.

PEDRO AZNAR (1651-1660).—Profesó en Zaragoza y falleció en dicha capital el 21 de junio de 1660.

FELIPE POMAR (1660-1665).—Canónigo de Montearagón y procurador del abad en el capítulo de 1661. El día 2 de noviembre de 1665 pasó a la abadía de Montearagón⁶⁷.

PLÁCIDO DE ORÓS (1666-1669).—Monje pinatense y luego abad de San Victorián (22 septiembre de 1669).

BENITO LATRAS (1669-1682).—El día 12 de diciembre de 1669 tomó posesión el monje camerario de la O, fray Benito Latras. “Anno 1669 Indc. 6 Pont. Clemens Papa 9 an. se espidieron Bulas a favor de Benito Latras, Camarero de la O, confiriéndole el abadiado vacante por promoción de Plácido Orós a San Victorián”⁶⁸.

Conocido popularmente por el *cos sant* (cuerpo santo). Ultimo abad de la O que ostentó la dignidad de diputado del brazo eclesiástico en cortes del reino. Falleció en Zaragoza el 30 de junio de 1632, estando celebrando cortes⁶⁹. Su cuerpo incorrupto fue depositado el año 1725 en la cripta monasterial, bajo el altar central, conservándose intacto hasta la revolución de 1936. Gozó de mucha devoción, siendo su sepulcro muy visitado por gentes ribagorzanas, incluso, la causa de beatificación iba adelante, siendo suspendida con la exclaustación (1835). El *cos sant* consistía en una momia muy bien conservada, colocada dentro de una caja de madera blanca, completamente al descubierto y en contacto directo con el aire y el polvo. Cuenta la tradición que fr. Latras había recibido de las autoridades civiles una gran cantidad de dinero para que concluyera el camino del *Congost de Escales* o vulgarmente llamado el *Pas de la*

66. BRAH. *Traggia*, B-139.

67. BOFILL... 92.

68. *Traggia*.

69. R. Bozzo, *Obituari de la Congregació Claustral (1672-1749)*, en “*Catalonia Monástica*”, I (Montserrat, 1927), p. 97 y sgts.

trompeta (Sopeira), pero el abad, habiendo distribuido el presupuesto entre los necesitados y no pudiendo concluir la obra por falta de recursos, fue puesto en prisión ⁷⁰.

ABADES VENIDOS DE OTRAS ÓRDENES RELIGIOSAS

Entre los abades de Alaón aparecen algunos procedentes de distintas órdenes religiosas, sobre todo, cirtercienses. El hecho en sí resulta sorprendente, aunque el paso de una orden a otra debía de tener los consiguientes permisos de su jerarquía regular. Algunos de estos abades no constan en las actas del capítulo general de la orden benedictina por considerarles intrusos, aunque la orden les acepta o les tolera. Esto no quiere decir que estuviese de acuerdo con el nombramiento, ordinariamente de matiz político. Repetidas veces los monjes de la O se mostraron opuestos a la acción política de los monarcas españoles.

El recuerdo de los comendatarios había sido tan funesto, que la presencia de abades procedentes de otras órdenes religiosas, no lo sería menos. Los visitadores de la Congregación no solían tenerlos en cuenta, aunque canónicamente gobernasen el monasterio. De hecho algunos de ellos no les consideraban abades y optaban por desconocerlos oficialmente. Repetidas veces asisten al capítulo como representantes de Alaón algunos de sus monjes, en lugar del abad, a quien se le silencia totalmente. En las visitas canónicas, los visitadores solían ser atendidos por el vicario general del abadiado o por el prior y demás monjes, ausentándose o permaneciendo el abad, a quien no se le menciona para nada. Tal vez en algunos casos existía un acuerdo tácito o expreso entre estos abades y las jerarquías benedictinas. El abad facilitaba en el monasterio el cumplimiento de las normas y obligaciones emanadas del capítulo general y éste toleraba la ingerencia de un superior de una orden ajena, mientras se limitara el régimen de su monasterio.

70. BOFILL, *Excursió als Pyrineus centrals...* "Anuari de la AEC" (Barña., 1882), p. 84.

JERÓNIMO BLANCO (1682-1699).—Cisterciense de Santa María de Piedra (Zaragoza). Durante su mandato ordenó la construcción de los retablos de Santa Lucía, San Esteban y Santa Cruz, así como el sagrario mayor ⁷¹. Falleció el 17 de febrero de 1669 ⁷².

JOSÉ NAVARRO (1699-1711).—Vicario general de Tarragona, falleció el día 2 de julio de 1711 ⁷³.

PLÁCIDO JOSÉ CABRERO Y SAMPER (1711-1737).—Monje pinatense, mandó construir el altar de San Benito en el templo alaonés. Durante su pontificado fue trasladado desde Zaragoza el cuerpo del abad Latras (24 noviembre de 1725) ⁷⁴. La colocación del *cos sant* en la cripta motivó la construcción del pavimento del altar mayor, de precioso trazado y que viene a ser una elegante bóveda de la tumba de fray Latras. El abad Cabrero falleció el 9 de noviembre de 1737.

PEDRO DE TRELLES (1737-1742).—Premonstratense de las Avellanes (Lérida). Fue promovido a la abadía de Camprodón.

JOSÉ ROMÁ (1742-1756).—Monje de Besalú (Gerona) y autor de un interesante dossier sobre Alaón que se encuentra en la biblioteca de la Real Academia de la Historia (Madrid), en la colección "Gayoso", 31, 400 y en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, sección manuscritos, códice 1286, B, del que nos hemos servido ampliamente para nuestro trabajo. Durante su abadiado la comunidad estaba compuesta por los siguientes miembros: prior, fray Juan Torrellas y Puyal; sacristán, fray Manuel Porter; limosnero, fray Martín Cabrero, vicario de las Nieves de los Masos, fray José Larrés, y los monjes Benito Romero y Mariano Ribas.

JOSÉ DE ARENY Y CASTELLÁ (1757-1761).—Monje de Bañolas. De Alaón pasó a Gerri de la Sal (Lérida) y luego a Besalú (Gerona).

ISIDORO FRANCISCO ANDRÉS (1761-1785).—Cisterciense, abad de gran personalidad. Hijo del monasterio de Santa Fe, natural de Za-

71. BOFILL, *Anal.*, 92.

72. BOZZO, *Obituari...* p. 109.

73. BOFILL, 92.

74. BOFILL, 92.

ragoza, maestro en Sagrada Teología, académico de la Lengua Española, predicador del rey, abad perpetuo del real monasterio de la O, varón elocuentísimo, muy versado en la Sagrada Escritura y Santos Padres, orador afamado y que mereció los mayores aplausos, tanto en la corte como en Zaragoza, Valencia y otras ciudades del reino. Además de muchos sermones sueltos que dio a luz, escribió: *Defensa crítica y explicación en que se demuestra el debido uso del título de Dom con que se nombra a los monges, venerando siempre el que practican los medicantes* (Zaragoza 1733). Falleció en Alañón el 22 de noviembre de 1785, siendo enterrado en la capilla de San Benito ⁷⁵.

IGNACIO GRAS (1785-1789).—Monje camerario de San Cugat del Vallés. Marchó de la O como abad de Bañolas el día 4 de julio de 1789.

CRISTÓBAL BLANCO (1790-1793).—Monje de San Victorián, fue nombrado para la O y luego pasó a ser del asanense. Durante su pontificado fue solemnemente bendecido abad de Bañolas el célebre prior de Vilet, fray Joaquín Laplana, monje que había sido de la O y nacido en Puy de Cinca (Huesca) el 1 de noviembre de 1740, quien, además de haber sido abad de Amer, lo fue también de Rosas y durante la guerra de la Independencia fue fusilado por los franceses en Gerona (1809). Durante el abadiado de fray Blanco llegaron noticias al monasterio de que los franceses habían invadido el valle de Arán y se disponían a penetrar por el Noguera, dándose por tal motivo las disposiciones para salvar el archivo y las alhajas. Este abad marchó nombrado para el de San Pedro de la Portella y San Pablo del Campo (Barcelona) ⁷⁶.

FAUSTINO ESCUER (1793-1803).—Monje de San Victorián y luego abad del mismo el día 3 de agosto de 1803.

ISIDORO SANTACREU (1803-1816).—Monje de la O. Tomó posesión el día 24 de abril de 1804. Al sobrevenir la guerra napoleónica reinó la alarma en el monasterio; a las dos de la madrugada del 2 de agos-

75. MUÑIZ, *Biblioteca cisterciense* (Burgos, 1793), pp. 27-28.

76. BOFILL, *Anal.*...

to de 1811 asaltaron los franceses el cenobio haciendo prisionero al abad y encerrándole en el castillo de Benasque. De aquí pasó a la cárcel de Huesca en donde permaneció hasta mediados de octubre del mismo año, en que fue liberado por Espoz y Mina (1781-1836). A los pocos días de haber sido hecho prisionero, la soldadesca francesa volvió de Benasque efectuando un gran saqueo en el palacio abacial. El 18 de julio de 1816 fue recibida una notificación del presidente de Cataluña disponiendo que el abad retornase al monasterio y reuniera a sus monjes. El abad Santacreu fue promovido a la abadía de Breda el 22 de julio de 1816 ⁷⁷.

MIGUEL SABATER Y ARGULLOL (1824-1838).—Natural de Castellón de Ampurias (Gerona), profesó en el priorato de San Pablo del Campo (Barcelona) el día 14 de octubre de 1804, en presencia de fray Baltasar de Baldrich, abad de Camprodón. Fue nombrado abad de Alaón por el rey el día 27 de febrero de 1824, posesionándose el 15 de octubre de 1825 ⁷⁸. Último abad de Alaón. Por estos años la vida en el monasterio era francamente de pobre economía, como queda reflejada en algunos libros de visitas de los abades, en los que el monje secretario deja constancia de la pobreza de los diezmos entregados por los fieles del abadiado. El territorio de la O se vio reducido a las siguientes localidades: Aulet, Soperún, Sopeira, Neril y Castarner de las Ollas. El día 25 de julio de 1835, al ser extinguido el monasterio, vivían con el abad cuatro monjes: prior de Vilet, el camerario, el limosnero y el enfermero ⁷⁹.

El abad Sabater, después de la exclaustración, permaneció como cura párroco de Sopeira. En el mes de abril de 1836 formuló la siguiente protesta al director general de la Caja Real de Amortización: "...Ya que se me quita todo, reclamo para mí los derechos de justicia, como cógrua sustentación por asistencia en lo espiritual a la villa de Sopeira y sus anejos: Masos de Tamurcia, Llastarre y Castaner de las Ollas, debiendo proporcionarles misa en días festivos, sacramentos, etc., necesito atender a los gastos de la iglesia mo-

77. BOFILL, *Anals...*

78. *Profesions emeses a S. Pau del Camp*, "Catalonia Monástica", II (Montserrat, 1927), p. 288.

79. AS.

nasterial. Ruego se excluya del inventario hecho, una viña situada en San Ginés; un trozo de tierra llamado el Campo y una viña en la Plana del Pont; un prado, una era y un pajar, más el palacio abacial y patio”⁸⁰. El abad Sabater, párroco, falleció en Alaón el día 21 de junio de 1838, sustituyéndole en el cargo, como párroco ex-claustrado, el monje vicario general del abadiado, fray Juan Puy († 19 enero de 1860).

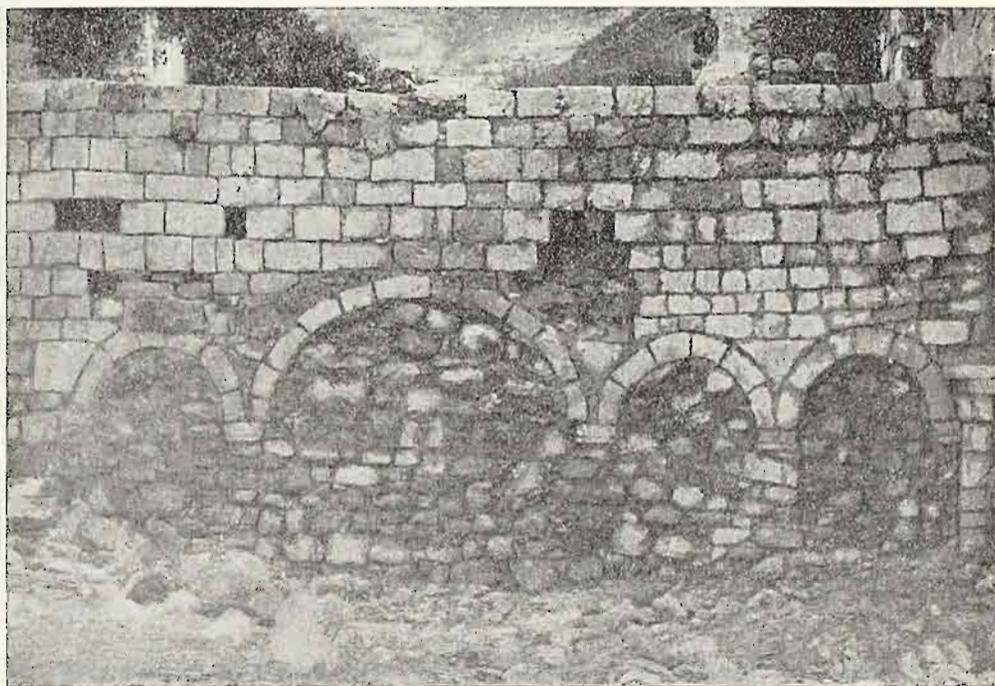
EL ABADIADO

En época visigótica el lote jurisdiccional de Alaón debió de proceder de la donación de algún señor de la zona, con entrega de tierras e iglesias. Tras la restauración de la vida monástica después de la musulmanización (810), vino a ser propiedad de los condes de Tolosa y de los obispos de Urgel, como ya dije. De ahí que los condes, aun siendo laicos, dispusieran del cenobio como de sus propios bienes patrimoniales. En el orden jurisdiccional eclesiástico quedó vinculado bajo la autoridad inmediata del prelado urgelitano, disciplinar y patrimonialmente, sin exenciones ni privilegios, viniendo a ser señores del monasterio y llamándole ordinariamente *cella nostra*.

El patrimonio alaonés, andando el tiempo, fue incrementándose con nuevas aportaciones y, como quiera que sus posesiones se hallaban con frecuencia diseminadas por diferentes lugares, fueron implantándose algunas *cellas* dependientes de la abadía. El territorio, inicialmente centrado en el valle de Orrit, en la frontera con Pallars, fue extendiéndose por la zona comprendida entre los ríos Isábena y Noguera Ribagorzana. Zona de pastos, granos, escasa viña y olivos, en la que hasta finales del siglo XI hizo que Alaón se mantuviese replegado. Tras la reconquista de los valles del Sosa y del Cinca logró ampliar sus posesiones por sus ricas vegas.

El centro del abadiado fue siempre el templo monástico o basílica, dedicada en su origen a San Pedro, apóstol, y luego, conjuntamente, a Santa María, tal vez por su dependencia con la sede de Urgel.

80. AS. Hoy este documento se halla en el Archivo Diocesano de Lérida, carpeta de Alaón.



ALAÓN.—Restos del claustro o de la primitiva basílica de ascendente prerrománico

Aparte del título de monasterio y basílica que equivale siempre a iglesia con una comunidad, en su territorio existieron las siguientes: *Cella o priorato*, especie de monasterio regido por un monje con título de prior, viviendo en ella monjes y criados. Y como quiera que Ludovico Pío enfocó la restauración eclesiástica de la zona a base de una actividad o apostolado monacal, Alaón tuvo bajo su jurisdicción varias parroquias, dirigidas por un monje como párroco; unas veces con el título de cella o priorato, así por ejemplo Iscles en 979 se llamó *cella*, y lo mismo San Martín de Arén (987), San Pedro de los Molinos (987), San Julián, cerca de Castarner (987) y Santa María de Pedrui (972).

El término *domus* equivalía a iglesia con comunidad; *Ecclesia*, significaba iglesia sin comunidad; *Quadra*, se denominaba a toda explotación agraria y ganadera, con algunas casas, iglesia y una habitación especial para el abad, dirigida por un monje y criados a sus órdenes.

Los monjes alaoneses más que simples roturadores de tierras eran apóstoles de la fe y de la cultura. Muchos de los pueblos deben su origen y existencia a nuestro monasterio, así como gran parte de las iglesias románicas del abadiado fueron levantadas por los monjes.

LA COMUNIDAD ALAONESA

Para san Benito, la comunidad es una *congregatio* y así es conocida en muchos documentos de la abadía. *Monasterium* (=morada del monachus, aparece en la regla benedictina hasta 80 veces); *cenobium* (=donde vive el cenobita, la usa san Benito una sola vez) y *Domus Dei* (= donde se celebra el opus Dei), una sola vez.

Al parecer, la comunidad de la O durante época visigótica estuvo basada en el régimen pactual, consistente en la entrega incondicionada y unilateral del profeso a la casa y a la comunidad, bajo la sumisión de su abad. Se trata de un contrato mutuo entre los monjes y el abad realizado al erigirse el monasterio y que volvía a renovarse con la llegada del nuevo abad.

EL ABAD.—Era vitalicio, de ahí la larga permanencia en el cargo de muchos de ellos. Era elegido por los monjes de la comunidad y tocaba al obispo aprobar y bendecir al electo. Sin embargo, los condes ribagorzanos se arrogaron frecuentemente el derecho de nombrar por sí mismos los abades, colocando en el cargo no al más digno y más apto, sino al que les convenía o les parecía más conforme a sus propios criterios e intereses.

A veces, si no era elegido de entre la comunidad procedía de otros monasterios. Muchos de ellos eran escogidos muy jóvenes y, como quiera que eran vitalicios, solamente podían concluir su mandato o por muerte (*obitus*), por renuncia (*cessatio*) o por deposición (*depositio*). El abad era la máxima autoridad.

LA REGLA.—La reorganización de Alaón fue de fundación episcopal, según la regla de San Benito, de Aniano. El precepto de Ludovico Pío estaba inspirado por el santo de Aniano y la restauración que años antes se había operado en Septimania bajo la regla benedictina se extendió por los monasterios altoaragoneses.

Hasta 954 Alaón se rigió por alguna regla visigótica, como ya expresé con anterioridad. A partir de 954, la regla benedictina entra en el monasterio *sub Regula Sancti Benedicti*⁸¹; en 957 el sacerdote Altemir, al ingresar en la abadía, hace donación de sus bienes *ad monasticam vitam ut vivam secundum regulam Sancti patris Benedicti*⁸²; la elección del abad Oriolfo (970) se hace *secundum patris Benedicti rechulam*⁸³. Ya para siempre será la regla la que dirigirá la vida claustral de Alaón.

LOS MONJES.—Reciben frecuentemente el nombre de presbíteros o capellanes. Eran profesos en el monasterio, con frecuencia conocidos como *monachus et presbiter*, es decir, monjes de misa y coro; monje equivalía a laico con votos, distinguiéndose del monje presbítero.

LOS DONADOS.—Eran seglares que en vida se entregaban al servicio de la abadía, poniendo a disposición de la misma todos sus bie-

81. R. ABADAL, *Diplomatari*, 163.

82. ABADAL, *Diplomatari*, 170.

83. ABADAL, *Diplomatari*, 209.

nes, participando, a su vez, de los sufragios de los monjes, siendo sepultados ordinariamente en el monasterio. Esta donación era un caso típico de donación-obligación, reconocido y practicado por los romanos y recogido en el Código de Justiniano con el clásico nombre de *donatio sub modo*. Así, sabemos que Arnaldo y su esposa Jordana, mediante donación de sus bienes, imponen a los monjes de Alaón una serie de obligaciones, como la de ser recibidos en cualquiera de los dos monasterios: Alaón o Santa María de Chalamera: *in nostra societate et in omni beneficio et officio nostrarum ecclesiarum sicut unus ex fratribus nostris in vita et in morte* ⁸⁴. La participación de estos beneficios consistían en la oración de los monjes, aniversarios, lámparas votivas y, sobre todo, el poder recibir sepultura en el cementerio o claustro monacal: *donamus corpora nostra post obitum*. La donación-obligación se repite con frecuencia en la documentación alaonesa. “En 1173, Pedro de Arén y su esposa Arsén y su madre dieron al monasterio y a su abad Pedro, todo cuanto poseían de derechos y tierras en término de Arén por el derecho de sepultura en su claustro, para ellos y toda su posterioridad, lo que testificó el mismo abad Pedro” ⁸⁵.

“A VII de las idus de octubre de MCLXXXVIII, Arnaldo de Villanova entró monge de Chalamera llevando ciertas casas y rentas, prometió obediencia en manos del prior Benardo de Piedra y éste y sus monges le admitieron en vida y en muerte” ⁸⁶.

LOS CONVERSOS.—Aunque son propios de la orden cisterciense, no obstante, les tenemos en Alaón en temprana documentación. En 874, Datón y su esposa Espanovela y el presbítero Gudia al hacer donación de sus bienes al monasterio se entregaron ellos mismos para el servicio de Dios: *mittere nos debemus in monasterio Alahon ad serviendo Deo cum aliquid de nostra hereditate, hec omnia superius nominatum mittimus in obedientia monachorum cum nosmetipsos* ⁸⁷.

84. BRAH, Col... *Traggia*.

85. LLOBET, *Biblioteca de Cataluña, sección manuscritos*, 424, p. 72.

86. LLOBET, ms. 424, fol. 76.

87. ABADAL, *Diplomatari*, 71.

LOS PUERI OBLATI.—Eran niños ofrecidos por sus padres para el servicio litúrgico de la abadía, vivían con los monjes y recibían las enseñanzas propias de la época, es decir, *el trivium* y el *quatrivium*. San Benito (regla 59) menciona a estos niños como parte de la comunidad. Sabemos que el abad Raimundo, en el año 1236, hizo donación de sus sobrinos Tomás y Esteban, tal vez huérfanos, o el abad actuaba en nombre de sus padres, para ser educados en Santa María de Chalamera. Los monjes estaban obligados a alimentarles y vestirles. Entre otras cosas entrega el abad *X caficiis tritici et V ordei ... dent victum atque vestitum*. Ambos niños son ofrecidos *pro fratre et socii eiusdem ecclesie*, es decir, destinados a la profesión monástica *ut recipiant benedictum sui habitus ut moris est et consuetudo ordinis nostri* ⁸⁸. En 1233 sabemos que Gil de Lascellas y su mujer Ermesen dieron a la O una almunia y otros bienes ofreciendo a su hijo, Sancho, para que sirviese bajo la regla de San Benito y el abad Pedro lo admitió como a uno de sus monjes ⁸⁹.

Los *pueri oblati* aparecen desde la alta edad media como parte integrante de la comunidad. Tenemos el caso de Sancho Ramírez, quien hace donación-oblación de su hijo Ramiro, más tarde rey de Aragón y entregando a los monjes de Saint Pons de Thomières diversas donaciones para la manutención del pequeño, destinado a la vida monástica ⁹⁰.

Esta manera de admisión-obligación fue suprimida en el siglo XII. En adelante, la donación de bienes y del niño llevaba consigo la condición de que podía libremente abandonar el claustro en el momento de su elección o proseguir en su vocación. Las nuevas órdenes religiosas: cistercienses, cartujos, templarios... excluían la oblación de los menores de edad para evitar toda coacción.

Se les daba tanta importancia a estos niños que, incluso, se contaba con ellos haciéndoles testigos de los documentos expedidos en el abadía, firmando juntamente con los abades y monjes. En un documento de Alaón de finales del siglo XII, leemos: *Signum Raimundi, pueri. Signum Joannis, pueri* ⁹¹.

88. BRAH, Col. *Traggia*...

89. LLOBET, ms. 424, p. 74.

90. JOSÉ MARÍA LACARRA, *Doc. Valle del Ebro*, "EEMCA", doc. 3.

91. BRAH, *Traggia*, 139...

La modalidad de ofrecer hijos a los monasterios con obligación de profesar, cesó alrededor de 1198, por mandato de Celestino III (1191-1198), según el cual, el niño ingresaba en la abadía ofrecido por los padres, pero sin su consentimiento, al llegar la mayoría de edad, podía lícitamente dejar el hábito ⁹².

LOS DEFENSORES O MILITES.—Fueron caballeros ricos que se prestaban a defender los intereses del monasterio de las vejaciones de hombres desalmados, siendo el germen de las órdenes militares. En la documentación alonesa aparecen, con frecuencia, los milites que por devoción ofrecíanse como soldados de la abadía. Los abades contaban de este modo con auténticos ejércitos de hombres, reclutados en todo el territorio del abadiado y que, dirigidos por los milites, prestaban buenos servicios en las luchas emprendidas por los reyes. Sabemos que, en 1078, el obispo de Roda, don Baimundo Dalmacio, hizo restituir en favor de labad Bernardo de la O el alodio de San Esteban de Barreta, injustamente usurpado por el noble Guelo, quien, convencido de su culpa, gracias a los documentos del cartulario alonés colocado sobre el ara central de la basílica, lo devolvió al cenobio prometiéndose en adelante *miles directus et fidelis de Santa María*; en 1153, el noble Rolando de Purroy hizo entrega al monasterio de todas las posesiones que tenía en Vilet, declarándose *baiuli vel defensores de la abadía*.

Aparte de los individuos designados anteriormente que convivían en la abadía, será bueno presentar, aunque de forma muy esquemática, los cargos claustrales de la O.

PREPÓSITO.—Cargo que ya es mencionado en 962 y que podía entender en actos judiciales; presidía la abadía en caso de vacante. Al prepósito sucedió, andando el tiempo, el vicario general.

VICARIO GENERAL.—Sucedió al prepósito. Era el auténtico representante del abad para todo el territorio. En caso de vacante era llamado a regir el abadiado.

92. C. FIGUERAS, *Una donació modal a Sant Cugat i l'oblació d'infants a Catalunya al segle XII*, "Analecta Montserratensia", X (1964), pp. 165-176.

PRIOR.—Cargo tardío que aparece en Alaón en 967, aunque repetidas veces se le confunde con el prepósito. Posteriormente es figura clave en la vida del monasterio y en los prioratos de Vilet, Chalamera y Calasanz.

DECANO.—Era el consejero del abad para asuntos extraordinarios.

MERCADER.—Aparece en la documentación alaonesa, ya en 845. Parece ser se trata de un administrador general de los bienes del monasterio. Ordinariamente realizaba las compras, incluso, cuando vacaba la abadía.

BESTIARIO.—Era el administrador de los rebaños. Es mencionado ya en 814.

LIMOSNERO.—Tenía por misión repartir las limosnas entre los necesitados que diariamente acudían a las puertas de la abadía.

ENFERMERO.—Dirigía el hospital o albergue contiguo al monasterio para asilo de peregrinos y viandantes, debido a su posición estratégica, Alaón era muy frecuentado por viajeros a su paso por el Congost de Sopeira y en cada priorato poseían también el hospital o casa de peregrinos.

CELLERARIO.—Mayordomo del monasterio que ya aparece en 948. Era el auténtico administrador de los graneros y bodegas.

CAMERARIO.—Tenía a su cargo la custodia del tesoro de la casa.

Además podemos anotar los cargos de notario, sacritán, maestro de letras, archivero, maestro de coro, etc.

Seguidamente, nos introducimos en el estudio del abadiado, con sus prioratos, iglesias, quadras y posesiones, con el fin de penetrar a fondo el tema y completar más profundamente el abaciología.

PRIORATOS DE ALAÓN HASTA EL SIGLO X

SAN CLEMENTE DE TOROGÓ.—Priorato, tal vez de origen visigótico, agregado a la O en tiempos del abad Centulo (974) y cuya comu-

nidad todavía subsistía a finales del siglo x. Torogó vino a ser una especie de casa de retiro de monjes ancianos de Alaón. Siendo abad Bradilla (889) se habla de la comunidad toroconense: *monaci qui sunt in domo sancti Clementis*. Donato, en 983, hizo entrega de una viña a la casa de Torogó: *dicitur Torocone et sunt monaci ibi, prior Cometales, Centullus presbiter, Actus cellerarius et alii monaci* ⁹³. En 983, Adibonso entregó otra viña a favor de los monjes de Torogó: "*ad ipsos homines qui sunt in Torocone monasterio, id est, Cometales, prepositus presbiter, Centullus monachus, Lopone, Eximini, Danci* ⁹⁴; en 1003, siendo abad de la O Eximio, se habla de Torogó como una comunidad floreciente: *illa ecclesia sancti Clementis ut sit ad servitum Dei in tali conventu ut nos teneamos cam ad servitium Dei et sanctae Marie* ⁹⁵.

SAN TIRS DE LLASTARRI.—Al parecer dependió en sus orígenes de Torogó. En 960, Oriol entregó al monasterio de Alaón un alodio en Llastarri, propio del conde Ramón ⁹⁶; en 966, Unifredo y su esposa Garsenda entregaron a la O el castro de Llastarri: *qui est prope Alaone monasterio in orientem, cum omnibus franchorum (libres) qui ibi dem estis* ⁹⁷; en 989, más que una cella era un auténtico monasterio y de entre sus priores conocemos algunos de sus nombres: en 926, lo era Adroner; en 956, Centoll; en 989, lo era Speranc. Luego fueron sucediéndose Banzo, Altemir, Daco... ⁹⁸.

SANTA CÁNDIDA.—Fue *cella* o *priorato* de la O, cerca de Arén. En 910, el conde Mirón compró a Fayó las terceras partes de Santa Cándida, siendo entregado más tarde a la abadía ⁹⁹; en 973, el conde Unifredo hizo donación al abad Oriulfo (967-973) de la iglesia de Santa Cándida y de otros anejos: *concedimus eis cellulam nostram que dicitur sancta Cándida* ¹⁰⁰.

93. SERRANO, 45.

94. SERRANO, 387.

95. SERRANO, 388.

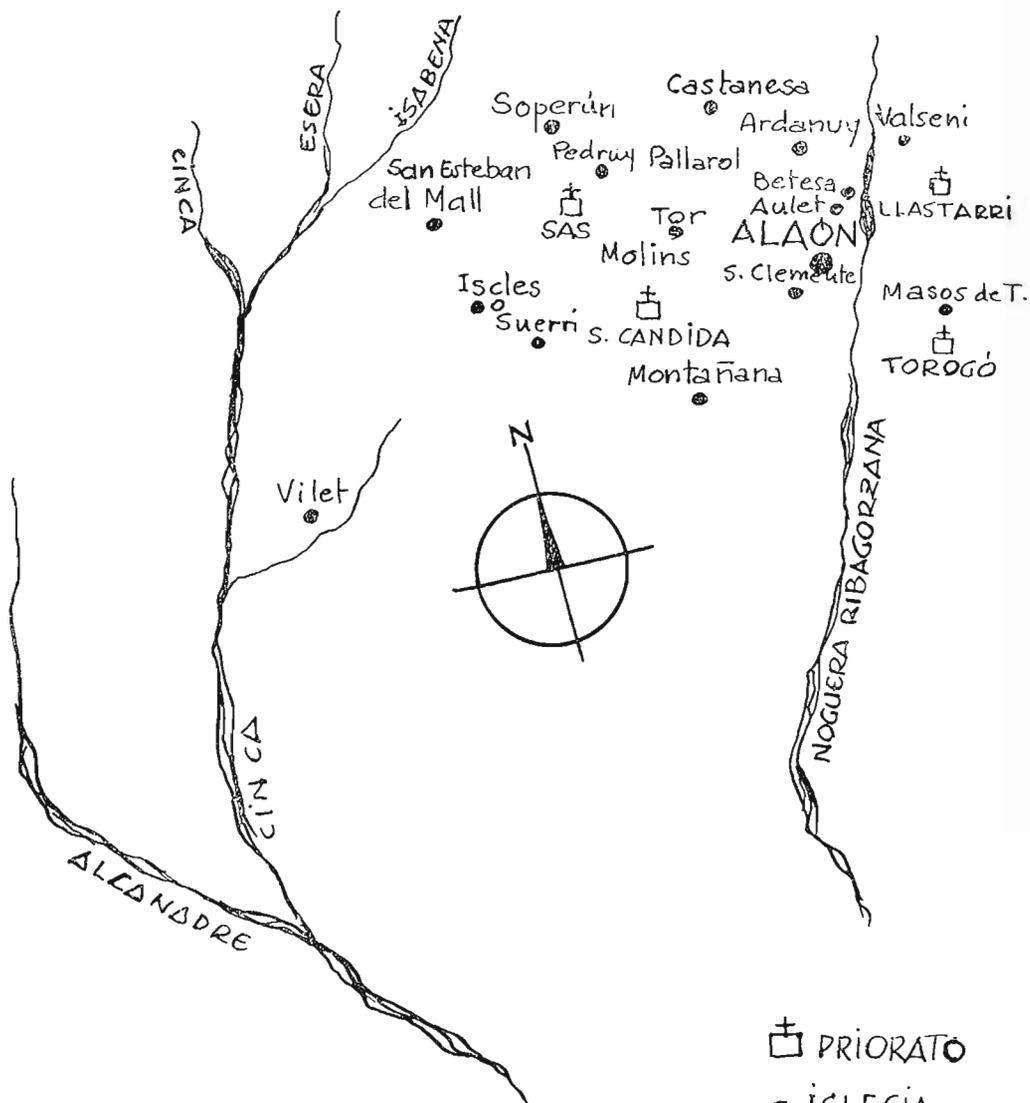
96. SERRANO, 317.

97. SERRANO, 216.

98. ABADAL, *Catalunya carolingia*, III, Alaó.

99. SERRANO, 227.

100. SERRANO, 362.



ABADIADO de ALAÓN
SIGLOS IX-XI

- ☐ PRIORATO
- IGLESIA
- QUADRA

SAN MARTÍN.—Cercano a Soperún, tuvo vitalidad hasta 898. El documento que hace referencia a este priorato habla de monjes allí moradores: *et aliorum bonorum cristianorum qui in domum sancti Martini sunt usque ad finem seculi servire...*¹⁰¹.

PRIORATOS DE ALAÓN. SIGLOS XI-XVII

Con el asesinato de Gonzalo (24 de junio de 1044), su hermano Ramiro (1035-1068) logró incorporar al condado de Aragón los territorios de Sobrarbe y Ribagorza, adjudicados por el padre de ambos, Sancho el Mayor (1004-1035). Ampliada la unidad del territorio altoaragonés con la anexión de Navarra, tras la muerte de Sancho Garcés, el de Peñalén (1054-1076) y enriquecido el reino aragonés con su apertura a Europa, con el trasiego de costumbres y arte, traídos por los peregrinos jacobeos y más tarde mediante la infeudación a la Santa Sede, pudo lanzarse con todo el prestigio de un reino hacia todas las direcciones siguiendo los cauces de los ríos Cinca y Gállego. Al abrirse la reconquista por el valle del Cinca pereció Ramiro I, en Graus (8 de mayo de 1064). Su hijo Sancho Ramírez pudo avanzar hacia *la tierra nueva* tomando Alquézar (1067), Huñones (1081), Ayerbe (1083), Arguedas (1084), Graus y Estada (1087), Tierz, junto a Huesca (1088), Monzón (1089), Zaidín (1092) y Almenar, a la vista de Lérida (1093). A medida que la reconquista iba avanzando por los valles del Sosa y Cinca, los monjes de Alaón dedicábanse a la repoblación de las tierras que los reyes iban entregándoles por sus servicios. Les vemos en Monzón (1089), en Chalamera (1101), en Calasanz (1103) ejerciendo su apostolado espiritual, cultural y agrícola, llegando hasta Fraga.

PRIORATO DE SANTA MARÍA DE VILET O SIURANA.—Situado en término de Gabasa, junto a Peralta de la Sal (Huesca), fue originariamente un monasterio visigótico que, después de haber sido destruido tras una razzia musulmana procedente de Monzón, fue entregado por el monje Julián, obispo de Zaragoza, al abad de Alaón (1077) para que procediese a implantar la reforma cluniacense, como lo in-

101. SERRANO, 45.

dica claramente el decreto de donación, que seguidamente damos. El actual templo románico de Vilet, reformado a principios del siglo xx, fue consagrado en 1202; poseyó priores y una comunidad de monjes muy floreciente, siendo priorato hasta la desamortización. Desde siempre fue muy cuidado por los abades por ser territorio de muchos olivos que abastecía las necesidades del monasterio, así como de la sal que de las cercanas salinas de Peralta y Calasanz, solía ser punto de almacenaje. El decreto de entrega efectuado por el obispo Julián, del que hablaremos más adelante, es el siguiente:

*In nomine Domini. Ego Julianus, gratia Dei episcopi Cesa-
rauguste sedis, gratis animis et bona voluntate dono et concedo
ecclesia Sanctae Mariae de Siurana tibi Bernardo, abbate Alao-
nensis et successoribus tuis et ecclesie tibi comisse Sancte Ma-
rie Alaonis ut abeat et possideatis eam libere perpetuo iure.
Que ecclesia olim edificata et constructa esse perhibetur a quo-
dam domino Rolando quia ibi sanata filia eius a gravi infirmi-
tate qua tenebatur contulit hereditatem possidenda huic eccle-
sie supradicte inter terminos de Gavas vel Peralta, que modo
possidere videtur nunc nos predictam hereditatem vel posesio-
nem huic ecclesie predicte vel ibi Deo servientibus et tibi Ber-
nardo abbati et successoribus tuis possidenda stabilimus perpe-
tue. Sed quia modo destructa esse combusta a sarracenis inve-
nitur, condolens huius destructionis sic trado ea tibi Bernardo
et succes soribus tuis perpetue possidenda ut reedificetur mo-
nastico ordini quia est intra episcopatum nostrum et sub cura
nostre religionis. Actum est hoc et hec descriptio facta est in
2.º anno post consecrationem S. Michaelis de Gavasa et Sancti
Martini de Nercha sub era MCXV. Sig. Saturnini presbiteri.
Sig. Dominici fratris eius. Sg. Joannes presbiteri de Gavase. Sig.
Pascual fratris Romani. Sig. Petri Romani filius Kaçin. Sig.
Habil presbiter et iudex de Nercca. Sig. Cipriani. Sig. Cidel. Sig.
Ferriol. quorum precibus hec donatio facta est. Ego Julianus
episcopi confirmo et laudo hoc donum et hoc signum pono. Go-
men presbiter et scriba iussu Juliani episcopi hanc cartam
sumpsi et hoc signum feci ¹⁰².*

102. F. CASTILLÓN, *Presencia benedictina en el valle del Cinca*, "Hispania Sacra", vol. 27 (1976), p. 7.

Seguidamente, damos la lista de priores de Vilet:

Años	Priores	Años	Priores
1160	Bernardo.	1292	Arnaldo de Purroy.
1191	Raimundo de Pugroy.	1311	Pedro Areny.
1202	Pedro de Barrera.	1329	B. de Castanesa.
1212	Bernardo.	1359	Ramón de Calvera.
1215	Berenguer de Purroy.	1379	Pedro de la Feixa.
1243	Bernardo de Rocamora.	1392	Guillén de Vilamur.
1245	Bertrán.	1421	Luis de Vilaflor.
1250	Guillén de Aguinalido.	1450	Gaspar de Mirambel.
1259	Nicolás.	1792	Joaquín Laplana. ¹⁰³ .

PRIORATO DE SAN BARTOLOMÉ DE CALASANZ.—Este priorato hallábase ubicado dentro del castillo de la villa calasancia. Su fortaleza fue una de las más conflictivas e importantes de la frontera superior de al-Andalus, siendo fortificada conjuntamente con la vecina de Momagastre, hoy castillo de la Mora (922), según citas de al-Udri ¹⁰⁴.

La villa de Calasanz fue reconquistada por Ermengol IV de Urgel (1065-1092) en el año 1090; luego de perdida, fue asediada durante los años 1096 a 1102 por Pedro I, rey de Aragón (1094-1104) y conde de Ribagorza, definitivamente reconquistada el día 25 de agosto de 1102. En acción de gracias por su captura, el monarca aragonés mandó reedificar una capilla dentro del castillo, tal vez de origen visigótico, bajo la advocación de San Bartolomé (Calasanz = *castrum sancti, castillo del santo* o también *calat zay = castillo muy fuerte*). El templo fue entregado por Poncio, obispo de Roda (1096-1104), con sede circunstancialmente en Barbastro, al abad de Alaón, Arnaldo, en el año 1103, con todos los derechos sobre la misma y la obligación de establecer un priorato benedictino. Al año siguiente, el rey Pedro I ratificó la donación, siendo consagrada su iglesia por Poncio el 25 de agosto de 1103. El monarca asistió a la

103. Aunque en "Hispania Sacra", vol. 7, dimos una lista de priores de Vilet, la que ahora presentamos es más completa. Todos ellos han sido extraídos en su mayor parte de BRAH, *Col Traggia*.

104. AL-UDRI, *La frontera superior de al-Andalus*, "EEMCA", VII (Zaragoza, 1957), trad. de F. de la Granja.

consagración firmando un decreto por el que concedía una feria para todos aquellos que acudiesen a San Bartolomé a celebrar su fiesta. El priorato albergó una comunidad de monjes, con su prior, siendo habitado hasta 1750, fecha en que su beneficio pasó a poder del obispado de Lérida y disfrutado por el Seminario, no sin fuertes fricciones entre los escolapios de Peralta, que habían obtenido el beneficio temporalmente y los obispos de Lérida ¹⁰⁵. Del priorato queda el templo, recientemente restaurado, de un románico muy primitivo, con restos visigóticos y las cruces de la consagración en sus muros.

Lista de priores de San Bartolomé:

Años	Priores	Años	Priores
	Anselmo de Cornudella.	1585	Pablo Huguet.
1451	Juan Rufart.	1595	Francisco Hogons.
1428	Fr. Natal.	1600	Cardenal Peña (comendatario).
1455	Guillén Rubei.	1701	Jaime Llebot.
1553	Martín Ferrario.	1721	Antonio Meler. ¹⁰⁶ .

PRIORATO DE SANTA MARÍA DE CHALAMERA.—El priorato se hallaba en descampado, al sur de Monzón, en la margen derecha del río Cinca y partido judicial de Fraga. De su pasado conserva el templo monástico dedicado a Santa María, de estilo románico, una nave, con tres ábsides, cimborrio y portada del estilo de la del vecino monasterio de Sijena. Las ruinas del que fuera monasterio pueden contemplarse en la parte sur, contiguas al templo, con puerta junto al claustro, del que tan sólo permanecen unas ménsulas adosadas al muro de la iglesia. Por sus alrededores detéctanse restos de estilo visigótico, que vienen a demostrar un origen anterior a la musulmanización.

105. Lucero del Seminario de Lérida, inédito, pp. 20 y sgts.; la carta de donación de San Bartolomé a Alaón en SERRANO, p. 25; sobre Calasanz vid. VILLANUEVA, *Viage...* XVII, p. 279; *Linajes de Aragón*, III, 1, p. 8; J. POCH, *J. Castell i vila de Calasanz*, "Catalunía", 168, març de 1975, fotocopiado; F. CASTILLÓN, *Presencia benedictina...* pp. 20-27; MORET, *Anales de Navarra*, II, lib. 16, cap. 1, número 1; ABARCA, *Anales de Aragón* I, fol. 143, 12; J. BRIZ, *Historia de San Juan de la Peña*, IV, cap. 17, fol. 666.

106. Esta lista completa la de nuestro trabajo en "Hispania Sacra", vol. 27, p. 26.

El templo de Santa María es mencionado por vez primera en 1089, al hacer donación el rey Sancho Ramírez (1063-1094) de las poblaciones del valle del Cinca al obispo de Roda, con sede circunstancialmente en Monzón, don Raimundo Dalmacio (1077-1094) ¹⁰⁷.

El papa Pascual II (1099-1116) hizo entrega a Poncio, obispo rotense, de la iglesia de Santa María de Chalamera el día 26 de abril de 1100; este prelado, a su vez, la concedió al abad Arnaldo de Alaón para que organizara un priorato ¹⁰⁸. Para el mes de abril de 1171 ya aparece establecida la comunidad benedictina con su prior, Bernardo, al frente ¹⁰⁹. El priorato obtuvo protección pontificia ante las presiones de los clérigos de Alcolea y Ontiñena, pero sobre todo, de los templarios de Monzón-Chalamera ¹¹⁰. "En 1311 a VI de las calendas de abril, año VI del pontificado del papa Clemente V expidió una bula a favor del monasterio de la O y de su priorato de Chalamera ¹¹¹.

El priorato pasó a poder del obispado de Lérida, entregando sus rentas al Seminario, mediante decreto del obispo Olaso Hipenza (1714-1745) ¹¹².

En relación con el templo monástico de Santa María de Chalamera, hacemos constar que hemos probado no haber dependido para nada de los templarios y sanjuanistas, como algunos historiadores han afirmado erróneamente ¹¹³.

Años	Priores	Años	Priores
1163	Bernardo.	1223	Ra. de Montfromit.
1193	Bernardo de Petrus María.	1223	Bernardo de Sola.
1202	Guillén.	1232	Raimundo de Castanesa.
1208	Raimundo.	1246	Raimundo.

107. LVCL (=libro verde Catedral de Lérida), fol. 14.

108. A. LAMBERT, *Dictionaire d'Histoire...* VI, p. 618; COTTINEAU, *Repertoire topobibliographique des abbayes et prieurés* (Macón, 1939), p 671.

109. BRAH., *Traggia*, 9-5232, p. 18 y Biblioteca de Catalunya, ms. 792, *Sacre Antiquitatis Cathalonie monumenta*, IX, fol. 71.

110. P. KERH, *Paspturkunden, II, Navarra-Aragón* (Berlín, 1928), pp. 186-187.

111. LLOBET, *Biblioteca de Cataluña, manuscrito*, 424, fol. 95.

112. *Lucero del Seminario de Lérida*, fol. 7 y sgts. y F. CASTILLÓN, *Presencia... "Hispania Sacra"*, vol. 27, pp. 23-33.

113. F. CASTILLÓN, *La población templario-hospitalaria de Chalamera y su monasterio de Santa María*, ARGENSOLA (Huesca, 1968-1970), vol. XXXV.



Años	Priores	Años	Priores
1292	Ferrer de Estavill.	1436	Pedro de Aguinaliu.
1315	Berenguer Vidal.	1530	Bernardo Abacia, sucesor de Gaspar Labazuy.
1316	Guillén de Vilaflor.	1643	Paula.
1326	Guillén Riberola.	1784	Mateo Casanate ¹¹⁴ .
1395	Nadal de Tamarit.		
1429	Guillén de Apilia.		

IGLESIAS PROPIAS DE ALAÓN

Las iglesias propias del abadiado de Alaón, desde antiguo, fueron las siguientes: San Clemente de Aulet, San Pedro de los Molinos, Santa María de Pallerol, San Martín de Soperún, San Martín de Sas, San Pedro de los Masos de Tamurcia, San Hilario de Llastarri, San Lorenzo de Castanesa, Santa Eulalia de Betesa, Santo Tomás de Neril, San Esteban de Ardanuy, Nuestra Señora del Plá del Tor, San Andrés de Más y San Clemente de Sopeira ¹¹⁵.

Aparte de las iglesias mencionadas tuvo la O otras en diversas localidades y que posteriormente perdió. En el dossier del abad Romá (1753), enviado a las autoridades de Madrid, afirma que "la iglesia de Lascuarre (hoy convento de trinitarios calzados) fue monasterio de monges benitos. La iglesia de Linares (que hoy es convento de dominicos en Benabarre) fue también monasterio de benedictinos. La iglesia de Castro (no muy distante de la Puebla, con su preciosa ermita románica) fue también monasterio de monges benitos. Y todos estos eran dependientes del monasterio de la O" ¹¹⁶.

SAN CLEMENTE DE AULET.—Fue entregada por el obispo de Roda, Poncio, y confirmada al abad Gualberto, por san Ramón, obispo de Roda, así como San Pedro de Iscles, al ser consagrada la basílica alañense ¹¹⁷.

SAN PEDRO DE LOS MOLINOS.—Cella, dependiente de la O y consagrada por el obispo rotense, Aymerico (988-991), el día 29 de abril

114. BRAH, *Col. Traggia* y CASTILLÓN, *Presencia...* p. 33.

115. BRAH, *Col. Gayoso*, 31, fol. 400 y sgts. y AHN, ms. código, 1286 B.

116. BRAH, *Gayoso...*

117. AS.

de 988, con el título de San Pedro de los Molinos: *...ut edificaremus domum in honorem Domini nostri et Sancti Petri apostoli, qui est in comitatu Ripacorcensem, in valle Vellaria, in loco ubi dicitur Mulinis... venit Aymericus episcopus et consecravit ipsa ecclesia*. El documento, que es auténtico, anota las donaciones efectuadas en el día de la consagración ¹¹⁸.

SAN MARTÍN DE SOPERÚN.—El conde Guillén Isarno hizo donación en 976 a Bradila de un campo en Soperún. En 1008, siendo abad de la O, Aster, entregó Bradila al cenobio un campo en Soperún que había sido de Isarno. Se refiere a otra posesión distinta de la anterior ¹¹⁹. “El título con que el abad de la O provee la rectoría de Soperún y su aneja de San Martín, es de tiempo inmemorial” ¹²⁰.

SAN MARTÍN DE SAS.—El primer documento que hace referencia a San Martín es de 874 y habla de la donación de Aulet a la casa de San Martín de Sas y a los monjes allí moradores ¹²¹.

Debió de ser alguna *cella* antiquísima, posiblemente algún pequeño monasterio visigótico que, andando el tiempo, vino a depender de Alaón.

SAN PEDRO DE LOS MASOS DE TAMURCIA.—“Tiene también la O por sufragánea a los Masos de Tamurcia, donde hay una capilla con el título de Nuestra Señora de las Nieves y San Pedro, mártir y un monge con título de prior” ¹²². Efectivamente, en el siglo XVIII, aparece el priorato de Nuestra Señora de las Nieves y sus priores: “El día 9 de abril de 1700, Fr. Benito Garau, prior de las Neus en el monasterio de la O; en 1703, día 2 de mayo, falleció Fr. Jerónimo Buil, prior de las Neus” ¹²³.

SAN HILARIO DE LLASTARRI.—Ya dije algo sobre este priorato como posesión de Alaón. “Siendo el abad, como tal, propio y verdade-

118. SERRANO, 395-401 y 469-472.

119. SERRANO, 401.

120. AS.

121. ABADAL, *Catalunya carolingia*, III, 226.

122. AS.

123. *Obituari*... 110.

ro párroco de la iglesia matriz del monasterio, lo es también de las capillas e iglesias de San Hilario de Llastarri” ¹²⁴.

SAN LORENZO DE CASTARNER.—“Era posesión de la O, desde 22 de febrero de 1378, fecha en la que don Pedro de Vilamur, juntamente con su esposa, a causa de las deudas, vendieron a Pedro, abad de Alaón, por el precio de siete mil quinientos ducados, sueldos jaqueses, el castillo de Castarner, con sus derechos, emolumentos y la jurisdicción alta y baja” ¹²⁵. El año 1349 fue consagrada la iglesia de San Lorenzo de Castarner: *Noverint universi quod nos Joannes miseratione divina Hothoensis episc. Locum tenens Rmi. in Xto. Patris Do. Garcerandi eadem miseratione Ilerd. Episc. consecravimus ecclesia et altare S. Laurentii necnon cimeterium loci de Castarner al honorem Omnipotens Dei Virginis Marie et totius curie celestis et cum Inicium S. Evangelii secundum Johan. In principio erat Verbum et cum Inicium S. Evangelii sec. Matheum et cum inicium Ev. Sec. Marcum et cum inicium S. Ev. sec. Lucam .Et fuit hoc actum an. Dni. MCCC nonagesimo et quarto et die 19 mensis Novemb* ¹²⁶.

SANTA EULALIA DE BETESA.—Conserva todavía bastante derruida una interesante iglesia románica. “En 1414, Raimundo, vendió el lugar de Betesa al abad de la O, Guillén de Vilamur. Era Raimundo, vizconde de Coserant, señor de Betesa” ¹²⁷. El priorato de Betesa, propio de Alaón, no era conventual ni dignidad monasterial. Lo obtuvo en 1455 el prior Guillén Rubei, luego abad de la O, pero vacando la curia de Lérida y de Urgel propusieron a Raimundo de Vives, licenciado en Teología, como beneficiado de Betesa ¹²⁸.

SANTO TOMÁS DE NERIL.—“Berenguer de San Saturnino y su esposa vendieron a Guillermo de Vilaflor, abad de la O, los castillos de Neril y de Ardanuy, sus villas y todas sus tierras y pertenencias” “El abad de lo O es dueño y señor de los lugares de Neril y Ardanui en

124. AS.

125. AS.

126. BRAH, *Traggia*, B, 139.

127. AS.

128. J. Rius, *Regesto ibérico de Calixto III*, vol. I, p. 425, doc. 1,364.

lo espiritual y temporal y de los diezmos y primicias de aquella tierra produce por título de compra real...tiene el abad la obligación de poner vicario que administre la cura de la iglesia parroquial de Neril y su sufraganea de Ardanui, como con la confesión de los habitantes de los dichos lugares. El vicario será unas veces clérigo seglar, otras será monge del mismo monasterio". (Archivo diocesano de Lérida, carpeta de Alaón) ¹²⁹.

SAN CLEMENTE DE SOPEIRA.—Se trata de una capilla situada dentro del casco urbano de Sopeira que, juntamente con toda la población, era propia del abadiado. En 1700, el señor Clemente Solá fundó un pingüe beneficio en dicha villa ¹³⁰.

MONTAÑANA.—Consérvase todavía la interesante iglesia románica de San Martín. En 1026, Barón, presbítero, Marqués y Compañó, mandaron edificar una iglesia dedicada a San Martín en Montañana. Fue consagrada el mismo día por Borrell, obispo de Roda (1017). Este templo fue cedido al monasterio de Alaón ¹³¹.

CASTANESA.—El conde Ramón entregó en 1015 al monasterio de la O la parte correspondiente en la iglesia de San Martín, de Castanesa, al abad Arnaldo: *sic mitto ipsa ecclesia nomine sancti Martini, qui est in Castanesa...* ¹³².

SENUY.—En 987 fue donada la iglesia de San Julián al monasterio por el presbítero Indiscló. Esta iglesia se halla junto a Castarner ¹³³.

PEDRUY.—Fue donada a la abadía alaonesa en 972 *sub jussione monasterii Alaonis semper subjasceat...* ¹³⁴.

VALSENIA.—Se halla esta iglesia junto a Castarner. "1228 D. Guillen de Sas y doña Berenguera, con su hijo Ramón Berenguer

129. AS.

130. AS. *El documento se halla hoy en el Archivo diocesano de Lérida, carpeta de Alaón.*

131. SERRANO, 498.

132. SERRANO, 436 y 448.

133. ABADAL, *Dels visigots als catalans*, p. 218.

134. ABADAL, op. cit., 219.

y don Fortuño de Estada y doña María, con autoridad de los clérigos de Valsenie, restituyeron y de presente entregan la iglesia de San Pedro de Valsenie con todas sus pertenencias al monasterio de Alaón, de forma que, con consejo del señor de Valsenie y de los clérigos y parroquianos, constituye en dicha iglesia un abad idóneo... y los clérigos estén obligados a obedecer al abad de la O, nombraron como superior de dicha iglesia a Ramón Berenguer". *Facta carta 3 non. Augusti an. Incarnan. Dni. MCCXVIII* ¹³⁵.

ANDANÍ.—Situado junto a Alfarraz (Lérida), dependió del priorato de Vilet y, naturalmente, de la O. El año 1160, el noble militar Guillermo de Estopiñán hizo entrega al abad Poncio de la heredad que poseía en Andaní, juntamente con los pastos, molinos, viñas y el hospital. A su vez el abad se comprometió a celebrar cada año un aniversario por el donante y sus padres. El documento original dice así:

Notum sit cunctis presentibus atque futuris quod ego, Guillelmus de Stopagnano, militis, cognitis supra nec suadendis malo ingenio, sed spontanea voluntate per amorem Dei et desiderio eterne vite ut in die iudicii merces mei exinde crescat et patris et matri smee, omniumque parentorum meorum, dono et concedo domino Deo et beate Marie Alaonensis cenobii et Poncio, abbati et monachis tuis eiusque sucessoribus et cum presenti pagine trado ad honorem et laudem nominis Xti. illum hospitalem quod est prope ecclesiam sancti Nicholai de Andani, quem pater meus, cuius sit requies, libere servicia pauperum destinavit. Sic dono cum omni hereditate sua et cum omnibus suis pertinentiis, quod hodie habet et exinde acquisitionis et cum exiis et regressis, aquis, paschuis et cum certa decima omnium molendi norum que sunt et erunt in praedicto Andani et in terminis suis. Dono, etiam, omnem destrum mee laborationis qui ibi habeo et nutrimenti domi mee. Insuper dono tibi ut ubicumque placuit tibi infra terminos de Andani faciatis unum molendinum liberum et ingenuum in iosa cequia et multi hominum dantes decimam. Dono, itaque. et confirmo ut quidquid ad amplificationem predicti hospitalis ad posteritas ut emittis ut (bo rrado) preter destructionem alicuius cabane, liberum et i nge-

135. BRAH., *Traggia...*; SERRANO, 29; *Liber feudorum major*, publ. Miquel Rosell, I, 118.

nuum habeatur. Hec de uno labore decimam alicui donetis. Hec omnia sicut supra scripta sunt, ego iam dictus Guillelmus de Stopanano, dono, laudo et confirmo, Domino Deo et Sancte Marie Alaonis, et tibi, Poncio, abbatis prefato, tuisque successoribus ut habeatis et possideatis sed in voluntatem vestram stabilialis, liber et ingenue in perpetuum. Quod si ego aut aliquis successorum meorum aut aliquem ecclesisticam personam sive laicam hoc manufactum irrumpere aliqua temptavit et non valeat sed in duplo componat, ac in suora anathema sit, amen et in posterum hec donatio firma, stabilis, perenniter maneat. Ut hoc firmum et ratum habeat predictum hospitem in validitatem et observatibus et defensionem prorsus ac super recipio in posteris meis irrefragabiliter mantentione percipio. Et ego, supradictus Poncius, abbas Alaonis, cum nostra societate recipio te, Guillelmum de Stopagnano et animam patris tui et matris et omnium parentorum tuorum et preteritorum, presentium et futurorum in nostra congregatione beneficio nostro monasterii et omnium predictorum tuorum nostris futurisque temporibus in nostro monasterio celebraturum die calendarum Octobrium Facta carta ista quinta die nonis Julii, anno Incarnationis Dni. MCLX. Raimundo Berengario, Barchinonensi comite, principe in Aragone et in Ripacurtia et in Ilerda. Ermengaudus comes in Urgello. Guillelmus, episcopus in Ilerda. Signum Guillelmi de Stopanano qui hanc cartam rogati scribere et testes firmare rogavit. Dominicus Lopez hanc cartam laudo et firmo. Maria, uxoris mee qui in ipso hospitali scripta ei dono meam partem decime de tota mea laboranza et omnem decimam retinenti domi mee. Dono, etiam, ipsum meum molinarem eidem supradicto abbati ut faciatis molendinum ad medietatem et habeatis vos et successores vestros iure perpetuo et ut hoc firmum habeatis manu mea ipso signo pono. Signum Petri de Barbastro, testis. Signum Ermengaudi de Orrite testis. Signum Guillelmi de Calones, testis. Signum Joannes filii de Aliqueto, Bernardi de Lavança et Arnaldi de Borreli et Martini et Guillelmi de Barba et Arnaldi de Miravet et alii milites. Joannes, sacerdos, scripsit rogatus, die et anno quo supra et hoc signo fecit. Signum Bernardi, prioris Vileti qui me, habeo potestate iste traslati. Signum Bartholomei sacerdos, qui me scribo potestate iste traslati ¹³⁶.

A esta donación sucedió otra en 1215. Doña Dolza de Finestras entregó a la iglesia de Andaní, en manos de labad, Berenguer de Cor-

nudella y del prior de Vilet, Berenguer de Purroy, una cuadra y un cañamar *per cuncta secula*, con la obligación de decir anualmente un aniversario por su alma y la de sus padres en la basílica de Alaón ¹³⁷.

ISCLES.—Con motivo de la consagración del actual templo alao-nés, el obispo de Roda, San Ramón, entregó al cenobio la iglesia de San Pedro, de Iscles: ...*quartam partem ecclesie sancti Petri de Acisclo... unum excusatum in Tormo cum suis pertinentiis* ¹³⁸. Esta posesión, andando el tiempo, vino a poder del obispado de Lérida, según consta en el *Lucero del Seminario ilderdense*: “Tomó posesión el Seminario de este beneficio rural en 29 de mayo de 1767, según aparece del auto de posesión que pasó por testimonio de Luis Gil, Notario apostólico, vecino de la villa de Pont de Suert y se guarda en el archivo y legajo de rurales número 16. Consisten las rentas de este beneficio rural en los diezmos de todos los frutos que se crían y adeudan en aquel término dels Torms, de Iscles, que se pagan en mies y para trillar y recogerla tiene una borda con su era y cavallerías, pero tiene que sufrir el cargo de hazer decir Misa a los labradores en el agosto quando se recogen los frutos ” ¹³⁹.

ALÍNS.—Poncio, obispo de Roda, entregó a la O la iglesia de San Juan de Alíns, junto a Peralta de la Sal, el día de la consagración del priorato de San Bartolomé, de Calasanz (1103). Consta, también, esta donación en la sentencia que Guillermo Pedro, obispo de Lérida-Roda (1143-1176) dio contra Raimundo, arcediano, en favor del abad de Alaón el año 1158; en 1414, Juan, vicario general de Lérida, coló dicha rectoría de Alíns en favor de Jaime Figuerola, presbítero, presentado por el abad de la O, fr. Vilamur ¹⁴⁰.

El documento del obispo Guillermo Pedro dado en 1158, es como sigue:

137. AS.

138. BRAH, Gayoso, 439.

139. *Lucero del Seminario de Lérida*, p. 140.

140. La donación de Alíns en VILLANUEVA, *Viage...* XVI, pp. 116-118.

Hoc est translatum bene et fideliter factum quarto nonas augusti sub anno Domini millessimo trecentessimo quartodecimo sumptum a quodam originali instrumento cuius series sic habetur vel sic se habet. Hec est memoria iudicii quod iudicavit Guillelmus, Ilerdensis episcopus, apud Rotam, de contentione que erat inter abbatem Alaonis Pontium et Raymundum archidiachorum. Predictus Raymundus archidiaconus esse conquestus de abbate prefato Pontio dicens quod injuste auferatur sibi donationem ecclesie de Alins; videlicet, stabilimentum cena mensuraturas de ipso genere pegrariam, fidanchas clericorum, et placitos et prohibitionem in clericos et in ecclesiam quibus querimoniis Abbas ita respondit, ecclesia, inquit, de Alins cum omnibus suis pertinentiis et ecclesiam de Nercha similiter Pontius bone memorie Barbastrensis episcopus, consilio et voluntate clericorum suorum, in die dedicationis ecclesie sancti Salvatoris et sancti Bartholomei de Calasanz, dedit tum suprascripto Monasterio et abbati Bernardo et eius successoribus, quam ecclesiam prefatam ex tempore predictae dedicationis usque hodie Abbas Alaonis et monachi tenuerunt et constituerunt ad suam utilitatem, nullo inquietante, absque ullo censu, excepto tempore quo Alegret, proditor de Castarlenas, abstulit se ipsum et ecclesiam quam per manum abbatis Alaonis tenebat et tradidit in manu Raymundi Avirol, archidiaconi, quibus rationibus auditis, Dominus Guillelmus, suprascriptus episcopus, in Rotensi locutorio presentibus cononicis, scilicetque, Guillelmo boni filii, priore, Raymundi de Otagana, archidiaconi, Bernardo Amelli, archidiaconi, Guillelmo sacristano, Petro abbate lavascensi, Otone canonico, Bernardo de Paul, Pere de Tонера, Pere Mor de Rosset et alli multi ori proprio episcopo indicatum tum ecclesia de Alins ab abbatibus Alaonis, ita juste adquisita et longo tempore possessa jure hereditario et perpetuo habetur et abbates suo arbitrio et voluntate stabilirent ad honorem et servitium Dei. Archidiaconus, autem, tantum habeat ibi cenam semel in anno, scilicet, tribus equitatibus et pueris suis, aliter autem, neque stabilimentum neque mesuraturas, neque pignorariam, neque fidanchas clericorum neque placitos, neque prohibitio-

nem in clericos nec in ecclesiam ulla requirat. Quod si querimoniam habuerit de clericis, abbas Alaonis faciat illi directum; quod si abbas noluerit illi directum farece ipse archidiaconus habeat potestatem suspendere clericos ab officio divino; que ecclesia vero prohibeat hac ratione. Ecclesia, autem, si episcopus aut archidiaconus voluerit tum cesare ab officio aliqua justa ratione aut excommunicare voluerit, non clericis in eadem ecclesia manentibus, scilicet, abbatem Alaonis suis litteris admoneantur tum faciat cesare ecclesiam a divino officio. Hoc autem est anno incarnationis Domini millesimo centesimo quingenti octavo apud Rotam, peracto sinodo, octavo calendas novembris. Raymundo Berengario, comite dominante in Barchinonia, et in Ripacurtia. Bernarnus, sacerdos, rogatus scripsit et hoc signum fecit. Joannes Patromara, notarii Statelae, publici testis huius translati. Signum Bartholomei Martini, notarii publici Statele, testis huius translati; signum Jacobi de Rege, notarii publici de Calasanz signum qui hoc verbo ad verbum fideliter translatavit ut in originali instrumento plenius continetur.

(Archivo diocesano de Lérida, carpeta de Alaón. De Alins. 1159).

SUERRI.—El conde Unifredo (978) hizo entrega al monasterio de la iglesia de San Martín, de Suerri: *...donamus ipsa ecclesia cum suas vineas et suas terras et suos hortos* ¹⁴¹.

GRANJAS, QUADRAS Y POSESIONES QUE COMPONEN
EL ABADIADO DE ALAÓN

CASTILLO DE SANTA MARÍA DE TOR.—Junto a Sopeira y dependiente de la abadía, había tomado posesión el abad Riculfo al ser entregado por los condes Ramón y Ermesenda: *Castro in comitatu Ripacorcense que vocant Castellon ad Tauri...* ¹⁴².

La posesión del castillo de Santa María de Tor fue motivo de serias discusiones entre el obispo de Lérida y el abad de Alaón. El pre-

141. SERRANO, 366.

142. SERRANO, 450.

lado leridano adujo el siguiente documento en el proceso sobre la jurisdicción temporal y espiritual de Santa María del Plá de Tor:

In Christi nomine et eius gratia. Universis pateat quod nos Petrus Dei gratia rex Aragonum, Val. Maioricam, Sardinie et Corsice, Comes Barcin., Rossilion. et Certanie resolventes in regia mente quantis expensis ac laboribus progenitorum nostrorum ac nostris quantaque ac quorum efluxione sanguinis regnum nostrum Sardinie partum sit, et quanta ab ipso regno dum guerre turbinum expers fuit ad ceteras nostras terras bladorum et aliorum bonarum abundantia affluebat, quantumque nobis et corone nostre que ab eius imperii primordiis citra, divina favente clementia, semperque et continue incrementum suscitavit. Fuitque multis et clarissimis triumphorum, et aliorum insignium gestorum magnificata titulis generaretur dedecus si tale regnum tam per nefaria preditione iudicis Arboree diversis et longis cladibus et tribulationibus ad desperationem oppressum ac fidelissimos servitores nostros in eo degentes qui nominus miserandis suspiriis advertunt seu grandes fortium nostrum expectant quam adventum Christi SS. Patres que erant apud inferos (el documento se extiende largamente en la descripción de la guerra de Cerdeña y su recuperación)... concedimus vobis Venerabili in Xto. Patri Romeo divina providentia Ilerdensi Episcopo vestrasque ecclesie vobisque universitatibus ac hominibus locorum de Cenex et de la Artiga et de Vilaler et de Viu et de Cassos et de Coll et de Lesp et de la Roca, et de Castello de Tor et de Valmanya que loco sunt dicti vestri Episcopi ac ecclesie vestre et sunt in vestra diecesi, licet absentibus tamque presentibus in posse Notarii subscripti et secretarii nostri tamque publice persone a nobis legitime stipulantis pasciscentis et recipientis nomine vestram et omnium etiam aliorum et singuli quorum intersit, intexerit aut interesse potest et poterit seu debet totum bovajum retrovagium, terragium et herbagium accionemque, servitute vexationem et ius buagii retrovagii et herbagii que nos habemus vel habere debemus in dictis locis et terminis ac territoriis eorum aut in hominibus vel mulieribus nunc vel in posterum quam documque habitantibus vel habitaturis in eis quorumcumque habitantibus dominiorum sunt vel fuerint, hanc autem venditionem de dicto bovagio facimus vobis vestris dictis episcopo et ecclesie Ilerdensis ac dictis universitatibus... Acta fuerunt hec Barchinone XIII die Julii an. a Nat. Dni. 1380, nostrique regni XLV. Sig. Petri Dei gratia regis Aragonum etc. Clausit Petrus de Gosteny, assi lo testifica el archivador real Juan Pi.

En el mismo preceso el monasterio de la O adujo el siguiente documento, que damos resumido:

In Dei nomine. Ego Unifredus et coniux mea Sancia pro remissione peccatorum nostrorum et amore B.M. libenter animo et bona voluntate donamus et concedimus monasterio Alaonis et presenti abbati Frugelo et cunctis successoribus suis servientibus B. Marie Alaonis dono hereditatem meam quam ego habeo in castro Castillionis que advenit de patre meo Raymundo comite. Et est ista hereditas inter flumen Nogaria et Taurum et habet afrontationes de flumine Nogarie usque ad alium flumen Taurum. De meridiem usque ad illam villam que iam fuit de Tor. De aquilone usque ad montem quantum iste afrontationes et dicti termini sic donamus monasterio Alaonis ac francum et ingenuum et liberum culto et heremo... Facta carta in mense junio ann. Incar. Dni. DCCCCXLII Idus eiusdem mensis regni Leotario rege. S. Unifredi Comitis et coniugis eius Sancia. Endisculo filio Absoloni. S. Antonii filii Mironi; S. Galindonis S. Lupi. Ego Guifredus Presbiter et monachus scripsit hanc cartam et signavi. Se sacó este instrumento del establecimiento que hizo de la Quadra donada por Unifredo el abad Guillen i Juan Rufart, Prior de San Bartolomé de Calasanz y dixos monjes a favor de Montserrat Tormeda, vecino de Pont de Suert, abadiado de Lavax en 10 de febrero de 1455 ¹⁴³.

ISCLES.—Los condes Unifredo y su esposa Sancia, hicieron entrega en 974 al monasterio de un villar (= ruinas de pueblo antiguo) situado en Iscles... *unum villare in loco ubi dicitur villare in castro de Acisculis... illas casas prope Castro Acisculis quod edificavit Blandericus, presbites et dedicavit Odisendus, episcopus*. La descripción de bienes de Iscles, propios de Alaón, los trae Serrano Sanz ¹⁴⁴.

MARQUET.—Quadra cercana a Arén en donde eran depositados los diezmos recogidos por toda aquella zona, con capilla y viviendas para los colonos y el monje encargado. Poseía esta quadra el monasterio en 1769 ¹⁴⁵.

143. BRAH, *Traggia*

144. SERRANO, 367-368.

145. Archivo Catedral de Seo de Urgel, *Exentos*, III, la O, 1.

CAGIGAR.—Hasta 1828 disfrutó la abadía alaonesa de varias fincas en término de Cagigar. “El M. Iltre. Abad de la O se lleva el diezmo de la quadra de Fornó, del Plá del Monjo, de la Mongía, la Limosma... “Posiblemente la interesante iglesia de Cagigar, titulada Santa María de Plá, ubicada en el Plá del Monjo, juntamente con el “hospitalet”, fueron posesión alaonesa cerca del camino romano (hoy cabañera que pasaba por medio de Cagigar). La cercana iglesia románica de Treserra también perteneció a la O, en cambio, la quadra, llamada “Consía”, era de los monjes de San Victorián”¹⁴⁶.

CARDIEL.—Partida en término de Almunia de San Juan (Huesca). “En 1183, Gil de Lascellas ofreció un hijo suyo al monasterio de Alaón, como oblat, y en reconocimiento efectuó donación de todo su derecho a la almunia de Aminobet o de Cardiel, con todo su establecimiento y una quadra en dicho término”¹⁴⁷.

MONZÓN.—En 1094 poseía Alaón unos huertos en la capital del Cinca: *preter ferreginales sancte Marie de Alaón*¹⁴⁸; en 1136 contaba con otra posesión: *...habet ad aquilonem almunia de Rota et a septemtrione almunia de Sancta María de Alaón*¹⁴⁹; en 1265 tenía varias casas, llamadas “casas de Alaón”¹⁵⁰.

El año 1243, siendo abad Guillermo de Cornudella, se efectuó la venta de una heredad situada en término de Monzón, en favor de Ramón de Barbarroja. El documento original es como sigue:

In Dei nomine sit notum cuntis presentibus atque universis quod nos frater Domnus Guillelmus de Cornudella, Dei gracia abbas Monasterii Alaonis, cum consilio Berengarii de Castanessa, Prioris Chalameria, et Bernardi de Ricamora, prioris de Vileto, et cum consilio et voluntate dicti Monasterii Alaonis per

146. Archivo Catedral de Lérida, Libro de visitas de obispos, 1828.

147. AS.

148. Libro verde Catedral de Lérida, 39.

149. LACARRA, *Doc.* “EEMCA”, doc. 371.

150. Libro verde catedral de Lérida, 276 y ACA, *San Juan de Jerusalén*, 1.

nos, et per totum conventum eiusdem Monasterii. Presentes atque venturi damus, concedimus et concedendo tradimus vobis Raymundo de Barbirrobiis, et uxori vestre Marte, et omnibus vestris successoribus duas terras olivares ad tributum in Aliagira Montisonis, quod dimissit et dedit Guariani de Barbirrobiis pro anima eius Sancte Marie de Vileto. Prima terra olivare afrontata ex duabus partibus in brazalibus; de tertia parte in olivari Joannis ferrinali; et in brazali a quarta parte in terra olivari Guiarini, filius quondam Matei de Barbirrobiis; de secunda parte in terra olivare Petri de Ontiñena; de tertia parte in brazali; a quarta parte in terra olivare Guillelmi de Marsos, et in terra olivare Mathei Jacobi quantum dicitis confuditur afrontacionibus, et continentur sic vobis prenomatis et omnibus vestris successoribus predictas terras olivares ad tributum damus et concedimus, et tradimus cum introitibus et eiusdem exitibus et cum omnibus pertinentiis suis et melioramentis ibidem factis, et faciendis et cum omnibus arboribus ibidem plantatis ac plantandis cuiusque generis sint sive speciei et de nostro nostrorumque posse jure dominio, et possessionem abstrahentes, et in vestrum vestrorumque posse jus dominium (borrado) et possessionem mitentes deliberantes, et transferentes ad faciendas vestras vestrorumque voluntates in omnibus vere et semper. Sub vero tali pacto, predictas terras olivares vobis predictis et omnibus vestris successoribus ad tributum damus, concedimus, ut vos, omnesque vestris successores dictas terras olivares tenentes, suplicantes et possidentes detis vobis et sucesoribus nostris dicti Monasterii Alaonis anuatim de tributo in festo Sancti Martini decem solidos denariorum jacensium, bone monete corribili in Montissoni pars, et vino. Hoc tributum facientes vos et vestri nobis et nostris successoribus dicti Monasterii Alaonis, predictas terras olivares habeatis, teneatis et per cuncta secula possideatis ad faciendas vestras voluntates per cuncta secula seculorum ad propriam hereditatem vestram et vestrorum vere, si forte aliquo in tempore vos et vestri predictas terras olivares vendere volueritis nobis et successoribus nostris dicti Monasterii Alaonis decem diebus scire antea faciatis, quas si voluerimus. Deinde vendatis cuias quibus volueritis, exceptis clericis militibus et viris religiosis, et salvo tatem tributo nostro sicut superius continetur. Propterea sit manifestum quod habuimus et recipimus pro intrada dictarum olivarum a vobis dictis sumptoribus quatorcentos solidos denariorum jacensium quos omnes a vobis habuimus et numerando accepimus et ex illis ad nostram voluntatem fuimus integer presoluti. Renuntiantes omni excepcioni non recepte rei et pecunie, et si quid autem

deesset in hac carta donacione per negligenciam vel insipientiam, vel per oblivionem sive aliquo modo quambis in hac scriptum non sit carta hic intelligatur et accipiatur ad utilitatem vestri et vestrorum. In hac autem donacione renuntiamus ordinibus et foribus et omni jure divino et humano canonico et civili et omni decreto sive decretalibus et omni legi sive legibus, et omni consuetudini sive consuetudinibus que vobis et vestris in hac donacione possint obtineant et nobis et nostris in aliqua prodeese. Actum est hoc mense augusti, era millessima ducentessima octuagessima prima. Signum fratris Guillelmi, abbatis Signum fratris B. Prioris Chalamerie. Signum fratris Guillelmi, monachi. Signum fratris Raymundi. Signum fratris B. prioris Vileti. Signum Bernardi, monachi. Signum Ermengaudii, monachi. Signum fratris Petri Millgrane, monachi. Signum fratris Petrus, Prior, Signum fratris Petri de Santo Genessio, sacriste. Signum fratris A. de Celis, monachi. Signum fratris Nicolai Puer. Signum fratris R. Puer. Signum Brengarii Puer, qui nos omnes in simul hanc cartam donacionis laudamus, concedimus et firmamus, testesque et scribere deprecati sumus. Signum Joannis de Orrit. Signum Mascaroni de Rupeforti, qui huius rei testes sumus. Dominici de Lasquarre signum qui hoc scripsit.

(Archivo Diocesano de Lérida, carpeta de Alaón, 8).

ALCORT.—Hoy despoblado de Binéfar. “*Item, dice una sentencia arbitral entre el Temple y el obispo de Lérida, Guillén Ramón de Moncada (1275-1282) sobre petición que el dit bisbe feya de la almunia de Alcorn. Absolveren dits frares (templarios) per no possehir dita almunia ni delmes, encaraque possehisen lo lloch anomenat Alcorn. Pues las posesions de dita almunia possehían los homens de Monsó per monestir de Alaó* ¹⁵¹.”

MONROG.—Almunia situada en término de Berbegal que, juntamente con La Cardosa, La Milgrana y Terreu, fueron el lote jurisdiccional del priorato de Santa María de Chalamera y entregada al monasterio por la viuda de Pedro I, doña Berta, en 1105: *dono Deo et Beate Marie Alaonis et Bernardo abbati almunia nostra que est inter Berbegal et Monrog* ¹⁵².

151. ACA, *San Juan de Jerusalén*, 1.

152. A. UBIETO, *Colección... Pedro I*, doc. 151, lo toma de VILLANUEVA, *Viage...*

LA MILGRANA, LA CARLOSA Y TERREU.—Situadas a poniente de Monzón, en término de Pomar de Cinca la primera y las dos restantes en el de la capital del Cinca. Fueron posesiones muy disputadas por los templarios, teniendo que intervenir el papa Inocencio III (1198-1216), siendo nombrados árbitros para dilucidar el asunto el abad de Ripoll y el prior de Gualter: *Exposita nobis, dilecti filii, abbatis Alaonensis, significatio patefacit quod cum olim inter quondam abbatem predecesorem ipsius et fratres Militie Templi super ecclesia de Cardosa, de Milgrana et de Aterre questio vertebatur* ¹⁵³.

“En 1248, Pedro de Fraga, alcalde de Huesca y Guillén Jimeno, ciudadano de Huesca, jueces, hicieron acta judicial sobre los términos del monte de la Milgrana. Lo testificó el escribano Juan Sancho” ¹⁵⁴.

OSSO DE CINCA.—“Los esposos Jordán, de Alcolea y su esposa doña Ceyta, dispusieron ser enterrados en el priorato de Santa María de Chalamera, entregándose como donados ante el prior Bernardo y haciendo donación de sus heredades en Osso de Cinca (Huesca) al monasterio de Alaón” ¹⁵⁵.

FRAGA.—En 1163, siendo abad de la O, don Poncio y al mismo tiempo señor del priorato de Santa María de Chalamera, vendió a Bernardo, prior chalamerense, una gran heredad en Fraga, propia del monasterio. En 1246, Bernardo, abad de la O y Raymundo, prior de Chalamera, vendieron a Elisen de Alcolea, un horno y dos casales en Fraga. En 1152 el abad Poncio hizo entrega a Pedro Formiguera de toda la heredad que había sido posesión del mulsumán Farfo de Fraga y que Ramón Berenguer, conde de Barcelona, había dado a Alaón a cambio de ciertas ayudas que el monasterio había efectuado en la reconquista fragatina (24 octubre 1149) “ y que en iendo a Fra-

153. P. KERH, *Paspturkunden, II, Navarra-Aragón*, p. 598. El día 25 de octubre de 1316, el infante Alfonso concedió al monasterio de Alaón la protección y guaije para los monjes y hombres dependientes del monasterio que iban a la Milgrana y a La Cardosa (ACA, reg. 382, fol. 78 v.). El mismo infante, el día 28 de diciembre de 1316, concedía remisión de censuras a la abadía que pagaba por razón del guaije por los prioratos de Chalamera y La Cardosa, de Monzón. (ACA, reg. 430, fol. 115 y reg. 328, fol. 79 v.)

154. LLOBET, *Biblioteca de Cataluña*, manuscrito 424, fol. 90.

155. AS.

ga una vez al año, los dichos señores sucesores están obligados a darle cena al abat y los monges acompañantes, prestando cebada a las caballerías de abat y monges" ¹⁵⁶.

SAN ANDRÉS DE MÁS.—Junto al paso de Escales se hallaba el *Más de San Andrés* (= masía, casa de campo o *quadra* = monte redondo, de un solo dueño) que los monjes, siendo abad Jaime de Labasuy, juntamente con los siete monjes del cenobio, arrendaron a Pedro Grau, habitante de Llastarri. El documento original dice así:

In Dei nomine, Amen. Hoc est traslatum bene atque fideliter suptum a quodam publico instrumento pergameneo scripto, non viciato, non cancelato neque aliqua parte suspecto, sed omni prorsus et suspicione carens cujus tenor talis est. Noverint universi quod nos frater Jacobus Labaqui, Abbas monasterii Beatae Mariae Alaonis; frater Salvator Mir, sacrista; Prior claustralis et procurator fratris Ludovici de Almenar, frater Bernardi Badía, camerarii, frater Joannes Salvator, infirmarii, frater Petrus Piquos, elemosinarius, frater Antonius, prophessus, frater Joannes Miranda prophessus omnes monaci prefati monasterii de la O, convocati et congregati in domo eadem monasterii ad vocem campane cujus est assuetum in dicto monasterio convocari prefatis et negotiis ejusdem monasterii. Nos omnes, abbas et monaci superius nominati, consiliantes et capitulum generale facientes et celebrantes et nemine discrepante. Atenent y considerant nosaltres dit Abad, monjes y capitol ajam un mas sobre Escalas nomenat lo mas de Sant Andreu ab sa cuadro e ab los imprius lo qual capmas y quadra confronta a sol exent ab val de Sefo, a ponent ab flum de Nuguera, a mis ab roca de Escales damont; a port ab prat de al pastera e ab torrent de font freda segons las ditas confrontacions circundan y especialen et determinan, axi aquel capmas y quadra ab testimoni de aquesta present publica carta en quiscun loc en jui y fora jui firmement y per tot fes valedora e duradora, donam y otorgan a vos en Pere Grau, habitador de Lastarri, present et als vostres per tots tems, es a saber, lo damunt dit capmas y quadra damunt confrontada designada et determinada ab tos los drets emprius e pertinentias pertinens al dit capmas y quadra franca y quitia de tots drets pertanens a nos dit Abbad y capitol, exceptand una cena que quis cun ain, que vos dit Pere els vostres ayan a donar al señor Abbad o a son procurador (borrado) per

quis cum anin de aqui a cuant e per tots tems a nosaltres dit abbad, monjes y capitol de la O, que era son et per tems sirán, lo qual capmas y quadra damon confrontada y designada, donam a vos dit Pere Grau e als vostres per tots temps ab los carrex de la dita cena an entradas, exidas, a ab tots les drets, pertinencias, miloramens alli feits y per fer del cel entro en abis a totas vostras voluntates e dels vostres per tots tems, salbant al señor Abbad y capitol del monestir de la O, sobre lo damont dit capmas y quadra a sus dita cena quiscum ain emilorant a aquel capmas y quadra sens enpejorar aquella en ninguna manera, no disminuir, ni se fasa trosos salvant e napres el señor Abbad, monjes y capitol de la O, qui ara o per temps sirá la fadiga de deu días camil loisme en quan dis ir a firme, emparement et tots aquels correc e plenitud de dret quel señor Abbad, monjes, capitol y monestir de la O ha sobre la damont dit capmas y quadra et salvant aquel carrec de aquella cena de pagar quiscun ayn, donam, otorgam per nosaltres e les nostres que vos, dit Pere Grau y los veins ayats, tingats poseiscats lo damont dit capmas y quadra ab tots los drets de aquella per tots tems conrear, cultivar, poseir, espleitar y rebre tots los dits y profits que haber ne posen poderosament e en pau dar, vendre, alienar, cambiar e transpor, enpenar a totas y firme a totas vostras propias voluntass ab lo carecs de la sus dita cena axi com a cosa vostra propia e com mes plenariament se pot dir entendre, scriure e esquibar a tot profit e utilitat faent la dita cena quiscum any et ofer vos obtenir expleitas y rebre per tot tems los fruits spleits e drets del dit capmas y quadra per la sus dita cena sens tot contrastar nosaltres sos dits monjes y capitol de dit monestir de la O, y dels nostres profesos en lo dit monestir y de qualsebol altres persones de qualsebol lei, dignitat y estiment o condició sien sots o subieció de tots nostres vens aguts y per haber hom sian trobats. Et jo, dit Pere Grau reb en mi e en los meus lo damont dit capmas y quadra hereditat y tots els drets ab la dita cena damont dita en lo present contracte contenguda y oblics tots meus bens mobles y fisis on sebulla que sien haguts y per haber e especial, y per especial obligacio hobligo tots lo damont dit capmas y quadra, heretats estant en aquella e axi los damont dits nomenats señor Abbad, monjes y capitol principals donados del sus dit capmas y quadra, establidos de ella damont dita cena com lol dit Pere Grau requirire a mi notari de bal escrit a ells ser fetes dues cartes publicas (borrado) quiscuna de aquellas de una tenor a conserbacio del ldret de quiscum de las pars. Actum est in monasterio Alaonis septima die mensis septembris anno a nativitate Domini millesimo quingentissimo quarto, testes

Petrus Adel, Antonius Grau, habitatores loci de Sopeira et predictorum vocatis et assumpti. Ego frater Jacobus de Labaqui, abbas istius monasterii affirmo et laudo omnia supra dicta; frater Bernardus de Abadia, camerarius; et frater Juannes Salvatoris, infirmarius, et frater Petrus Piquos, ellemosinarius; frater Juanes Miranda, prophesus, et frater Antonius, Grima, prophesus.

(Archivo Diocesano de Lérida, carpeta de Alaón).

PRIVILEGIOS DE LOS ABADES DE ALAÓN

Seguidamente recorreremos las diferentes prerrogativas y privilegios que los abades alaoneses gozaron hasta la exclaustación (1835). Seguiremos literalmente el dossier del abad Romá, como guía seguro. Todo este material se halla en BRAH, colección Gayoso, 31, pp. 400 y sigts., y en AHN, manuscrito, col. 1.286, B.

“El abad de este Real Monasterio es convocado al Concilio General de la Tarraconense como los demás prelados de la Provincia Tarraconense por estar sito dentro de ella, aunque está dentro de las vegas del Reyno de Aragón.

Cuando los reyes de Aragón y después de España celebraban Cortes en Zaragoza, el Abad de este Monasterio asistía en ellas por el brazo eclesiástico y estaba sentado en el nono lugar de la mano derecha, como los especifica Gerónimo Martel, Chronista de Aragón en el Libro que compuso de la forma de celebrar Cortes Cap. 29. Y cuando los Reyes celebraban Cortes en Barcelona asistía también a ellas con voz y voto como barón de Mirallas, cuya baronía posehe dentro del Principado de Cataluña con otras jurisdicciones de diferentes lugares. Y estaba en Cortes sentado dicho Abad entre los varones del Principado”.

“El rey don Pedro de Aragón (Pedro II), estando en el Castillo de Monzón tubo un Consejo General de los Primados Prelados, Cavalleros y demás personas principales del Reyno de Aragón y entre ellos convocó a los Abades de los tres Reales Monasterios de San Juan de la Peña, de Ntra. Sra. de Alaón y de San Victorián. Con lo qual tan serio congresso el referido Rey hizo de su Real Consejo in perpetuum a los tres Abades de los referidos monasterios. Y desde entonces estos tres expresados

abades tienen el título de ser del Consejo de su Majestad de la misma forma que lo tienen todos los señores obispos de España”.

Jurisdicción del abad.

“Pasando ahora, a la autoridad y jurisdicción secular que en los lugares del abadiado tiene el abad del real Monasterio de Alaón, sabemos que el rey don Alfonso de Aragón (Alfonso II) concedió al abad en todos los lugares de sus vasallos la jurisdicción civil y criminal y mixto impero, con la potestad de poner orcas en los dichos lugares y quadras o montes redondos, cuio privilegio confirmó el rey don Pedro III (IV, 1336-1387) estando en el castillo de Calasanz el día 3 de junio de 1376. Y después el Serenísimo rey don Felipe Segundo (1556-1598) confirmó los expresados privilegios estando en el lugar de Vinefar el día 9 de diciembre del año de 1585. En virtud de los expresados privilegios en todos los lugares del abadiado nombra el abad de este real Monasterio Alcalde. También tiene el dicho abad en los mencionados lugares la jurisdicción alodial y campal, de modo que el abad exerce en los mismos lugares las quatro jurisdicciones: espiritual, alodial, civil y criminal”.

Abadía nullius.

“El Sumo Pontífice Inocencio tercero (1198-1216) en el día antes de las Kalendas de diciembre del 1212, con su motu proprio, concedió al Abad de el Monasterio de la O la autoridad pleno jure en todas las iglesias anexas y dependencias de esta Iglesia monasterial y Dignidad Abacial, dándole la potestad quasi episcopal super clerum et populum menos que exceptúa el poder consagrar los Santos Oleos y ordenar los clérigos seculares de su Abadiato y remitirlos al obispo más vecino para este fin.

En virtud de este indulto y de otras confirmaciones apostólicas ha exercido y actualmente exerce la Jurisdicción ordinaria en su Iglesia monasterial y en todas las anexas y dependientes de ella y su Monasterio; las cuales todas visita con Mitra y Báculo, more episcopali, de cuja jurisdicción eclesiástica ordinaria está el Abad en pacífica posesión e inmemorial”.

Atributos abaciales.

“El Abad de este Real Monasterio de Alaón es perpetuo y con Bulas Apostólicas introducido a la posesión de su Dignidad y Derechos Reales por ser consistorial y es bendecido con auto-

ridad apostólica como los demás abades de la misma Congregación Claustral. El abad del expresado monasterio de la O viste los hábitos prelatiños de muzeta y mantelete y capa magna en el coro y asimismo anillo y pectoral con el uso de mitra y báculo y demás pontificales, no sólo en virtud de la Bula sobre referida, si también, por diferentes gracias apostólicas concedidas a todos los abades de la misma Congregación cuías bulas apostólicas concedidas están en el archivo monasterial. Adriano VI (1522-1523) en la bula sobre expresadas las confirmó. Y Gregorio XV (1621-1623) en el año 1622 concedió a todos los abades y monasterios de nuestra Congregación los mismos indultos y gracias apostólicas que tiene y goza el abad y monasterio de Montecasio, de Italia”.

Los abades de Alaón, diputados de Zaragoza.

“En la Casa de la Diputación, de Zaragoza, el abad de Alaón estaba insiculado en la bolsa de diputado de el Brazo eclesiástico por ser su diputado abacial consistorial. Muchos abades de este monasterio habían sorteado y exercido este empleo de diputado en Zaragoza. Y el último abad que sorteó y exerció este empleo fue Dn. Fr. Benito Latras, el qual siendo diputado murió en Zaragoza día 11 de junio de 1682”.

Elección del abad alaonense.

“El nombrar los monges Abad del mismo monasterio a un individuo del propio monasterio perseveró desde su fundación hasta el año 1385 en el que el Sumo Pontífice Juan XXIII (1410-1415) se reservó la elección o nominación del abad en todos los monasterios de la Congregación Claustral Tarracense y Cesaraugustana debiendo ser siempre el electo monge de la misma Congregación, con esta misma reserva del Patronato activo y esto se hizo por ciertos motivos que tubo el Papa Juan confirmó también esto mismo la Santa Sede Apostólica: *De eligendo abbate*. En dichos monasterios el Sumo Pontífice Inocencio VI (1352-1362) de suerte que elegir los monges abbad de su propio monasterio en todos los de nuestra Congregación Claustral duró desde el año 800 hasta 1385 y desde este año hasta el de 1523 fue el Patronato de dichas abadías de la Santa Sede y éste pasivamente en favor de los monges sacerdotes profesos de la misma Congregación. Después de dicho año de 1523 el papa Adriano VI (1522-1523) a 8 de las idus de septiembre del mismo año con su *motu proprio* dio a la cesárea Magestad de el Serenísimó Rey Carlos V (1516-1556) el Patronato de todas

las abadías de la referida Congregación. Por lo que desde dicha gracia Apostólica hecha al Serenísimo Rey de España son todas las abadías de la mencionada Congregación del Real Patronato y así mismo todos los monasterios bajo de su Real Protección, de suerte que juntos en Capítulo General quando se nombran todos los individuos actuales que la componen el primero que se nombre es el Serenísimo rey de España”.

Monjes de Alaón, obispos de Zaragoza.

El abad Romá conjetura en su dossier sobre ilustres monjes de la O, lo siguiente:

“Bien es verosímil que muchos abades de esta Real Casa pasaron a ser obispos después de la centuria de 1005 hasta el año 1300. Pues escriben todos los historiadores del Reyno de Aragón, que en dicho tiempo varios benedictinos ocuparon la silla episcopal de Zaragoza, Tarazona, Barbastro y Jaca”.

La reconquista aragonesa supuso, entre otras cosas, la restauración de las sedes episcopales, vacantes de pastor, tras la invasión musulmana, como algo consustancial en el avance hacia la *tierra nueva*. Fueron escasos los núcleos de mozárabes que conservaron su fe, muy musulmanizada, cobijados al amparo de las flexibles leyes árabes imperantes: San Pedro el Viejo, de Huesca, Barbastro, Monzón y Fraga fueron, tal vez, los únicos núcleos de viejos cristianos. La restauración eclesiástica no iba afianzándose a capricho, sino mediante una planificación bien pensada, siguiendo la tradición, aún viva, conservada en la Itación de Wamba.

En el llamado concilio de San Juan de la Peña, celebrado bajo la autoridad de Sancho el Mayor (1004-1035) en año inseguro (en 1034, para unos; en 1054, para otros, y en 1063, según algunos) dispúsose, entre otras cosas: *ut episcopi aragonenses ex monachis prefati cenobii habeantur et eligantur*. Sabido es que, entre las máximas aspiraciones de los monarcas altoaragoneses contaron siempre las conquistas de Zaragoza, Huesca y Lérida, como puntos clave de la reconquista. Por estos años todavía no estaba fraguada la unidad territorial del Altoaragón. Tanto Sobrabe como Ribagorza eran condados autóctonos y como centros espirituales contaban con dos monasterios de tanta o más celebridad que el de San Juan de la Peña: San Victorián y Alaón. El asanense se hallaba en territorio del pre-

lado de Ribagorza, con centro en Roda; y el de Alaón, fronterizo, estaba en constante tirantez por parte de los preladados de Roda y de Urgel.

Suponiendo que para la sede de Jaca-Huesca saldrían los obispos del monasterio de San Juan de la Peña, ¿de dónde procederían los destinados a las sedes de Zaragoza y de Lérida? Documentalmente sabemos que, a principios del siglo XI, aparecen por la Ribagorza varios preladados que se titulan "obispos de Zaragoza".

Alaón, por estos años, se hallaba en pleno apogeo expansionista, con una floreciente comunidad de monjes. En un documento de 1010 aparece entre los monjes del cenobio un tal Juan ¹⁵⁷. En 1017, pocos años después de la consagración de la iglesia de San Esteban del Mall, situada en la margen derecha del río Isábena, junto a Roda, efectuada por el obispo Odisendo, vemos que confirma esta consagración un obispo de Zaragoza: *In Dei nomine Johannes, episcopus Cesarauguste sedis, vel ceteorum sedium* ¹⁵⁸.

Posteriormente el monje Julián, en 1077, se nos presenta como obispo de Zaragoza, haciendo entrega de la iglesia de Santa María de Vilet o de Siurana al abad de Alaón, Bernardo, quien, en 1113, es mencionado como obispo de Zaragoza ¹⁵⁹.

Dato muy importante es el poder constatar con seguridad que estos obispos actúan en el área ribagorzana, siendo oriundos de Ribagorza.

Por otra parte sabemos que el concilio de Jaca, según la bula de Gregorio VII (1073-1085), al tratar de los límites orientales y septentrionales del obispado de Jaca, aparece mencionado, como obispo de Zaragoza, un tal Paterno: *Paternus, Cesarauguste ecclesie episcopus*. Ambos documentos, según Ubieto, son falsos y las mal llamadas Actas del Concilio de Jaca constituyen una burda falsificación hecha a finales del siglo XI ¹⁶⁰.

157. SERRANO, 410.

158. SERRANO, 359.

159. F. CASTILLÓN, *Presencia benedictina...* p. 7.

160. ANTONIO UBIETO argumenta sobre la falsedad del documento de la siguiente manera: "Las Actas del Concilio de Jaca sólo contienen escasas líneas auténticas. Estamos ante un texto muchas veces rehecho de acuerdo con las necesidades de los obispos de Huesca-Jaca, en sus pleitos. La versión más antigua prefabricada es de entre 1096 y 1101; los caracteres diplomáticos de este documento son impropios de la época de Ra-

La presencia de obispos zaragozanos en tierras de Ribagorza concluirá con la conquista de Zaragoza (1118). Pero nos preguntamos: ¿quiénes eran estos obispos y de dónde procedían? Es tema que ha hecho zozobrar a historiadores de la altura de Villanueva, Lacanal, Jiménez Soler y los que seguidamente apuntamos. Serrano Sanz escribe al respecto:

“Otro dato muy sospechoso hay en esta escritura (consagración de San Esteban de Mall) y es que la confirme Juan, obispo de Zaragoza, en el año 1017 (creo que Serrano equivoca la data). ¿Por ventura vacaba la iglesia de Roda, a cuya jurisdicción correspondía San Esteban del Mall? Añádase que la consagración de las iglesias, hecha siempre por un obispo, y las donaciones que se ofrecían en tales ocasiones, de ninguna confirmación tenían necesidad, y por tanto, no lleva ningún otro diploma análogo en Ribagorza. Y esto sin contar con que la existencia de obispo en Zaragoza por el año 1017 es menos que incierta. Desde 905 a 1040 tal vez no hubo obispo en Zaragoza”¹⁶¹.

Lacanal en “La España Sagrada” (46, 130) dice del obispo Juan: “En verdad que en dicho año el obispo de Zaragoza confirmó las donaciones hechas a la iglesia de San Esteban de Mall, vecino de Roda, de lo que puede inferirse que estaba ausente Aymerico, pero pudo estar enfermo u ocupado en otros asuntos y dar sus veces al dicho Juan”.

Durán Gudiol, dice sobre el obispo Julián: “En 1077 aparece en Ribagorza el obispo de Zaragoza, Julián, que dona a Bernardo y al

ramiro I; la titulación *Ranimirus gloriosus rex et Santius filius eius* contiene tres graves errores: a) Debería decir *Ego Ranimirus, Sancioni regis filius*; b) El adjetivo *gloriosus* indica que las Actas fueron falsificadas después de la muerte del monarca; c) Ramiro I nunca se tituló “rex”. La fecha utilizada para datar el año de la Natividad del Señor, jamás fue usada por la diplomacia aragonesa del siglo XI, pues los documentos se dataron siempre por la “Era hispánica” (A. UBIETO, *Jaca: documentos municipales* (Valencia, 1975), pp. 17, 36 y 53).

161. La teoría de JIMÉNEZ SOLER y que otros se han apropiado de querer originar la sede de Roda de Zaragoza, está hoy carente de valor. “Concuerdan todas las tradiciones en que el obispo de Zaragoza abandonó la ciudad al aproximarse las turbas de Muza, llevándose las reliquias de San Valero. Hay tradición de que este obispo murió desterrado... Existe una tradición que habla de la presencia de san Valero, obispo de Zaragoza, en tierras ribagorzas y sobre el hallazgo de su cuerpo en el castillo de Estada. Creo yo que el origen de esta tradición o leyenda debe de ser considerada a la luz de lo que he dicho acerca del obispo Julián, monje benedictino y obispo de Zaragoza. La tradición asegura que el cadáver de san Valero fue hallado en 1067. Me parece totalmente legendario todo lo relacionado con la huida del santo de la capi-

monasterio de la O la iglesia de Santa María de Siurana (Vilet). Tenemos, pues, un obispo cesaraugustano que se desenvuelve en Ribagorza" ¹⁶².

La presencia ininterrumpida de obispos en Ribagorza-Roda data con seguridad desde 956 (Odisendo) a 1149 (conquista de Lérida). La actuación apostólica de los obispos de Zaragoza en tierras ribagorzanas hubiese dado ocasión a un cisma o a una situación anticatólica de usurpación de derechos y de territorio; mucho menos cabe aceptar la teoría de Durán insinuando la admisión de un obispado dentro de otro obispado. Creo yo que Villanueva cometió un grave error al publicar incompleto el documento del obispo Julián (1077) dando origen a que todos los historiadores que le siguieron utilizaran el documento sin preguntarse por su autenticidad. En "Hispania Sacra" di a conocer el documento completo logrando iluminar este asunto. Las palabras clave son las siguientes: *ut reedificetur monastico ordini quia est intra episcopatum nostrum et sub cura nostre religionis* ¹⁶³.

tal del Ebro; posiblemente haya un fondo de autenticidad en sus andanzas apostólicas por tierras ribagorzanas. Mi teoría, con todas las cautelas, es que san Valelo fue un monje ribagorzano, tal vez de Alaón o de san Victorián y que, al igual que Juan, Paterno, Julián y luego Bernardo, todos monjes y obispos preparados para la sede cesaraugustana, estaba en Ribagorza igualmente consagrado para dicha sede. Estos preladados vivían en sus monasterios actuando dentro del obispado rotense, pero sin jurisdicción, puesto que el episcopologio rotense y jacetano, durante el siglo XI es completo, como ya advertí.

Estimo que tras la amarga derrota de las tropas aragonesas en Graus (1064), con la muerte de su primer rey, Ramiro I y la fracasada cruzada de Barbastro (1064), la reconquista aragonesa, empeñada en la conquista de la tierra llana o nueva, necesitaba una fuerte dosis de optimismo y que, al igual que ocurrió con Santiago, apóstol, en Castilla, la leyenda de la aparición del cuerpo de san Valero (1076) debió de servir de acicate reconquistador. Posiblemente que san Valero, monje y obispo, era conocido por la Ribagorza como varón virtuoso y santo. Nótese bien que tras el legendario hallazgo de su cuerpo y el traslado del mismo a la catedral rotense, la reconquista aragonesa toma nuevos bríos y de forma arrolladora son conquistadas Estada (1087), Monzón (1089), Estadilla (1089), Zaydín (1092) y Aménar (1093). Por estos años fue dedicada la nueva catedral de Roda a san Vicente y a san Valero y la devoción al santo penetró en estos años en la mayoría de poblaciones del valle del Cinca. Todo lo referente a san Valero de Zaragoza nos parece apócrifo. Damos, en cambio, mayor base histórica a nuestra teoría arriba expuesta.

162. A. DURÁN, *La iglesia de Aragón durante el siglo XI*, "EEMCA", IV, p. 16.

163. CASTILLÓN, *Presencia...*; en Pasqual, *Sacre Antiquitatis Catalonia monumenta*, manuscrito 729, tomo IX, aparece un episcopologio de la sede de Roda-Lérida, con letra muy menuda, en el que es consignado un obispo que no es mencionado en episcopologio alguno. Después de Arnulfo, aparece *Petrus* en el año 1076: *Mortuo Petrus de Rota, monachi Sancti Poncii Tomerensis...* (p. 364). Posiblemente deba de revisarse el episcopologio rotense para ver si *Petrus* es auténtico obispo o es un interpolado.

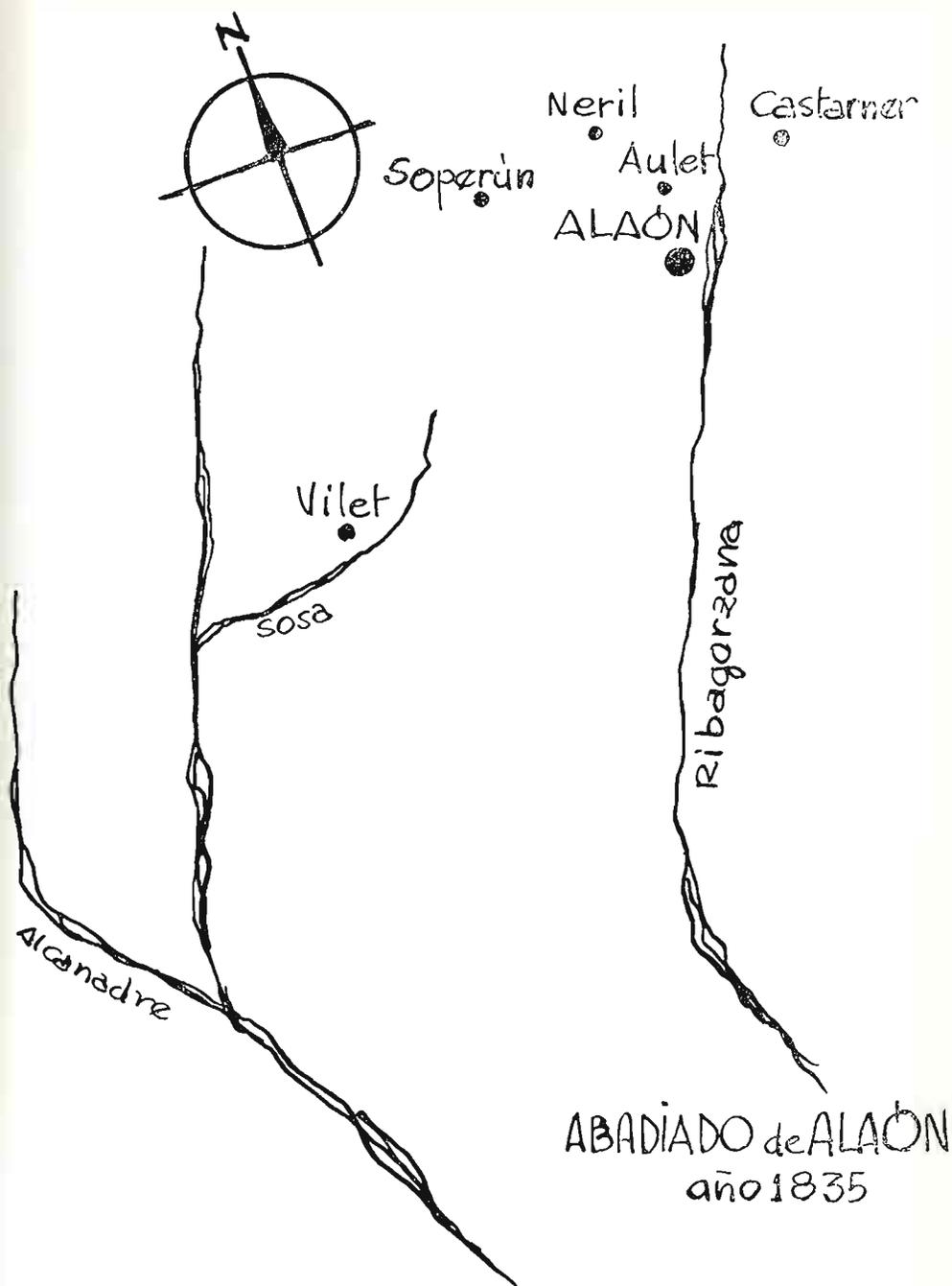
Tanto Juan, como Julián y Bernardo, sin duda alguna, son tres monjes benedictinos salidos de Alaón, consagrados y dispuestos para la sede cesaraugustana, cuya reconquista se creía inminente; para Huesca irían monjes de San Juan de la Peña y para Roda-Lérida procederían de San Victorián. De este cenobio fueron monjes los obispos de Roda: Salomón (1065-1076), según unos, monje de Ripoll y para otros, de San Victorián; Arnulfo (1076-1077), al parecer monje asanense; Raimundo Dalmacio (1077-1094), procedía del mismo claustro; Poncio (1097-1104), fue benedictino de Tomeras; Guillermo (1126-1134), monje de San Victorián, pereció en la batalla de Fraga (17 julio de 1134); Ramiro el Monje, electo de Roda en 1134, fue monje de Tomeras y de San Pedro el Viejo de Huesca, en donde falleció y se halla sepultado; Gaufrido (1135-1143), monje de San Ponce de Tomeras.

Resulta del máximo interés, también, la frase que sobre Juan, obispo de Zaragoza, aporta el documento de San Esteban de Mall: *Episcopus Cesarauguste sedis vel ceterorum sedium*, es decir, de las sedes de Jaca y Roda, tal vez, demuestra que los prelados zaragozanos, nuestros monjes Julián, Bernardo... ostentaban el título de metropolitanos o una dignidad equivalente a la de arzobispo.

En todo este intrincado asunto creemos descubrir la fuerte penetración benedictina en la corte ramirensa, iniciada con Ramiro I, y concluida con doña Petronila, es decir, el tiempo que abarca todo el siglo XI hasta la unión de Aragón y Cataluña, verificada entre el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV (1131-1162) y la reina de Aragón, doña Petronila (1137-1162), cuyos desposorios fueron en 1137 y su matrimonio en 1151.

DECADENCIA DE ALAÓN

La situación del monasterio en zona fronteriza con Francia y Cataluña fue centro de múltiples saqueos e incendios. Durante la guerra de 1642 sufrió un voraz incendio ocasionado por la adhesión de la abadía a la causa de Felipe IV (1621-1665). Otro incendio sobrevino sobre Alaón a finales del año 1690 ¹⁶⁴.



El abad Romá, al hablar de los sucesos funestos acaecidos en la O, escribe:

“No se pueden dar otra relación ni informe del monasterio por haverse perdido muchos originales instrumentos de donaciones y privilegios en los fatales acosos que ha padecido este monasterio, como de haver sido saqueado varias veces por las milicias del rey de Francia, a causa de estar tan vecino a los límites de su reino y también por las mismas armas y tropas del rey de Francia, fue una vez quemado y del todo abrasado, por lo que hoy se hallan en dicha iglesia ni en el claustro retablo alguno antiguo, si que hoy se hallan hechos a lo moderno a expensas del abad y monges, y así mismo todas las bovedas de la Iglesia blanqueadas y pintadas, haviendola borrado las fuertes memorias de los incendios y adversidades deplorables que ha padecido este monasterio y su Iglesia, salvándose siempre incólume milagrosamente la Imagen de Ntra. Sra. que está colocada en el trono del Altar Mayor. De esta fatal desgracia resultó otra mayor que fue la acabarse del todo en este monasterio el estado monástico, de modo que la dignidad abacial pasó a poder de comendatarios y residían solo en el monasterio dos clérigos seculares para administración de los sacramentos de esta Iglesia y demás anejas...

Por fin, por causa de las calamidades de las guerras han llevado este monasterio de extremo a extremo, magnífico al principio en tierras y mui pingüe en rentas, el día de hoy el abad es de cortas décimas que percibe y recoge y ha de prestar frutos y alimentos a todos lo rectores y curas de su abadiado y jurisdicción para que se puedan tener el divido sustento para residir en sus parroquias, pagar las porciones monacales e infantes de la Iglesia por ser divididas las mesas, queda mui corta renta a la dignidad abacial para su conservación y manutención a lo que corresponde a una dignidad quasi episcopal y el cargo aun más principal que tiene dicha dignidad es el de mantener y hacer todas las jocalías y ornamentos de Iglesia y sacristía. De modo que de este monasterio de Alaón solamente ha quedado una pequeña sombra de aquellas grandes y excesivas luces de caridad y cristiano celo con que los monarcas, príncipes y grandes señores habían ilustrado y dotado esta Real Casa del monasterio de Santa María de Alaón”.

El cenobio, después de la exclaustación, con una gloriosa carga de siglos, quedó reducido a una humilde parroquia del obispado de Lérida. Y la Iglesia, como respetando la ilustre trayectoria de Alaón,

no dio por concluida la jurisdicción del abadiado hasta la muerte del último monje, fray Juan Puy, ocurrida en 1860. El día 10 de febrero de 1874, conforme a la bula *Quam diversa*, de Pío IX (1846-1877), el vicario capitular del obispado de Lérida, sede vacante, Dr. don José Ricart, expidió un documento suprimiendo las jurisdicciones privilegiadas de los abadiados de Alaón, Lavaix, Sijena y Ager, agregándolas al obispado ilerdense ¹⁶⁵.

165. *Boletín del Obispado de Lérida*, Biblioteca del Seminario, año 1874.



POEMAS DE JOSE GRACIA

NOTAS DE DEBÁN

POR FRANCHO NAGORE

(d'o Consello d'a Fabla Aragonesa)

L'AUTOR.—José Gracia naxié o 15 de nobiembre de 1899 en o lugar de Sinués, partíu chudizial de Chaca. En ixo lugar bibié dica os 18 años. En Sinués aprende as primeras letras, “la poca letra que con ella salí de casa”, seguntes diz er mesmo n'un curto relato d'a suya vida. Allora, n'ixa epoca, os queférs d'a casa, o campo, estar de pastor, etc., yera o primero, asinas que à os 8 años prenzipia n'ixas fainas d'o campo y o ganau quitando ixo l'asistencia à la escuela. Pero como diz José Gracia, “lo que interesava era saber el catecismo, y la historia sagrada y el modo de ayudar à misa. De lo demás, a donde se podía llegar”.

Cuan remata la primera guerra mundial emigra ta Franzia con otros compañérs, logáus pa triballar en os bosques como leñadórs: Bedous-Toulouse, 300 km. en dos días, entre comboys militárs y con fambre. Y ya en Toulouse, con o contrato de triballo, tó estié meté-se l'astral sobre o güembro y a manta en as espaldas. Ixos estieron os prenzipios y tamién a continazió d'as 22 añadas que José Gracia bibié en Franzia. Y cuando no podeba triballar de leñero, à lo que saliba. A pesar d'a suya esperenzia no quieré pillar dengún cargo en o suyo ofizio, porque “no me cuajava ver tenía que explotar á hombres como yo, y que andavan por el mundo en las mismas condiciones, muchos de ellos analfavetos”.

A os 25 años contraye matrimonio con Mécale Josiph Alloza y claban a suya residencia en Arques, departamento de Aude: astí

naxen os suyos cuatro fillos, que uey son establezius en Franzia. Pero iste no ye o final feliz, pus agún tenié en Franzia bella rebesada: por refusar as ofertas d'os colaborazionistas franceses de l'hitle-rismo, ha d'abandonar o país, dixando allí à la suya muller y os fillos, que tiempos dimpués pudieron reuní-se en Canfrán, aunque dixando lo fillo mayor, de 14 años, à cargo d'o que teneban en Arques. Pero, como diz José Gracia, ixo ya pasó.

Dimpués de bibir dica agora en Canfrán, con a suya muller, s'ha trasladau ta Senegüé en a primabera de 1978. Pa rematar o relato que li demandé, escribe en l'aragonés tan suyizo: "De a mia chuventú no podo icir muito, no e fiu res de malo á dinguno, e chugau o que podiu, tocaba a bandurria y feva güenos bailes, pos en ichos tempíos no habeva ixas cosas que yá uey. ¿agora qué foy?: pensar en o pasau que sescapó sin viyer en do a pasau".

OS POEMAS.—Seguntes confiesa José Gracia, siempre tenié afi-zión à la poesía, y dende chicotón componeba canzións, "incluso iva a cantar à las bodas la alvada y a los banquetes la sobremesa; las primeras estrofas eran antiguas, las demás que seguían había que componerlas". Un exemplo d'ixe tipo d'albadas ye a recreyación que ha feito l'autor y que achuntamos más adebán.

Sin dembargo, as poesías de José Gracia son feitas fa mui poco tiempo: todas as incluyidas astí debán son de 1974 ta 1978. Istos son, en reyalidá, os años en qu'ha prenzipiáu à escribir. Seguntes nos cuenta: "Al llegar el tiempo de mi jувilación decidí ponerme a escribir pero lo hacía con mucho miedo vista mi ortografía: pero un poeta francés me animó y el amigo D. Gabriel García Badell y su señora me dijeron no dejara de hacerlo, y así ha sido".

Seguntes as calendatas de cada poesía, as más biellas d'as aquí publicadas son *O nieto y o agüelico*, de febrero d'o 74, y *Toicos ri-guen de yo*, de diziembre d'o 75. A más rezién ye *O burro flaco*, de febrero d'o 78. A mayoría son de l'año 1977. No cal dizir que todas se publican agora por primer bez.

Os temas d'os poemas, como se beyerá, son cuasi tóz ricuerdos d'os tiempos d'antis, u reflesións sobre a vida en a montaña cuan yera muito diferén qu'agora. Asinas, por exemplo, en *A fiesta de o mio lugar*, *Chaca, a flor de o Pirineo*, *Muito fumo en ascuela*, *O nie-*

to y o agüelico, O señor alcalde á os vecinos. No dixa de repetir que “muita fambre habeva”, u qu'ixos ombres d'antis yeran “traballadors como has fornigas”. De forma cutiana se reflexa, d'una u atra forma, a vida en a montaña en tiempos más difizils que os d'agora, aunque siempre remerando con cariño as cosas buenas que tamién en teneba o pasáu. Asinas ocurre con a fabla, que aima muito l'autor, como se beye en: *Dastí enta o manicomio, O nieto y o agüelico, No tos riais*. Y por fin, bi-ha otros temas, ya de reflesiós serias, como *Probe agüelica, Lo negro candil* u *Alabau seiga o Señor*, ya poesías en as que se dan bellos consellos—de forma seria u chuzona—, como *Lo gato en lo forato, Has chens que muito saben*, etc. De reflesiós sobre temas atuáls, pero dende a güellada d'a sabiduría qu'atorga la biellera, podeba considerá-se *Icen que agora ponen a democracia en España*. Y como recreyaziós: *A vida en o Paraíso, Has cosas de dos baturros, L'albada, Toicos riguen de yo*, etc.

En cheneral, una ideya ye a zentral de tóz os suyos textos: “que has chens veyan que yá viellos no san olvidau de ogüeno de os templos que yeramos zagals”, como er mesmo diz.

En cuanto à la forma d'os poemas no se puede dizir muito, pus a mida ye conzietera y muitas bezes tamién en ye a rima. Sin dembargo, a rima que más se beye, aunque con muita irregularidá, ye a rima asonán. Sólo bella bez, y quizáu por casualidá, aparixe bella rima consonán. Un ritmo bien feito tampó se beye muitas bezes (d'os poquéz exemplos que se'n pueden cuaternar, en *O burro flaco: puya en ta rriba, baxa ta baxo; en a vaca y o burro.../en apero y o chugo*).

A FABLA.—O que más nos interesa ye señalar un poqué as carau-terísticas d'a fabla y d'a escritura de José Gracia. Porque emos respetáu de raso tó lo qu'er eba escrito, aunque a ortografía no estase a correuta, y aunque bi-ese palabras con fonética gascona u probenzal, que bi'n ha pro.

O conchunto d'a fabla ye un aragonés d'a zona d'entre a bal d'Aragüés, a bal de Canfrán y o Campo de Chaca. No bi-ha qu'olbida-que l'autor ye de Sinués, y que precua escribir como ricuerda que fablaba de chicotón en o suyo lugar, aunque de forma incons-zién reflexe a suya larga estanzia en o Sur de Franzia, en bellas pa-labras sin diptongazió (l'autor conoxe bien o francés y o patués d'o

Sur de Franzia: o departamento d'Aude ye en o Languedoc, do se fabla probenzal (u dito con palabras más cheneráls, pero más achustadas n'iste caso, languedoziano u oczitano). Arques ye enta o Sur d'ixe departamento, ya muito zerca d'o Rosellón, tierra franzesa de fabla catalana). En siete poesías no bi-ha denguna forma en que falte a diptongazió propia de l'aragonés. Pero en atras se pueden beyer belunas: en chunto, son 17 as formas qu'aparixen sin diptongar. En o cuadro s'albierte cualas s'emplegan más à ormino:

Formas sin diptongazió	N.º de begatas	Forma aragonesa normal
<i>tempio, tempios</i>	10	tiempo
<i>pode, poda</i>	5	puede, pueda
<i>serpent, serpén, serpente</i>	6	sirpiente, culebra
<i>sempre</i>	3	siempre
<i>terra</i>	5	tierra
<i>porta, -s, porticas</i>	3	puerta
<i>noite</i>	2	nuey
<i>fora</i>	2	fuera
<i>anoite</i>	1	anuitardi
<i>nostro</i>	2	nuestro (nueso)
<i>forza</i>	1	fuerza
<i>erva</i>	1	yerba
<i>morts, morta</i>	2	muertos
<i>oito</i>	1	güeito
<i>desperta</i>	1	dispierta
<i>nobas</i>	1	nuebas
<i>parents</i>	1	pariéns

Si quizáu a falta de diptongazió en as formas d'o berbo *poder* pueda debé-se à analoxía, y a forma *tempio* à metatésis, creigo que todas u cuasi todas as demás sólo s'entienden por bella influyenzia oczitana (talmén se podeba desimir *fora*, que aparixe n'un refrán aragonés (*Cuan a candelera plora/ l'ibierno ya ye fora*) y s'emplega en Bielsa).

Pero antiparti d'ixas palabras sin diptongazió, que s'han respetáu, bi-ha bellas formas berbáls que denotan l'orixen de l'autor:

rae refiero á formas como *fízos* “faziés” qu’aparixe por cuatro begatas en a poesía *Probe agüelica: por os tuyos todo fízos; viyendo o bien que nos fízos*, etz. Como se sabe, ixas formas de perfeuto fuerte con—o—se conserban en a bal de Tena, pero tamién s’en han trobau restos en Aragüés, Chasa, Sinués, etz. (Puede biyé-se *El habla viva del Valle de Aragüés*, Zaragoza, 1953, de Pascual GONZÁLEZ GUZMÁN).

Tamién puede estar indicatibo d’ixa redolada l’emplego indistinto de l’artículo *o* y *lo*. Ye berdá que más à ormino aparixe *o*, pero bi’n-ha tamién muitos exemplos de *lo*: *Lo gato en lo forato, en lo país, tamién lo cura fablaba, enta lo güembro, lo negro candil, por lo camino de Chasa*, etz. Antiparti, no ye sólo dezaga de bocal cuan s’emplega, sino tamién dezaga de consonán u en posición inicial: ixo señala que, à l’autor, *lo* li parixe una forma tan normal como *o*. D’astí que s’empleguen as dos de forma indistinta.

Por o demás sólo fa falta fer bellas chiquetas anotazións sobre a fonética y a morfoloxía.

En cuanto à fonética bi-ha que dizir que as trazas más chene-ráls de l’aragonés son as que se reflexan en a fabla de José Gracia. Sin dembargo, bi-ha bellas formas raras, que truncan lugo l’atención. Formas como: *tiero* “quiero”, *tieren* “quieren”, que cal remitir à un berbo *terer*, forma que parixe propia d’a fabla d’os ninóns; *dunca*, “nunca”, forma no replegada en garra estudio ni vocabulario, pero que seguntes l’autor yera una forma d’antis más emplegada; *blamar* por *clamar*; *chinglar* por *minchar*; *jombres* por *ombres*. Tamién se pueden beyer formas que parixen oczitanas, como: *canti*, *can* “cuan”, *a diux* “adiós”, *nosautras* “nusotras”. A forma *lautra* puede esplicá-se por oczitanismo, pero tamién por a eboluzión y chuntura de *la otra*, o mesmo que *lautro* de *la otro*.

Pueden beyé-se bellas palabras con a xorda interbocalica conserbada: *forato*, *lo sapieron*, y *plegato lo esquinazo, toica ascuela, enfumata*, etz.

Bi-ha bellos dobles (antimás de *lo/o*, ya cuaternáu):

reyir/reguir, rigáis/riais.

serpente/serpent/serpén.

forau/forato.

morts/muertos.

traballadórs/triballada.

feito/fíu/fecho.

noite/noey.

ir/dir/yir.

O partizipio de *fer* que más à ormino se beye ye *feito*; *fecho*, con a fonética un poqué castellanizada, sólo que bellas ocasións. A forma *fíu* puede esplicá-se por analoxía con otros partizipios (*debíu*, *partíu*, etz.)

En o berbo *ringais* parixe que bi-ha que biyer a grafía *ng* por *ñ*. En cambio, en *chunguéis* creigo que bi-ha que biyer una epentésis de—*n*—, respetibe por tanto à la prenunzia (acompare-se *chondingas* por *chodigas* en a bal de Tena). O mesmo en *montolón* por *motolón*, que puede estar un cruze con *montón*.

En cuanto à morfloxía, o plural ye bien feito en cheneral, con -s sola dezaga de consonán: *pantalóns*, *cantors*, *chovens*, *chens*, *calzóns*, *flors*, etz. Bi-ha bel plural raro: *diniés* por *dinés*, *morts* por *muertos*, formas quizáu debidas à influyenzia oczitana. Sólo qu'en beluno se nota influyenzia castellana: *proseciones* "prosezións". No bi-ha pluráls en -z, ni sisquiera en *tóz*: à o contrario, se beye siempre *todos* u *toicos* (diminutibo ribereño, que no s'emplega guaire en montaña y estraña por tanto a profusión con que lo emplega José Gracia). En consonán con ixo, tampó s'emplega -z final en as segundas presonas d'o plural d'os tiempos berbáls: *rigáis* "arrigáz", *tenéis* "tenéz", *tiengáis* "tiengáz", *llebáis* "lebáz", *vaigáis* "baigáz", *fai-gáis* "faigáz", *dechéis* "dixéz", *fuyiréis* "fuyiréz", *feréis* "feréz", *podéis* "podéz"....

Sin dembargo s'emplegan muito bien bellas formas berbáls como *yo foy*, asinas como los imperfetos d'indicatibo siempre en -*eba*, -*iba*, como ye o propio de l'aragonés. Anque tamién se beyen formas berbáls mal empregadas: *yen* por *son* (en *Has farandoleras*); *fá*, imperatibo de *fer*, por *fé*; *facen*, por *fan* (forma que tamién s'emplega); *faceis*, por *féz* (atras bezes, *fais*); *habeva* por *eba* (*pa viyer icho que habeva*), etz.

En otros aspeutos morfloxícos tamién bi-ha formas incorreutas: *otris tiempos* por *otros tiempos*, pus como se sabe *otri* ye pronombre, no pas axetibo, por o que no acompaña à un sustantibo, sino que lo sustituye; *mulleras*, forma que se beye bellas bezes, no pa-

rixé una entibocazi3n por *mullérs*, sino más bien una forma analoxica feita pensando en que si ye femenina, o normal debeba estar que rematase en *-a*.

Faltan partizipios fuertes, fueras de *feito*; asinas s'emplega *iciu* en puesto de *dito*, *poniu* por *puesto* (en reyalidá debeba estar *meso*, *de meter*), etz. O cherundio de *fer* ye normalmén *fiendo*, en puesto de *fendo*.

En cuanto à os pronombres, se beyen as formas: *gusotras* "busatras u busotras" (chunto à *nosautras*), *güestro*, *-s* "buestro, *-s*". En o pronombre presonal de 2.^a presona como complemento dreito u indreito, alternan *tos*, *bos* y *os*. Se pare cuenta, sin dembargo, que *tos* s'emplega siempre debán d'o berbo: *tos cal golber*, *no tos vaigan engañar*, *no tos rigais*, *si tos vais esaminar*, *si tos facen escribir*, *tos vamos visitar*, etz. Mientres que *bos* y *os* aparixe siempre dizaga d'o berbo: *calentavos has manicas*, *dicha manera engañavos*, *decharos*, *iciros*, *feros viyer*, etz.

Bi-ha pronombres indefiníus de tipo oczitano, como *brico* "brenca, cosa": *él brico no bey* "él no beye cosa, brenca". Y tamién bel alerbio d'ixe tipo, como os ya ditos *can*, *canti* "cuan" (*canti* emplegáu 10 bezes, fren à 4 *can*). Pero, en cheneral, as demás particulas que s'emplegan son aragonesas.

A ORTOGRAFÍA.—Ye o más suyizo de José Gracia pus no s'achusta ni à l'aragonesa unificada ni à la castellana. En a transcripci3n d'as poesías s'ha respetáu de tó. Más que d'ortografía bi-ha que falar de carauterísticas d'a suya escritura u d'a suya grafía. Iestas son as prenzipáls cuaternaduras que se podeban fer:

a) Dandaleo en l'emplego d'a *x*. Se puede beyer a mesma forma escrita con *x* u con *ch*: *ixo/icho*; *dexáu/decháu*; *xunta/chunta*; *baxar/bachar*; *xuntos/chuntos*.

b) Empleo d'a *h*. Como se sabe, a grafía *h* no s'emplega en a ortografía aragonesa unificada (fueras de casos contáus). José Gracia emplega *h* como en castellano, por exemplo en o berbo *aber* (*habeva* por *eba*), pero tamién en otros casos. En concreto, ye cutiano l'emplego d' *h* en os articlos femeninos, sobre tó en o plural, aunque bella begata tamién se beye en o singular: *has cosas*, *has fornigas*, *has mulleras*, *has farandoleras*, *ha fambre*. Sin dembargo, en o mas-

culino aparixe *o* y *os*. (No ye a primer bez que se beyen articlos con *h*: en as primeras ediziós d'a nobela *Vida de Pedro Saputo*, de Braulio Foz, en os suyos escasos parráfos n'aragonés, puede beyé-se: *ho ferrero, has rellas*. Haches qu'en as ediziós zagueras ya no i-son).

A presona *ha* d'o berbo *aber* aparixe mui à ormino sin *h*: *a veníu* "ha beníu", *sa sentáu* "s'a sentáu". Y sin dembargo, bella bez puede beyé-se a preposición *à* con *h*: *ha viyer* "à biyer".

c) Empleo d'a *v*, que tampó s'emplega en a ortografía unificada aragonesa. Asinas aparixen con *v* muitas palabras que s'escriben con *era* en castellano (aunque atras bezes pueden aparixer con *b*), pero tamién palabras que no sólo en aragonés sino en castellano s'escriben con *b*. En concreto, cuasi tóz os imperfetos d'indicatibo s'escriben con *-v-*: *trayeva, teneva, iciva, durava, dexeve, feva ivan, pleveva, golvevan, paicevas* etz. Sin dembargo bella bez aparixe feba: *nos feban un revolicio*. Se beiga tamién *revolicio* con *v*, caso que no ye solo: *vestias, vandiar, no savo, tarriva, adovadicas con sevo, voli-grafo, alvada, canviau*. Y sin dembargo puede beyé-se *llebau, lleba, llebáis, golber*.

d) No empleo de guións ni d'apostrófos. Asinas, entre os berbos y os pronombres enclíticos no bi-ha guión, de forma qu'en a escritura aparixe como si estase sólo qu'una palabra: *escribilo* "escribí-lo", *renovala* "renová-la", *felo* "fé-lo", *acordanos* "acordá-nos", *dexalo* "dexá-lo", etc. Manimemos bi-ha que dizir que l'emplego d'o guión no ye tampó una norma cheneralizada en l'aragonés literario común, aunque s'emplega pro.

L'ausenzia d'apostrófo fa que aparixcan chuntas bellas palabras. Os casos más numerosos se dan entre una preposición y un articlo u un alberbio: *dastí* "d'astí" *do* "d'o", *da* "d'a" *pas chens* "p'as chens", *talante* "t'alante" (ta adebán)... Tamién ye muito normal con os pronombres: *la* "l'ha", *man* "m'han", *sa* "s'ha", *men* "m'en", *sen* "s'en", *menfade* "m'enfade", *laiga perdonau* "l'aiga perdonáu"... Y con os relatibos: *o cas queríu* "o qu'has queríu", *ca* "qu'ha", *cabeva* "qu'habeva" (qu'eba), *quimos feito* "qu'emos feito"...

Sin dembargo tamién bi-ha muitos casos en os que no se fa chuntura entre a preposición *de* y os articlos: *de o país, de o baxo, de o rosario, de os viellos*... Y siempre ye deseparada ra preposición *ta* de l'articlo: *ta o campo*.

e) Deseparación u chuntura de palabras. Ye en muitos casos una manifestación d'o dito *antis*, en os casos en que se podeba meter un apostrófo, pero en otros muchos casos se fa chuntura u deseparación de forma arbitraria. Istos exemplos pueden ilustrar o fenómeno: *en ta lo campo senivan* "enta lo campo s'en iban", *ten gancharán da pernera* "t'engancharán d'a pernera", *ella senfue ta lotro mundo* "ella s'en fue ta l'otro mundo", *a gora ma na pañau* "agora m'han apañáu", *asiu* "ha síu" (ye estáu), *lan redemos* "la'nredemos", *des cribir* "d'escribir", *de tenevan* "deteneban", *ta ranque* "t'arranque", *ma cuerdo* "m'acuerdo", *sen plenava* "s'emplenaba"; *la pañan* "l'apañan", *los tas viyendo* "lo'stás biyendo", *se naníu* "s'en han íu" (s'en son íus), *y mos* "imos", *pro metíu* "prometíu", etc.

Mesmo pueden beyé-se sinos de sobras: *fambre muita la ca habeva* "fambre muita la qu'eba", *ta ayudó* "t'ayudó".

Ixo ye claro que se debe à un fenómeno de fonosintaxis, fendo d'ixa forma una transcripción en a escritura que puede estar más reyal que a que se fa con ortografía normalizada. Tien tamién reflexo en a chuntura que se fa bellas bezes de l'articio á o sustantibo siguién, sobre tó si prenzipia por *es-*: *en ascuela* "en a escuela", *en os tomago* "en o estomago". Iste ye un fenómeno muito normal en a prenunzia. Otros casos son más conzieteros: *en obosque* "en o bosque", *en atardada* "en a tardada", *con a peste de agripe* "con a peste de a gripe", *con amiseria* "con a miseria". Y por otro costáu se puede biyer o debán de bocal y dezaga de bocal: *teneban presto o almuerzo*, *pregonava o aguacil*. Chunto à ixos casos, atras soluzións: *lombre* "l'ombre".

f) A forma impersonal de *aber* aparixe siempre en os orixinals de José Gracia escrito *ya*, que reflexa o modo reyal de prenuziá-se, pero que no ye muito claro á l'ora de leyer. En primeras pensé transcribí-lo por *i-há*, seguntes a ortografía unificada, de forma que se beyese bien que ye una barián de *bi-ha*. Sin dembargo, lo que s'ha feito ye sólo que meté-li un toché (azento): *yá*, con a ideya de diferenciá-lo de l'alberbio *ya*. Se beigan bellos exemplos:

Muitas chens yá en lo país, fambre yá en o fogal, yá güenos maestros, muito no yá que perder, yá un lugar muito majo. Bella

bez se mete a forma castellana: *icen cay* "icen qu'hay" (izen que bi-ha), *no nay flama* "no'n hay flama" (no bi'n ha flama), *en hay* "bi'n-ha u i'n-ha".

* * *

Cosa más. O que quereba yera que os poemas de José Gracia los leyésez con bel conoximiento que tos podese ayutar. Antis de pasar à leyer os poemas quereze dixer claro que no ye una crítica (en o sentíu peyoratibo) o que s'ha questo fer, sino un analisis—no pas total, sólo qu'introdutorio—d'a suya fabla y a suya grafía. E cuaternáu, por tanto, unos feitos. Pero, claro, sobre tó m'enclétáu en os feitos que podesen parixer más raros u curiosos. Bi-ha muitos atos feitos que son comúns en l'aragonés y no caleba cuaterná-los. Bi-ha que dizir, por tanto, antiparti d'o dito, que l'aragonés de José Gracia ye en cheneral (fuera de chiquéz detalles) pro bueno, que no ye un aragonés tan local como yera lo d'os escritórs localistas aragoneses d'iste siglo, y que—isto ya com'un chuizio presonal—ye muito importán conoxer os escritos d'iste ombre que dimpués de muitas añadas fuera d'a suya tierra no ha olvidáu (anque sí tenga chiquetas influenzias esteriórs) a suya fabla de ninón. Ye importán no pas sólo lo qu'ha escrito en sí mesmo, sino la suya autuazión de meté-se à escribir à os güitanta años, con un gran amor por a fabla aragonesa (*la fabla no morirá;/lo fablar ye muito majo/pa dechalo sin fablar*). Tanto más importán cuanto que no son muitos os escritos populárs en aragonés que bi'n-ha.

Cal señalar tamién, pa rematar, un aspecto interesán que podeda quedar amagáu: me refiero à os datos sozio-luenguísticos deducibles de bellas poesías. Por exemplo, de *O nieto y o agüelico*, en do lo nieto charra en castellano y o lolo n'aragonés, dizindo cosas como ista: *Icen ye palabras majas/has que agora han inventau;/pa os vieillos icho no vale,/pa os chovens güeno lo fan*. Tamién en *Dastí en ta o manicomio* bi-ha bersos ta reflexionar n'ixe aspecto: *¿Qué ferían si golvevan/y aprendevan lo de agora?/Icirían por qué han feito/de cambiar o suyo idioma*. U en o poema tetuláu *No tos riáis: güerven-za sempre les feva/fablar como has chens do campo*. Y más adebán: *Iche día en a escuela/lo maestro nos iciva:/aprender lo castellano,/*

por si tos vais en tafuera. Son parolas muito indicatibas, que fan reflesionar, y que tocan aspeutos no guaire tocáus por otros escritórs en aragonés.

Creigo que con ista chiqueta introdución podrá estar más fázil a letura d'os poemas de José Gracia. Si alcase trobáz, n'una primer güellada, bellas defizenias, tornar à leyer más amonico, teniendo presén en tóz os intes istos bersos suyos que ta yo son definitorios:

*Escuela sí que naveva;
dingún probe podeva dir!
decivan yeramos burros,
no podevamos aprender.*

Y cuan lis amostraban bella cosa, yera en castellano, porque os mayestros no sabeban aragonés. Isto no ye tan biello; tóz lo conoxéz. Y ye tamién d'agora.





José Gracia (Sinués, 1899)



P O E M A S

ICEN QUE AGORA PONEN
A DEMOCRACIA EN ESPAÑA

Icen que agora ponen
a democracia en España;
toico bien me paice,
pa viyer cómo la apañan.
Os outros toico fizón,
icho ye o que fablan.

“¡Ridielal,
icho si que no ye verdá,
pos en o lugar
no nos han poniu laugua”

Toicos tieren mandar,
toicos se fan güenicos:
dinguno mal no ha feito,
dos traballadors muito amigos.

Majicos fan viyer son,
muitos modos en falar;
ploran por nos fer creyer
no nos tieren engañar.

Tamién icen por has plazas,
por lo publico aplaudiús:
“tos feremos carreteras,
toico paizca un chardín.
Os viellos cobrarán muito,
os chovens no verán a fin;
feremos casas tan majas
que dunca las han veyiu.
Un fogal pa cada uno,
majicos y comodicos,
fíus do zaguer modelo,
de muy pocos dinericos”.

Paice muito prometen,
toico la pañan bien;
me paice ye o que tieren
dir tas cortes, en ta Madrid.
Canti astí habrán llegau,
cansaicos á dormir.

Paice no entibocame,
pos dunca los e creyú;
icen cosas tan majicas,
no savo de do han salfu.

Ma cuerdo de otris tiempos,
can fevan icho de agora;
á votar toicos divan
y dimpués febas a fiesta.

Iciban: "viengo de votar pa Vivona";
"Pos yo le feito pa Castanera".
Muito habevan pro metiu,
has cosas dunca las fevan.

Os viellos muito sabemos;
dunca imos iu en ta escuela,
o que nos á fiu aprender,
ha fambre con amiseria.

ESCUITA

Escuita o que te fable,
que yo menfade no faigas;
sabrás o que más iciú.
Ta zaga no te men güelvas:
os resultáus no serán güenos,
mia, no partamos has peras.

Has feito o cas querú,
agora yé, yo, á te golvelo;
mia o tizón no faiga chispas,
no faigas y lan redemos:
veyes soy un baturrico
que no se lo lleba o cierzo.

No me decivas ayer
de dexalo pa mañana?;
hasta astí y mos llegau,
no faigas ta ranque has greñas.
Veigo yes güena zagala,
con icho tiero icite:
en ta fora no ten vaigas,
os cans muito ladrarán,
ten gancharán da pernera.
Majica yes de verdá,
tiens güellos de pacharica,
pequeñíns y espavilaus,
y has mañas de paniquesa.

ALABAU SEIGA O SIÑOR

Oh Jesús, que por toico yes,
toico los tas viyendo,
creigo que tiens á o tuyo lau
toicos que ya sen fueron;
tos pedimos en iche día
tiengan a oración que recemos.
Encendida una velica,
ponida en la mesica,
desde astí ploro y rezo
que los tiengas en a Gloria.
Has almas chovens y viellas
que sen fueron y nos decharon,
fá que chunticos canten,
alabaus seyan os santos,
pidiendo a protección,
á toicos que nos dexaron,
de esta tierra que yé
de ploros, cenisa y polvo,
fumo que á o cielo tapa,
y vivir en o desconsuelo.
Hoy que yé lo güestro día,
que tos vamos visitar,
apretáu o corazón
que no pode sollozar.

Intrando en o ciminterio
se veyen flors y coronas;
cauno lleba pa os de él,
tamién pa os que no en tiengan.

Astí golvemos decharos
o sitio da eternidá:
astí vendremos chuntarnos
canti lo tempio dirá.

CANCIONES BATURRAS

Mañica, si quies viyer
bacha tene en ta calle;
mía, no ye muito güeno
que creyen o que no paice.

No me faigas paicer,
á tu te digo mañica;
lo cuello tengo torcíu
de afintar tanto en tarriva.

Malico me paice estoy,
no savo o que me pasa;
no men puedo dir solico,
acompañame en ta casa.

No lo digas á dinguno,
que tiero seigas a novia;
os celos son muito malos,
vaigan me rrompan a crisma.

Aquello que me icivas
en o güerto guardando has güellas,
o resultau que habíu,
joticas con cascañetas.

En o lugar icen cay
muller muito peluda;
mía, no seiga a suegra mía,
porque ye muy bigotuda.

Ices que vas en ta misa
ha viyer o nuestro señor;
mía, pos no ice cosa,
pero sabe a intención.

HAS CHENS QUE MUITO SABEN

Chens que muito saben
fan bien las escribir:
toicos asinas veigan
muito ye o que icir.

Pa correr mundo talante,
si no sabes escribir,
muito negro veyerás,
pos no te ferá reyir;
puya corriendo en ta escuela,
pa que á prendas á leyer.

Puyarás muitas montañas,
bacharás por has laderas;
fambre tamién entenderás,
chinglarás si tiens has perras.

Tamién dormirás en o campo,
si os diniés has empleyau;
icho ferá que tespaviles
y camines más templau,
te ates has espadrillas,
no cayas en o forau.

Icha yé a güena manera
dinguno poda tengañe;
os güellos ferás no cierres,
os puños ferás no apretes.

O SIÑOR ALCALDE Á OS VECINOS.
AGORA YE PA HAS MULLERAS

Por a calle de mañanica
pregonava o aguacil:
acudan ta lo Concello
pa viyer o que va icir.

Agora yé pas mulleras,
¡mañicas feros viyer!

Voy iciros unas cosicas,
creyo tos faiga reyrir.
Trancada tenéis a puerta,
miedo yé o que teneis;
si hombre yá que tos secuestre,
muito no yá que perder.

Yé lalcalde en lo concello
guapico y formalico;
va iciros muitas cosas,
creigo seigan de güen gusto.
Agora va comenciariar,
abrir bien güestros oyíus;
muito güeno será toíco,
no le dexeis en fuir.

Comencio con gusotras,
dimpués lo feré pa os hombres:
tiero tiengais has calles limpias
lo dia das prosecciones.
Tamién tos faigo saber
que si asina no lo fais
tos mandaré o aguacil,
que os faiga entimar.

Tamién viengo de pensar,
que no creyeva en icilo,
tiengais güena memoria,
no güelva fablar o mismo.

Cosicas fan muita pena,
en viyendo o que veigo;
cosicas que no magradan,
en o lugar muito miedo.
No ringais entre gusotras,
ni tos tireis de os pelos;
tamién tendréis cuidadico,
os hombres no tiengan celos.
Se pode por ichas cosas
que tos llame ta o Concello:
o mal saber de do viene
y yo no güelva viyelo.

Miar bien o que feréis
con icho do pucherico:
tapaico lo llebáis,
llenico de güen vinico,

tos fiendo muito falar,
fiendo reyir o publico.
No tos rigais dichas cosas,
pos yé de muito peligro.
Hasta astí ye pa gusotras,
creigo icir has cosas claras:
dreitas andar lo camino,
no vaigais de trampa en trampa.

AGORA YE PA OS HOMBRES

De falar viengo has mulleras,
agora lo foy pa os hombres;
creyo que me en tenderéis,
tener os güellos abríus,
no dechéis o que tos diga,
en lo solar no se caiga.

Tempio fa que tos iciva
toícos á os do lugar,
de tener has cosas bien;
no faigais muito falar,
pos será muita güerverenza
si me faceis atuar.

No puyéis por os caminos
si no teréis tornar á baxar;
laugua ha feito muitos foratos
que tos caldrá apañar:
si no lo fais de güena gana,
lo feréis de vecinal.

Con icho tiero iciros,
chens viengan dotro lugar
y veigan o gran desorden,
pa dimpués nos criticar.

Fa días que o se cretario,
paseyando con lo mosen,
man feito una replica,
que ma poníu de mal temple,
güerverenza me fa icilo,
no vaiga y tos espante;
pos han al contrau has calles
goleban á malas carnes.

Canti vayais enta lo monte,
 mirar o que fereis:
 no faigais fuego en obosque,
 d'impués no lo apagaréis;
 has flamas correrán muito,
 luengo, de ellas fuyiréis;
 si os Guardias tos entiman
 feréis tindar os diners.

Iciros tengo agún más,
 ixo ye lo muito vale;
 de no fer muitos ruyius
 de mañanica en has calles;
 yá chens que están malicos
 con a peste de agripe.

Tamién á os chovens tos digo,
 canti rondeis por has calles,
 lo faigais con güenos modos,
 bien templaus os guitarros;
 cantareis güenas joticas,
 tamién feréis güenos bailes;
 toico lugar que vaiga,
 mejor que poda lo pase.

Asinas lo ice y lo tiere
 o Señor o güestro Alcalde.

TOICOS RIGUEN DE YO

Toicos de yo se riguen,
 icen tengo a novia fiera;
 muito garroso camina,
 de un güello icen ye tuerta.

Icho á yo me fa nada,
 seiga tuerta seiga manca;
 con os dinies do suyo padre,
 con ixo la ferán maja.

Ice muito me querrá,
 solicos iremos chuntos;
 icho ayo muito magrada,
 fa viyer me tiere **muito**.

Ice dunca made faltar,
con ixo que ye tan rico;
nos niremos en ta playa,
á pasar güen veranico.

Muito sabe escribir,
has letras toicas sabe;
canti en ta misa puyamos,
solica canta a salve.

Muito le gusta o rosario,
fa que yo la acompañe:
con ixo que cocha ye
caminamos despaciete.

Yo mancuento contentico
de agüena vida que fa;
me ice soy muito majo
y toico bien le va.

Con ixo que cocha ye,
y correr no pode muito,
pa viyer o que ferás
corriendo yo me len fuyo.

Canti á o campo nos en vamos
y vey tan majas has flors,
las güele de duna en una,
veyer a que güele mejor.

Mia que maja ye icha,
paice güele muito bien;
has outras no son asinas,
y tu, pa yo a mejor yes.

Agora yo voy iciles
a cosa güena que fecho:
me casau pa complacele,
muito más por os dinerós.
A dinguno nada impórta
que seiga cochà ni tuerta.

O NIETO Y O AGÜELICO

El Nieto.—Abuelito, cuanto te quiero,
 dime lo que tu vida asido,
 despacito con tu palo
 y el andar tan jorobado.
 Hablame como tu sepas,
 haremos por comprendernos;
 saber yo quisiera bien
 lo que atrás habeis dejado:
 y de ello aprender
 lecciones de ante pasados.
 Cosas bonitas las hay
 que hoy día ignoramos.

El abuelo.—Canti yo choven lo yera,
 como tu agora yes,
 me feban dir en ta o campo
 á guardar crabas y güeis.
 Escuela sí que naveva;
 dingún probe podeva dir;
 decivan yeramos burros,
 no podevamos aprender.
 O mosen, él nos iciba:
 venir con yo, aprenderéis
 a cantar has oracions,
 o mismo has litanías.
 El nos feva santiguar,
 tamién aprender a misa.

El nieto.—Cuanto me gusta agüelico,
 forma de hablar de aquel tiempo,
 bonitas frases las hay,
 lástima no conocemos.
 Del castellano apartadas
 cantidad grande las hay;
 según no son correctas
 por la forma de hablar;
 muchas son sus variaciones
 y forma de se explicar.

El abuelo.—Icho, icho ye o malo
 pa os viellos que nos en vamos;
 escribir ya no podemos,
 y lo charrar ya no en tendemos.
 Icen yé palabras majas
 has que agora han inventau;
 pa os viellos icho no vale,
 pa os chovens güeno lo fan.
 Cuidadico con o idioma,
 no tos vaigan engañar;
 que pongan viellas palabras
 si tos vais esaminar;
 güellar bien o Diccionario,
 muytas viellas tamién en hay.
 Si tos facen escribir
 y leyer en os libricos,
 chuntaréis muitas palabras
 can escribíu por o mismo;
 dicha manera engañavos,
 decharos en rediculo.

El nieto.—Razón tienes agüelico,
 veo todas te las sabes;
 el tiempo no pasa en vano
 para aquel que mucho sabe.
 El que sabe sin aprender
 nadie puede aconsejarles;
 tu todo lo has aprendido
 con viejo y nuevo lenguaje.

El abuelo.—Veigo que mas comprendíu,
 ferás como yo é feito;
 si de choven no has aprendíu
 ta cordarás de la güelo;
 agora podeis facelo
 porque yá güenos maestros.
 Gusotros tirar talante,
 dir tazaga no ye güeno.

Hombres que a viejos llegasteis
 y la escuela poco fuisteis:
 el saber como sabeis
 durmiendo no la prendisteis.

MUITO FUMO EN ASCUELA

Muitos consellos nos dava
 canti crios yeramos,
 la güelica plegadica,
 y enta escuela ibamos.
 No chungueis por os caminos,
 ni faigais os mals pior,

Icho ye o que deciva
 a probe de la güelica;
 miar de estar muito güenos
 canti vaigais en ta escuela.
 Escuitar icho que fable
 o maestro que tos ensiña;
 no le faigais lo disprecio,
 tos cal golver mañanica.

Muito friyo fa en ascuela,
 no nay flama en la astufa;
 a leña no fa que fumo,
 toica ascuela en fumata.

Icen icho ye muito malo,
 os güellos fan que plorar,
 toicos royo se ponen,
 que no se pode estudiar.

Agora puya o maestro
 por ascalera en tarriva;
 no fa que falar solico,
 ojico, a bier como sesplica.
 Agora bacha ascalera
 que bacha en ta lo patio;
 sen va viyer un señor,
 icen ye de o barrio alto.
 ¿Redemonio o que querrá?
 Pos icen ye muito malo.

Paice lo fumo senva,
 agora astufa fa flama;
 calentavos has manicas
 y golvamos en ta mesa;
 ascribir o que a mandau,
 tamién faigamos has cuentas.

Icha yera a retolica
toicas has mañanicas;
si a leción imos sabiu
se reyirá la güelica.

No fagais dunca lo tonto
si tereis aprender muito;
no tos mireis en ta estufa,
aunque faiga muito fumo.

LO GATO EN LO FORATO

Anoite é saliu en ta calle
pa viyer icho que habeva;
intré en a casa dos vecinos,
astí pasar a veilada.

Puyando has escaleras
miedo me fizo lo gato;
os güellos le relucivan,
paicevan brasa do fuego.
No me feva que bufar,
encerruzau teneva o pelo,
a coda enzorrugada
y plegato lo esquinazo;
¡yera tan grande a vestial
sen fue corriendo y bufando.

De bacho de ascalera,
cabeva un gran forato,
o pobre animalico
se zampó pa no sacalo;
yo fize todo que pude
pa no forau no dechalo.
Las e veyiu muito negras
pa viyer de atrapalo.

Os de acasa lo sapieron
ha viyeme arañau;
en intrando en ta cocina
toico en sangrentau,
has mulleras sespantaron
viyendo o que apasau.

Que has feito pa puyar asinas,
 ¿no ye lo gato que te la fiu?
 muito malo labrás feito,
 que no nos tieres icir.
 Puya en ta astí pa curate,
 no ten güelvas en ta casa:
 les ferás miedo has chens,
 en viyendo te a cara.

No chunguéis nunca con gatos,
 ni tampoco con has gatas,
 pos tos ferán lo rau rau,
 dimpués darán a zarpada.
 O mesmo ye con has chens,
 aunque faigan güena cara.

A VIDA EN O PARAISO

Flors do manzano,
 que o árbol fa majo;
 flors que cuachan,
 fiendo fruto sano.

Arbol verdoso
 con fuellas anchas,
 en a terra fa sombra;
 muller dormida
 baxo árbol descansa.
 Astí ye lombre
 que le fa compañía;
 él brico no vey
 dixo que se pasa.

Muller pulida
 con luengos pelos,
 a mitá espalda;
 serpente maldita
 mía conquistala.

Gordo árbol
 que serpent sa rapa;
 ella, chufía, chufía,
 viyer despertala.

Ruyús que tremblan
 cuan mala tronada;
 soplús de furor,
 fa que la espanta.
 Muller desperta,
 viyer o que pasa.

Serpent la afinta
 con güellos de espurna;
 ella, mal desperta,
 a serpén abraza.
 Serpén le ice:
 miedo no tiengas,
 astí, tu chermana.

Lombre, en dormíu,
 brico ha veyíu;
 engañalo ferá
 muller ca cojiu.

Güeno ye o fruto
 de larbol colliu;
 os dos en chinglaron,
 Paraíso perdiu.

De fuellas de figuera
 san feito o vestíu;
 tapar güervenzas,
 o primero can fíu.

Tranquila a serpent
 do manzano baxa;
 ella nos ensiña
 á vivir á rastras.

CHACA, A FLOR DE O PIRINEO

Chaca, que majica yeras
 can yeras amurallada;
 paicevas os pacharicos
 poníus intro de a jaula.

Intrando en calle mayor
 muito de majo haveva;
 güeno yera de viyelo,

molumento con tres portas.
Una yera muito grande,
has autras dos más pequeñas.

Muito habeva que viyer
en os templos de has ferias;
todo Chaca sen plenava
de chens y de hacienda.

Güeno yera de viyer
os tratos que astí se fevan;
chitanos, muitos chitanos,
chuntos toicos lo yeran.

Vestias, muitas sen vendevan,
diniés muitos sen sacava;
has deudas grandes yeran,
has vestias yeran vendidas,
os diniés en Chaca dexan.

Que si o vino á Pepico,
que si a tela á o Tornero.
Pos agún imos dexáu
a deuda en o abarquero.

Dixa manera Chaca yera
pas chens de ixos pueblos;
con pan seco en o alforjón
y os calzóns, de has vestias, puercos,
en ta o lugar sen golvevan
á fintando en ta o cielo.

A FIESTA DE O MIO LUGAR

Toicos os de o lugar
asperan a fiesta vienga;
has costumbres no se olviden
y fela mejor que dunca.

A fiesta de o mio pueblo
que majica que ella yera;
toicos os que acudivan
contencicos se engolvevan.

Muito maja has chens la fevan,
placer feva de viyelo;
has casas yeran abiertas
pa os chovens, tamién pa os viellos;
paiceba yeran chermanos,
o mismo os forasteros;
a fora ninguno queda,
toicos intravan dentro.

Toicas amas de has casas
contenticas se poneban
en viyendo que venivan
muitos que ellas conoceban;
pa os extraños yera o mismo,
aunque fueran sin güervenzas;
muito icho les aprendeba
en aquellas probes viellas.
Muito güeno yera aquello,
lo fevan de corazón:
¿Usté de qué casa yé?,
les pediban, ¿de quién sois?
Güenas yeran has preguntas,
o mismo a contestación.

Por lo camino de Chasa,
o mismo que do molino,
puyavan aquellas chens
montaicos en borricos,
quen dintrando en o lugar
nos feban un revolicio.

Toicas amas de as casas
teneban presto o almuerzo,
güenas sopicas de pan
adovadicas con sevo
de aquellas güellas y crabas
que mataban pa o festejo;
pa icho las engordaban
en o verano en os güertos.

Agora viene a ronda,
con todos mozos de o pueblo,
cantando güenas joticas,
tamién van os forasteros.
Ole, Ale, en ta misa,

que ya tocan a zaguera;
o mosen está aguardando
comenciari de celebrala.

Os cantors todos en o coro,
cantando que se las pelan;
o cura en o pulpito
fa o sermón por dos pesetas;
icho yera o que cobraba,
pos yera un sermón extra.

Toíco lo santo día
fan que vandiar as campanas,
de o rosario de Aurora
hasta has brispas en atardada;
con tanta chen forastera
a iglesia se emplenava.
A prosección de o rosario,
muito icho emocionava:
toícos canta que canta,
lo gargañol se esperracaban.
Dimpués de toíco icho,
has chens sen van en ta plaza
ha viyer lo palotiau:
muito majo aquello yera,
oito mozos lo bailaban
con alpargatas miñoneras,
con sombrero y cachirulo
feitos de güenica seda.

Muitas cosas más se fevan,
muito largo ye á contar;
cinco días durava a fiesta,
no tos tiero icir más.

O pueblo triste se queda,
os forasteros muito más;
en viyendo o güen trato,
contenticos golver, tornar.

NO TOS RIAIS

Muitas chens yá en lo país
no han aprendíu has cosas viellas;
po icho os vieillos icimos:
güeno ye de conocelas.

Muitos tempíos han pasau,
os chovens no han feito caso;
güervenza sempre les feva
fablar como has chens do campo.

Yeran ombres labradores,
traballavan noite y día;
yeran juertes y güenos mozos,
toicos calzón vestiban,
peducos y pedaletas
que o techidor de lana feva.

Güenas abarcas de cuero
con abarqueras ataban;
atadas en ta canilla,
fiendolo con muytas güeltas.

En a cabeza se poneban
güenos gorros de pellello;
dimpués a veníu a moda
do cachirulo y o sombrero.

Probes chens, qué güenos yeran,
toicos yeran lo mismo:
paiceban has estrellicas
que fan lumbré en os cielos.

En ta lo campo senivan
(que no yera como agora),
anguarina enta lo güembro,
has mangas feban de alforcha.

Catolicos muito yeran,
toicos en ta misa ivan;
tamién yeran os cantors,
en a misa y en a ronda.

Dimpués han veniu os tempíos
 que han fiu perder lo fablar;
 agora icen ye muito majo
 lo castellano, ye o principal.

Iche día en a escuela
 lo maestro nos iciva:
 aprender lo castellano,
 por si tos vais en tafuera.

Tamién lo cura fablaba,
 el yera nos aprendevan:
 miar muito de aprender,
 no tos riais en ascuela;
 aprender o que podais,
 asinas o cura enseña.

De fablar de icha manera
 tos cal preder a costumbre;
 tos será muito difícil
 creyer que pa días güelva.

Muito majo ye sabelo,
 y de sabelo fablar;
 iche quien lo sepa lo escriba,
 pa que dunca lolvidar.

PROBE AGÜELICA

Güena yera la güelica,
 que Dios laiga perdonáu,
 ella sanfué ta lotro mundo,
 astí ella nos á decháu.
 Probe podemos icile,
 por ixo que se na yiu;
 golver no creyo faiga,
 morta ye, astí lo fiu.
 En a fosa le pondremos
 has flors más majicas haiga,
 ixas que mesma plantó
 dantes que malica caiga.
 ¡Agüelica, agüelica,
 tan güenica que tu yeras!;

por os tuyos todo fizos,
por tu toicos rezan.
Muitos son os que te ploran
viyendo o bien que nos fizos;
uey por tu toicos rezan
ante a imaxen do Cristo.
Muitos son os que te blaman
viyendo o güeno que fizos;
en a vida las decháu
pa bien dos pequeños fillos.
Tempios malos has pasau,
traballando noite y día;
trayer lo pan pa os tuyos,
fambre muita la ca habeva.
Lo mariu que muito güeno,
muy de choven te dechó;
plorar por el sempre fizos,
mesmo moriu ta ayudó.

CANTAS EN FABLA

Por o río en ta bacho
baxan os arbols ca ranca,
pa que güelvan á plantar
en tierra güena y plana.
Arbol que choven sa rranca
y se güelve á plantar,
si dantes muita sombra feva
dimpués en ferá muita más.
Has fillas tieren casasen,
y que os marius las mantiengan;
güenos diniés no les manque
y ellas fer o que paizca.
Has mozas que van ta o baile
y a madre les fa compañía,
contenta podrá viyese
si chuntas güelven ta casa.
A madre que fillas tiene,
que prepare o pochaco,
muitas faldas y pantalóns,
y güen montolón de tabaco.

HAS COSAS DE DOS BATURROS

Un baturro le ice a lautro,
a gora ma na pañau;
en llegando en ta casa,
mia o que ma pasau.

Tempio feba que no viyeva
cosas que agora veigo:
lal contrau todo canviau,
pos no sabo quien lo a feito.

Como güeno yera o tempio,
lo traballo no apurava,
me ne yiu pasar a fiesta
en ta o lugar de a suegra.

Astí cantava y bailava
á o son de una guitarra,
creyendo dunca en ixo
que en a casa se pasava.

Pos mia que al contrau
en abriendo a portica;
todo habevan regolvíu
y a muller no respondeva.

¡Chiquia, en do yes? ¡Ridiela!
No faigas me ponga malo;
si tas escondiu, fete viyer,
pos sabes soy muito miedoso.

Blamar, blamar, yo feva,
pa viyer si respondeva;
catate lo gato baxa,
atau en o cuello una carta.

Lo gato viene en ta yo
entregame a cartica.
Como a fecho pa enseñale
que faiga de carteria.

Men voy viyer o maestro,
pa viyer o que me iciva:
"Men voy pa no viyete,
fa tempio no te quereva".

Güeno, güeno, señor maestro,
me está fiendo muita pena.

Creyo no la feito de güeno,
la feito de mentiretas.

Que ye o que usté me ice
¿Creye en ta casa güelva?

Paice no golverá,
muitas cosas sa llebau;
toico la regolviu;
solica ella no yera.

¡Uy!, si man canviau as abarcas
por as nobas que teneval
Ixe a siu o pastor,
que güena carne trayeva;
por ixo veigo que yera
güena guisotera.

LO NEGRO CANDIL

¡Oh!, negro candil
que febas lumbre á os mortsl
Viellas costumbres,
yeran autris tempios.

Negro candil
que á o Señor alumbras,
la noey y lo día
con azeite y torzida.

Triste lumbre
que plorar fa compañía,
á ixos que os suyos
se naniu de a vida.

Viellos candils
de negro fierro,
uey te remasan
pa fer un museyo,
dautris tos crompan
pa viellos recuerdos.

¡Oh!, viello candil
que fas lumbre á os muertos!

Uey colgau yes
 en salóns y aposentos
 Astí tu yes,
 de muitos que ta fintan
 tu res no ices
 do cas veyiu en á vida.
 A Diux viellón candil
 de azeite y torzida.

O BURRO FLACO

A xunta arreya
 o labrador en o cambo;
 puya en ta rriba, baxa ta baxo.
 Asinas fa que tire
 o burro flaco.
 Lombre se güelbe
 viyer o barbecho,
 carrañoso se pone
 do triballo mal feito.
 Surco fondo
 él no pode felo;
 forza no nay
 en a vaca y o burro;
 os dos son chuñius
 en apero y o chugo.
 A erva crexe
 en o surco abriu;
 ella verdexa,
 en a zaga crexiendo.
 Plorando sa sentau
 o probe axadero;
 él toico apaña,
 terra regolviendo.
 Probe labrador
 da xunta flaca;
 fa se detienga
 en mielcas, molomagas;
 trigo no crexe
 en terra mal triballada.

ALVADA

CANTO FOLCLORICO QUE SE CANTAVA SEGÚN ERA COSTUMBRE PARA LAS
BODAS, EN LOS PUEBLOS DE ESTA MONTAÑA CHAQUESA

- 1.^a estrofa Con lo corazón alegre
y a firmeza de amor
imos veniu á postranos
ante vos nostro señor.
- Repetición Imos veniu á postranos
ante vos nostro señor.
- 2.^a estrofa Uey que os dos güestros padres
en ta Iglesia tos llevaron,
tos donem a bendición
de Chesús Sacramentado.
- Repetición Tos donem a bendición
de Chesús Sacramentado.
- 3.^a estrofa Dios ta Iglesia tos blama,
faigais vida conyugal,
feros multiples en a terra,
fer muito grande o fogal.
- Repetición Feros multiples en a terra,
fer muito grande o fogal.
- 4.^a estrofa Santificau güestro Espritu,
habeis veniu en ta Iglesia,
donar güestra confianza
á la Virgen madre nuestra.
- Repetición Donar güestra confianza
á la Virgen madre nuestra.
- 5.^a estrofa Astí venís ofrecele
acuerdo de güestra unión,
da mano de os güestros padres,
xuntas has güestras os dos.
- Repetición Da mano de os güestros padres,
xuntas has güestras os dos.

- 6.^a estrofa Parents, padres y chermans,
que astí toicos estais,
de luengo todos venius,
trayeros felicidad.
- Repetición De luengo todos venius,
trayeros felicidadá.
- 7.^a estrofa Con ixo tienen iciros
tos queráis de corazón,
faigais bien has güenas cosas,
güena lumbre faiga o sol.
- Repetición Faigais bien has cosas güenas,
güena lumbre faiga o sol.
- 8.^a estrofa Has madres y os güestros padres,
que chuntos astí están,
con os corazóns abriús,
que plorar de goyo fan.
- Repetición Con os corazóns abriús,
que plorar de goyo fan.
- 9.^a estrofa Muito goyo ye o güestro,
en viyendo en do estais;
blancos mantels en a mesa,
güena fambre pa chinglar.
- Repetición Blancos mantels en a mesa,
güena fambre pa chinglar.
- 10.^a estrofa Agora tos deseamos
ixo que muito querremos;
de agora a lautra añada
tiengais un fillo heredero.
- Repetición De agora a lautra añada
tiengais un fillo heredero.
- 11.^a estrofa Has mulleras de a casa,
qué güena comida han feito;
á todos que han chingláu
que les faiga güen proveito.
- Repetición A todos que han chingláu
que les faiga güen proveito.

12.^a estrofa Tamién os mozos y as mozas,
 chovens se tieren casar,
 si de viellas tieren felo,
 ha viyer que pasará.

Repetición Si de viellas tieren felo,
 ha viyer que pasará.

13.^a estrofa Toicos chovens y viellos
 que en a porta nos escuitan,
 chuntos toicos cantemos,
 tiengais una vida luenga.

Repetición Chuntos toicos cantemos,
 tiengais una vida luenga.

14.^a estrofa Con ixo de cantar muito,
 muita sé se nos á feito.
 Muito bien lo pasaremos
 si nos dan güen dinerico.

Repetición Muito bien lo pasaremos,
 si nos dan güen dinerico.

15.^a estrofa Has campanas de a torre
 icen que a casar tocan;
 qué güeno toico yera
 si siempre durava a bodal

Repetición Qué güenico toico yera
 si siempre durava a bodal

DASTÍ EN TA O MANICOMIO

Me paice dexava muito
 en ixo do voligrafo;
 pos feré por escribilo,
 aunque digan viengo fato.

Sempre me feito a idea,
 la fabla no morirá;
 lo falar ye muito majo
 pa dechalo sin falar.

Faigamos o que podamos
por ensinar a nostra luenga;
á os baturros montañeses
o mesmo que á os demás.

Baturros de o pais,
de o baxo y o alto Aragón,
leyir ixo que escriben
y lo fan do corazón.

Toicos goyan sa fabla,
que os anti pasaus fablavan:
muito majo nos decharon,
faigamos por renovala.

A muitos ferá reyrir
can leyirán ichos escritos;
icirán "la escribiu un fato
ca fuyiu do Manicomio".

Güeno yé que se imaxinen
o tempío que cal pa felo:
güeltas ferá a cabeza,
creyo se fundan os sesos.

Gromas tos digo no yé
des cribir o que han dechau;
acordanos de os viellos
naice no yé pecau;
desde astí, en do yé seigan,
muito los ferá reyrir,
en vivendo que os vivos
toico fan revevir.

¿Qué ferían si golvevan
y aprendevan lo de agora?
Icirían por qué han feito
de cambiar o suyo idioma.

Güenas chens paice yeran,
traballadors como has fornigas;
con a chunta ivan ta o campo,
lo feban de mañanicas,
con o güen sol y muito friyo
o mismo que sí pleveva.

Hombres de Alto Aragón,
tastarrudos, ponís á pruebas;
nada les feva fuyir,
ni tronadas ni has ventoleras.

HAS FARANDOLERAS

Por o barranco que puya
ye o camino muito malo;
en puyando en ta o alto
yá un lugar muito majo:
has chens que astí demoran
les agrada o vino blanco.

Has viellas de o lugar
icen son farandoleras;
can toicas chuntas son
se fan güenas merendolas.

Con güen vino terríñau
y castañas bien torradas,
ellas feban güena fiesta,
bailando como has zagalas.

Ixas que no yen que viengan,
dantes se laven a cara;
a nariz bien tapaica
y das greñas bien peinadas.

Has manos blancas las traigan,
os güellos á la chironella;
os bigotes rasuraus,
o pañuelo en a cabeza.

Con ixos gordos refachos
feitos de lana casera,
feremos bailen la jota
con pitos y castañetas.

Con o vino azucalao
y a torta feita en o forno,
chunto ponius en a cazuela,
vaiga fiesta quimos feito.

A torta se chingló o vino,
nosautras chinglemos a torta;
en os tomago nos feva
a cabeza danos güeltas.

Creyelo que ye verdad,
ixo yera o que fevan;
dimpués de güenos traguicos,
a luenga no de tenevan.

Canti os jombres venivan
de cantar en ta Ermita,
güeno yera can golveran,
cantando has litanías.

Con a devoción do Santo
y armonía en o lugar,
güen cordero engordaban
ensiñandole a tozar.

Agora toicos chuntos
puyaremos cantale a o Santo;
faiga criyar güenos trigos,
no sa pedreguen os campos.

EL CASTILLO Y LA IGLESIA DE SANT JOAN DE TORREBLANCA (LERIDA)

POR DOMINGO J. BUESA CONDE

Y

JOSE LUIS PEÑA MONNE

EL pueblo de Torreblanca está situado dentro del término municipal de Ponts, enclavado en las sierras de la Noguera, comarca geohistórica del centro de la provincia de Lérida.

Geográficamente el conjunto monumental, objeto de nuestro estudio, se enmarca al sur de las sierras exteriores pirenaicas, en un meandro encajado del río Segre y cerca de su confluencia con el barranco de Torreblanca.

Ambas edificaciones están emplazadas en el borde del río, sobre el escarpe originado por la erosión fluvial en la orilla cóncava del meandro. Se alza la ermita a 120 metros de altura y el castillo a 180 metros sobre el cauce del Segre.

Rodeados por un bosque de encinas, en el paraje denominado Costes de Sant Joan, se encuentran en una zona prácticamente inaccesible debido a la dificultad de sus comunicaciones. El viejo camino medieval que iba de Torreblanca a La Serra—pasando por la ermita y el castillo—, actualmente se ha borrado, cubierto por la vegetación, en la mayor parte de su recorrido.

PANORAMA HISTÓRICO

La vieja comarca visigoda *iesonense*, a partir de la conquista de Lérida, cayó en la órbita del amal de esa ciudad. Durante todo el siglo ix, su historia estuvo ligada a la de la cora ilerdense, aunque es posible que fuera un territorio muy poco poblado, sin ningún núcleo poblacional importante.

En la segunda mitad del siglo x aparece un poder fuerte, el de Urgel, que intenta planificar una política de expansión que desarrollará en torno al milenio. Pierre Bonanssie documenta la reconquista del valle medio del Segre entre el 980 y el 1050. Es pues en estas fechas cuando se inicia, clara y rotundamente, la ofensiva del condado de Urgel.

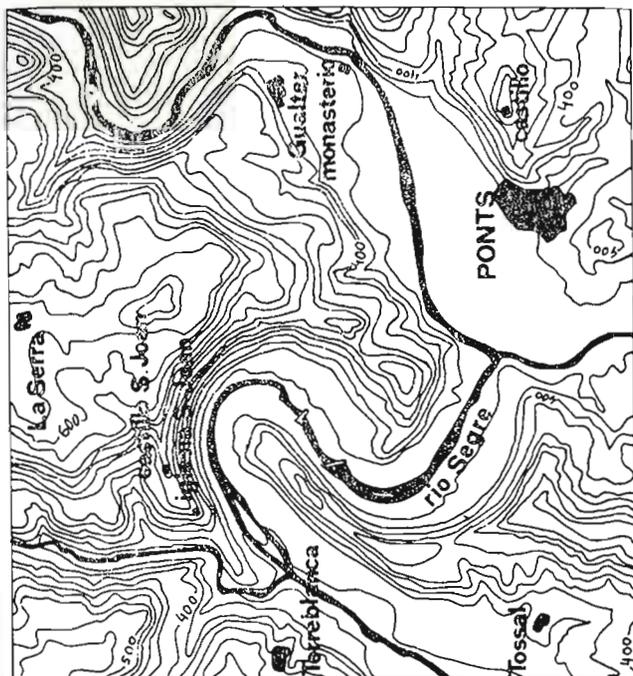
Ponts, el año 980, ya estaba en poder del condado de Urgel puesto que se documenta la consagración de su iglesia por el obispo Radulf, el año 948. Esta noticia, del cartulario de Urgel, permite suponer que su zona de influencia giraba en torno a los condes urgelenses.

En los momentos de expansión de los condados catalanes, las rutas fluviales tienen gran importancia. El valle del Segre es una vía estratégica que encauzó la ofensiva montañesa hacia las ciudades de Balaguer y Lérida.

Siguiendo las líneas geohistóricas, la zona del Segre medio, en el límite Sur del condado de Urgel, es uno de los frentes de colonización que cobran vigor a principios del siglo xi.

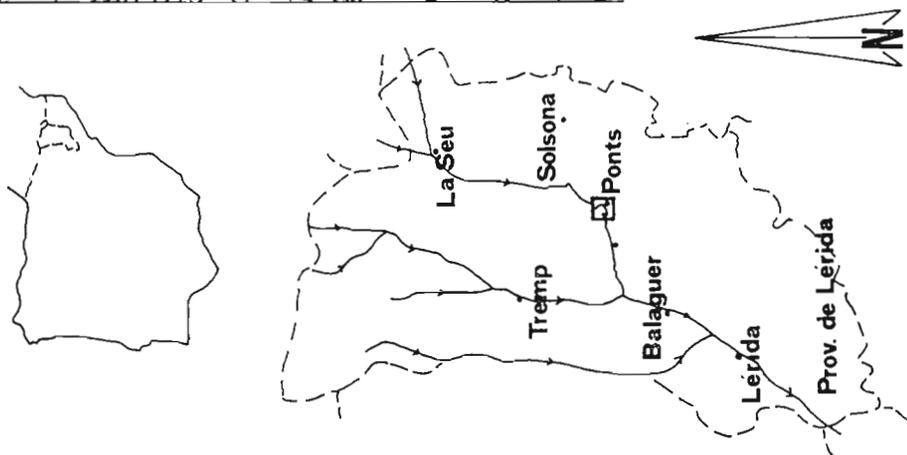
No es posible negar que la vertiente sur de la sierra del Montsec fue objeto de diversas tentativas de repoblación, sin embargo al no haberse asegurado el dominio urgelés en la zona, no se pudo establecer ninguna comunidad estable hasta el bienio 1048-1049 en que Ager, la llave defensiva de la región, cae definitivamente en manos de los condes.

Cronológicamente hay dos fechas de gran importancia para nosotros. La del 948, en que Ponts ya es de Urgel, y la de 1050, en que



Escala gráfica

Equidistancia entre curvas de nivel = 20 metros



Mapa de situación

cae en manos cristianas Camarasa. Esta población fue cedida, como consecuencia de una alianza, por Yusuf al-Mudaffar a Ramón Berenguer I de Barcelona.

Los hitos de ocupación se podrían anumerar de esta forma: Ponts (948), Rubió y Alós (1018), Guissona (1024), Ager (1034), Santa Linya (1036), Agramunt, Almenara y Vallvert (1039), Camarasa (1050) y luego Gerb (1052), Balaguer (1100-1105) y Lérida (1149).

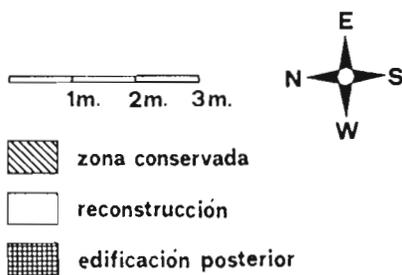
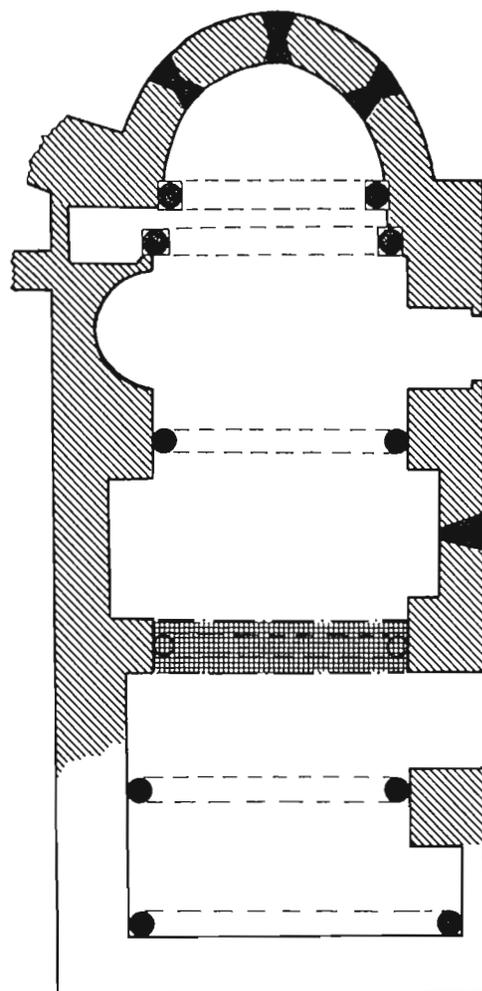
En resumen, se puede afirmar que en el siglo x se inicia la expansión de Urgel con la toma de Ponts (948). Hasta esta fecha, el valle medio del Segre era territorio de la Cora musulmana de Lérida. A fines del siglo x (980), la línea de la frontera occidental estaría entre Comiols, Torreblanca, Anya y Guissona. Será en las dos primeras décadas del siglo xi cuando se coloque al Segre por frontera, época ésta en que la reconquista baja por el Segre hasta Camarasa (1050).

Con las posiciones fronterizas del Segre se pudo iniciar la anejió de las zonas de Guissona, Agramunt, Almenara y Ager, al Norte del Segre. Para ello era necesario organizar un sistema de núcleos ofensivo-defensivos que fueran trampolín para la sucesión de hitos reconquistadores de Urgel.

En esta zona del Segre medio, entre Ponts y Camarasa se puede señalar la existencia de castillos en Ponts, Sant Joan, Anya, Grialó, Vilves, Artesa de Segre, Vernet, Montsonis Antona, Rubió, Alós y Camarasa, entre otros.

El asentamiento de estos puntos estratégicos está dentro de la empresa de los condes de Urgel-Barcelona, que inician una labor repobladora a la par. El hecho de la fundación de iglesias, junto a la de los castillos, obedece a un deseo de asentamiento de población.

Aparece en la escena histórica un personaje de gran interés: Arnau Mir de Tost, auténtico caudillo de la reconquista en tierras de Lérida. Arnau Mir, es un noble al servicio de Urgel que personifica la iniciativa privada en la labor expansionista de este conde. Obra suya fue la liberación del valle de Ager, en torno a 1034, conquistando su villa el 4 de septiembre de ese año. Tras esta victoria, Arnau fue elemento importante en la liberación de las tierras al Sur del Montsec.



Planta de la iglesia

EL CASTILLO DE SANT JOAN

En este juego ofensivo-defensivo hay que plantear el estudio del castillo de Sant Joan. Castillo que tiene una iglesia cercana, formando el típico núcleo repoblador de la época. Esta disposición castillo-iglesia se presenta también en Ponts, Grialó y Rubió, por citar algunos puntos cercanos.

El castillo, que posee un gran valor estratégico, pertenece a la ofensiva cristiana de Urgel. Su datación tendría dos fechas extremas que corresponden al 948—conquista de Ponts—y al 1018—ocupación de Rubió—.

Teniendo en cuenta su cercanía a Ponts sería uno de los primeros en construirse, por lo cual se podría fijar su cronología entre el 950 y el año 1000, aproximadamente.

Sería edificado por gentes de Urgel que planeaban una repoblación de la zona. Por la ausencia de restos de todo tipo de población, se puede apuntar la idea de que no logró aglutinar un núcleo repoblador y que bien pudo ser centro teórico de una amplia zona, que tendría su defensa y su punto en el conjunto de Sant Joan.

En la actualidad sólo queda en pie la zona Este del recinto, habiendo desaparecido el resto por desprendimiento, vertiente abajo, hacia el cauce del río, en el que se conserva un gran depósito oaljibe—tallado en la roca—que servía de base a parte del castillo.

Queda en pie un lienzo de muralla con un saliente dispuesto en torre defensiva. La forma de disponer los elementos, en la construcción del muro, nos presenta un aparejo a soga y tizón, alternando los lados largo y corto de las piedras que lo forman. Concretamente se podría hablar de un *opus vittatum*.

Los sillares, en piedra arenisca Oligocena, presentan sus lados a cara vista perfectamente tallados, aunque están muy deteriorados por la disgregación granular de la arenisca.

Se puede intuir su planta irregular, adoptada al terreno y estrechándose en dirección Oeste. La anchura del muro oscila entre un metro y 1'50 metros, alcanzando unos tres metros de altura en la actualidad.



Detalle del muro del castillo de Sant Joan

LA IGLESIA DE SANT JOAN

Está situada sobre el río Segre, al pie del castillo, en un pequeño replano. Consta de una sola nave, orientada de Oeste a Este, que cubre con bóveda de cañón. En la actualidad se halla en estado ruinoso, habiendo cedido su techumbre en los últimos tramos de su nave. Se conserva el tramo próximo al ábside, así como la bóveda de cascarón que cubre a éste.

La nave única, de 11,4 metros de largo por unos 4 metros de ancha, se divide en cuatro tramos marcados por columnas y sus correspondientes arcos fajones. En época no conocida esta nave se dividió en dos, por medio de un muro de piedra, quedando reducido el espacio del culto a los dos tramos inmediatos al ábside, con una longitud de 6,40 metros. La zona de la nave escindida se halla en la actualidad totalmente derrumbada y es conocida, por la gente de la comarca, con el apelativo de "la Rectoría".

A raíz de esta reforma se procedió a la apertura de otra puerta, adintelada, para dar acceso al recinto sagrado. La puerta primitiva de la iglesia quedó como entrada a la "Rectoría". Esta entrada se abre en arco de medio punto, con una altura de casi tres metros.

En el muro del Evangelio se encuentra una exedra de planta semicircular, cuyo uso desconocemos pero suponemos que pudo destinarse a baptisterio. Su aparejo no desentona del muro, en el que se abre, lo cual podría dar indicios de ser contemporánea a la iglesia.

A la altura del arco triunfal, entre las dos columnas que sostienen su doble arco fajón, se penetra—por el lado del Evangelio—en un pequeño recinto de planta rectangular que podría estar destinado a facilitar el toque de las campanas. Aún se puede ver la base de la espadaña, encima de este recinto rectangular, y queda en el recuerdo popular que sus campanas fueron trasladadas al pueblo vecino de Tossal.

La pared, en el interior de la iglesia, presenta restos de su encalado, que llega a cubrir y ocultar los motivos ornamentales de sus capiteles. El pavimento, marcando dos alturas diferentes para la



Vista exterior del ábside, con las típicas arcuaciones lombardas

nave y el ábside, se halla totalmente removido por arqueólogos clandestinos que se veían influenciados por la leyenda del tesoro de la iglesia de Sant Joan. Antiguamente el suelo se formaba de grandes losas de piedra arenisca.

En la parte noreste de la fábrica de la iglesia se aprecian restos de muros, cuya planta no se puede conocer debido a que no quedan más restos de cimentación. No hay restos de edificaciones anejas ni de necrópolis, aunque popularmente se habla de su existencia.

A fines del siglo pasado se documenta la celebración de cultos, así como la existencia de altares que desaparecieron en las tres primeras décadas del presente siglo, para ir a parar a iglesias de núcleos próximos.

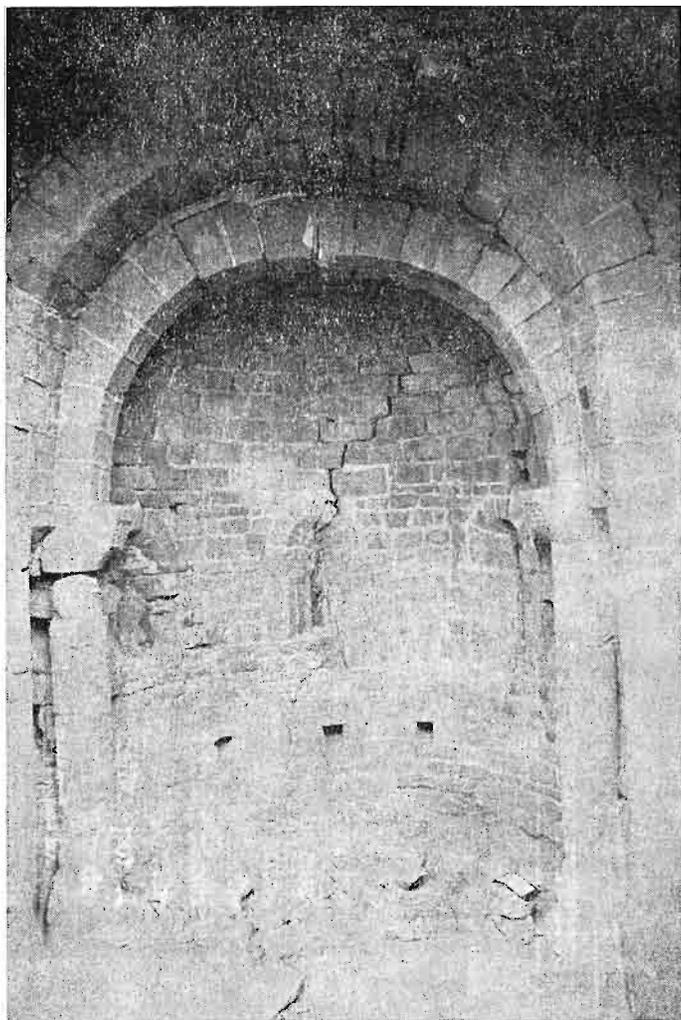
Se cubre con tejado de losas, a dos vertientes, que se oculta tras la vegetación, sobre todo en el ábside. Hay gradación de volúmenes entre la nave y el ábside. Concluyendo, nos vemos obligados a señalar la inminente amenaza de ruina total.

EL ÁBSIDE

En la cabecera de la iglesia se abre el ábside de planta semicircular y cubierto con casquete de cuarto de esfera y de horno. Presenta tres ventanas abocinadas en derrame hacia el centro del muro, pasando de 50 a 25 centímetros de luz. En su parte más estrecha se colocaron unas losas que los cierran todavía más. Tienen de flecha 80 centímetros de altura.

Se accede al ábside por un arco triunfal que derrama en otro interior, de menores dimensiones, correspondiendo al trazado de la bóveda de horno. El arco interior mide 4,67 metros de altura, siendo la medida del triunfal 5,10 metros. Este último tiene de luz alrededor de 2,80 metros y el otro 3,30 metros.

Actualmente no se conserva el ara del altar y el muro del ábside se halla resquebrajado, en toda su altura, por su ventana central. La altura del ábside, del suelo actual a la clave, es de 4,90 metros.



Interior de la iglesia de Sant Joan

Exteriormente presenta todas las características de un ábside románico, de escuela catalana. Se decora con una teoría de arquillos lombardos combinados son siete pilastras que sobresalen unos 9 centímetros del muro absidal. En estas 7 bandas de un metro de anchura, se estructuran dos arquillos ciegos por cada tramo y en los pares se abren las ventanas del ábside. Las bandas se apoyan sobre un basamento, de 62 centímetros de altura, formado por el propio muro.

Sobre las bandas corre un friso de piedra que forma la cornisa, sobre la que se apoya el tejeroz. La banda más septentrional está incompleta, debido al muro que se adosa al ábside. Solamente se puede observar uno de los dos arquillos ciegos que tendría.

ELEMENTOS DECORATIVOS

La decoración exterior se limita a las arcuaciones lombardas del ábside. En el interior se concreta a los capiteles que sostienen los arcos.

Los capiteles se levantan sobre un fuste liso, que solamente tiene base en los cuatro inmediatos al ábside. A lo largo de la nave se concentran las columnas en los ocho puntos en que se apoyarían los cuatro fajones.

En la nave tenemos columnas más altas que las del acceso al ábside, con 3,45 metros de fuste y sin basa. Los capiteles que se corresponden con estas columnas también tienen mayores proporciones.

El total de capiteles conservados es de siete. En el acceso al ábside se decora el capitel interior con una serie de círculos que engloban grupos de puntos en relieve. Se ordenan en tres círculos que, en el lado de la epístola, engloban nueve puntos cada uno y en el del Evangelio no guardan esta igualdad, englobando nueve, doce y diez puntos, respectivamente.

Los capiteles que corresponden a los apoyos del arco triunfal están sin decorar, habiéndose labrado en la misma pieza, en su



Detalle de los capiteles inmediatos al ábside, lado del Evangelio

proyección hacia el otro capitel, un círculo con una disposición radical que marca seis radios en incisión triangular y que presentan punteado.

En la nave se decoran los capiteles con motivos vegetales, cruciformes y animalísticos. Los motivos vegetales incisos son esquemáticos y geométricos, de carácter espigado con cinco espigas siluetadas.

El capitel cruciforme presenta tres cruces patadas, potenciadas hacia sus lados y con un apéndice inferior rectangular. Son similares a las cruces visigodas aparecidas en Bobalá (Serós).

Un tercer capitel, del que no se conserva el fuste, por estar englobado en la pared divisoria de la nave, nos presenta un anillo de motivos vegetales, esculpidos en bulto, y sobre él, en la superficie plana, se labra a medio relieve dos animales serpentiformes, boca arriba, enfrentados y con la lengua fuera y una cola bífida.

Los otros capiteles deben de estar bajo la capa de ruinas, que llena la parte occidental del templo.

La diversidad de tamaños, labra, calidades plásticas e iconología nos inducen a pensar que quizá nos encontremos ante el aprovechamiento de capiteles pertenecientes a anteriores edificios religiosos, quizá de estilo visigótico.

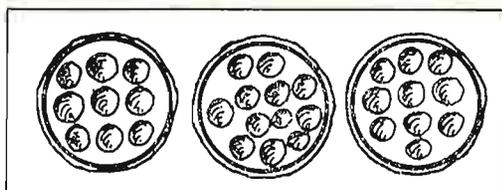
VALORACIÓN ARTÍSTICA

La iglesia de Sant Joan se puede datar, por su ábside, dentro del estilo románico lombardo.

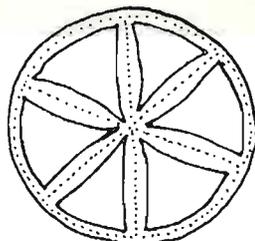
Su fábrica presenta muros de aparejo muy rústico que nos abligarían a adelantar su cronología.

En el aspecto decorativo, sin olvidar su sobriedad, posee unos capiteles que recuerdan la tipología de los visigóticos con unos motivos que están presentes en el arte bárbaro. Dentro de esos motivos, la agrupación de puntos tallados en relieve nos llevaría a un prerrománico que bien pudiera tener influencias carolingias.

Todo ello nos centraría su datación en torno a los siglos **x** y **xi**, en los cuales el románico catalán ha evolucionado más de prisa que



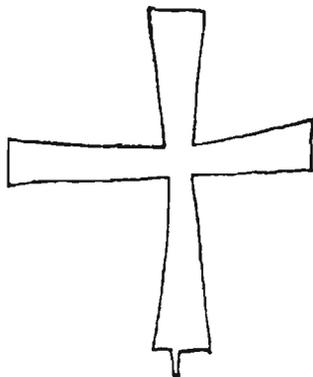
1



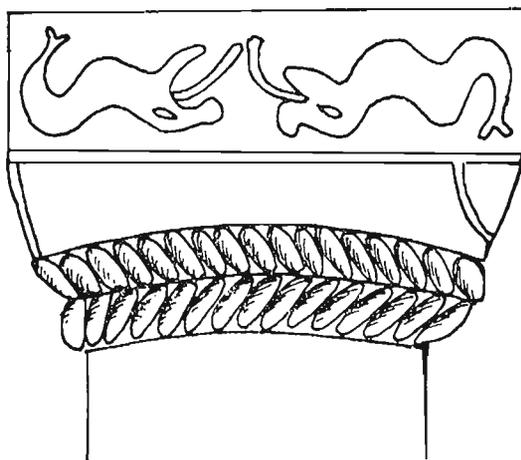
2



3



4

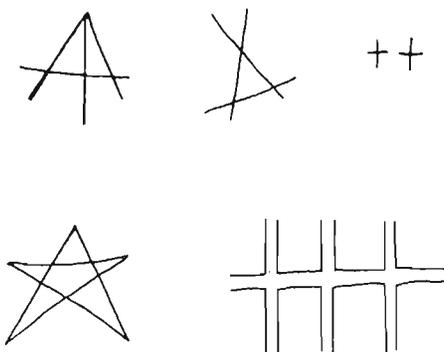


5

Motivos decorativos de los capiteles. 1 y 2: capiteles inmediatos al ábside; 3 y 4: capiteles del centro de la nave, y 5: capitel inmediato a la puerta principal

el aragonés al que llegarán los ecos lombardos a partir del año 1024, coincidiendo con la visita del abad Oliva de Vic a Sancho Garcés III el Mayor.

Por ello, proponemos como fechas de la construcción de la iglesia de Sant Joan la primera mitad del siglo XI, es decir entre el año 1000 y el 1050. Hay que tener presente que esta cronología no desentona con la de la expansión del condado de Urgel. Como ya documentos, el castillo de Sant Joan sería edificado entre el año 950 y el 1018.



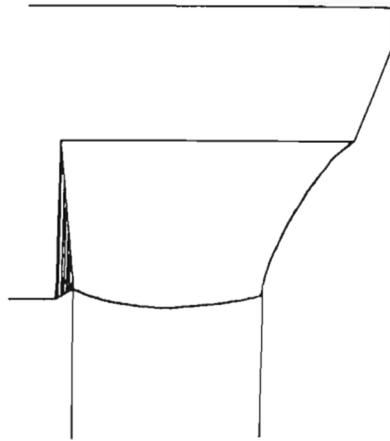
Marcas de cantero

En una segunda etapa de la reconquista y repoblación de este lugar, se procedería a la edificación del recinto sagrado para atender a las necesidades espirituales de las pequeñas comunidades rurales que hicieron posible la expansión de Urgel.

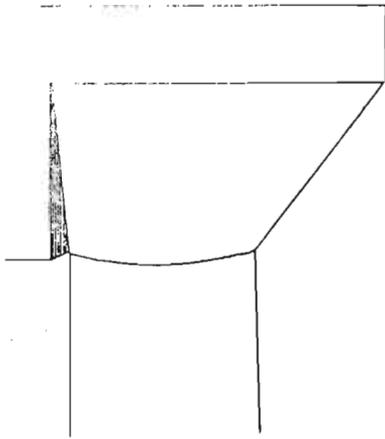
No se puede negar que, en algunas de sus partes, participa del trabajo rústico que caracteriza al primer románico y tampoco se oculta que, en la zona del hastial de los pies, presenta una mayor perfección en cuanto a su aparejo.

Estilísticamente pertenece a la escuela románica catalana de principios del siglo XI, y es muy interesante porque nos aclara un eslabón en la expansión territorial de dicho arte.

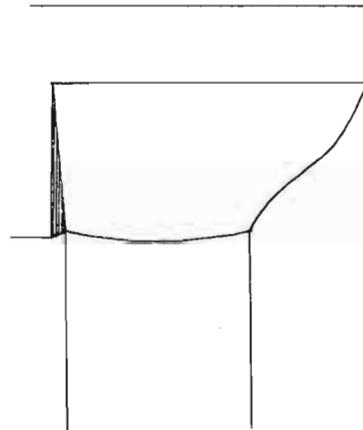
Como consecuencia de la falta de textos documentales que nos permitan barajar unas cifras extremas, es hipotética la datación de la iglesia. Próximos trabajos sobre el arte románico de esta zona



1



2



3

Secciones de los tres tipos de capiteles: 1: capiteles inmediatos al ábside; 2: capiteles del centro de la nave, y 3: capitel inmediato a la puerta principal

esperamos nos den lugar a la posibilidad de una dotación comparada para el arte del siglo XI, en el que se encuadra la iglesia en un primer estudio.

Y por último, vaya nuestro agradecimiento a la familia Rey de Más d'En Olives, por la amable disposición en que se nos han puesto para que haya sido posible realizar este trabajo.

BIBLIOGRAFIA

RAMÓN DE ABADAL, *Historia dels catalans*.

PIERRE BONANSSIE, *La Catalogne du milieu du X à la fin du XI siècle*. Publ. Univ. de Toulouse-le Mirail, serie A. t. 23. Toulouse, 1975.

ANTONIO DURÁN, *Arte altoaragonés de los siglos X y XI*. Sabiánigo, 1976.

MANUEL GUALLAR, *Lérida visigoda*. Edit. Dilagro. Lérida, 1974.

EDUARDO JUNYENT, *La arquitectura románica en Cataluña*. Barcelona, 1976.

FEDERICO LARA, *Museo Arqueológico. I. E. I*. Edit. Dilagro. Lérida, 1974.

RODRIGO PITA, *Lérida árabe*. Lérida, 1974.

F. PEDRO SANAHUJA, *Arnau Mir de Tost, caudillo de la reconquista en tierras de Lérida*. Revista ILERDA, número 1 (1943).

VALLS-TABERNER Y SOLDEVILLA, *Historia de Cataluña*. Barcelona, 1955.

JAIME VILLANUEVA, *Memorias cronológicas de los condes de Urgel*. Según transcripción de Cristian Cortés y revisión de Eduardo Corredera. Balaguer, 1976.

EL OBITUARIO DE LOS ABADES DE MONTEARAGON

Por ANTONIO DURAN GUDIOL

A don José Antonio Martínez Bara,
con agradecimiento y afecto.

EN el Archivo Histórico Nacional de Madrid se guarda con la signatura "Códices 92 B" una hoja de pergamino de 278 x 198 mm., que contiene en el recto y en el verso el obituario de veintiún abades del monasterio de Montearagón. Se trata de noticias breves, de dos a cinco líneas, que dan cuenta de las fechas de defunción de cada uno de los abades.

Un roto, que afecta la mitad superior del folio, impide el conocimiento de las últimas palabras de cada línea del recto y de las primeras del verso. En la transcripción que ofrecemos, se intenta rellenar los huecos debidos a la rotura a base de los datos aportados por el P. Ramón de Huesca, *Teatro histórico de las iglesias del reyno de Aragón*, vol VII, Pamplona, 1797, págs. 378 y siguientes, y del conocimiento directo de la documentación de monasterio, que se conserva en el citado Archivo Histórico.

Son de una misma mano las noticias referentes a los diecinueve primeros abades, el último de los cuales es el infante Juan de Aragón, que administró el abadiado desde 1464 a 1473. Por consiguien-

te, hay que fechar el obituario dentro de esta decena de años. Una mano posterior añadió los nombres de los abades Juan de Revollo (1473-1490) y Alfonso de Aragón (1492-1520).

En un documento fechado en junio de 1211, conservado en el Archivo Histórico Nacional, se lee que Martina de Laguars donó a Montearagón una casa en el callejón de San Salvador de Zaragoza, "para que los canónigos orasen por su alma, y su aniversario fuera inscrito en la *Regula Defunctorum*". Era ésta el *Libro Necrológico* que en las catedrales y monasterios medievales se leía dentro del canto de la hora Prima, después de la lectura del *Martirologio*, para recordar los sufragios de cada día. El obituario de Montearagón parece ser copia de las memorias de los abades montearagoneses contenidas en el necrologio, actualmente perdido.

En la transcripción que ofrecemos se imprimen en letra redonda las palabras conservadas en el manuscrito y en cursiva las que han desaparecido a causa de la rotura. Cuando no ha sido posible la reconstrucción de éstas, se pondrán puntos suspensivos. A pie de página, los datos más sobresalientes de cada abad.

Ocupa el recto del obituario la mención de los once primeros abades, desde la línea 1 a la 36; y el verso, la de los diez restantes, desde la línea 37 a la 63.

Isti qui inseruntur sunt abbates Monasterii / Montisara- 1
gone Oscensis diocesis in quo sunt / canonici regulares ordinis 3
sancti Augustini.

[1] Primus fuit abbas Eximinus et obiit Era M^a C^a L^a VI^a 5
/ XIII^o kalendas madii.

[2] Item obiit Fortunius abbas Montisaragone Era M^a CC^a 7
VI^a in / capitulo jacet X^o kalendas octobris in capitulo

[3] Item obiit Berengarius Narbonensis episcopus Era 9
M^a CC^a L^a mense / augusti et fuerat ante abbas Montisaragone

1. JIMENO (1096-1118).

Originario de la población serrablesa de Ipiés. Abad de Fanlo desde 1071, fue también abad de Loarre, San Jenaro y Siresa. Abad fundador de Montearagón. Murió el 14 de abril de 1118.

2. FORTUÑO (1119-1168).

Según un documento montearagonés, en 1166 llevaba 49 años en el abadiado. Falleció el 22 de septiembre de 1168 y fue enterrado en la sala capitular de Montearagón.

3. BERENGUER (1170-1204).

Hijo natural del conde príncipe Ramón Berenguer IV. Fue electo obispo de Tarazona en 1170, pero no tomó posesión y prefirió la abadía de Montearagón, que trató de retener en sus sucesivos nombramientos. Fue obispo de Lérida de 1176 a 1191 y arzobispo de Narbona de 1191 a 1212. El papa Inocencio III le privó de la abadía montearagonesa. Murió en julio o agosto de 1212.

- [4] Item obiit Ferrandus rector Montisaragone Era *M^a CC^a LXXX^a VI^a* / kalendas julii. In ecclesia jacet 11
- [5] Item obiit Sancius de Orradre abbas Montisaragone Era *M^a CC^a / XC^a VI^a VI^o* idus julii. In capitulo jacet 13
- [6] Item abiit Johannes Garsie de Oriz abbas Montisaragone Era *M^a CCC^a / XXII^a IIII^o* kalendas septembris. 15
- [7] Item obiit Eximinus Petri de Gorrea abbas *Montisaragone Era M^a CCC^a / XLIII^a VI^o* idus augusti. In ecclesia 17
jacet. Et iste obtinuit / mitram et quedam alia pontificalia
a sumo pontifice domno / Clemente quinto 19
- [8] Item post pefatam mortem Eximini Petri III^a die fuit 21
abbas factus *Petrus* / Lupi de Luna et rexit XI annos abbaciam
et fuit assumptus ad episcopatum / Cesarauguste et postea fuit
factus archiepiscopus de novo per papam / Johanem XXIIm. 23

4. INFANTE FERNANDO DE ARAGÓN (1205-1248).

Hijo de Alfonso II y Sancha de Castilla. Hermano de Pedro II. Fue ofrecido por su madre al monasterio de Poblet en 1201. El P. Huesca dice que en 1204 los canónigos montearagoneses habían elegido abad a Frontancio, prior de Santa Cristina de Somport, que no figura en el obituario. En 1205 era ya abad de Monteagarón el infante Fernando. Este, muerto su hermano Pedro II, pretendió ser rey de Aragón y se opuso a Jaime I, su sobrino. A partir de 1214 dejó de titularse abad y de hecho se secularizó, pero reteniendo la abadía, aunque con el título ficticio de *servus, minister y rector*. Murió el 1 de Julio de 1248. Acerca de su enterramiento el P. Huesca precisa que fue en la cripta del monasterio y que su sepulcro era "de piedra, elevado y con figura de D. Fernando con hábito abacial".

5. SANCHO DE ORRADRE (1252-1258).

A la muerte del infante Fernando, la Santa Sede nombró procurador de Montearagón a Guillermo, prior de Cornellá de Conflent. A fines de 1251, los canónigos eligieron abad a Sancho de Orradre, prior de Santa Cristina de Somport, elección que confirmó el papa Inocencio IV en febrero de 1262. Murió el 10 julio 1258.

6. JUAN GARCÉS DE ORIZ (1258-1284).

El papa Alejandro IV no aprobó la elección del infante Sancho, hijo de Jaime I, hecha por los canónigos y nombró a Juan Garcés de Oriz, canónigo de Pamplona. Murió el 9 agosto 1284. Fue sepultado en la cripta.

7. JIMENO PÉREZ DE GURREA (1284-1306).

Elegido por los canónigos el 30 agosto 1284. Era conónigo de Montearagón y prior de Gurrea. Obtuvo del papa Clemente V facultad para usar mitra y otros atributos episcopales. Murió el 8 agosto 1306.

8. PEDRO LÓPEZ DE LUNA (1306-1317).

Era canónigo regular de la Seo de Zaragoza. Cortesano del papa Clemente V. Aceptó su elección por los canónigos el 15 octubre 1306. Obispo y luego arzobispo de Zaragoza desde 1317. Murió el 22 de febrero 1345.

[9] Et post prelibatum Petrum Lupi fuit factus administrator Montisaragone / propter defectum etatis infans Johannes filius regis Aragonie era M^a CCC^a L^a V^a die / sabbati VIII^o kalendas aprilis per papam Johannem XXII^m. Et postea fuit factus / archiepiscopus Tholetanus et postea patriarcha Alexandrinus et cum patriarchatu / tenebat archiepiscopatum Terracone et prioratum Sancte Marie de Montserrat. 25 27

[10] Item post prefatum patriarcham Alexandrinum fuit factus abbas Montisaragone / dominus Raymundus de Avinione et rexit abbatiam per VI annos. Deinde fuit / factus apiscopus Illerdensis. Deinde fuit vocatus ad cardinalatum. Jocet in Avinione / in ecclesia fratrum predicatorum in proprio sepulcro in quadam capella. 29 31

[11] Item post predictum dominum Raymundum fuit factus abbas domnus Bernardus de la Avellana. / Vixit in abaciato per IIII annos parum plus vel minus. Obiit IIII^o idus octobris / Era M^a CCC^a LXV^a anno a Nativitate Domini M^o CCC^o XXVII^o. Jacet in capitulo / Montisaragone. 33 35

[12] *Item post plelibatum* dominum Bernardum de la Avellyana fuit factus abbas dominus / *Eximius* Lupi de Gurrea et rexit abbatiam per fere XXVI annos. Obiit IIII^o / Era M^a CCC^a XC^a prima anno a Nativitate Domini M^o CCC^o L^o III^o. Jacet in / *capitulo* Montisaragone. 37 39

9. INFANTE JUAN DE ARAGÓN (1317-1320).

Hijo de Jaime II de Aragón y de la reina Blanca. Por ser de poca edad, fue nombrado administrador, y no abad, de Montearagón por el papa Juan XXII el 25 marzo 1317. Fue arzobispo de Toledo desde noviembre de 1319. Luego patriarca de Alejandro y administrador del arzobispado de Tarragona desde 1328. Murió el 10 agosto 1334.

10. RAMÓN DE AVIÑÓN (1320-1324).

Seguramente clérigo de la corte papal. Nombrado por el papa Juan XXII abad de Montearagón en 1320. Obispo de Lérida desde noviembre de 1324, con residencia en Aviñón, donde murió el 12 agosto 1327, siendo cardenal. Según el obituario, fue enterrado en la iglesia de los dominicos de esta ciudad francesa.

11. BERNARDO DE LA AVELLANA (1324-1327).

Es posible que fuera canónigo de Montearagón. Parece que fue elegido en 1324. Murió el 1 octubre 1327. Enterrado en la sala capitular.

12. JIMENO LÓPEZ DE GURREA (1327-1353).

Canónigo de Montearagón y prior de Bolea. Elegido abad el 15 octubre 1327. Murió en 1353. La rotura del obituario no permite conocer el día ni el mes. Enterrado en la sala capitular.

[13] *Item post dictum dominum Eximinum suscepit re-* 41
gendam predictam abbaciam dominus / Petrus Lupi de Gurrea
eius nepos et rexit eadem annis VI. Obiit X^o / kalendas navem 43
bris Era M^a CCC^a XC VII.

[14] *Item post dictum dominum Petrum Lupi de Gurrea*
fuit electus in abbatem dominus / Raymundus de Sellyano. 45

[15] *Item post dictum Raymundum de Sellayano succes-*
sit dominus Macianus Alaman- / di archidiaconus Belchitensis 47
diocesis Cesaraugustane.

[16] *Item post eum successit dominus Johannes Martini*
de Moriellyo olim prior / ecclesie Sancte Marie civitatis su- 49
pradictae Cesarauguste quo sic exeunte divina gratia inspirante
/ dominus papa creavit eum cardinalem sancte Romane ecclesie
Sancti Laurentii et rectorem dicti abbatiatus / Montisaragone.
Mortuus fuit Rome.

[17] *Item post eum successit in abbatiatu dominus*
Sancius de Moriellyo nepos ipsius / Johannis Martini de Mo- 53
riellyo et mortuus fuit in loco de Tierz in palacio.

[18] *Item post eum successit in abbatiatu dominus Ka-*
rolus de Urries qui fuit / factus per papam Eugenium non obs- 55
tante qadam postulatione facta per canonicos ipsius / monaste-
rii de Frederico de Urries eius consagui Obiit.

13. PEDRO LÓPEZ DE GURREA (1353-1359)

Sobrino del anterior abad. Sólo se sabe que fue elegido el mismo año de la muerte de su tío. Murió el 3 octubre 1359.

14. RAMÓN DE SELLAN (1359-1391).

Natural de Huesca. Fue elegido en 1359 y se supone que murió en 1391.

15. MAFIANO DE ALAMAN (1391-1395).

Canónigo de la seo de Zaragoza y arcediano de Belchite. Elegido en 1391. Se supone que murió en 1395.

16. JUAN MARTÍNEZ DE MURILLO (1395-1420).

Canónigo y prior del Pilar de Zaragoza. Jurista. Elegido en 1395. En 1408 el papa Benedicto XIII lo nombró cardenal con el título de San Lorenzo in Dámaso y gobernador y administrador perpetuo de la abadía de Montearagón. Construyó la capilla de San Lorenzo en el claustro de este monasterio. Murió en Roma el 8 octubre 1420.

17. SANCHE DE MURILLO (1420-1445).

Sobrino del anterior. Prior de la catedral de Roda. Fue elegido abad en 1420. Murió en 1445 en el palacio de los abades en Tierz.

18. CARLOS DE URRIES (1445-1462).

Lanuzza afirma que fue creado cardenal. Murió en Roma en 1462. No figura en el obituario Pedro de Santángel, nombrado abad de Montearagón por el papa Pío II el 5 mayo 1464. Al querer el rey Juan II la abadía para su hijo Juan de Aragón, el abad Santángel fue nombrado obispo de Mallorca, sede que gobernó de 1465 a 1466, y resignó la abadía en manos del papa. Murió el 22 noviembre de 1466. Quizá pueda explicarse su no inclusión en el obituario por su posible ascendencia judía.

- [19] Item post prelibatum Karolum de Urries fuit factus administrator abbacie / Montisaragone infans Johannes Aragone filius regis Aragonie. 57
- [20] Item post obitum illustrissimi Joannis de Aragon / successit nobilis Johannes de Revolhedo. 59
- [21] Item post obitum domini Johannis de Revolhedo / successit illustrissimus dominus Alfonsus d' Aragon / filius incliti regis dompni Ferninandi d' Aragon. 61
62

19. INFANTE JUAN DE ARACÓN (1464-1473).

Nombrado por el papa Pío II el 5 mayo 1464. Hijo natural del rey Juan II. En 1473 permutó la abadía por la encomienda mayor de Alcañiz con Juan de Revolledo.

20. JUAN DE REVOLLEDO (1473-1490).

Comendador mayor de Alcañiz. Abad de Montearagón por permuta con el infante Juan de Aragón. Murió en el convento de San Francisco de Zaragoza.

21. INFANTE ALFONSO DE ARACÓN (1492-1520).

Hijo natural del rey Fernando el Católico. Fue nombrado arzobispo de Zaragoza en 1478. El 26 noviembre 1492 el papa le nombró administrador de los monasterios de Montearagón y San Victorián. Construyó el retablo mayor de Montearagón, actualmente en el Museo Diocesano de Huesca. Murió el 24 febrero 1520.

VARIEDAD DE COMPETENCIAS EN EL DELITO DE BRUJERIA EN ARAGON (1600-1650)

Por ANGEL GARI LACRUZ

LA sociedad medieval y de principios de la edad moderna tiene sus fundamentos jurídicos, éticos, políticos y morales en el derecho romano. Sufre la influencia de los bárbaros, pero no en lo esencial que permanece y sirve a las nuevas situaciones históricas; la romanización supuso la cristianización. El movimiento cristiano, nacido en el imperio romano y difundido en él, había de constituir el aglutinante de las sociedades, señoríos y reinos que iban a nacer o ya habían aparecido.

Alcanza, con más o menos pureza, a todos los países del mundo entonces conocido, llegando a someter a sus fines todos los demás intereses. Está por encima de los "estados".

El mahometismo tendrá, en una gran parte de aquel mundo, la misma fuerza y parecidas repercusiones en la historia; constituye también un medio de aglutinación de pueblos y fines.

Ambas fuerzas se encontrarán y por todos los medios defenderán su influencia.

España es, de las naciones europeas, la que soportó más intensamente el enfrentamiento.

En todo Europa, la autoridad real debía ser consagrada y los monarcas juraban defender la fe y la Iglesia. En los reinos hispanos esta condición se acentuaba e intensificaba por su lucha contra los mahometanos.

Los reyes, príncipes y señores, trataron de dar la vuelta a la situación de forma que saliera reforzada su autoridad: nombraban o proponían, como jerarquías religiosas, a las personas de cuya fidelidad estaban seguros. Hubo casos en que estas previsiones fallaban, pero generalmente se cumplían. Esta situación consolidó un absolutismo creciente; los reyes recibían la autoridad de Dios a través de sus legítimos representantes. La desobediencia era un delito, pero también un pecado. El poder crecía para el príncipe, pero también el de los que contribuían a su sostenimiento. Llegaron a identificarse los objetivos.

Unos reinos constituidos con estas bases, habían de legislar pensando siempre en su religión y aceptaban todas las instituciones que venían a defender y potenciar la fe y su pureza. Los obispos, abades, arzobispos, confesores de reyes, constituyen un elemento fundamental en las decisiones de los pueblos.

Las leyes y normas se impregnan de religiosidad. Son los clérigos los únicos miembros cultos de la edad media. Tomemos cualquier legislación, fuero o código de la época y esta aserción queda evidenciada.

Paulatinamente los reyes legislan con más seguridad. Avanzan paralelos a la Iglesia a la que imitan en la forma legislativa.

Esto hubiera exigido un deslinde preciso de hasta dónde podían llegar unas u otras leyes.

De aquí arrancará la competencia jurídica: Ambas potestades se creen con derecho a legislar, ocasionalmente, sobre el mismo tema, o coinciden en dictar leyes sobre los mismos hechos, pero en valoraciones diferentes. En las primeras épocas de la Inquisición, antes de ser impuesta, la situación no fue tensa, se mantenían unas líneas bastante correctas de respeto recíproco en las actuaciones.

Cuando se establece definitivamente la Inquisición, se agudiza la lucha entre las jurisdicciones existentes y la nueva; esta última apoyada por los reyes, pero temida por ellos; tenían conciencia de que podía mermar su autoridad y aun el trono peligraba. Se enfren-

tan en coincidencia jurídica tres autoridades o estamentos: La Inquisición, la autoridad real y la autoridad eclesiástica. Incidía otro poder, sobre todo en Aragón, "Los fueros" ¹.

Las legislaciones seculares se desarrollan con las organizaciones sociales, económicas y políticas que adquieren, de día en día, mayor consistencia y vigor. Los fueros, cartas y privilegios se afianzan. Pero la Inquisición tiene un poder absorbente y de intervención sucesivamente más amplio, porque en ella se sustenta en gran parte el poder político. Por eso, la apoyan los reyes españoles de los siglos xv, xvi y xvii con toda su fuerza. La Inquisición constituía un soporte de la unidad ideológica del Estado. Los poderosos están de su parte: defendiendo la Inquisición, se defienden y protegen a sí mismos. Sosteniendo la unidad religiosa sostienen la unidad política, y el Santo Oficio es una solución en momentos de desequilibrio político y resquebrajamiento y ruptura de la unidad religiosa. Circunstancias que justificarían el interesado apoyo que esta institución recibía.

Semejante situación creó un entrecruzamiento de acciones jurídicas, leyes, competencias, etc., que enfrentaban a los diferentes poderes y desconcertaban al pueblo.

Es evidente que la brujería no podía escapar a esta situación: era un delito considerado por las autoridades civiles y seculares, como perturbador del equilibrio de grupo y, religiosamente, como pecado grave ².

La persecución de la brujería por la justicia ordinaria tiene profundas raíces consuetudinarias y forales anteriores a la Inquisición. El pueblo, mucho tiempo antes del establecimiento del Santo Oficio, tuvo que enfrentarse a la brujería creando normas y costumbres adecuadas para protegerse de este peligro social. Ya el obispo Oliva escribía a Sancho el Mayor: *Nunc autem regionem vestram coram vobis alieni devorant et desolantur, sicut in vastitate hostili. Quoniam tribus inter cetera vitia; pesimis nequitiis cognoscitur subiacet. Incestis videlicet conjugis, et ebrietate atque auguriis* ³.

1. Sobre este punto, véanse las disposiciones sinodales sobre brujas de los obispos de Jaca, Huesca y Barbastro y lo establecido por las Cortes de Tarazona de 1593 sobre delitos de brujería, SALVALI. Y PENÉN, *Fueros y observancias del reino de Aragón*, págs. 427-428.

2. J. A. LLORENTE, *Historia crítica de la Inquisición de España*, 1835, t. I, páginas 176-177.

3. Publicada en el *Cartulario de San Juan de la Peña*, de ANTONIO UBIETO ARTEA, t. I, págs. 115-116. "Pero ahora ante vuestros ojos los extranjeros devoran vuestra región que es asolada de pésimas maldades, a saber: por matrimonios incestuosos, embriaguez y augurios".

La primera medida que aparece escrita contra estos delitos es la recogida en la Compilación de Vidal de Canellas en 1246: "Item qui quiere que dé pozones (venenos) a otros et fuere muerto el que bevio los pozones deve recibir muert et qui los dio empero, si el que vevio las pozones escapo aqueill que las bevio que d'eill las su voluntad". "Todos son vedados por dreito et por constitution de Santa Eglesia que ninguno non pueda nin deva entender en divnanças" ⁴.

En el siglo xiv, 1349, aunque ya existía la Inquisición en Aragón, Pedro II da una Ley con carácter de fuero general que dice:

"A cerca de los adivinos, sortílegos o fetilleros". Como muchos hubieran transgredido el mandato divino de no tener dioses extraños y recurrieran a ellos para sus negocios que fingen adivinar, y a los sortílegos y también a los fetilleros: Establecemos, el predicho rey, por voluntad de la supra dicha curia, que cualquiera que recurriese a los antedichos adivinadores, a los sortílegos, a los fetilleros, tanto el que a ellos acudiese como el adivino, sortílego o fetillero, por cualquier vez en la que atentare a esto, incurran en pena de cien sueldos jaqueses al arbitrio de los jueces competentes, los cuales procederán sumariamente y sin ningún ruido" ⁵.

El Ayuntamiento de Barbastro, en sus Ordinaciones y Paramientos de 1396, condena a los "Bruxos y Bruxas". Esta condena aumenta su importancia por contener la palabra "Bruxa-Bruxo" y que constituye la segunda cita documental registrada en España, según Corominas ⁶.

El hecho de que esta palabra aparezca en un documento legal, hace suponer que ya venía utilizándose con mucha anterioridad, puesto que el léxico jurídico es extremadamente conservador.

4. VIDAL DE CANELLAS, *In Excelsis Dei Thesaruis*, Edit. Gunar Tilander (Lund, 1956), t. II, págs. 385 y 499. Remitimos al lector al capítulo II de la parte que la primera codificación en forma hubo de realizarse, de orden de Jaime I y por acuerdo de las Cortes de Huesca del año 1247 por el obispo de esta diócesis Vidal de Canellas, jurista educado en la escuela románica de Bolonia. RIFARDO DEL ARFO, *Aragón, Geografía, Historia y Arte*, Edit. V. Campo (Huesca, 1931), nág. 192.

5. SAVALL Y PENÉN, *Fueros y observancias y actos de Corte del reino de Aragón* (Madrid, 1866), pág. 65.

6. COROMINAS, *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana—voz bruja—*, Edit. Gredos (Madrid, 1967). MARIANO LE PANO, *Ordinaciones y paramientos de la ciudad de Barbastro*, "Revista de Aragón", año V, enero, 1904, págs. 34 a 36.

Ya antes de la ley citada de Pedro II, Juan XXII, en 1332-1334, había publicado la bula *Superillius Spécula* a la que se ajustaban los inquisidores aragoneses al conocer en causas de magia y cosas análogas.

Por esto "los aragoneses pidieron al rey Fernando V en las Cortes de Monzón de 1511 que, en cuanto al crimen de la nigromancia, no se propasaran los inquisidores a conocer fuera de los casos de la bula *Superrillius Spécula*" ⁷.

Tal petición por parte de los aragoneses a su rey, presupone una pugna o enfrentamiento entre la autoridad real y la Inquisición. A este propósito, véase lo que dice Llorente: "Los inquisidores se atrevían a cuanto se les antojaba en punto de jurisdicción, satisfechos de que siempre habían de hallar apoyo en el rey Fernando, con sólo decir que convenía mucho autorizar cada día más al Santo Oficio, porque, de lo contrario, no podría conseguir el objeto de perseguir a los herejes y *purificar el reino*. De aquí resultaron innumerables competencias de jurisdicción con virreyes, corregidores, alcaldes mayores y ordinarios, arzobispos, obispos, provisos, vicarios generales y otros jueces eclesiásticos" ⁸.

Rara vez dejaron de vencer, pero siempre lo hicieron a fuerza de intrigas.

Se intentó resolver los problemas de competencia mediante la concordia de 1568. Había sido hecha por el cardenal Espinosa y fue aprobada por las Cortes de Aragón en 1626. Tiene pues validez plena en el período que comprende este trabajo.

En ella se determina, con cierta claridad, el modo de proceder en aquellos casos en los que concurren ambas jurisdicciones. "Item: cuando los inquisidores conociesen de las causas criminales o civiles, que, conforme al estilo de la dicha Inquisición de Aragón, pueden y deben conocer de los oficiales y ministros y familiares del Santo Oficio y fuere necesario inhibir a las justicias eclesiásticas o seglares i dar algún mandamiento inhibitorio contra ellos, usen de las censuras" ⁹. "Item: que los inquisidores, fuera de los casos del crimen de la heregía o dependientes dellos, no impidan a los jueces reales la execución de su justicia en personas que no sean de la Inquisición del Santo Oficio, con ocasión que los dichos inquisidores di-

7. J. A. LLORENTE, *Historia crítica de la Inquisición de España*, 1835. Tomo III.

8. J. A. LLORENTE, op. cit., t. II, pág. 66.

9. GARCÍA RODRIGO, *Historia verdadera de la Inquisición Española*, pág. 498.

gan que los tales delincuentes han cometido delitos cuyo conocimiento les pertenece; uno que libremente, ocurriendo semejantes casos y habiendo prevenido la justicia, pues podrán después proceder ellos al castigo y punición de los tales delincuentes". "Item: que si acaeciera que alguna persona que esté presa en las cárceles reales fuese repetida por la Inquisición por cosas tocantes al crimen de la heregía o dependiente della, que en caso que las dichas personas no hayan de ser relajadas a la justicia y brazo real, en tal caso los inquisidores, acabadas y fenecidas por ellos las causas de los que así hubieron repetido, los remitan y tornen a la cárcel donde fueron traídos a la Inquisición" ¹⁰.

Pero la Inquisición imponía sus criterios por encima de las concordias y acuerdos. Los casos de Margálida Escuder y Juana Bardaxí, de Tamarite de Litera, son un claro exponente de esta posición: Las arrancan de las cárceles reales y de la justicia ordinaria por acusación contra la fe, pero no las devuelven, quedan en manos de la Inquisición (afortunadamente para ellas, pues hubieran sido ahorcadas como fueron sus otras siete compañeras o antecesoras).—Evidentemente este comportamiento inquisitorial favoreció a las brujas, porque era mucho más benévola con ellas que el brazo real... ¹¹.

"Ordenamos, que, de aquí en adelante cada y cuando que se ofreciere en las dichas causas la dicha competencia, el Regente de la Audiencia Real del dicho reino (Aragón) se junte con el inquisidor más antiguo de la dicha Inquisición y ambos juntos confieran y traten el dicho negocio sobre que hubiera la dicha competencia y procuren de concordarse por la vía u orden que mejor les pareciere y no se acordando, los Inquisidores y Regente sobreseerán en proceder en la dicha causa sobre que hubiere la dicha competencia, dejándolo todo en el punto y estado en que estuviere cuando la dicha competencia comenzó, y los inquisidores enviarán el proceso al Consejo de la General Inquisición y el Regente al Consejo de Aragón, porque venidos los dichos procesos a la Corte, S.M. mandará dar y Nos daremos como se vea la dicha competencia y se provea y declare a quien de los dichos jueces pertenece el conocimiento de la dicha causa" ¹².

En Aragón, este último caso se produjo muy pocas veces y solamente en procesos que afectaban a altos personajes. En brujería y

10. GARCÍA RODRIGO, op. cit., pág. 500.

11. A.H.N.—S.I., Lib. 973, fol. 570 r.

12. GARCÍA RODRIGO, op. cit., pág. 500.

en el período objeto de este estudio, no tenemos noticia de que ocurriese alguna vez: La Inquisición, en general, era mucho más fuerte que los tribunales seculares y éstos temían que pudieran ser incriminados por cualquiera de los sutiles delitos de fe. Únicamente los grandes se atrevían a enfrentarse legalmente y no siempre.

Había unos delitos que caían de plano bajo ambas jurisdicciones y competencias: Eran éstos, entre otros, brujería, magia, hechicería, adivinación, bigamia, sodomia bestial y algunos otros, o sea, delitos eclesiástico-civiles¹³.

Estos delitos fueron, desde los tiempos más remotos, materia de los tribunales ordinarios, que los castigaban duramente. La Inquisición ansiaba intervenir en ellos porque en el fondo hay siempre principios, actos, creencias e influencias que inciden claramente en el campo jurisdiccional de la Inquisición por afectar a la fe y a las leyes eclesiásticas.

La concordia citada, en la parte que nos afecta, no se cumple en ninguno de los casos de brujería tratados, ni en los estudiados al margen de los de mi tesis doctoral que han sido muchos. Se saca la impresión de que el Santo Oficio no tenía demasiado interés en procesar y juzgar brujos o brujas pobres, o que llegaba tarde en sus reclamaciones a los tribunales ordinarios, o bien éstos se apresuraban a aplicar su justicia para evitar la intervención inquisitorial. Y, si reclamó a las dos brujas de Tamarite en momento oportuno para sacralas de las cárceles reales, se debió a presiones y denuncias por "haber renegado de Dios y entregado su obediencia al Demonio"¹⁴.

Los tribunales seculares, de cualquier grado, veían cómo la Inquisición extendía cada vez más su acción judicial acaparando procesos y delitos que les pertenecían según ellos. Habían de recurrir a todos los procedimientos para mantener su prestigio y autoridad. Constituían una defensa de las leyes civiles frente a la creciente influencia de la inquisición. Además, había una larga tradición de la acción jurídica secular contra las brujas y renunciar a esto suponía perder un medio de actuación muy prestigioso, principalmente en el medio rural, sobre delitos que siempre fueron de su competencia: mucho antes de la Inquisición y desde luego de la concordia. Además esta práctica tradicional vino reforzada por lo dispuesto en las Cortes de Tarazona, en 1593, sobre los procesos de brujería y en

13. VICENTE PALACIO ATARD, *Razón de la Inquisición*, Edit. Nacional (Madrid, 1954), pág. 34.

14. A.H.N.—S.I., Lib. 991, fol. 895 r.

las que se acordó que los delitos de brujería y otros quedaban fuera de la vía privilegiada y por tanto se les podía hacer juicio sumarísimo y sin apelación: "Porque los delitos atroces no queden sin castigo, librándose por la vía privilegiada los que los cometan, como algunas veces por experiencia se ha visto, su magestad, de voluntad de la corte, estatuye y ordena que, en los delitos infraescritos, no puedan los culpables en ellos ser liberados por la vía privilegiada, entre los enumerados"...¹⁵.

El juicio sumarísimo suponía que, cuando la Inquisición quería reclamar brujos, brujas, hechiceros, etc., ya habían sido sentenciados y a veces ejecutados¹⁶.

COMPETENCIAS EN LOS ACUSADOS

En siete de los veinticinco casos estudiados pertenecientes a procesos inquisitoriales, aparece la variedad de competencias. Son estos: Arruebo, Margálida Escuder, Juana Bardaxí, Andrés Mascarrón, Sebastián Ferrer (Casabona), Guillén y Domingo Marín. Y en otros sesenta y seis casos a los que se hace referencia indirectamente en las relaciones de causa del Santo Oficio y juzgados por la justicia ordinaria, ni una sola vez se recurre a la concordia y solamente en cinco casos de los siete citados, pasan los reos de la justicia ordinaria a la Inquisición: Margálida Escuder, Juana Bardaxí, Arruebo, Guillén y Domingo Marín.

De esas mismas relaciones de causa se obtienen los siguientes datos: En veinticinco causas abiertas por la Inquisición a los brujos del Altoaragón, surgen indirectamente, como ya hemos dicho, un total de 66 denunciados a los otros tribunales. De donde se desprende que la incidencia de las justicias seculares sobre el delito de brujería, fue mucho mayor que la ejercida por la Inquisición, y más teniendo en cuenta que, frente a la totalidad de causas del Santo Oficio, hallamos referencias solamente a una parte, posiblemente muy pequeña, de la acción de la justicia no inquisitorial¹⁷.

15. SAVALL Y PENÉN, op. cit., pág. 428.

16. A.H.N.—S.I., Lib. 973, fol. 57 r.

17. Las relaciones de causas en las que aparecen referencias de la actuación de la justicia ordinaria en casos de brujería, son las siguientes:

A.H.N.—S.I., Lib. 992, fol. 499 r.-544 r; A.H.N.—S.I., Lib. 991, fol. 897 r-899 v; AA.H.N.—S.I., Lib. 973, fol. 570 r-570 v; A.H.N.—S.I., Lib. 973, fol. 572 r; A.H.N.—S.I., Lib. 976, fol. 162 r-162 v; A.H.N.—S.I., Lib. 993, fol. 96 r-97 v.

Ejemplo de cuanto antecede, con matizaciones muy propias, es el de Mascarón: "...y dixo a los jurados que sobre ello tubiesen cuidado y al testigo, asegurando que eran bruxas las que señalase y que señaló a trece bruxas, de las quales nombró cinco y fueron presas, y las cuatro ahorcadas y la otra desterrada" ¹⁸.

Este sujeto fue contratado por el Ayuntamiento de Bielsa como conecedor de brujas y pagándole por su trabajo cien reales.

Casabona, constituye otro caso similar en 1625: "Y dio al testigo un catálogo y papel donde estaban escritas treinta y seis mugeres del dicho lugar de Panticosa. Y que después el reo dio al testigo unos papeles escritos en ellos los nombres de muchas mugeres para que las entregase al justicia de la Valle de Tena... y las que parecían brujas las señalaban con una cruz" ¹⁹.

Estos dos casos manifiestan una contradicción de principios, ya que se recurre a adivinos para descubrir a otros adivinos y brujas. Tales hechos estaban condenados por la Iglesia... "Porque el Demonio les habla interiormente y les mueve la fantasía para que lo digan... pues el decir que ésta o aquélla es bruja es cierto, ante todos los teólogos, que es pecado mortal..." ²⁰.

Con Margálida Escuder y Juana Bardaxí se llega a la situación extrema de que las mismas acusadas, ya presas en cárceles reales, hacen todo lo posible para que se las denuncie al Santo Oficio (y lo consiguieron), por sospechosas de herejía, con el fin de escapar a la horca. Margálida Escuder: "Estando presa en las cárceles de Justicia seglar de Tamarit por bruja y teniendo relación que había confesado como avía renegado de Dios y dado obediencia al Demonio, y que ahorcaba la justicia seglar a algunas, se escribió a la Inquisición, al comisario, se informase si era verdad que avían confesado el reniego y apostasía; que ubiese alguna dado la obediencia al Demonio, advirtiese a la justicia seglar tenían la obligación a remitir al Santo Oficio la persona y su declaración"... Votose que recluida en cárceles secretas se hiciese con ella su causa"...²¹.

Juana Bardaxí... "le avian oydo y confesar que era bruja y que avía renegado de Dios Nuestro Señor y de los Santos y del baptismo

18. A.H.N.—S.I., Lib. 991, fol. 574 r.

19. A.H.N.—S.I., Lib. 991, fol. 653 v.

20. GASPARD NAVARRO, *Tribunal de superstición ladina*.—Pedro Blusón (Huesca, 1632).

21. A.H.N.—S.I., Lib. 991, fol. 895 r.

y que el Demonio la bautizó y que ella le dio la obediencia"... Votose que fuese trayda de las carceles reales y, reclusa en carceles secretas, se hiciese con ella su causa" ²².

Ambas escapan de la horca mediante el paso de su causa a la Inquisición. Otras siete, como hemos dicho, habían sido condenadas a la horca y ejecutadas por el tribunal seglar. Las dos citadas consiguieron escapar de tal sentencia. El Santo Oficio las reclamó apoyándose en la concordia, pero, para no devolverlas, no la tuvo en cuenta. "Y pidan los inquisidores a la Justicia Real los procesos que han causado contra estas dos bruxas, Juana Bardaxi y Margálida Escuder y también los procesos que causaron contra las otras siete burxas que, parece destos procesos, las ahorcaron" ²³.

En realidad, debieron pasar los otras siete brujas ahorcadas a la jurisdicción inquisitorial, puesto que habían cometido herejía por participación en los mismos aquelarres y rituales que sus dos compañeras. Una vez más se viola la concordia.

El Santo Oficio no devuelve a estas dos brujas al tribunal real después de su proceso, como establecía la concordia. Por lo menos en los documentos no consta que lo hiciera. "Parece que conviene estén instruyéndose en la casa de la penitencia para que, en tanto, no executen sentencias tan poco justificadas y aun proceder contra otras muchas de aquella comarca, sería necesario orden de su Magestad para que, el que preside este Reyno le diera a los demás jueces que en confesarle algo que toque al Santo Oficio se remitiesen las personas con los procesos tocantes a bruxas sin conocer ellos de sus causas"... ²⁴.

En la información contenida en la relación de causa de Domingo Marín, aparece bien definida la preferencia popular por la justicia ordinaria, ya que de la familia de este reo, integrada por seis personas sospechosas de brujería, cuatro de ellas son denunciadas a los justicias en tres lugares diferentes: la esposa en Ipiés; la hija en Huesca y Domingo Marín al justicia de La Joyosa y entregado por éste a la Inquisición. El hijo menor es de suponer que, aunque no consta en el documento, también fue denunciado, puesto que huyó, por miedo, con su padre y hermana de Ipiés, como había huido su tía. Aquí, además, interviene de forma activa la justicia popular que

22. A.H.N.—S.I., Lib. 991, fol. 897 r.

23. A.H.N.—S.I., Lib. 973, fol. 570 r.

24. A.H.N.—S.I., Lib. 973, fol. 570 v.

ajusticia por su cuenta a la esposa y al hijo mayor de Domingo Marín. Por lo visto el pueblo no podía soportar las dilaciones de los trámites legales del proceso iniciado por la justicia seglar. La inquisitorial era mucho más lenta todavía.

Pero el acusado sobre el que recaen más jurisdicciones es Pedro de Arruebo, juzgado por el obispo de Jaca en 1633 por brujo y detenido después, 1638 ²⁵.

De los seis procesos que sufrió este reo y citados en una de las cartas, cuatro pertenecen a la Inquisición, dos por ser brujo, 1634 y 1639; uno por delito de fe y otro por sodomía bestial ²⁶.

Estas dos últimas causas, aunque son mencionadas, no existen las relaciones documentales independientes ni en los libros de relaciones de causa, ni en los de correspondencia del Archivo Histórico Nacional, por lo que no damos más que una referencia de constancia:

“Protestando que no eramos sus jueces, ni vuestra alteza, ni el Ilustrísimo señor Arzobispo, Inquisidor General y que el Rey era su Inquisidor General y la jurisdicción Real tenia prebenida su causa”... “que le mandamos traer de las carceles reales y está recluso en las secretas...” ²⁷.

De los dos restantes procesos uno es el del obispo de Jaca y el otro de justicia ordinaria (no consta ni la fecha ni el lugar de este último).

En su defensa, el acusado dice varias veces que su caso pertenece a la justicia ordinaria ²⁸.

Como vemos, en Pedro de Arruebo, concurren tres jurisdicciones distintas: episcopal, real e inquisitorial. Y cualquiera de los reos estudiados pudo ser juzgado por otra jurisdicción, sobre todo al intentar huir de la autoridad real a la que habían sido denunciados: casos de Marín, cuñada e hija por tratar de evitar la sentencia seglar y Escuder y Bardaxí por esta misma razón.

Pedro de Arruebo... “Y así mismo que le dejasen defenderse por la Jurisdicción Real, pues la había prevenido, comenzando a cono-

25. A.H.N.—S.I., Lib. 347, fol. 592.

26. A.H.N.—S.I., Lib. 347, fol. 392 r.

27. A.H.N.—S.I., Lib. 976, fol. 391 r.

28. A.H.N.—S.I., Lib. 992, fol. 542 r.

cer de su causa primero que el tribunal donde le hera fuerza rebo-car las audiencias que con él se havian tenido, como de presente las rebocava, ateniéndose a la Jurisdicción Real que previno la cau-sa..."²⁹.

INCIDENCIA TERRITORIAL DE JURISDICCIONES

Las acciones jurídicas, ya complicadas de por sí por las inciden-cias de tan diversas jurisdicciones en el Altoaragón, se intrincaban todavía más por la distribución territorial, tanto de la Inquisición como de las autoridades seculares. El Santo Oficio, con su tribunal en Zaragoza, cubría todas las tierras del reino y entre ellas las alto-aronesas, extendiéndose a una parte de la provincia de Lérida³⁰.

En este territorio aragonés concurrían la autoridad de los si-guientes obispados: Lérida, Barbastro, Huesca, Pamplona y Jaca³¹.

En cuanto a la jurisdicción real estaba distribuida así: Ciuda-des y villas con autonomía ajustada a los fueros y regulada por las ordenaciones locales³².

Los altos valles pirenaicos formaban mancomunidades jurídi-cas por valles, debido a sus privilegios. El juez del valle de Tena no se atrevía a detener a Arruebo³³. El resto de los lugares dependían de la autoridad señorial o de las villas y ciudades, a no ser que, por circunstancias históricas, se les hubiese concedido algún privilegio.

De todo este intrincado laberinto de competencias, la que más sorprende es la episcopal, puesto que tiene los mismos fundamentos doctrinales que la Inquisición y la común autoridad pontificia. Sin embargo, sus actuaciones eran independientes y la práctica jurídica diferente, y, si había coincidencia sobre un delito o delincuente, quien prevalecía era el Santo Oficio.

29. A.H.N.—S.I., Lib. 992, fol. 542 r y A.H.N.—S.I., Lib. 976, fol. 391 v.

30. Como se desprende de la relación y memoria de comisarios y familiares de Aragón de 1611. Doc. cit.

31. Los límites están tomados de las sinodales de estos años del siglo xvi, revista ARGENSOLA, número 32, ANTONIO DURÁN, *Un informe del siglo xvi sobre el obispado de Huesca*, op. cit.

32. R.A.H. Fondos Nasarre. Registro del vecindario de Aragón, 1647. Doc. cit. En él aparecen enumeradas ciudades, villas y lugares.

33. MANUEL LUCAS y MARÍA ROSARIO MIRALBES, revista "Pirineos", número 24, p. 235, *Carta de paz entre los valles de Tena y Ossa*, A.H.N.—S.I., Lib. 976, fol. 162 r.

La autoridad episcopal sobre los delitos y delincuentes de su diócesis y en delitos que afectaban o no a la fe era una consecuencia de la herencia jurídica tradicional de los obispos medievales como señores feudales, que en muchos casos fueron inquisidores. A este propósito Llorente dice: "Como los obispos eran inquisidores ordinarios por derecho divino, parecía regular que no se les privase del ejercicio de su autoridad para inquirir y recibir delaciones contra los inquisidores pontificios en puntos de fe; pero sin embargo, los papas eximieron del peligro a sus delegados, mandando que solamente un inquisidor papal pudiera proceder contra otro. El inquisidor procedía junto con el obispo, pero cada uno de los dos podía por sí solo formar proceso; los autos de prisión y de tormento y la sentencia definitiva debían ser de los dos; si discordaban, se remitía el proceso al Papa. Cuando cada uno había formado el suyo, se los comunicaban mutuamente para decretar las providencias indicadas..."³⁴

Estas circunstancias pudieron tener vigencia en los comienzos de la Inquisición, pero en cuanto se implantó de forma general, rara vez o nunca se cumplían las normas expuestas por Llorente y tomadas por él de Eimerich. Constituyen competencias independientes y a veces contrarias.

"Podían los inquisidores pedir el auxilio de la justicia secular para ejercer su oficio y no se les podía negar bajo pena de excomunión..." ...El obispo debía franquear su cárcel para que sirviese a la custodia de los presos por causas de fe...³⁵

A pesar de que, como se pone de manifiesto en la concordia de 1568 y en el memorial de los cuatro brazos del reino, el Santo Oficio, respecto de brujería, se abstenía de intervenir en muchos casos, si no era requerida o sí lo exigía la importancia de los hechos.

No obstante, los obispos y la justicia seglar habían de realizar esfuerzos para mantener el principio de autoridad y prestigio jurídico en esta clase de delitos.

Como ejemplo citemos la causa abierta por el obispo de Huesca a Juan Fontán, de Sesa, en 1651 (aunque no pertenece a los límites admitidos por nosotros para el Altoaragón, lo incluimos por su valor significativo y por existir muy pocos casos documentales de

34. LLORENTE, op. cit., t. I. págs. 185-186.

35. LLORENTE, op. cit., p. 186.

procesos hechos por los obispos). El fiscal hace muchas referencias destacando la autoridad y jurisdicción del obispo de Huesca. Manifestaciones que no aparecen en otro tipo de procesos.

La intervención de la justicia eclesiástica, tanto en lo civil como en lo criminal, en el reino de Aragón, queda patente en el mencionado proceso contra Juan Fontán, incoado y sentenciado por el tribunal del obispo de Huesca. En él se ve la vigencia de esta acción jurídica existente desde tiempos muy remotos. Hay en este proceso un decidido interés en poner de manifiesto el derecho que asiste al obispo de Huesca para su acción judicial contra el reo. Es un exponente de competencia con las otras justicias ³⁶.

MOTIVOS DE ELECCIÓN DE JUSTICIAS

Las distintas autoridades jurídicas que tenían competencia en los delitos de brujería, presentaban profundas diferencias en el modo de proceder y valoración de hechos, y que permitían al pueblo acudir a unos o a otros tribunales según los intereses y motivaciones de los denunciadores, delincuentes, testigos y jueces: Las razones que los impulsaban a dirigirse a unos u otros tribunales y a la autoridad a tomar la iniciativa, eran los siguientes:

1.º—Proximidad de la justicia ordinaria y conocimiento de ésta, siendo más fácil la denuncia y más rápida la intervención con los acusados y delatados.

2.º—El justicia local era uno más del pueblo y por tanto estaba inmerso en la misma problemática que habían de juzgar.

3.º—Ser justicia y vecino de una misma comunidad traía consigo una multiplicidad de intereses de relación: políticos, familiares, económicos, sociales y más si consideramos que los denunciados a la justicia ordinaria pertenecían a un estrato social bajo y, en su mayor parte, mujeres que ocupaban un lugar secundario en una sociedad patriarcal como era ésta. Además, los acusados siempre eran muchos menos que los denunciadores y testigos.

4.º—El juicio era sumarísimo y sin apelación, quedando este delito fuera de la vía privilegiada, lo que suponía mayor libertad en la sentencia, ya que el acusado no podía presentar recurso y, por consiguiente, el juez se podía adaptar mejor a la opinión pública.

36. A.E.H.—Sección Procesal. Expediente número 1.069, texto sin foliar.

Esta situación tuvo como consecuencia penas más graves, juicios más rápidos y arbitrarios como se evidencia en el hecho de haber contratado el Ayuntamiento de Bielsa a un conocedor de brujas, y la libertad de acción que se ve en el Albarrana de Huesca ³⁷.

5.º—La autoridad puede tomar la iniciativa contra los brujos y otros delincuentes a partir de la actualización de la figura del procurador astricto desde 1593.

“E así mismo, porque los delitos graves y enormes arriba especificados, por defectos de acusación, no queden impunidos, su majestad, de voluntad de la corte, estatuye y ordena, que: en los delitos sobredichos y qualesquiera dellos sea parte legítima el procurador astricto y esté obligado, so pena de oficial delincente, a apellidar, acusar y proseguir las causas contra los delinquentes que los hubieren cometido o de ellos fueren culpados, hasta sentencia definitiva y devida excusión de aquélla” ³⁸.

En la montaña, la Inquisición era poco popular. Existían prevenciones hacia ella, posiblemente porque desconocían su sistema judicial.

6.º—Favorecía la actuación de la justicia ordinaria la lentitud de la acción inquisitorial como consecuencia de una organización centralista, agravada, en nuestro caso, por la distancia al tribunal de Zaragoza y dificultades de comunicación con el comisario más próximo y era el único que podía detener previamente.

Estas limitaciones fueron concretadas en la concordia del Santo Oficio con los fueros de Aragón como consecuencia de los apuntes de los cuatro brazos del reino de las Cortes de Monzón de 1564.

En ellas se aprobó una provisión del cardenal Espinosa que no fue establecida hasta 1626.

Se establecen en este documento las limitaciones de los comisarios del Santo Oficio. En casos de denuncia o acusación, los comisarios no tomarán competencia alguna con ningún juez eclesiástico, ni seglar porque han de conocer de ellos los inquisidores por sus personas.

Asimismo, se dictan las normas sobre personas que podrán gozar de privilegios de fuero o del Santo Oficio ³⁹.

37. RICARDO DEL ARCO, *La Justicia criminal en Huesca*, “Revue Hispanique” (New York, 1911), p. 3.

38. SALVAL Y PENÉN, op. cit., p. 428.

39. GARCÍA RODRIGO, op. cit., pág. 492-525.

Este documento es muy informativo y aclaratorio en cuanto a competencia del Santo Oficio se refiere.

En las zonas de más difícil acceso, no intervenía la Inquisición, si no era en asuntos muy graves y a requerimiento.

Dadas estas circunstancias favorables a la justicia ordinaria, los hechos que provocan la intervención del Santo Oficio en las 26 causas ya referidas, fueron las siguientes:

a) Movilidad de los acusados, por lo que podían escapar fácilmente a la jurisdicción local, como Pascual Clemente, Andrés Mascaron y Casabona; pero no era tan fácil huir de la Inquisición, con jurisdicción mucho más amplia e incluso podían comunicarlo a otros distritos.

b) Por denuncia personal de un familiar, comisario, testigos..., anticipándose a la justicia local: La Rana, Catalina Vicente, Isabel la Cruz, Miguel Domingo, Margálida Escuder y Juana Bardaxí. Se ha de tener en cuenta que los prácticos en magia cubrían una función social y por consiguiente, no siempre eran denunciados.

c) Se denunciaba a la Inquisición para evitar el enfrentamiento de la justicia local y de los testigos con el acusado, cuando éste tenía una influencia social grande y podía tomar represalias por medio de sus familiares, amistades o con dinero.

En la Inquisición, estas acciones eran mucho más difíciles, y, por otra parte, los nombres de testigos y denunciantes se mantenían en el más absoluto secreto. En el caso de Pedro de Arruebo se dan todas estas circunstancias: Gran influencia social, por ser terrateniente y poseer servidumbre de paso a través de su finca la Artosa; la diferenciación social que le proporcionaba un título por pequeño que fuere, como el de señor; y el miedo a las represalias que como brujo pudiera tomar, según voz pública, Pedro de Arruebo... "y que aunque el juez ordinario de dicha valle tenía hechas grandes diligencias para prenderlo y ofreció premios, no puede conseguirlo; así esto mismo me obligó a hacer diligencias con las cuales he conseguido su prisión con general aplauso de la tierra..."⁴⁰.

"Y preguntándole yo al espíritu la causa, dijo que porqué él favorece a Pedro de Arruebo, su amo, diciendo que no es brujo ni hechicero y que era verdad que havia dicho: hecho fingir (el obispo) estar malo, no lo estando, porque no tenía más mal que yo; de que

40. A.H.N.—S.I., Lib. 976, fol. 162 r.

favorece (el obispo) a Pedro de Arruebo, he sabido que tiene por secretario a un hermano clérigo del dicho Pedro de Arruebo... tiene a él por servidor" ⁴¹.

El Santo Oficio interviene para investigar sobre posibles cómplices en un caso ya abierto, como sucede en Pedro de Arruebo y sus cómplices, Miguel Guillén y Juan Larrat.

Las diferencias tan notables que se aprecian en las relaciones de causa de la primera mitad del siglo xvii, sentencias y penas impuestas, son consecuencia directa de la concurrencia de tal variedad de jurisdicciones.

La Inquisición aragonesa juzgó en ese período un total de 93 brujos y brujas. De ellos 67 son hombres y 26 mujeres. Este porcentaje hombres-mujeres es todavía más acentuado en el Altoaragón; de los 22 acusados y procesados, 18 son hombres y solamente 4 mujeres. Estos datos contrastan con los de otros tribunales del Santo Oficio en los que, de manera general, dominaban las mujeres ⁴². En este mismo sentido abundan Sprenger, Ciruelo, De Lancre, etc., que afirman que "por cada diez mil brujas, un brujo". La nota es, que en Aragón, ocurre lo contrario: más brujos que brujas en cuanto a la Inquisición se refiere. El Santo Oficio tomaba las cuestiones de brujos como de su potestad. A las mujeres les dedicaba menos atención. Los otros tribunales atacaban preferentemente a las brujas. Esto aparece como regla general en el Altoaragón. De las 66 personas juzgadas por los tribunales seculares 64 son mujeres y dos hombres, Pedro de Arruebo y Miguel Guillén.

El concepto bruja por estas tierras, no estaba suficientemente definido. Por tanto, los problemas de jurisdicción son una consecuencia lógica de la falta de precisión al definir las figuras delictivas de la brujería.

La Inquisición y el Vaticano mantienen el criterio de que estos delitos entran de lleno en su jurisdicción, ya que el ser brujo implicaba herejía y prácticamente comprendía todos los casos. Muy pocos podían escapar de esta valoración, puesto que quien hacía algo

41. A.H.N.—S.I., Lib 976, fol. 394 r.

42. SEBASTIÁN CIRAC ESTOPIÑÁN, *Aportación a la Historia de la Inquisición española. Los procesos de hechicerías en la Institución de Castilla la Nueva* (tribunales de Toledo y Cuenca). Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1942, págs. 259-289. Datos que se detallan en: ANGEL GARI LACRUZ, *Brujería e Inquisición en el Alto Aragón, en la primera mitad del siglo xvii*. Tesis Doctoral inédita, capítulo X. Apreciaciones cuantitativas: brujería.

“extraordinario” sobre las personas, animales o cosas o bien adivinaba hechos presentes, pasados o futuros, se presuponía que debía tener pacto implícito o explícito con el demonio, ya que, sin esta circunstancia, se consideraba imposible pudieran hacer tales cosas. Así establecida la situación, a la justicia ordinaria correspondían los casos que no tuvieran relación con el demonio o tocaran a la fe. Sin la ayuda demoníaca los hechos atribuidos a los brujos se transformaban en estafas, engaños, dolos, etc., a terceros.

Y sin embargo, aún la justicia ordinaria aplicaba a estos delitos penas mucho menos graves que a la brujería. Las sentencias de los brujos comprendían castigos y sanciones más lesivas que las que en los mismos casos pudiera aplicar la Inquisición. La razón estaba en que la brujería aparece encuadrada entre las formas de delitos criminales, tanto en los fueros antiguos como en los nuevos. Pero las razones que hacían intervenir sobre ellos a la justicia ordinaria eran la tradición, el prestigio de autoridad establecido ya antes de la Inquisición y, fundamentalmente, que constituían, en general, un rompimiento del equilibrio social de un grupo, aunque siempre la brujería formara parte del grupo. Era un elemento social más que se admitía y toleraba hasta que escapaba de los límites habitualmente tolerados. Es muy curioso que los tribunales seculares, al condenar y castigar, se apoyaban en principios y normas religiosas: cánones, bulas, breves, ordinaciones, pastorales, etc. Trataban de defender por todos los medios un equilibrio político cimentado en la religión ⁴³.

Pero habían de mantener vivos los derechos y fueros a toda costa. Sin embargo, como consecuencia de los sucesos de Antonio Pérez y la ejecución de don Juan Lanuza y el auto de fe que se celebró en 20 de octubre de 1592... “habían sumido al país, como era natural, en profunda consternación y desaliento y fácilmente se alcanzaba que el hábil y cauteloso Felipe II no había de desaprovechar coyuntura tan favorable, para robustecer su autoridad, siquiera fuese a costa de las libertades aragonesas” ⁴⁴.

El Santo Oficio, por su propia cuenta, aplicaba tormento para conseguir declaraciones de acusados. Práctica jurídica que no estaba

43. A. CARI, op. cit. capítulo VI. “Acción culta”.

44. SAVALL Y PENÉN, op. cit., p. 111.

admitida en los tribunales aragoneses. La Iglesia, por su parte, había realizado innumerables esfuerzos para desterrar la supersticiosa barbarie de la Edad Media ⁴⁵.

“En cambio de tal borrón de que no se libraron, por cierto, las demás sociedades civilizadas de aquella época, cabe al antiguo reino de Aragón la gloria de no haber admitido la tortura como medio de indagación judicial, a no ser en crimen de falsificación de moneda y esto únicamente como excepción, en odio a determinados delincuentes” ⁴⁶.

En los procesos analizados consta que se aplicó tormento por la Inquisición a Pedro de Arruebo y Miguel Guillén, entre otros ⁴⁷.

Dadas estas situaciones, no puede extrañar, sino todo lo contrario, que se diesen tal variedad de competencias.

CONSULTA DE LOS CUATRO BRAZOS DEL REINO

Confirmando estas aseveraciones incluimos un extracto de un documento muy significativo, inédito, remitido al rey Felipe IV por los cuatro brazos del reino de Aragón, titulado:

“Consulta que hicieron a su majestad los cuatro brazos del reino de Aragón, reponiendo a un memorial de la Inquisición sobre ciertas diferencias de jurisdicción” ⁴⁸.

Es un documento inédito que, en sí, constituye un exponente de las disensiones e interferencias surgidas entre las justicias secular e inquisitorial.

Fue remitido al rey Felipe IV por los cuatro brazos del reino de Aragón. Es un documento respetuoso pero firme. Su contenido muestra con claridad todos los puntos motivantes de fricciones entre las dos jurisdicciones.

Su título ya es un anticipo de su contenido.

Comentaremos brevemente algunos puntos que nos afectan más directamente. Con mayor amplitud figuran las partes más inmediatamente relacionadas con las competencias.

La primera propuesta la expresan así: “no usen (los inquisidores) de jurisdicción civil ni criminal, sino con sus ministros y entre

45. SAVALL Y PENÉN, op. cit., p. 160 r.

46. SAVALL Y PENÉN, op. cit., p. 160 r.

47. A.H.N.—S.I., Lib. 992, fol. 543, A.H.N.—S.I., Lib. 992, fol.

48. B.N.M., 8.512-X-157, fols. 247 r a 250 v.

ellos" "y porque la principal consiste en que la Jurisdicción que ejercite la Inquisición fuera de los casos de fe, no es eclesiástica".

Tales conceptos figuran en la introducción, pero ya exponen, clara y firmemente, la posición de las justicias aragonesas ante el comportamiento del Santo Oficio.

Pretenden, en su escrito, los aragoneses situar en justos límites la acción del Santo Oficio "mucho menos lo deven pretender los oficiales de la Inquisición, pues la jurisdicción civil que ejercen contra los mercaderes seculares es jurisdicción mía (del rey)". "Tanto más por ser en esta causa tan interesada la jurisdicción real, la qual exercitan los inquisidores".

No se andan los cuatro brazos con muchos remilgos en su requisitoria al rey. No sólo plantean una situación, sino que exigen una solución de acuerdo con lo dispuesto por los reyes, normas de instauración del Santo Oficio y el respeto que merecen sus fueros.

Lo expresan con precisión en este concepto: "V. M. es servido de hacer las leyes con consentimiento de los súbditos por haverlo pacionado y reducido así su libertad a la obediencia del rey y sus sucesores: de ay que la concesión real no pudo sugetar a los aragoneses a la jurisdicción que pretenden los inquisidores".

Estas palabras aclaran la actitud de las jurisdicciones no inquisitoriales ante el Santo Oficio y exhiben las convicciones en unos derechos que, de siempre, les pertenecieron y querían hacer valer, puesto que los mismos reyes entienden que los inquisidores usan jurisdicción real en muchos procesos.

La inquisición expresa una manifiesta desconfianza en las otras justicias. En parte tenían razón: los jueces y abogados del Santo Oficio poseían una preparación cultural muy superior al promedio de los funcionarios seculares.

Pero estaban más condicionados en sus decisiones por la misma institución a que pertenecían y este aserto queda expresado así: "generalmente son aborrecidos como fiscales que son de sus vidas y de sus honras", refiriéndose a los miembros de la Inquisición.

La consulta insiste, muy principalmente, en el apego que los aragoneses sienten por sus fueros "porque los naturales pocas veces se desmudan del afecto que tienen a sus fueros".

No ocultan, tampoco, su desagrado por el secreto con que son llevados los asuntos del Santo Oficio y las exigencias del mismo sobre presos de las cárceles reales. Reciprocidad que no existía con presos de las cárceles secretas inquisitoriales.

Las conclusiones son categóricas y muy expresivas. Refutan una a una, todas las proposiciones contenidas en el memorial que la Inquisición había remitido al rey en apoyo de sus intervenciones jurídicas. La insistencia se centra en el hecho de que muchos acusados han de salir del reino con los correspondientes gastos y fatigas y sin posibilidad de apelación a otros tribunales una vez dictada sentencia por el Santo Oficio.

Termina el escrito pidiendo al rey que quite a los inquisidores la jurisdicción civil: "parece que sería más conveniente remedio para quitar de raíz el sujeto de las competencias y mejos administración de justicia".

No obstante, todas estas conclusiones no se presentan hasta 1646, pero que estaban presentes en las autoridades y juntas aragonesas desde mucho tiempo antes.

Es un escrito muy bien razonado, detallado e informado de una situación que amenazaba con la marginación de los otros tribunales, por el Santo Oficio. Este parecía ignorar, intencionadamente o no, los fueros, leyes del reino y normas reales, e imponía sus propios criterios y sistemas. De esta forma se atribuía intervenciones y autoridad sobre delitos y actos que no le pertenecían, como ya hemos expuesto.

Además de mermar autoridad y prestigio a los demás jueces, les restaba los ingresos que los pleitos ordinarios les pudieran proporcionar, dejándoles casi únicamente aquellos procesos que no aportaban bienes, incautaciones, etc. Había, pues, una pugna de intereses materiales ⁴⁹.

Las razones de la escasa intervención inquisitorial en procesos de brujería pudieron residir: en circunstancias económicas, distancia de los pueblos a las ciudades y, sobre todo, que el Santo Oficio no parecía conceder extremada importancia a la brujería en Aragón.

En el caso de Arruebo, se necesita una orden expresa del rey para que se desplacen a Tramacastilla ⁵⁰.

49. A.C.A.—F.C.A., Leg. 63, sin foliar

50. BLASCO LANUZA, *Patrocinio de ángeles y combate de demonios*. Impreso en San Juan de la Peña, por Iván Nogués (1652), p. 837.



C O M E N T A R I O S

COMENTARIOS SOBRE TRES ARTICULOS PRESENTADOS AL VII CONGRESO DE ESTUDIOS PIRENAICOS

RECIENTEMENTE han aparecido editadas las Actas de este Congreso que tuvo lugar durante el mes de septiembre de 1974 en Seo de Urgel. Poseen muy variados artículos referidos a las diferentes lenguas pirenaicas. Pero nosotros únicamente nos vamos a referir a tres de los cuatro artículos que hacen referencia al aragonés, tratando temas morfológicos, toponímicos y léxicos, intentando aclarar y precisar algunas ideas que quedan un poco oscuras, pero sin profundizar en detalles, ya que no sería propio de unas notas, sino de una monografía.

Los trabajos a los que vamos a hacer referencia son los siguientes:

Vol. II. J. J. GUILLÉN, *Topónimos de origen botánico en el Valle de Tena*, págs. 35-38.

A. LÓPEZ, *Notas de Toponimia Benasquesa*, págs. 53-64.

F. NAGORE, *Notas sobre bellas relacions de l'aragonés d'a bal de Tena con o Gascón*, págs. 65-80.

JUAN JOSÉ GUILLÉN, *Topónimos de origen botánico en el valle de Tena. Huesca*.—Es un estudio muy interesante, puesto que recoge los nombres de lugar en todos los pueblos del valle, incluyendo los que están deshabitados. Sin embargo, puede ser conveniente hacer matizaciones a algunas de las etimologías presentadas.

—*Albornos* (Sallent).—Propone como etimología la voz ALBAR de ALBUS 'álamo blanco', pero parece un poco dudosa, ya que el sufijo no queda explicado.

—*Artica*.—Empleada en el habla viva y por consiguiente en la toponimia, para denominar nombres propios de lugares, aparece derivada directamente del vasco ARTE 'encina verde'. Consideramos más verosímil seguir el DCELC, s.v. *artiga* y también en las adiciones vol. IV, que basándose en HUBSCHMID¹, propone una base céltica ARTICA. Únicamente *Artiecho* (Lanuza), *Artiacho* (Sandiniés) pueden proceder de ARTE, más el sufijo diminutivo *-iecho* de ELLU.

—*Foyasarsal* (Sallent).—Derivarla de la voz aragonesa *barza* 'zarza', que según GUILLÉN es de origen desconocido, tiene serios inconvenientes. En primer lugar deberíamos aclarar que *barza* no es de origen desconocido, aun cuando sí es verdad que no podemos precisarlo. El DCELC, IV, p. 853 s.v. *zarza* propone el cruce de dos vocablos prerromanos: BARTA del que proviene el gascón *barta* "zarza" y *ARCIA. Incluso llega a sospechar en vez de un cruce de dos raíces, existiera la voz *BARTEA junto a *BARTA. Así pues, admitiendo estas raíces para explicar *barza*, la forma *sarsal* (está claro que *foya* viene de FOVEA) choca con serios obstáculos fonéticos. Por una parte, debería explicar el paso de B- inicial a s- (desconocido del aragonés), por otra parte habría un caso de seseo al pasar la *z* procedente de TY a *s*, lo cual es prácticamente imposible en una voz de uso tan popular y corriente. Pienso que *sarsal* podría emparentarse con *sarsa* que se repite en algunos topónimos oscenses como *Sarsa de Surta*, *Sarsamarcuello*, de origen prerromano, que a su vez pueden tener alguna relación con el vasco Sarasa.

—*Cochata ra Metula* (Panticosa).—Propone para *Metula* la voz latina BETULLA 'abedul', planteándose el paso de B- a *m-*, que aunque no es general podría admitirse. Lo que ya no parece tan factible es la evolución de -LL- intervocálica, al aparecer reducida a una sola -l-, cuando en realidad en todo el valle de Tena la evolución normal es una *-ch-*, teniendo que dar **Betocha* o **Betucha*. Esto nos hace pensar que podría ser otra la etimología, tal vez el lat. META 'almiar', que ha dado *niata* 'almiar' en el valle de Bió y en el alto Ara, *nieda* en Xistau, más un diminutivo -ULA.

—*Eras de Sevilla* (Sandiniés).—Es muy difícil que provenga de CAEPULLA 'cebolla', puesto que debería explicar otro caso de se-

1. A. LLORENTE, *Las palabras de origen prerromano de HUBSCHMID y su importancia para la lingüística peninsular*, AFA VIII-IX, p. 131, párrafo 9.

seo, que como ya hemos dicho antes no es propio de aragonés; asimismo presentan bastantes dudas en su explicación la sonorización de -P- y el paso de U a *i*. Por todo esto, pensamos que debiera proponerse otra etimología, ya que la dicha anteriormente es muy improbable. Habrá que estudiar dónde están los campos, puesto que podríamos estar delante de un compuesto de SUB VILLA. También puede haber influencia del macrotopónimo andaluz.

—*Felecar* (Sandiniés).—De FILICE 'helecho'. Es muy interesante esta forma, puesto que nos indica que la voz del habla viva *jeus* 'helecho' en un claro gasconismo introducido en una época reciente; por lo tanto no es válido para ponerlo como ejemplo de la supuesta aspiración de F- inicial como pretenden explicar algunos autores ².

—*Chucato* (Panticosa) de JUNCU. No creo que pueda proceder de esta raíz, ya que la pérdida de la -n- queda sin explicar, máxime teniendo en cuenta que todas las formas derivadas la conservan siempre; *chunco/chungo*, *chuncar/chungar* tanto en habla viva como en la toponimia. Además, semánticamente no tiene mucha coherencia, puesto que el sufijo -ATU indica que estamos ante un participio utilizado como adjetivo. Podría venir mejor del verbo *ixucar/ichucar* 'secar' empleado en el habla viva, dándose además la casualidad que la zona así llamada ha sido desecada.

—*Lastras* (Piedrafita), *Lastraza* (Panticosa), aparecen derivados de LASTO 'paja'. No lo creo así, ya que la aparición de la -r- queda sin explicar, y sobre todo el paso de masculino a femenino. Sabido es que esa raíz ha dado en aragonés *lastón* 'hierba seca'. Habría que examinar el terreno, pero aun no conociéndolo me atrevería a suponer que estamos delante de la voz prerromana LASTRA 'piedra lisa' empleada en muchas zonas aragonesas con el sentido de 'terreno yermo'. Hay derivados de esta forma en la toponimia de todo el norte de Aragón a pesar de lo que dice DCELC III s.v. *lastra*.

—*Liana* (Pueyo, Piedrafita), *Fonderaliana* (Escarrilla, Sandiniés), *Tramaslianas* (Escarrilla, Sandiniés) aparecen derivados de LIANA 'bejuco'. Por una parte impide esta etimología el que sea una planta propia de los climas tropicales; por otra parte, una razón fonética, pues el grupo LY tendría que haber dado *ll*, con lo que

2. A. ZAMORA VICENTE, *Dialectología Española*, p. 222, 2.^a edición.

nuestros nombres debería ser *llana o *llena. El origen de estas formas habrá que buscarlo en la voz prerromana LENA 'piedra lisa', abundante en la toponimia, que ha dejado formas en el habla viva como *liena*, *lenera*, *eslena-se*, etc...

—*Navelo* (Tramacastilla).—Derivarlo de NAPU es posible pero queda la duda del paso de -P- a -b- (escrito *v*). Hay que examinar la naturaleza del terreno, pero pienso que debemos estar delante de un derivado del indoeuropeo precéltico NAVA 'lugar entre montes elevados, llanura', empleado en castellano y en vasco con algunos matices significativos diferentes (v. LUIS MICHELENA, *Apellidos vascos* (463). También podríamos pensar en el latín NIVE 'nieve' más el sufijo -ero perfectamente explicable. De NIVARIU saldría *Navelo* y posteriormente por una disimilación vocálica *Navelo*.

—*Piniecho*, *Pinieto* (Panticosa).—Extraña bastante el que ambas formas sean empleadas en el mismo lugar, ya que indicarían un caso excepcional de una doble evolución lingüística de LL en el período arcaico en una misma localidad y para el mismo término. Creemos que habría que indicar dónde está el lugar así llamado (o si son dos distintos) puesto que podría ser que se ubicara en el límite con Torla o con otros pueblos de alto Ara, donde la evolución de -LL- es -t- y no -ch- como en Tena. Por esto podemos suponer que *Piniecho* será la forma empleada en Panticosa mientras *Pinieto* será la forma empleada por los habitantes del vecino valle oriental para designar esa misma zona.

—*Sabocos* (Panticosa).—Además de la raíz propuesta SAMBU-CU 'sauco', podría pensarse en el nombre de pez *saboca*, procedente de un céltico SABUCA según DCLC, IV; s. v. *sábalo*.

—*Sarriales* (Escarrilla, Lanuza).—Lo deriva de la forma SERRA pero es algo dudoso por el sufijo. Nos inclinamos a pensar que está compuesta por el artículo aglutinado *os* más *arriales*. Para explicar esta última se podría pensar en cuatro soluciones:

A) De ORDEU tal y como han señalado algunos autores, pensando que la alternancia -rd-/-rr- no es extraña al aragonés (piénsese en *bardo* 'barro', *gabardera/gabarrera* 'agavanzo', *mardano* 'macho de oveja', *bimardo/bimarro* 'novillo', *chizardo/sarrio*.

B) El vasco (K) ARRI 'piedra', al que se le añade un sufijo románico -al.

C) Una base prerromana *RECU (ROHLFS *Le Gascon*, 63, DCELC, s. v. *regar*) que da en aragonés la voz de *riego* 'canal, surco por donde corre el agua para regar'.

D) Un derivado de RIVU o RIGARE. Creemos esto puesto que en Sallent hay un ibón, un barranco y un pico que se llama *Arriel*. También aparecen el *barranco Arrigal*, *Arriga* y *Arrigo*. Estos últimos topónimos conservan la -g- etimológica. Pero antes de poder asegurar cuál de las etimologías es la acertada será necesario estudiar la naturaleza y emplazamiento de estos topónimos. Curiosamente, hemos de señalar que existen algunas variantes fonéticas en otros pueblos, por ejemplo: *Río Riel* (Plasencia del Monte), *Río Riguel* (Sádaba), *Arrigachuelos* (Echo), *Arregales* (Lerés), *Regatillo* (Angués), *Rigal de Hayanesa* (Villanúa), *L'Arrigo* (Aragüés). El diccionario de PARDO ASO, recoge *Regal* con el sentido de 'regadío'.

En los *Documentos de Casbas*, editados por AGUSTÍN UBIETO, aparece: doc. 15, pág. 30, año 1197: *in terminis ubi dicitur Arriazals*.

Doc 45, pág. 69, año 1237: *Campum de Riazales*.

Doc. 19, pág. 34, año 1206: *Et campum in illos Arrigueros* 3.

Doc. 45, pág. 69, año 1237: *Et campum in los Arrieros*.

EN ANGEL MARTÍN DUQUE, *Colección diplomática de Obarra*, I.E.P. 1965, aparecen también algunos de estos topónimos, unos con la -g- conservada, otros sin ella:

Doc. 8, pág. 11, año 1.007: *un orto ad Rigales*.

Doc. 180, pág. 174, año 1256, *Sexta est a Rials*.

Ambos términos pertenecen a Raluy y claramente se ve que el más antiguo conserva la velar sonora, en cambio en el más moderno ya ha desaparecido de la escritura.

ANGEL LÓPEZ GARCÍA, *Notas de Toponimia Benasquesa*.—En este trabajo hay un estudio completo de la toponimia del pueblo de Benasque, organizado por áreas semánticas. El apartado final incluye un estudio lingüístico y unas conclusiones en las que se hace un cuadro estadístico según que los nombres tengan o no una significación para el hablante actual. Este trabajo nos acerca todavía más al conocimiento del benasqués, completando así los trabajos que ha hecho ANGEL BALLARÍN sobre vocabulario y gramá-

3. Seguramente de aquí saldrá la forma *reguero*.

tica. Pero a pesar del esfuerzo realizado, creemos que hay algunos pequeños detalles que nos pueden llevar a error, por lo que es conveniente que hagamos un breve comentario.

—*Tozal*.—Piensa que esta palabra aragonesa y la benasquesa *tusal* han de proceder del catalán *tossal*, que a su vez procedería de *tos* 'cerviz'; no creemos que una palabra tan empleada en Aragón pueda proceder del catalán, porque lo impide una razón fonética como es el paso de la interdental fricativa sorda a alveolar. Más bien habrá que pensar que la palabra prerromana ha dejado derivados en diferentes lenguas pirenaicas.

—*Ibón/libón*.—Estas formas aragonesas y los derivados gascones no proceden directamente del vasco *ibai* 'riachuelo', sino más bien de una raíz IBONE emparentada con la vasca (v. DCELC, s. v *ibón*, II, p. 984).

—*Bon de la Mata* (puerto).—Además de la etimología propuesta BALNEU, se podría pensar en el vasco *munu*, *muño* 'colina', 'cima redondeada'. En el valle del Roncal *buno* 'tubérculo', del cual puede proceder el nombre *Bono*, de un pueblo de Ribagorza, según J. COROMINAS, *Estudis de toponimia catalana*, II, p. 8 y 68.

—*Estibeta*.—Por lo que respecta al sufijo *-eta*, parece que debería pensarse en el diminutivo -ITTU y no en -ELLA, puesto que la vocal E debería estar diptongada.

—*Lausia, Llausieta*.—Si los derivamos de LAUSIA parece difícil explicar la pervivencia del diptongo *au*, puesto que tendría que haber monoptongado en *o*.

—*Casa Rochil*.—Más que derivarlo de *ROC deberíamos pensar si la gente del lugar no se habrá servido de la palabra inglesa Rostchild (nombre de una familia inglesa muy rica) para aplicarlo como mote a una casa determinada.

—*Les Artigues*.—Derivarlo del vasco Arto no me parece acertado por lo que ya hemos dicho antes. Por supuesto que no hay que explicarlo por un cruce con URTICA. (Ver más arriba).

—*Aneto*.—Derivarlo de ASINETU y compararlo con *Aineto*, tiene algunos inconvenientes. En primer lugar la *-s-* intervocálica no tiende a perderse en aragonés. Además *Aineto*, pueblo abandonado en la ribera del Guarga, aparece en los documentos medievales como *Agineto*, con lo que podríamos relacionarlo con el vasco *Agín* 'tejo' (v. L. MICHELENA, *Apellidos vascos*, p. 38).

—*Espada Belarta*.—No da etimología para *Belarta*. COROMINAS, en *Tópica Hespérica*, II, p. 305-6, lo deriva del vasco *belar* 'prado', igual que *Belarra* y otro *Belarta* en Betesa.

FRANCO NAGORE, *Notas sobre bellas relazions de l'aragonés d'a bal de Tena con o gascón*.—Presenta NAGORE un estudio sobre la fonética y el léxico del valle de Tena comparado con el gascón, interesante por su acopio de materiales, muchos de los cuales son nuevos y sirven para deducir la homogeneidad del aragonés de los valles centrales. El trabajo está dividido en 5 apartados, siguiendo el esquema que ya desarrolló ROHLFS en *Le Gascon*. 1.—As trazas fonéticas. 2.—Bocabulario prerromano. 3.—As parabras románicas. 4.—Os ampramientos. 5.—Considerazions finals.

En el primer apartado es digno de mencionar la sonorización de las oclusivas sordas tras nasal en los numerales: *bende* 'veinte', *trenda* 'treinta', *cuarenda* 'cuarenta', *zingüenda* 'cincuenta', recogidas en Panticosa. Es también un rasgo sobresaliente la conservación de esas sordas cuando van entre vocales: *capeza* 'cabeza' etc., etc.

En el segundo apartado estudia el vocabulario prerromano que es común a ambas lenguas. Una de las palabras que menciona es *chorripa* 'corrimiento de tierra', a la que relaciona con el vasco *txor* 'chorro de agua' y con *ripa* 'ladera', saliendo de éstas las formas *chorripa* 'correrse el terreno cuando baja el agua', *chorripatizo* 'rastros que deja en el terreno un corrimiento de agua', *eschorripatizo*.

Creemos que para explicar el prefijo *cho-* no hay que recurrir al vasco sino más bien pensar en la preposición latina SUB = *so*, que aparece en otros topónimos y palabras. Así, por ejemplo, *Sorripas* es un pueblo vecino de Senegüé. Incluso el nombre de una casa de Panticosa llamada *Chorripas*. El paso de S- a *ch-* no es desconocido del aragonés, ya que está atestiguado en voces como *charinga* 'jeringa', *churi* 'ratón', *chuflar* 'silvar', *chulla* 'filete de tocino', etc... También podríamos recurrir a la preposición latina EX que sirve para formar derivados verbales como *xerbica-se* 'caer desde una altura o precipicio', *charticar* 'roturar un campo', *chordicarse* 'pincharse con ortigas', *xabrir* 'roturar', *xarramar* (Biescas) 'limpiar las márgenes de los caminos de zarzas y maleza'. Pero en este caso concreto no parece que sea posible porque no es un post-verbal ni verbo.

Las formas *Charratamplan* 'corrimiento de tierra', *charrantamplan* y *tarrancamplán* con el mismo significado pueden ser de origen onomatopéyico, igual que *zorrupar* (en Broto *chorrupar*) correspondiente del castellano *sorber*.

En el apartado 4 advierte NAGORE que hay un gran número de voces tensinas que pueden ser de origen gascón, aunque sin afirmar rotundamente que todas lo sean, ya que algunas pudieron tomarse en tiempos muy remotos y otras son comunes a un determinado espacio pirenaico.

De entre todas las palabras citadas me voy a extender en las formas del artículo: *es* 'los, las', *ro, ra, ros, ras*, formas que me resisto a creer que sean de origen gascón. Lo primero que llama la atención es el empleo de un mismo significante *es* para masculino y femenino. (Esto también ocurre en algunas zonas gasconas, v. *Le Gascon*, párrafo 489). Este rasgo sólo se ha documentado en Panticosa pero pudo tener una mayor extensión a juzgar por los datos proporcionados por la toponimia ⁴. Esta cuestión del artículo está todavía un poco oscura como lo están igualmente otras a las que los estudiosos del aragonés les han prestado muy poca atención (p. ej. la pérdida de la *-e* y de la *-o* finales; la extensión de las diferentes soluciones que presenta la *-LL-*; la formación de los plurales en *-z*; la penetración en los dominios aragoneses de algunas soluciones catalanas como el indefinido *ba fé/fer* en vez del aragonés *fazié* 'hice', también de voces de este origen o gascón debidas a relaciones comerciales o de otro origen. Debería hacerse una recogida de toda la toponimia menor sistemáticamente para poder editar un *Onomasticón*, teniendo en cuenta que si no lo hacemos ahora es muy posible que de muchos pueblos no podamos recoger nada por falta de población, etc., etc.).

No pretendemos estudiar con mucha profundidad esta cuestión, ya que para dar una solución definitiva habría que hacer una monografía muy detallada tanto de todas las formas actuales como de las que aparecen en los documentos medievales, pero sí, apuntar alguna hipótesis de explicación. Para ello me voy a fijar en lo que ya

4. De los diferentes trabajos de toponimia publicados hemos recogido estas formas: Aineto: *Escorderas* (según KUHN en *Der Flurnamen*, pero mi informador actual me dio *Escoderas* (v. después); Berroy: *Esterrosas, Las Esplanas*; Biescas: *Espedregueras, Escarambetas*; Escarrilla: *Estanderas*; Gistáin: *Las Esplanas* (en el habla viva únicamente se emplea *es* para el masculino); Panticosa: *Escuellas, Esbachellas, Escochatas, Estocas, Estornunzías*; Sallent: *Escapillas*; Villanúa: *Espreteras, Espeñetas*.

dijo MENÉNDEZ PIDAL, en *Orígenes*, pp. 332-337, párrafo 63. El explicó el posible origen del artículo en los diferentes dialectos peninsulares, así dice:

63. 1. "En la región navarro-aragonesa dominó más ILLU. Ambas "Glosas" muestran como única forma de artículo ILLU en un grado de evolución muy fijo y regularizado. Cuando el artículo va solo sin preposición, aparece siempre en su forma plena: *non se cuemptet elo uamne; elo terzero; elos serbicios; elos cuerpos; ela mandatione; elas qui*.

Frente a esta forma tan perfectamente constante con *e*- inicial conservada, nuestras "Glosas" ofrecen siempre con la misma regularidad la *e*- inicial perdida por enclisis tras una preposición; ej.: *de lo adversario; de los sieculos; de la ierba; de las tierras; a los misquinos...*

Aparte hay que poner el caso de preposición con *-n* final, pues aquí no sólo se pierde la *e*- del artículo, sino que esta pérdida fue tan antigua que ya en nuestras "Glosas" se halla siempre asimilada la *l* del artículo con la *-n* de la preposición: *cono ajutorio; conos altros; eno espillu; ena honore*.

63. 2. Los documentos navarro-aragoneses por su latinismo contienen formas más arcaicas que las "Glosas"; esto es, con la vocal inicial latina conservada aun tras preposición: *denante illo abate; de illa casa...*

Pero a la vez los documentos por su fecha más tardía y por la variedad de regiones que representan, ofrecen formas más modernas que las "Glosas", esto es, con la vocal inicial perdida aun sin preposición, y mezcla en el masculino los derivados de ILLU con los de ILLE: *in medio de la corona*, etc. (hay muchos ejemplos que no citamos y que pueden verse en el libro).

En suma, a partir del siglo XI, la aféresis de la vocal *e*- se propagó desde el primitivo caso de la enclisis al caso de la proclisis (*la coda, lo campo, los molinos*). La enclisis en preposición favorece otra nueva reducción del artículo; cuando la preposición acaba en vocal el artículo propende a la apocope: *del pa-laço*.

La asimilación consonántica cae mucho en desuso, no obstante hallamos algunos ejemplos como *ena mula, ena petra* (1090 Sobrarbe).

63.3 El documento de Sobrarbe de 1090 (el texto completo puede verse en las pp. 43-44) (...) ofrece una doble forma de artículo, ora con la consonante etimológica *l*, ora con *r*, ésta mucho más abundante.

Hoy, en algunos valles de Sobrarbe ⁵, se conservan formas con *r* semejantes a las de nuestro documento (...). Como la *r* de (*e*) *ro*, (*e*) *ra* no responde a la fonética local de Sobrarbe, hemos de atribuirle a la influencia gascona. Acaso pudo apoyarla en un período antiguo otra influencia, la del vasco, donde es comunísimo el cambio entre *r* y *l*.

De notar es que el masculino (*e*) *ro* no existe en gascón ni responde a su fonética (BELLU = *bet*, BELLA = *bero*)”.

Todas estas explicaciones que acabamos de exponer nos pueden dar la clave para las formas del artículo aragonés, y en concreto para las que aquí estamos tratando.

De ILLUM existió un artículo *ero*, *era*, para el singular como demuestra el documento de Sobrarbe (que no pueden ser meras gráficas). Para el plural aparece la forma *eros* que por un proceso estructural de la lengua (común a la formación de los plurales que pierden algunas vocales tras ciertas consonantes como *r*, *l*, *n*, *t*), analógico al de *caballero/caballés*, pudo derivar a *ers*, pronunciando *es*, tal y como se hace hoy en una comarca amplia.

(*e*)*ro*, (*e*)*ra*, (*e*)*ros*, (*e*)*ras*, sufrirían la aféresis de la *e*- en enclisis tras una preposición; este funcionamiento ya parece documentado en las “Glosas” (aunque ahí con el artículo, *lo*, *la*, *los*, *las*) y es como se emplea hoy en día. Nos confirma esto el que haya ejemplos en el documento de Sobrarbe: *ero filgo dero guascon*; *aro abuelo*; *e illa medigatate dera alode*; *era bagina dera espata*. De ahí es muy posible que se empezara a utilizar detrás de palabras acabadas en vocal. Puede apoyar esta teoría el observar que las formas *ro*, *ra*, *ros*, *ras*, nunca aparecen tras consonante ni después de pausa, sino únicamente intervocálicas, mientras *es* aparece siempre tras consonante ⁶.

5. No sólo aparece en los valles de Sobrarbe, como dice PRDAL. Se emplea en el valle de Tena. En Biescas, Espierre, Barbenuta y en el Sobremonte (Aso, Yosá y Betés) se ha utilizado hasta muy poco, como demuestra el que las generaciones mayores lo recuerden por habérselo oído a sus antepasados. Quedan restos en el Somontano de Huesca y Barbastro. En Siétamo he recogido unas formas aisladas. Pero lo más importante es una obra literaria popular escrita por MANUEL ALMUDÉVAR CASAUS, en el año 1945, donde aparece a menudo esta forma de artículo. En el valle de Rodellar me aseguraron que era una forma anticuada dicha por sus mayores, igual que en Alquézar, según P. ARNAL CAVERO, *Refranes, Dichos...* En Castillazuelo se usa hoy. Incluso me han asegurado que se utiliza por la parte de Berbegal, La Perdiguera. Pero esto no lo he confirmado. Por lo tanto la extensión debió ser mucho mayor de lo que ahora conocemos.

6. F. NAGORE, *Morfología y sintaxis del aragonés de Panticosa*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Zaragoza, 1976, pág. 52, 5.6., cita las frases siguientes: *Toz es días; con es zagals; m'has fetó meter es güellos bien royos; en toz es laus iguals; ya vie-*

Por último, las formas *o*, *a* se producirán por asimilación consonántica, ya documentada en las "Glosas" y también en nuestro documento de Sobrarbe, *ena petra*, *ena mula*. Hoy en las zonas aragonesas donde se emplea el artículo *ro* y sus variantes, *o*, *a* aparecen siempre tras consonante o en principio después de pausa. Posteriormente saldrían los plurales *os*, *as*, que bien pueden ser de formación reciente (sobre todo el masculino, ya que emplearía *es*) porque sería improbable y a la vez extraño el uso de dos formas diferentes de artículo ⁷.

Podemos suponer por lo tanto un esquema de artículo un poco complicado para algunas zonas aragonesas (curiosamente son las más arcaicas en fonética), que sería el siguiente:

Singular: *o* (masc.), *a* (fem.). Posición inicial o tras consonante.
ro (masc.), *ra* (fem.). Enclítico a preposición o intervocálico.

Plural: *es* (masc.), *es*, tal vez *as* (fem.). Tras consonante o principio de palabra tras pausa.
ros (masc.), *ras* (fem.) igual que el singular.

El origen de estas formas creo que no está claro todavía. Parece que pensar en un origen gascón es un poco aventurado, aun cuando responde a una de sus particularidades fonéticas. Pero ROHLFS,

nen es vacas; Frente a: *de ro ganau de ros pelaires*; hasta *ro yermo de ras tierras*. JUAN JOSÉ GUILLÉN, *Toponimia de Panticosa*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Zaragoza. Facultad de Filosofía y Letras, 1974, cita los siguientes topónimos que pueden confirmar esto: *Faxons deros ferrets*; *forat deros diaples*, *Fuandé deros puntarrones*, *Ibón deros asnos*, *Paso ros asnos*, *Peña deras Fajas* (doc. 1727), *Punta dera Peña deras Lannas dero Petrusso* (doc. 1727); la única excepción está en *Peña des Calcils dera Ripera* (doc. 1727). En Sallent yo he recogido *Faja ros Arrozins*, *Llano ras Masacuas*.

7. Recordemos que en casi todas las zonas donde coexiste con *os*, la forma *es* se tiene como más arcaica. V. THOMPSON, *El artículo en Sobrarbe*, RDTP, XI, 1955, pp. 473-77. SAROLANDY, *Vestiges*, AFA, VIII-IX, pp. 181-199. Nosotros hemos recogido el artículo *es* en zonas bastante alejadas como el valle de Broto y Aineto. En Oto, nuestro informador, de 83 años, aseguró que antiguamente se empleaba *es* en lugar de *os*, y que ambas formas hoy eran correctas. Así nos dijo: *es cambos*, *es zingletos* (con evolución de *ll* intervocálica a *t*), *es latons* 'lechones', *es Pirinés* (nunca se emplea el singular Pirineo sino siempre *A Montaña*). Una vez se le escapó *es güellas* 'ovejas', pero cuando le invité a repetir rectificó diciendo *as güellas*, *as crapas*, etc. En Aineto, nuestro informador, gran conocedor del habla de la comarca, que está preparando un diccionario, afirmó que el había oído utilizar las siguientes formas de toponimia tanto con el art. *as* como con *es*, que era como lo decían los más viejos: *Estapias*, *Esclabes*, *Espeñetas*, *Espanlancas*, *Escoderas* (no *Escorderas*, como cita KUHN).

en *Le Gascon*, párrafo 489, no se muestra partidario de que sea un préstamo al aragonés. COROMINAS ha aportado bastante luz en *Tópica Hespérica*, II, p. 23, cuando dice: "El aislado y rarísimo desarrollo del artículo ILLE en Sobrarbe como *ero, era*, deja de ser enigmático e inexplicable cuando vemos que una evolución igual, y no menos sorprendente dada la fonética local se ha producido en áreas de varios puntos del país vecino" (se refiere a Italia). Por lo tanto, en vez de pensar en un préstamo podemos suponer que es una forma común a un determinado espacio geográfico pirenaico abarcando el área gascona y aragonesa, desarrollándose igualmente en algunos dialectos del sur de Italia.

Respecto a las formas aragonesas tal vez podríamos pensar en una solución de fonología diacrónica de la que se sirve la lengua para deshacer la homonimia que se presenta entre el artículo y el pronombre personal de tercera persona en caso acusativo. Creemos que puede ser interesante observar cómo en el documento de Sobrarbe la diferencia entre el artículo y pronombre aparece marcada:

Aro abuelo era sua caligema, e pascanlo e bestanle.

A Rapun e Sango pascanlos e bestanlos.

Aro mancipo de Bregoto faca lo suo per iodicio.

Eros meskimos dEsrbise demanelos senigor Fertungo Ace-narece.

Tornelas ad Albaruala.

Ad Eneco Scemenones ke lo enterecen.

Creemos que tampoco se puede estudiar aislada la formación del artículo plural *es* sino que hemos de relacionarla con otros cambios operados dentro del sistema estructural de los plurales. Vemos una clara relación como ya hemos dicho antes, con los plurales acaados en *-es* procedentes de un singular *-ero*.

También con los en *-ás* que tienen el singular en *-ar*, como *cañimás, caxicás, linás*, etc., y en estrecho contacto con los plurales en *-z* procedentes de T'S o d's.

Ya ELCOCK, en *Toponimia menor del Alto Aragón*, ARTP, 1949, pp. 82-83, observaba muy atinadamente:

"En el consonantísimo hay otra cosa muy curiosa, de la cual, me parece, apenas se ha tratado. Quiero decir el paso de la *ts* a *z*, y las consecuencias que ha tenido esta evolución para las formas de plural (...)

Estas formas por las cuales se explican etimologías a primera vista algo enigmáticas, atestiguan una crisis de plural que ha debido producirse hace algunos siglos en el dialecto aragonés.

Así me explico que en Fanlo, donde notó SAROIANDY como ejemplo de sonorización de *t* tras *r* la forma *suarde* (forma de la cual no encontré ninguna huella), apunté como nombre de campo: *suarces*. Suponiendo que no era falsa mi notación (quién me lo averiguará) me represento *suarces* como plural desdoblado de *suer* (*t*), que en efecto se encuentra en el vecino pueblo de Tella. Eso no quiere decir que se haya equivocado SAROIANDY; *suarde* y *suarz* han podido coexistir en un mismo sitio; con ellos se puede comparar *fuande*, palabra aun corriente en Fanlo y el ya citado *fuanz* (...).

Otro ejemplo: ya queda indicada la forma *frande* FRONTE, pero en algunos sitios apunté *as frances* y en otros *planeta francés*. Es evidente que tiene este *frances* la misma relación para con *frande* que va hemos indicado a propósito de *suarces*: *suarde*; *fuanz*: *fuande*. Lo curioso es que coexisten estas formas en los mismos lugares, siendo, por lo visto, más antiguas las formas *suarces*, *fuanz*, *frances*, que *suarde*, *fuande*.

Hay aquí un problema tocante a la *-e* final donde aun no veo claro. Si se ha reintroducido la *-e* final bajo la influencia castellana, entonces será tardía la sonorización de *t* en estas palabras; argumento que milita contra el supuesto origen ibérico de este fenómeno".

ELCOCK, con una visión muy aguda pero un poco parcial, no acertó a separar las formas singulares de las plurales, ni a relacionar éstas con la segunda persona del plural de todos los tiempos verbales acabadas en *-z* T'S, o con los diminutivos en *-ez*.

No pretendemos extendernos mucho en aclarar esta idea, ya que no es propósito de este comentario (lo sería de un estudio mucho más amplio, detallado y profundo). No obstante, a la vista de los datos que acabamos de exponer y de otros que tenemos recogidos, podríamos aventurar la hipótesis siguiente: en la formación de los plurales aragoneses se perdían algunas vocales, especialmente *-o* y *-e* detrás de *r*, *l*, *n*, *t*, *d*. Esto permite explicar que existan los singulares *fuande*, *suarde*, *frande*, con sus plurales *fuanz*, *suarz*, *franz*, sin tener que pensar en formas más antiguas sino coetáneas. La formación de estos plurales, con la consiguiente pérdida de la vocal final, debió ser muy antigua, tal y como nos lo demuestran formas como *monç*, perteneciente al *Liber Regum* (v. la edición de LOUIS COOPER

I.F.C. Zaragoza). MENÉNDEZ PIDAL, en "Orígenes", 36.3, cita *Grads* 1157, *Gradz* 1196-7, 1200-7 *Gratz* 1242, *Graz* 1283, *Graus* 1251. Esta última forma es la que hoy se usa, mientras en el siglo XI domina la forma propiamente arcaica *Gradus*. En 38.3 *Ante Fronz* ⁸, doc. de Monte Aragón, 1179.

En la *Colección Diplomática de Obarra*, doc. 22, año 1015, aparece el término *Parietes Altas*; pero ya en el doc. 178, año 1253, aparece *Pareç Altas* e incluso *Parez Altas* (término de Fantova). Curiosamente ELCOCK recogió en Morcat una partida llamada *las parez*.

En los *Documentos Lingüísticos del Alto Aragón* que publicó NAVARRO TOMÁS, en el doc. 73 se lee: *el quinto campo ye tras los Sarrac*, procedente de SARRAT(O)S.

DCELC, s. v. *horca*, da el aragonés *Forcaz* como un antiguo plural aragonés. Todas las formas documentales nos indican que en algunos casos ya se habían perdido las vocales, aun cuando lo que no podamos asegurar con certeza es cómo sonaban las grafías ç y z, puesto que a menudo aparecen usadas sin criterio.

También la toponimia nos proporciona datos interesantes como *Socarras de SOCARRAT(O)S*, *Esforaz* (Agüero) de FORAT(O)S, y con el artículo arcaico *es*.

COROMINAS, en *Tópica I*, pág. 267, nota 13, dice: "La voz *chizarz* (Bielsa) singular, procede de *chizarts*, originariamente plural de *chizart*=*chizardo* (Plan). El plural actual *chizardes* pertenece a la categoría de los plurales con doble signo, con *pieses cafeses*, catalán *serrassos* (por *serrars*), aragonés *termices de TERMIT* (E)S.

Como hemos visto a través de estas *notas*, quedan todavía hoy varias incógnitas en torno al aragonés, y para despejarlas deberíamos realizar estudios detallados de cada fenómeno, teniendo en cuenta algo que para nosotros es muy importante: que no se pueden abordar estos estudios desde una óptica castellana o de otra lengua, sino que hemos de intentar hacerlo desde posiciones internas, considerando que el aragonés, al igual que todas las demás lenguas, ha efectuado unos cambios y unas evoluciones por unas causas, y esas causas y sus efectos no podemos estudiarlos aislados, sino dentro del sistema estructurado de la lengua. Por supuesto que este criterio no

8. PIDAL no localiza este término. FEDERICO BALAGUER me comunica que es un lugar de Santolaria la Mayor.

podremos aplicarlo al aragonés tan científicamente como a otras lenguas que han tenido una tradición literaria fecunda. Pero si la lengua es un sistema estructurado de signos, habremos de convenir en que su aplicación podrá hacerse a todas las lenguas (y el aragonés no es una excepción), porque si no la teoría científica falla por alguna parte. Desgraciadamente casi todos los trabajos dialectológicos que se han hecho del aragonés han sido abordados desde ópticas algo alejadas a la esencia misma de la lengua aragonesa, con ideas preconcebidas sobre tal o cual fenómeno, dándose el hecho de que unas causas eran válidas en el momento que apoyaban los argumentos que se defendían, pero en el momento en que su aplicación hacía cambiar los resultados había que dejarlas fuera. Se ha partido —por ejemplo— de la idea preconcebida de que era totalmente diferente el aragonés del valle de Ansó y el del Somontano de Huesca, o de que el aragonés es dialecto del castellano, y había que demostrarlo fuera como fuera; en vez de partir de un estudio de ambos y sacar unas conclusiones.

Basta echar una ojeada a los escasos trabajos que existen sobre habla viva, toponimia y gramática de las zonas altoaragonesas y aragonesas en general, para preguntarnos cómo se han podido sacar unas conclusiones generales faltando estudios parciales. No estoy diciendo que éstas sean falsas, ya que podría ser que un estudio completo nos llevara a las mismas; lo único que pongo en duda es el método parcial que se ha seguido para extraerlas.

Afortunadamente los planteamientos cambian y el panorama del aragonés se va enriqueciendo paulatinamente.

CHESÚS VÁZQUEZ

Escuela Universitaria de E. G. B.



UNA FAMILIA DE PINTORES BARBASTRENSES: LOS LO TURMO FLANDINA

No son muchas las noticias que tenemos sobre pintores barbastrenses en los siglos xv y xvi; sin embargo, debieron de existir talleres importantes, pues la ciudad era un gran centro mercantil, en donde bullía una burguesía adinerada que poseía grandes recursos.

Recientemente se han aportado algunas noticias de interés sobre la pintura en Barbastro durante esas centurias. Limitándonos solamente al área del Instituto de Estudios Altoaragoneses, anotamos, como comprobación, las siguientes:

El pintor Pedro García en Barbastro.—José Cabezudo Astrain ha dado a conocer varias obras de este gran pintor benabarrense—retablos y pintura mural—, en la iglesia de San Francisco en 1483.

Bartolomé García de Benabarre.—Cabezudo Astrain ha dado noticia también de una capitulación de este pintor para hacer un retablo de la invocación de San Juan Bautista con destino a la iglesia de San Julián, en 1496.

Franci Johan Bachet.—Otro de los pintores que trabajaron en Barbastro es un maestro Franci, según datos dados a conocer por Cabezudo Astrain, “pintor, vecino e habitador de la ciudat de Güesqua”, que en 1502 se comprometía a pintar un retablo de Nuestra Señora de la Piedad para la capilla de mosen Felipe de Abella, clérigo y rector de Bierge.

Supongo que se trata de Franci Johan Bachet. Por mi parte, he encontrado también una capitulación de este artista para pintar un retablo en la iglesia de San Francisco, de la advocación de San Blas, en 1489.

Bernad de Aras.—Este pintor, conocido por el retablo de Pompién, se comprometía a pintar otro para la ermita de San Hipólito, de la advocación del santo titular, según una capitulación que publicaré en un trabajo próximo.

Ahora bien, estos pintores, salvo Franci Johan Bachet, que pudo ser oriundo de familia barbastrense, eran foranos a la ciudad.

LOS LO TURMO, ALIAS FLANDINA.—Creo que fue Ricardo del Arco, el primero que dió a conocer un interesante documento que le proporcionó doña Rosa Rodríguez de Tormo, por el que se contrataba a varios artífices para las obras de decoración de la catedral de Barbastro en 1532, entre ellos figura un Juan de lo Turmo, pintor, alias Flandura. Por mi parte, en varios protocolos barbastrenses, he encontrado noticias sobre este Juan de lo Turmo, pintor, con la leve diferencia de que, en lugar de Flandura, se le denomina Flandina ¹.

El apellido Lo Turmo aparece muy extendido por la comarca barbastrense desde la edad media. Es posible que fuesen originarios de El Grado. En este lugar se puede ver en esos primeros años del siglo xvi una familia así denominada, en la que aparecen clérigos, labradores, olleros y un pintor, Juan de lo Turmo, casado con Juana Terroch, que hacía testamento en 1524, haciendo herederos a don Felipe de Castro, señor de Siétamo, y don Juan de Latrás, señor de Ligüerri, con la obligación de cuidar de su hija legítima Juana. Aparte, tenía también varios hijos naturales: Esperanza, Joanet, Perico y Jerónimo. Ordenaba ser enterrado en la iglesia del Salvador de El Grado ².

En el mismo Barbastro, vivían los Lo Turmo, alias Roger. Un miembro de esta familia, Juan, era notario en Zaragoza. Pero ahora nos interesan solamente los Lo Turmo-Flandina, afincados también en Barbastro, por lo menos desde principios del siglo xvi, por cuyos años vivía un Guillén lo Turmo, padre de Pedro, que parece ser el Pedro lo Turmo "regolero", es decir, fabricante de ladrillos, citado

1. R. DEL ARCO, *Catálogo monumental*. Huesca, p. 202.

2. AHPH, 3220, 25.

en varios protocolos; de Antón, pintor casado con Juana Rocafort, oriunda de Binéfar; de Lázaro, que fue clérigo, y de Juan, casado con otra Rocafort, Margarida. Uno de los hijos de este matrimonio, también llamado Juan, como su padre, es el pintor citado en los protocolos de Barbastro y Huesca.

Como se ve, los Lo Turmo Flandina estaban muy arraigados en la ciudad y al parecer vivían en el barrio de las Fuentes.

EL PINTOR ANTÓN DE LO TURMO, FLANDINA.—Antes que el Juan de lo Turmo citado por Del Arco, aparece este pintor, que creo inédito, llamado Antón de lo Turmo, alias Flandina. Debió de comenzar a trabajar muy a principios del siglo xvii, pues en 1510 era ya maestro y firmaba una capitulación con la cofradía de San Esteban, establecida en la ermita de Santa Lucía, para pintar un retablo.

Por ella se obliga a dibujar las historias de San Esteban que le indicasen los cofrades, debiendo de pintar al óleo todo lo que fuese necesario, como rostro y encarnaciones. El precio sería de 19 libras y el maestro se obliga a ejecutar la obra en dos años. Su padre, Guillén de Flandina salía como fianza, aportando una heredad ³.

Se casó hacia 1513 con Juana Rocafort, de familia binefarenses. Antón seguía trabajando como pintor y el 19 de septiembre de 1515, Climent de Roldán, hijo de maestre Roldán, vecino de Benabarre, se afirmaba con maestre Antón al oficio de pintor por dos años y medio con las condiciones de costumbre ⁴.

Hacia 1519, Antón pintaba un retablo de la advocación de San Miguel, pues, al año siguiente, el pintor confesaba recibir de la cofradía de San Miguel de Antolla, establecida en la iglesia de Santa María, 504 sueldos, en parte de los 700 que se le debían “por razón de la obra de la pintura del retablo que yo he fecho del glorioso senyor sant Miguel” ⁵. Poco después, Antón y su mujer Juana Rocafort, que se hallaba enferma, hacían testamento y elegían sepultura en el cementerio de San Francisco. Dejaban la legítima a Juan de lo Turmo, a Juana, mujer de Tomás de Alcusa, y a mosén Lázaro, hermanos suyos, a los hijos e hijas de Pedro, también hermano suyo, ya fa-

3. Cf. doc. I.

4. AHPH, 3308, 236.

5. *Ibidem*, 3317, 35 v.

llecido y a Jaime de Rocafort, de Binéfar, a Magdalena Rocafort y a Margarida, fallecida, mujer que había sido de Juan de lo Turmo. Serían herederos los supervivientes ⁶.

Las actividades de maestre Antón no se limitaban a sus trabajos pictóricos, pues, hacia 1519, había arrendado la primicia de Caballera por tiempo de siete años. No sabemos por qué causa, el pintor decidió subarrendar la primicia durante los cuatro años que faltaban para cumplir lo pactado, traspasando sus derechos y obligaciones a Juan Ram, labrador de aquel lugar.

La última noticia que tengo de maestre Antón es de 1526. El pintor no se consideraba con fuerzas suficientes para terminar los encargos, bien por exceso de trabajo o porque sus fuerzas físicas declinaban, pues el 14 de septiembre pactaba con su sobrino el pintor Juan de lo Turmo la terminación de un retablo que le había encargado la villa de Bielsa y que llevaba ya muy adelantado:

“Yo Anthon de la Turmo, alias Flandina, pintor, habitante en la ciudad de Barbastro, atendent y considerant entre la villa de Bielsa y yo aya cierta concordia sobre la obra de la pintura de hun retaulo, segunt que lo sobredicho mas largament consta por instrumento publico de concordia que fecha fue (*hay un espacio en blanco*) et yo aya fecho y acabado quasi toda la obra et aya tomado cierta quantitat de dinero por razón de dicha obra, por tanto de grado et certificado, etc., vendo, etcetera, a vos Johan de Flandina, pintor, sobrino mio, habitante en la dicha ciudad todo drecho que yo tengo et a mi pertenesce en virtud de la sobredicha obra, por precio, es a saber, de cient sueldos dineros jaqueses, los quales quiero sian pagados por vos dicho comprador en acabando dicha obra” ⁷.

Como se ve, el área de difusión de los trabajos pictóricos de Antón lo Turmo es bastante extensa.

Todavía en 1534 se habla de unos capítulos de Antón lo Turmo, que no se testifican; pero no sé si se trata del pintor.

EL PINTOR JUAN DE LO TURMO, ALIAS FLANDINA.—Era hijo, como hemos dicho, de Juan de lo Turmo y de Margarida Rocafort. Su madre hacía testamento en 1520 y lo nombraba heredero, con la condición de que había de casarse con voluntad de su padre; tenía también

6. *Ibidem*, 3317, 72.

7. *Ibidem*, 3323, 66.

una hija, a la que dejaba 1.000 sueldos ⁸. Debió de fallecer poco después de hacer testamento, pues su marido se casaba al año siguiente con María Terrech, viuda de la villa de Estadilla; en las capitulaciones matrimoniales se le reconocían a Juan el hijo, es decir el pintor, ciertos derechos y se le debían dar 3.000 sueldos que le correspondían de su madre.

Juan debió de trabajar y aprender el oficio con su tío Antón. Ya hemos visto que éste le traspasaba la parte final de un retablo para la villa de Bielsa. En 1528, aparece en una capitulación entre Juan Diez, de una parte, y maestre Esteban de Solorzano y Pedro López de la Penilla, de otra, pintores, habitantes en Huesca, para dorar y pintar el retablo de Santa María de los Angeles, de la cofradía de los notarios. La capitulación se hacía en presencia de maestre Anrique, mazonero,—acaso Enrique de Orlians—y fue escrita, en parte, “de mano de Juan de Flandina, pintor de la ciudad de Barbastro”.

Ya he hablado anteriormente de la noticia dada a conocer por Ricardo del Arco sobre los artífices contratados por el concejo de Barbastro, en 1532, para dorar y pintar las claves de la bóveda, el letrero que corre por la imposta, las vidrieras y otros trabajos. Entre los pintores contratados, figuran Antón de Plasencia, de Zaragoza; Pedro López, habitante entonces en Barbuñales, y Juan de lo Turmo ⁹.

En 1533, Juan de lo Turmo nombraba procuradores suyos a Ferrando González y a Miguel de Robert; entre los testigos de este documento, aparece el pintor Diego de Paredes ¹⁰. En este mismo año, su mujer Isabel de Montgorda hacía testamento, ordenando ser enterrada en el cementerio de San Francisco y dejaba como herederas a sus hijas Isabelica y Joanica y procurador de sus personas y bienes a su marido ¹¹.

Mientras tanto proseguía sus trabajos de pintura de retablos y el 27 de junio de aquel año, juntamente con el pintor Bartolomé de Quesada, que declara ser habitante a la sazón de Villanueva de Sixena, contrataban con el concejo de Crexenzán la obra de un retablo dedicado a San Martín, cuya imagen, así como la obra de talla,

8. *Ibidem*, 3317, 37.

9. RICARDO DEL ARCO, *Catálogo monumental*. Huesca, p. 202.

10. AHPH, 3328, 96.

11. *Ibidem*, 34.

deberían dorar. Pintarían en los compartimentos de los lados historias del santo y en el pie del retablo, en el centro, la Piedad y, a uno y otro lado, san Roque, san Sebastián, san Nicasio y san Antón, abad. Las pulseras se pintarían "del romano, muy bien" y, en las puertas, las efigies de san Pedro y san Pablo. El concejo se obligaba a pagar 1.600 sueldos por la obra; parte se pagaría en especie, al menos, en la primera tanda, que habría de ser entregada "fasta el día y fiesta de sant Jaime primero venient" y que consistía en 5 cahices de trigo, 3 nietros de vino y 44 sueldos ¹². Parece que el pago se retrasó algo, pues el albarán de Juan de lo Turmo, confesando haber recibido los cinco cahices de trigo, a 50 sueldos el cahiz, y los tres nietros de vino, a 46 sueldos el nietro, más los 44 sueldos en dinero, lleva fecha de 22 de julio de 1535 ¹³.

FEDERICO BALAGUER

12. Cf. doc. II.

13. AHPH, 3330, 52.

DOCUMENTOS

I

1510, Octubre 18, Barbastro

Capitulación entre la cofradía de San Esteban, instituida en la iglesia de Santa Lucía y el honorable Antón de Flandina, pintor, para la obra de un retablo del santo titular de la cofradía.

AHPH, 3309, 161-164

Et primo es concordado entre las dichas partes que el dicho Antón de Flandina, pintor, sea touido y obligado de fazer el dicho retablo de senyor sant Esteban con las istorias del dicho santo ho lo que por los dichos confraires le será demandado quanto a las istorias, y en esto que el dicho mestre Antón sea touido de fazer la pintura del dicho retablo buena a juicio de maestros y hofi(ci)ales de la dicha obra, que dicho retablo aia de fazer al holio aquello que sera necesario como son caras y encarnaciones y cosas que a la dicha hobra satisfara.

Item, es pacto y condicion entre el maiordombre y confraires de la dicha confradía y el dicho mestre Anton Flandina que por la dicha hobra le haian dar y pagar XVIII libras al dicho Anton, a saber es, en la forma y manera siguiente: LXXX sueldos luego encontinent que la present capitulación será testificada, de la qual cantidad que recibirá aia de otorgar albaran en parte de paga de dichas XVIII libras y l'otra restante cantidad a cumplimiento de las XVIII libras se aian de pagar por los dichos maiordonbre y confraires qui son y por tiempo seran XXVIII sueldos en cada un anyo por dia y fiesta de senyor sant Esteuan, que será la primera solucion de paga el día de senyor sant Esteban/fol. 162 v.º/del anyo que se contará del nacimiento de Nuestro Senyor Ihesu Christo MD y XII y de hali adelante en cada un anyo fasta el cumplimiento de las dichas XVIII libras... (*siguen las fórmulas corrientes*).

Item, es pacto y condicion entre las dichas parte(s) que el dicho Anton de Flandina sea touido y obligado de dar acabado el dicho retablo con todos sus complimientos en tiempo de dos anyos contaderos del día y fiesta de senyor sant Esteuan primero venient en delant... (*siguen las fórmulas*) /fol. 163/... dio por fianca... al honorable Guilem de Flandina, padre suyo, qui present es, habitant en la ciudat de Barbastro... et por maior firmeça... obliga hun campo suyo con tiras de bites y oliueras... (*siguen las fórmulas*).

I I

1533, Junio 27, Crexenzán

Capitulación del concejo de Crexenzán con Bartolomeu de Quesada, pintor, habitante en Villanueva de Sixena, y Juan de Flandina, pintor, habitante en Barbastro, para pintar el retablo de San Martín de la iglesia parroquial.

AHPH, 3328, 54

Et primo es pacto y condición entre las dichas partes que los sobredichos Bartholomeu de Quesada et Johan de Flandina, pintores sobredichos aunnamos ensemble et cada huno dellos por si et por el todo, sean tuuidos et obligados de pintar el dicho retablo de muy buenos colores finos al olio et inguipar et aponellar el dicho retablo muy bien asi et segunt conbiene a buen official.

Item mas es pacto y condicion entre las dichas partes que los sobredichos maestros sean tuuidos y obligados de dorar toda la obra de talla, que se entiende tubas y pilares, de oro fino de ducados, muy bien, asi et segunt conbiene a buenos officiales dorar semejantes retablos.

Item es pacto y condicion entre las dichas partes que los sobredichos maestros sean tuuidos y obligados aunnamos ensemble et cada huno dellos por si et por el todo de pintar el sant Martín y dorar las /fol. 54 v./ cosas que conbiene a la dicha imagen y caballo y pobre asi et segunt conviene a buenos officiales et las dos casas de la huna parte et las otras dos de la otra parte aian de ser de las istorias del glorioso sant Martín, muy bien pintadas de finos colores y doradas donde conbiene de fino oro, asi et segunt conuiene a buenos officiales.

Item es pacto y condicion entre las dichas partes que el Cruxifixio y Nuestra Senyora y Sant Johan que estan encima la pastera dichos maestros ayan de pintar y encarnar el Cruxifixio et azer aquello que conuiene a dichas ymagenes en pintar y dorar aquellos.

Item, es pacto y condicion entre las dichas partes que dichos pintores aian de pintar el pie de dicho retablo, en el tabernaculo la Piedat y Nuestra Senyora y Sant Iohan y en las quatro casas ayan de pintar Sant Roch y en la otra Sant Sebastian y en la otra San Niquasio y en la otra Sant Anthon /de Biances/, de muy buenos colores y finos y dorados donde conuiene.

Item es pacto y condicion entre las sobredichas partes que las polseras de dicho retablo aian de ser pintadas del romano muy bien y las puertas, en la huna aia de ser pintado Sant Pedro y en la otra, Sant Pablo, de /fol. 55/ muy buenos collores y dorados donde conuiene, asi et segunt conuiene a buenos oficiales.

Item es pacto y condicion entre las sobredichas partes que los sobredichos maestros aian de dar pintado y acabado dicho retablo segunt conuiene a buenos oficiales y asentado aquel en la sobredicha iglesia parogil del dicho lugar ata el día et fiesta de Naidat primero venient, con esto empero quel sobredicho concello sea tubido y obligado de dar quatro sueldos a los dichos maestros para hun fustero que les aiude ad asentar dicho retablo.

Item es pacto y condicion entre las sobredichas partes que /pintado/ y asentado que será dicho retablo en la sobredicha iglesia, los sobredichos bayie, jurados qui oy son o a la vez serán puedan azer reconocer dicho retablo a pintores y maestros y si los maaestros siquiere pintores judicaran que no es el dicho retablo pintado, dora (do) y acabado segunt conuine a buenos oficiales y juxta tenor de la dicha et present, capitulación qua a todo aquello que juzgaren o taxaren, sean tubidos y obligados, dichos maestros de refazer todo aquello y si no se pudiese refazer ni adouar en dicho retablo, que todo aquello que conocieren se aia de quitar del precio que la dicha uniuersidad les da por razón del dicho retablo et esto aian de reconocer o fazer reconocer /dicha uniuersidad/ de uno tiempo de hun mes aprés que dicho retablo sera asentado en dicha iglesia.

Fol. 55 v.º/ Item es pacto y condicion entre las sobredichas partes que los sobredichos bayle, jurados y concello et uniuersidad del dicho lugar de Crexençan sean tubidos y obligados, segunt que por tenor del present capitol se obligan de dar y pagar realment y de fecho a los sobredichos maestros por razón de la dicha obra del dicho retablo mil y seyscientos sueldos jaqueses, buena moneda corible en el regno de Aragón, en la forma y manera siguient, a saber es, cinco caffices de trigo, tres nietros de bino, bueno y mercadero, y quarenta y quatro sueldos jaqueses, fasta el día y fiesta de sant Jaime primero venient, los quales dichos cinco caffices de trigo y tres nietros de bino se ayan de contar al precio que dicho trigo et vino baldrá et aquel precio que baldrá dicho trigo y bino ensamble con los sobredichos dos ducados, se ayan de tomar a cuento dichos maestros en el sobredicho precio de los sobredichos mil y seyscientos sueldos dineros jaqueses, precio de dicho retablo et la restante quantitat que fuese, el dicho concello et uniuersidad de dicho lugar sea tubido y obligado de pagar aquel segunt /que por tenor de la present capitulación se obligan pagar/ el día et fiesta de Santa Cruz de mayo del anyo que se contara de mil quinientos y quarenta.

Et asi dada et librada (*siguen las fórmulas*) / f. 56 / de Crexençan las quales quisieron hauer aqui, /fol. 56/ por nombrados (*siguen las fórmulas*).

Testes: mossen Anthon de Olson, menor, siguient la vicaria del dicho lugar, natural de Boltorina, Johan de Samper, habitante en el lugar de Costean.

Yo Joan de Flandina, pintor, atorgo y firmo la sobredicha capitulación de concordia.

Yo Bartolomeu de Quesada atorgo y firmo lo sobredicho.



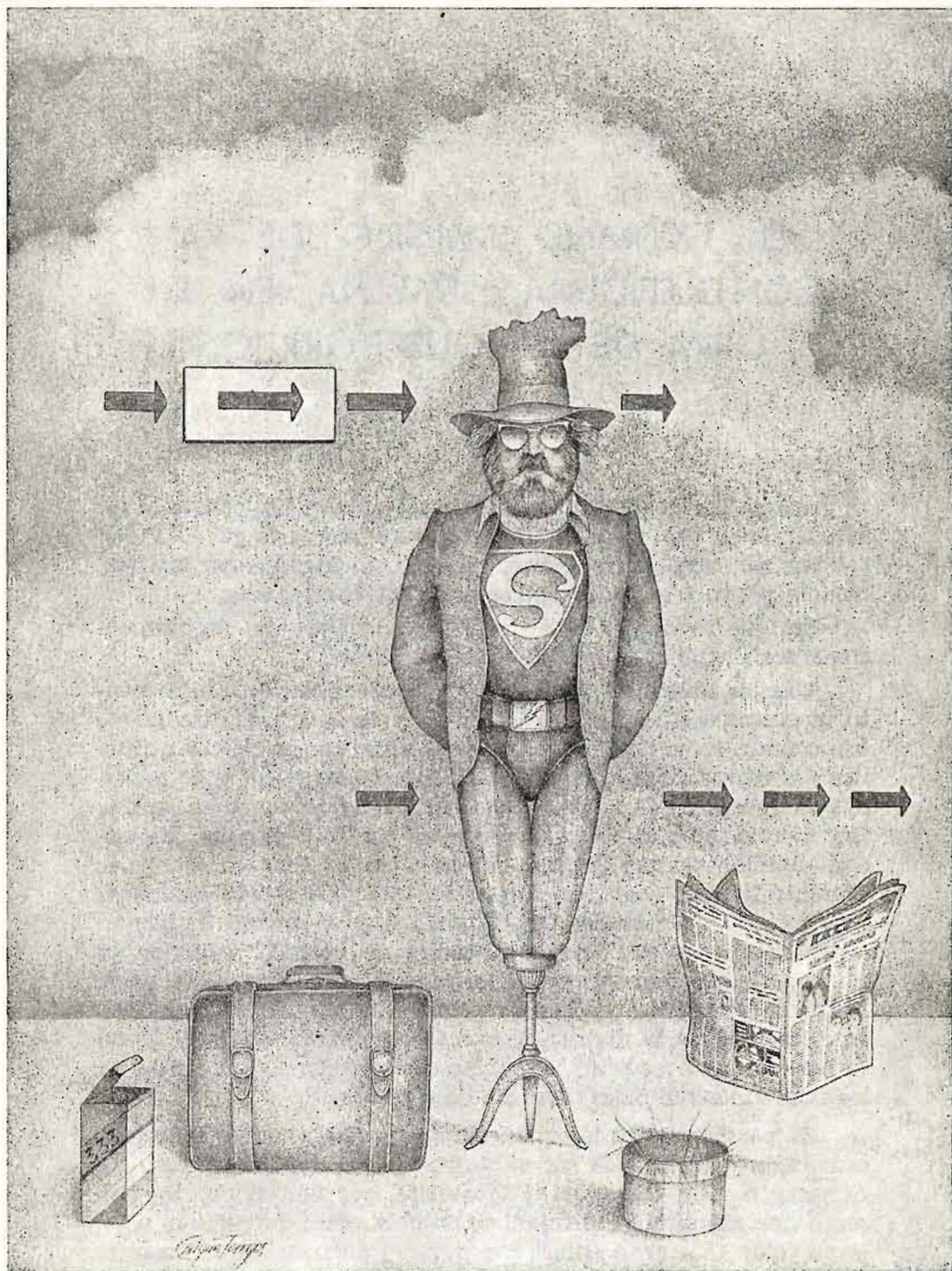
EL EXTRAÑO MUNDO DE LA CONTRAFIGURA HUMANA, EN LA OBRA DE ENRIQUE TORRIJOS

ENRIQUE Torrijos es un hombre sin historia, que se encara al futuro desde ese cero imprevisible del que arranca una juventud en combustión, cargada de sueños, pero con un bagaje espiritual tremendo, que pone en tensión su esperanzada fe en el arte.

Enrique Torrijos es un artista—nació artista—que necesita encontrarse, descubrir lo que realmente le inquieta.

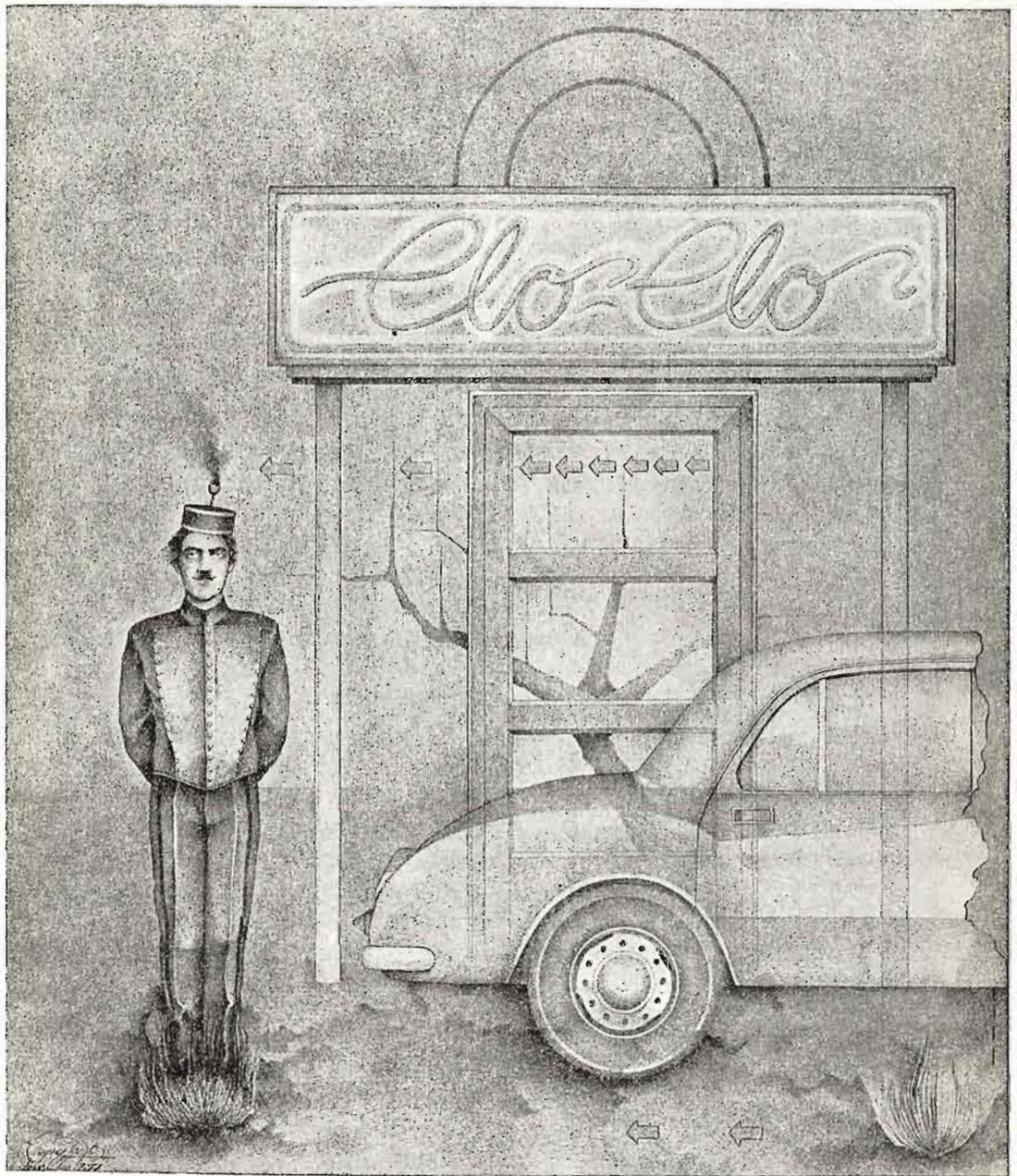
Torrijos, un rostro y una figura alargada. Gesto de niño inocente, que esconde su espesa barba, pero que sus ojos ardientes no saben ocultar, como tampoco la luz de su alma que no conoce traiciones y mentiras. El acercamiento al hombre, a las cosas, le da la verdadera dimensión de su existencia. Enrique parece no tener nervios. Hoy escribo sobre un joven en el que he puesto fe y quizá, seguridad—aunque siempre es difícil adivinar, anticiparse al tiempo—. Con sólo 19 años—nació en Huesca en 1958—ha sabido encontrar una indudable personalidad en el arte. Y esto no es fácil. Su biografía corta nos dice que cursó los estudios de bachiller superior en nuestra ciudad, ingresando posteriormente en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Zaragoza. Haciendo un paréntesis en estos estudios, se matricula en el Colegio Universitario de Huesca para estudiar medicina, disciplina que abandona para continuar los cursos interrumpidos sobre dibujo y pintura.

Ha participado en la exposición de "Artistas Altoaragoneses", convocada y organizada por el Museo de Arte Contemporáneo del Altoaragón, de la Diputación Provincial, que posteriormente presentó una exposición individual de su obra como promoción a un joven valor. Concurrió anteriormente al "Primer Salón de Invierno



Estúpido urbano con "S" pectoral

Obra de Enrique Torrijos.



Clo-Clo

Obra de Enrique Torrijos.

del Real Aero-Club", del que recibió un accésit. Lástima. Siendo seleccionado en el Premio Nacional de Dibujo "Antonio del Rincón". Realizó el cartel anunciador del "V Certamen Internacional de Films Cortos "Ciudad de Huesca".

Lo importante es que presentará una exposición en "Juana Mordó", de Madrid, la famosa galería soñada por cientos de artistas.

Enrique sufre cuando dibuja, luego se siente confortado, realizado. Todo lo mueve un orden y una voluntad.

¿Pero qué piensa Enrique Torrijos, del arte, de la vida? Intentemos enderezar esta fisonomía interior, que casi siempre queda oculta.

—¿Cómo ves el arte?

—Entiendo el arte como una óptica que va implícita en el hombre y le permite interpretar, deformar o abstraer la realidad. Decía Ortega que el objeto artístico sólo es artístico en la medida en que no es real. Y esta visión subjetiva de lo real, que de alguna forma nos provoca una alteración constante, pienso que puede ser espontánea y salvaje. Surgiendo directamente del subconsciente del individuo, recordando por ejemplo a Bretón y la escritura automática o a cualquiera de los pintores gestuales. O bien puede estar marcada por la ironía como principio inteligente de negación de lo natural y en consecuencia por el desarrollo consciente de una idea.

Sé que habría que hablar de muchos matices, como la eterna disyuntiva entre el estilo y la idea, muy bien analizada por Pierre Boulez, la relatividad de los valores estéticos y las tendencias o la función social del arte, pero ésto requiere un tiempo y un espacio del que no disponemos. En definitiva, creo en el arte, porque creo en el hombre fundamentalmente y sobre todas las cosas y porque pienso que la finalidad creativa del individuo es la única aspiración digna que se puede tener. Todas las demás, las considero incluso escandalosas.

—¿Por qué dibujas?

—Dibujo, y te hablo con sinceridad, porque me divierte darle a mi vida un carácter lúdico. La verdad es que quiero reirme de todo un poco, empezando por mí mismo. Decía Octavio Paz en la rotación de los signos que la risa nos acerca a los dioses y que es una forma de suplantar a la divinidad. A fin de cuentas, soy un cínico que ve la única solución posible en el humor, que juega con los conceptos, que conoce o intuye dentro de un estilo que bien podríamos llamar



Entre cacharros

Obra de Enrique Torrijos.

“porque me da la realísima gana”, y que si por algo tiene miedo de llamarse escéptico, es por el peligro de caer en una suficiencia estúpida.

—¿Te definirías tú mismo “artista”?

—Ya sé que desembocamos inevitablemente en el concepto “artista”. Me inclino más por la idea de Duchamp, considerándolo como artesano, un trabajador al estilo de Rubéns, Velázquez o el Greco—que por cierto me horroriza—, y no hacia la imagen falseada y capciosa que de él se tiene en la actualidad. Una imagen que, afortunadamente, se va perdiendo a pesar del cretinismo y los oscuros intereses de determinados sectores, a los que podría aplicar la definición que daba Freud de determinados artistas, afirmando que eran personas cuya única finalidad era conseguir fama, dinero y mujeres.

Particularmente me considero aprendiz, en el inmejorable sentido de la palabra.

—A veces en tu obra, pesa todo un mundo literario, un mundo de ideas.

—Sí. Puede que se aprecie cierta carga literaria en mis dibujos. Es algo que hoy por hoy no puedo ni quiero evitar forzosamente, porque sale directamente de mi subconsciente, y siendo así ni me importa ni me preocupa. Sin embargo, estoy totalmente en contra de la literatura consciente que rodea al cuadro antes o después de su realización hasta convertirlo en una simple ilustración de la teoría. Este hecho lo denunciaba Tom Wolf refiriéndose especialmente a los vanguardistas americanos, entre ellos, Leo Steinbreg, Polloc o Greenberg.

No se puede convertir la pintura en una especulación que al cabo sólo puede llevarnos a un sitio: la mera especulación.

—¿Admites la crítica de arte?

—Siempre y cuando sea parca en palabras y “objetivamente subjetiva”, al no estar condicionada por la monotonía de algunos críticos, consistente en ponerse por encima del autor, e incluso de la obra. Aunque parezca increíble...

La mano segura de este joven artista oscense, coge ese enigmático personaje nacido en el misterioso mundo de la contrafigura humana como salida del surrealismo. Siempre busca un significado. De ahí que estos dibujos sean excesivamente cerebrales. Muchas ve-

ces me he preguntado si intenta humanizar, deshumanizando el perfil de ese hombre condicionado, mediatizado por una realidad externa social que lo rechaza.

Enrique Torrijos es minucioso, descriptivo, orfebre en pulcritud de trama y trazo, dominado hasta la exageración. El arte, para él, ha dejado de ser una aventura. Vive de cara a una realidad de búsqueda y proyección hacia el futuro. Necesita ser él en todo instante. Pese a sus pocos años, su obra ha llegado ya a una madurez.

Un día vino a nosotros esperando, no un consejo, sino la cruda realidad de esa realidad de querer estar en el arte. No, no teme la frustración, aunque se sienta insatisfecho, que es el mayor estado de gracia de un artista.

Viejos amigos a quienes hice ver su obra, me la elogiaron. Eran artistas tan distintos entre sí como Antonio Saura, Fernando Calderón, José Quero, José Orús, Julio de Pablo.

Sabes, Félix—me decía—, en mis dibujos procuro olvidar las formas románticas. Hago esquemas subjetivos y los llevo al papel de la forma más objetiva. Rompo al hombre por todas partes y lo intento reconstruir tratando a ese hombre como objeto.

De ahí, como decimos, que parte de esta obra sea gélida, cerebral, pero tremendamente viva en la realidad de su generación, por ese realismo descriptivo, punzante del mundo en que vive. Enrique Torrijos nos va dejando el paisaje interior del hombre, cogido desde la subjetividad de una realidad que se escapa porque la ve como entidad independiente. Todo queda en símbolo, en intuición, en significado. El valor puede estar también en la singularidad del drama que nos presenta, que nos quiere hacer ver como denuncia, o simplemente fenómenos de expresión, de posibilidad creativa.

FÉLIX FERRER GIMENO.



A C T I T U D E S

A BROXA EDUBIXIS

Por RAFÉL BARRIO PUEYO

(D'o Consello d'a Fabla Aragonesa)

DIMPUÉS d'una nuey emplida de tronadas y plebida, amanexié un escuro maitín d'un miércóls de Chinero de 1920. O ziel yera emplíu de boiras y se barruntaba que lugo prenzipiarba de nuabo a tronada. A chen en sapeba y por ixo ros ombres no s'en fuoron de casa á triballar en o cambo y dixoron faina t'atro diya. Asina pus, o lugar de Tiello aparixeba bueito y solenco, pero cualesquiera que cata-se fito-fito enta ras finestras, beyeba unas chiquetas brempas dezaga d'as persianas de tiera..

Ixo ye lo que beyé a biella Edubixis cuan dentré en Tiello por a carrera Mayor. A biella Edubixis teneba fama de ser una broxa y berdaderamén lo parixeba. Lebaba siempre un bestíu negro y una gran bolsa, también negra, emplida de cualcosa que no s'en sapeba, penchada d'o güembro cucho. A mida qu'a "broxa" dentraba en o lugar, se trancaban amonico ros bentanicos d'as finestras, y Edubixis lo cataba con un amplo riso en os labios.

O lugar parixeba un fosal, o silencio más gran lo empliba tó, so-lamén s'ascuitaban os tobos pasos d'a biella sobr'a zereña rullata. Y asina, tan silenciosamén como i-plegué, s'en fué d'o lugar dixando una estrania sensación dezaga. En l'esmo d'a chen s'ubriaba l'ideya de que ixo diya, miércóls bentún de Chinero, pasarba cualcosa gráu.

Pasaron encara uns minutos dica qu'as finestras prenzipiaron á ubrí-se amonico, y unas caras tristas cataban con medrana enta ra fin d'a carrera. Uns minutos dimpués, to ro lugar en sapeba qu'a "broxa" Edubixis yera plegata dimpués de muito tiampo á Tiello.

A ixo d'as onze d'o maitín, prenzipié á escampar o ziel, y poqué à poqué s'en dixé bier o sol, pero no yera como tóz os diyas, aparixeba muito royo y calentaba más d'o que yera normal ta Chinero. Calor que puyé a mida que s'amanaba ra meyodiada.

Bellas mullérs s'en fuoron ta l'ilesia y os ombres charraban en zerclos en meyo d'a plaza. Tóz con un mesmo tema: A "broxa Edubixis".

Un poquet dentrada ra meyodiada, tornoron tóz ta casa, y en silenzio se posoron arredol d'a mesa ta chintar con a güellada fita en o plato. Cuan rematoron de chintar, mandoron á os ninos t'o corral á chugar, y prenzipiaron á charrar de nuabo d'Edubixis. Tóz sapeban qu'eba de pasar bella desgrazia.

Y asina pasé a tardi, charrando tóz d'o mesmo tema en zerclos d'ombres en a plaza y dimpués en a tabierna cuan a brochina prenzipiaba à chelar a cara.

Entremistante, Chusé, un mozé de siét añadas, dentraba en a cozina do yera ra suya may fendo a zena y li dizíé:

—May, ¿dende cuan charran os michinos?

—¿Os michinos?, os michinos no charran ni han charráu nunca.

—Pus remato d'ascuitar como li fablaba un michino à ra nuesa mula Bragada.

—No digas fateras y bestene à chugar con Climén.

—Que no digo fateras, qu'un michino negro l'ha fabláu à Bragada.

—¿Negro has dito?

—Si, y con os güellos berdes berdes, m'ha catáu un ratét y s'en ye fu.

—Bestene correndo t'a tabierna y li dizes à o tuya pay que s'en bienga ascape, pero no'n digas à denguno lo que t'ha pasáu con o michino... Bienga, bestene ya.

Y mientras que Chusé s'en ba correndo à buscar à o suyo pay, Malena—que ye a may de Chusé—s'en queda pensarosa cantando

enta ra estrabilla pero sin gosar dentrar. En os suyos güellos puede beyé-se a medrana más fonda, y dimpués de santiguá-se, prenzipia à rezar nierbosamén: un payenueso, atro, atro, y à ra fin plega o suyo mariú. Malena li diz lo que l'ha dito Chusé y dimpués, lentamén prenzipian à ubrir a puerta d'a estrabilla. Dintro no s'ascuita cosa, enzienden os candíls y o pay de Chusé diz un churamento; a mula Bragada ye itada en o solero sin alentar. S'amana ta ra mula y dimpués de meter a mán en o cuello d'a mula, diz con boz ronca:

—¡Maldita siga!, ye amortada.

Dimpués de salir d'a estrabilla, s'en ban t'a cozina y claman à Chusé, y poquet dimpués plega corréndo.

—Ascuitame bién y dimene—li diz o suyo pay—¿que ye lo que l'ha dito ro michino à ra Bragada?

—Pus cuan yo e dentráu en a estrabilla li yera dizindo que teneba qu'amortá-la pero qu'er no quereba. Allora e dentráu yo y me s'ha quedáu catando, y enseguida s'en ye íu por o foráu que bi'n-ha en o bentanico d'a parét.

—Agora bestene à chugar con Climén y os atros y no digas cosa à denguno. Ala, ¡bestene ya!

Cuan sen ba Chusé, o suyo pay s'en debanta d'a cadiera y amandose à Malena li diz:

—¿Qué creyes tu d'isto?

—Que si no ese plegáu e Edubixis no se mos ese amortáu a Bragada.

—Ixo mesmo creigo yo, y tendré que dizí-ne en o lugar ta que m'aduyen à apedecar á ra mula, anque no sepo si cremá-la antis u no.

—Creigo que será millor qu'a crememos, no siga cosa que lugo mos rebilque embroxata.

Y asina yera cremada ra mula n'una gran chera feita en meyo d'una era, y mientres se cremaba, os ombres charraban arredol d'era fendo gráns zeños.

A dixenda d'a muerte d'a mula de casa Beturián, a conoxié lugo to ro puablo, y ixa nuey no s'adormieron tranquilos denguno d'os ombres de Tiello.

A o maitín siguién, a siña Tresa—una bidua de zincuanta añadas—amadrugé más qu'atros diyas ta ir t'o fosal à meter unas flórs

en a fuesa d'o suyo maríu, cuan li parexié qu'eba atra presona con era en a suya cambra, pero cuan caté arredol no beyé à denguna presona, y sin dar más importanzia á iste feito, s'en marché t'o fosal por o camín d'a güerta. Y un poquét antis de plegar à ra puerta d'o mesmo, se trobé en o solero unas monedas—sáis—mesas enzima d'un dibuxo que parixeba un estrel de saís puntas. A siña Tresa s'acoché y replegué as monedas sin pensá-lo muito, y cuan as meteba en a pochá d'a basquiña li torné à parixer qu'eba atra presona con era y que a cataba fito-fito. Pero como no beyé à denguna, dentré en o fosal y dixé as flors en a fuesa d'o suyo maríu, pero no rezé como feba siempre, sino que con una estrania senzación en o cuerpo prenzipié à correr y no aturé dica que plegué ta ra suya casa. Allora li prenzipié à fer muito mal a capeza y se metié en o leito con muita fiebre.

Unas oras dimpués plegué una amiga de Tresa: a siña Chuaquina—que tamién gosaba tener unas zincuanta u zincuantaizincos añadas—, a cuala prenzipié à buscar á Tresa por toda ra casa ya que no contestaba cuan a clamaba. A ra fin a trobé itada en o suyo leito y con una gran fiebre enzima, parixeba que quereba dizir cualcosa pero Chuaquina no'n ascuitaba cosa, y lo peyor yera que no a conoxeba y a cataba como si estase una estrania. Chuaquina mandé clamar à o trujano, ro cualo no plegué dica o maitín siguién, ya que teneba que plegar d'atro lugar pro lexano. Dimpués de fé-li o reconocimiento, ro trujano dizié que no podeba fer guaire por era ya que yera amortandose, y uns minutos dimpués s'en fué d'o lugar.

Asina estié uns diyas a siña Tresa, entr'a bida y a muerte, pero un diya, cuan as suyas amigas fuoron à beyé-la, la troboron charrando como si li contestasen à lo que diziba:

—Pero qué me diz, ¿que no son ta yo?

—...

—¿Que tengo que dixar as monedas en do as trobé?

—...

—Ya ye bién ya, agora ras lebo, no t'alticames.

Y dito isto s'en debanté d'o leito y antis de qu'as atras mullérs podesen pillá-la prenzipié à correr, y corrié tan apriseta que ni siquiera os ombres l'alcanzoron. A siña Tresa pillé o camín d'o fosal y

dixé de beyé-se. Uns minutos dimpués plegoron os atos t'o fosal y beyoron à ra siña Tresa posada en o solero y sobatindo a capeza d'un lau t'atro.

—¿Qué pasa? ¿por qué so yo astí posada en o solero?—deman-dé Tresa à un ombre que l'aduyé á debantá-se—.

—¿Como que qué fas en o solero?, ¿no sapes qu'has estáu co-rrendo com'una fuina?

—¿Yo?

—No pas tu, o mío pay, allora.

—No remero cosa, no sepo qu'e feito dende que trayé as flors à o mío maríu.

Dimpués d'ascuitar istas parabras, tóz alzoron silencio y cato-ron arredol d'ers con un poquet de medrana. Á lo luén beyoron una brempa negra, yera ra biella Edubixis qu'os cataba dende un cantal.

—A mui broxa.

Dizioron tóz à un mesmo tiampo. Y pillando d'os brazos á Tre-sa, s'en marchoron t'o lugar, dixoron à Tresa en o leito y Chuaquina s'en quedé con era toda ra tardi y a nuey.

O diya siguién amanexié nuble, con un aire un poquet fredo, pero como yera domingo ros ombres no s'en fuoron t'o cambo à tri-ballar.

A ras nuéu d'o maitín plegué o mosén t'a l'ilesia, y zinco menu-tos dimpues, unas cuantas mullérs dentroron en a sacristía ta de-mandá-li à o mosén que fese cualcosa ta itar d'o lugar y redolada à Edubixis. Pero ro mosén no fazié caso y tubioron que contar lo qu'eba suzedíu ya qu'o mosén yera d'atro puesto y solo plegaba ta Tiello ros domingos, y no pas tóz. Pero agún asina dizié qu'ixo no'n teneba que beyer con as broxas, sino qu'a siña Tresa serba capina de raso. Y por muito qu'insistieron no'n pudieron fer qu'o mosén in-terbenise.

Dimpués de fer a misa, mosén Guillén s'en fué d'o lugar y as chens de Tiello dizidieron qu'eba que fer cualcosa ta rematar con a broxa. Y à ixo d'as cuatro d'a tardi s'achuntoron uns cuantos en casa d'o pay de Chusé ta bier lo que feban.

Entremistante, Baldesca—una mesacha d'unas seize añadas—, plegaba de dar una gambada por o cambo, y dimpués de dixar à

Rafel n'una carrera d'o lugar, continé dentrando en Tiello por o canto d'o labadero, cuan de bote y boleyo sentié una boz muito toba que li charraba, pero como no beyeba à denguno, creyé que serba bel mesache d'o lugar que quereba fé-li morisquetas, y sin pensá-ne muito s'en metié dezaga d'o labadero ta bier qui yera qui le fablaba. N'ixe inte pasoron por astí dos ombres que plegaban d'a tabierna y s'en iban t'a reunión de casa Beturián, cuan ascuatoron uns chilos muito gráns y en l'inte beyoron à Baldesca que salindo d'o labadero prenziaba à correr sin dixer de chillar. L'aturoron, no pas sin d'esfuerzo, y cuan se tranquilizó lis dizié:

—Yera o diaple, o diaple disfrazáu de crapa.

—Pero muller, ¿qué dizes?, ¿como bas à bier á o diaple?

—Que sí, que m'ha charráu y m'ha dito que si yera güena m'en quedase con era, y si no que prenziase à correr.

—¿Y tu qué febas astí dezaga?, ixo te pasa por í-te à fer cosas fieras n'ixos puestos.

—Dixate de fateras—dizié l'atro ombre—y imonosne à bier que ye lo qu'en bi-ha dezaga d'o labadero. Esta mozeta ye emplida de medrana y no creigo que siga por culpa d'un mesache.

Asina pus, s'en metieron dezaga d'o labadero, y en o puesto en do diziba Baldesca qu'eba beyíu à ra crapa no'n eba cosa, pero en o solero bi-eba una brempa escura qu'uloraba à xufre.

—Astí no bi'n-ha denguna crapa—dizié uno d'os ombres—.

—Pus s'en será ita, pero yera una crapa negra con a capeza blanga y uns cuernos muito grans. No'n eba beyíu nunca uns cuernos tan grans.

—Astí en o solero bi'n-ha una brempa que no me cuaca guaire, antimás ulora muito à xufre—dizié l'atro ombre—, amonosne t'a reunión y lis dizes à tóz lo que t'ha pasáu.

Y asina lo fazió. Y mientras que yera contando lo que l'eba pasáu en o labadero, s'en debanté una gran airera, y en meyo d'era aparexié a ditosa crapa.

—Astí, en carrera—dizié uno d'os reuníus—astí ye a crapa.

Beturián caté por a finestra y beyé à ra crapa que yera catando fito-fito enta ra casa d'a reunión.

—Bi'n-ha que pillá-la y asina en saperemos si ye de berdá una crapa y ye atra cosa mandada por ixa broxa d'Edubixis.

Salieron tóz y prenzipieron à encorré-la, pero ista parixeba que s'arreguiba d'ers y sin dixá-se pillar continé correndo. A ra fin parixié que s'eba meso n'un puesto sin de salida, ya que dentré n'una zolle—que yera bueita—d'o corral d'a siña l'resa. Y cuan a crapa beyé que no podeba salir, s'en quedé catando de fren cómo plegaban os ombres ta pillá-la. Y cuala no serba ra suya sorpresa cuan a pilloron d'os cuernos ta sacá-la, ya que s'en quedoron con os cuernos en as mans y a crapa se desfazié en l'aire dixando en o solero una brempa escura de color roya.

S'en quedoron tóz catando ros cuernos que leaban os dos que pilloron à ra crapa, pero no podeban ni sisquiera alentar. Dimpués d'os primérs menutos, dezidieron que si a crapa s'en yera ita, podeba tornar à aparixer mientras qu'a broxa estase en a redolada.

Y dimpués de dixar os cuernos apedecáus n'un pozal con inzienso qu'eban furtáu d'a sacristía, s'en fuoron t'o mon à buscar a ra broxa dimpués de pillar bellas escopetas.

No tardoron en plegar à ra Meya Luna, nombre que teneba una zingleta en do yera cuasi siempre Edubixis, y dimpués de güeito u nuéu menutos de puyar y cuan o sol s'amagaba por l'orizón, troboron a espelunga en do creyeban qu'estarba ra broxa. Enzendieron un enzendallo y dentroron con muito cudiáu y a escopeta ra primera.

Cuan plegoron t'o fondo d'a espelunga, troboron en una parét un dibuxo d'un estrel de sáis puntas, y debaxo d'er, en o solero, o bestíu negro d'a "broxa" chunto con a bolsa qu'en teneba Edubixis, pero a bolsa yera bueita. Apartoron o bestíu y troboron una brempa escura tan roya como a qu'eba dixáu a crapa.

—A broxa ye amortada—dizié Beturián—.

Dimpués de cremar con inzienso as ropas d'a Edubixis, s'en marchoron t'o lugar, en do yeran asperando todas as mullérs, os biellos y os ninos. Y dimpués de contar lo qu'eba suzedíu, s'en fuoron tóz ta casa. Ya yera de nueys y eba qu'amadrugar.

Yera una nuey guallarda, d'ixas de luna emplida, cuan à ras dos d'o maitín s'ascuitoron uns pasos tobos sobr'a rullata, una muller choben bestida de blango y con una bolsa tamién que penchaba d'o güembro cucho, yera dentrando en Tiello por o camín d'o fosal. Denguno d'o lugar ascuité ixos pasos, pero a muller cataba

enta ras finestras con un amplo riso en os labios. S'aturé uns intes y prenzipié à salir de Tiello. A ra fin d'a carrera Mayor, Edubixis torné a güellada enta zaga y continé caminando amonico.

O maitín siguién amanexié guallardo, con un ziel sin de boiras y un sol polido. A ras güeito prenzipioron à ubrir as finestras y dezaga d'eras aparexioron unas caras emplidas d'enfuelgo y sin de medrana. Os ombres, dimpués d'almorzar, s'en fuoron t'o cambo à triballar, iban goyosos.

Y mientras, una muller choben bestida de blango catava por zaguera begata ent'o lugar de Tiello, una broxa no podeba tornar ta un lugar en do eba síu benzida, y Edubixis tenié que dixar ta siempre à os ombres y mullérs de Tiello. Anque una broxa en tiene muita familia y...

LEYENDA DE LA BASA DE LA MORA, DE PLAN

Por LUCIA DUESO LASCORZ

—Yaya—¿Per qué le dizen al Ibón de Plan, “La Basa de la mora”? Una boz de mozeta, nerbiosa, curiosa y expresiba, rompe el silenzio d’una bilada d’inbierno.

Ye, una cozina de Plan, con un fogaril en tierra, y, per alrelore, tres cadieras, granizas, de zresera. En la chuminera, creman troncos gordizos de caixigo, per es cantos, y, en drento, chisporroteyan las ramas secas de freixel, chopo y caixigo mezclás... Las flamas puyan per alrelore d’un caldére granizo de cobre, anque se y fa cozé-re la pastura, des animals del día sigujente. Per difuera, la luna plena, embolica de sombras fantásticas y d’inmaculáus reluzientes, es árbols nebáus y las lisas superfizies, d’es telláus punchonudos. Frío reblare d’estrelas, en la noyte chelada.

Una familia agundante, s’achunta, t’ascuchare a la güela.

Zinco zagaléz rubios, de güellos grans, algúns berdes, y atos pardos, asperan interesáus, fito, fito. La may, escucha ’l dialogo d’es críos con la güela, mientras la rueca, cubierta de lana negra, se torna flaca, en las suyas mans ábils. La güela, muebe las cardas a compás mientras empezipia el suyo relato. Uns segundos. Y, sólo se siente el crepitare d’es tizons, las cardas peinando la lana, y, el fuso chirando abentáu, en las mans de la may. El pay de noches, no y ye. Un pregón de l’aguazil a llamáu as bezinos ta l’ayuntamiento. Cuan se retire, es trobará a toz ya descansando.

La güela empezipia el cuento: Ye una misacha alta, de cara blanca, y, de grans güellos azuls. Más bien rezia de güeso, paix flaca, porque la bida que leba, d'apencare de contino, no tiene tiempo ta la olganza. Ye un cuerpo acostumbrau al sacrificio y a la bida dura, de la montaña oszense. Pero, ixe troballo no a agotáu la bena de la suya espiritualidá. No se troba cansada. Y, todas las nueys, cuan toz son aredore del fogaril, es suyos labios se abren tan contare cosas biellas. Y, tiene un encanto imposible de resistire, la suya boz, cuan charra de Santos, de bruxas, de mozez, de pastós, de lobos, de gozes y uenas, bibius cada día, con l'aspeanza d'una chen, que tiene fé.

—Ta sabére per qué es antipasáus, llamón así al ibón de Plan, t'as de lebare luego, a punto de día. Y puyare tan Ibón y allegare alí, antes de que salga el sol.

—Yaya, ¿Cualquié día del año ye adecuáu ta dire ta Ibón y sabére per qué se diz "La basa de la Mora"?

—No, filla mía, sólo yay un día en tó l'año ta sabelo.

—Y, ¿Qué día ye ixe, y, per qué?

—Boy a dezitelo: El unico día del año ta sabelo ye la maitinada del día de San Chuan Bautista... Si ixe día t'en bas ta Ibón, llegas ali antes de la salida del sol, y, te labas la cara en la basa, berás, cuan salga'l sol, que l'augua se muebe. Primé, aspazié...Dispués, mas aprisa. Asta que en el mismo puesto de la basa, anq'allega primeré el sol, se y lebanta una forma brillante...Y, cuan el sol s'astendido per tót lo que diz l'azul de la basa, ixa forma brillante, se torna en una señora majiza.

Se queda plantá, d'enzima l'augua azul, com'una reina en un palazio con suelo de cristal, y, techo d'estrelas. Si le beis la cara, la trobarás tan bien paixida, como no n'aigas bisto un atra, en tu bida. Al instante empezipia un baile majizo, que'mbelesa, per dénzima l'augua de la basa... S'eslisa per l'augua y... baila... baila. Bestida dénde la cabeza asta's peus, con culebras enrocadas de toz es colós... royas, azuls, amarillas, berdás, plenas de piedras d'oro, de plata, de corals, de diamantes, y, todas se l'n religan per es brazos, per el cuello, per es peus, per las mans, y per tot. Reluzen de mil maneras, cuan la siñora baila el suyo baile de reina, d'enzima'l miradore de l'augua.

Per qué, dizen que la señora que baila en el Ibón de Plan, en la maitinada del día de San Chuan, ye l'anima d'una prinzesa mora, que se ba perdere per es picos de Xistáu, cuan fuyiba d'una d'aquellas biellas guerras que tanto gosaban abundare en España, entre moros y cristianos...Y, la suya anima baga per es bosques, y, se deixa biere en la maitinada del día de San Chuan, no más a las personas que tienen un corazón limpio. Per ixo, cal labase la cara, en la basa, ta podere biéla.

Con l'anima limpia y el corazón limpio, podrás, filla mía, biéla, bela bez, si puyas ta la basa en ixe día. Si ye que y puyas alguna maitinada de San Chuan, ta Ibón, y no la biéses, abrás de pensare en labate l'anima...Sólo es güellos limpios, pueden biere a la prinzesa mora de las cumbres.

¿Te'n acordarás agora, per qué se diz a Ibón de Plan, "La basa de la Mora"...?.

NIEVES-LUCÍA DUESO LASCORZ

LOS HOMBRES SIN RISA

(Cuento)

Por FELIX FERRER GIMENO

—No, no saldrás de esas cenizas.

—¿Quién eres?

—Poca cosa. Polvo de polvo. ¿Todavía no conoces la canción de la muerte?

—No, no quiero aprenderla. No quiero conocerla...

—Empieza así: “Joven, no florecerás. Sobre las tumbas vuelan murciélagos...”

—¡Calla! No deseo oirla. Déjame...

—Tu carne se pudre en el foso...

Por el contraluz de la ventana entró el primer rayo de sol de la mañana. Pablo se despertó sobresaltado. ¿Qué voces le habían hablado? Sí, era una pesadilla. Empezó a palparse el pecho, los brazos. Respiró hondo. Vivía...

Pablo, desde hacía un tiempo, era hipersensible. Se angustiaba cuando no encontraba comprensión.

Pertenecía a esa humanidad que parece no tener futuro y donde la resignación es lo único que queda. Seres marginados, prisioneros de muros siniestros. Hombres sin risa, arrasados por el vendaval de un mundo hostil, con mañanas grises y amor violado. Hombres sin historia, que nacen y mueren en cada instante. El pulso, agitado,

le golpeaba en las venas como si la sangre saliera a borbotones huyendo de algo que le atenazaba y ahogaba. Por un momento pensó en la oficina siniestra donde había vivido como en una cloaca, en los hombres ratas que le habían torturado. Mientras pensaba, contemplaba la habitación vieja y abandonada, con olor de basura, que se le metía dentro. Cerró los ojos. La canción de la muerte, como un susurro, le rozaba el alma. Abrió la boca hambrienta, de hombre en paro. ¿Por qué estaba ahí, indolente, desesperado? ¿Por haberse rebelado, quizá, contra la furia de unos hombres que se habían adueñado de su vida? Tal vez. Ahora sólo le quedaba su soledad y la habitación raída por el tiempo y la miseria. La vida le había zarandeado. Ya no tenía ganas de luchar, de enfrentarse a esa terrible semilla de los hombres herramientas, con ojos abiertos para la traición, sumisos en las lealtades a un ente abstracto, que no comprendía, pero que estaba ahí, desafiante... Pablo quiso invocar a un Dios que buscaba, que dormía, sin saberlo, en el fondo de su ser. Ese Dios que había conocido de niño. ¿Podría salvarle en su angustia, en el encuentro de un mundo ahora roto, despellejado? ¿Dónde estaba esa solidaridad que tanto había oído hablar? Una voz llegada de lejos interrumpió sus pensamientos.

—Aquí le dejo la leche. No habrá más si no me paga...

—Bien, bien...—gritó—.

Se levantó y recogió de la puerta la pequeña botella de leche.

Luego, desperezándose, se contempló en el espejo. Había envejecido prematuramente.

—Soy ya un espectro. Qué más da beber o no un poco de leche.

La respiración le jadeaba. Fuera, en la calle, la vieja calle de la gran ciudad, unos altavoces convocaban a los hombres como él para que se unieran. Volvió a meterse en la cama. Sentía rabia. Se había asesinado en vida. Se sentía espiritualmente en el transtierro, al no encontrar la paz entre esos hombres que le negaban. Pequeñas cobardías que le habían herido, que le daban una imagen siniestra de ese mundo al que ahora clamaba venganza. Pablo sabía que esas voces no se dejaban oír, no se oían nunca. "La rebelión contra la baja-za está en uno mismo", solía decirse muchas veces, pero su espíri-

tu, débil ya, escapaba de todo posible enfrentamiento que pudiera liberarle, redimirle. Parecía como si el destino, inexorable, le precipitara al suicidio. Debilidad del débil que pasa el tiempo sobre la tierra turbado en su soledad incomprendida por el fuerte, que no sabe de sollozos y tristezas, de desdichas y afanes. Pablo se revolvió sobre la cama y lloró. ¿Qué había pasado en esta extraña mañana que la muerte lo despertó? ¿Aviso? ¿Presagio? Decidió, inesperadamente, espantar el fantasma de las tinieblas, romper el vacío de los abismos que le habían llevado a la desesperación. Se vistió rápidamente y se echó a la calle dispuesto a vencer. ¡No más marginados!, gritaba al paso entre la gente que lo miraba sin comprender...

LAS FOLLAS DE LOS ARBOLS *

POR VEREMUNDO MENDEZ COARASA †

*Ya ve venindo lo frio,
que traye l'añada nueva,
en esta Sanmiguelada,
que'nta San Martín nos leva;
arrastráu y traidoracho,
por "Patraco" 'nt'aqui plega
y poquet a poquet puya,
móns ent'alto, hasta la selva.
Lo que troba, por do pasa,
sin sangre y cheláu, lo dexa,
féndoli perder colós,
a toda planta, que'n tierra,
vive, dreita, allí, su vida
hasta que ruta se queda,
sin que dinguna se quexe,
porque lo morir espera,
pero pa morir se visten,
que da gloria lo vièrlas,
las follas de los arbóls
y de las matas espesas,
con que son pobláus los móns,
cuasi toda la val nuestra.*

* Un año antes de morir, nos envió el gran poeta cheso varios poemas para su publicación en ARGENSOLA; su muerte interrumpió ésta. Ahora publicamos este poema y en un próximo número el último que nos envió.

*Allora, plegáus los frios,
empecipian a perderlas,
ixas colós, tan polidas,
con que antis vestidas yeran,
pero fijarvos, que todas,
lo mismo rastro no dexan,
ni amuestran iguals colós,
pa tornar, de verde a seca.
Bellas los verdes apuran
y hasta con verde, se secan;
otras se ven fendo royas
y royas cayen ta tierra;
no'n falta qui, de amarillo,
cuando cayen, ixe levan;
bi-n-há son ensangrentadas;
muitas han color de tierra;
a ormino salen azuls
y tamién se'n veye negras;
xarramatas de motiadas,
i-n-há por toda la selva
y como quiera se siga,
que no por igual se secan,
según de qué árbóls u plantas,
sigan ixas follas muertas.
Bá días, que si las veyes,
cuando a machurrirse plegan,
prexinas que ye otro tiempo,
de verano u primavera
y que, lo ramo San Chuán,
que políus colós amuestra,
fendo circos en lo cielo,
cuando s'acaba la plevia,
las ha pintáu con los suyos,
pa que asi, pintadas, mueran,
dicindo adiós a la vida,
presumindo y bién contentas.*

*Ye mui grán ixa visión,
si metes l'alma pa vierla,
cuando vestidas las follas,
de colós variáus, a ucenas,
cantan l'adiós a la vida,
en los móns de la Val nuestra,
antis que muertas de raso,
sofla cierzo y la se leva...
cuando ya, de pazaricos,
ni rastro 'n los móns bi-n-heba
y en las puntas mas altizas,
blanquían las niéus, que plegan.
Solo buracos y pinos
y pocos arbóls mas quedan
aquí sin perder las follas;
los colós, si, pierden fuerza;
se corrucan, se machurren,
pero las follas se i-quedan.
Temblan de miedo y de frio,
viendo a muitas follas muertas,
chunto a troncos dreitos y altos,
que las son tenidas a ellas,
que luego la niéu las tapa
y ni rastro'n veyes secas,
cuando ha pasáu la iviernada
y ha tornáu la primavera,
que adezaga de los brotes,
han salíu las follas nuevas,
en los arbóls y en las matas,
que, espulláus, lo invierno apechan.*

*Tornan los colós allora,
en los arbóls que las heban,
a las follas que viëron,
las que cayeron ta tierra,
de otros en que, cada añada,
cumplindo sabia sentencia,*

*han que pasar, sin de follas,
los inviernos que han en cuenta,
que lis ha a durar la vida,
hasta que, la estral, los dexa.
Sinfonías de colós,
las follas, morindo, amuestran
y soflando fuerte u floxo,
l'aire, secas, las avienta,
cantando políus romances,
a las pobres follas muertas,
que escuitan las niéus cheladas
y, amorosas, las replegan.*

INFORMACION CULTURAL

XI Semana Cultural Barbastrense.

A estas alturas, la undécima Semana Cultural Barbastrense ya es historia. Ha pasado a formar parte de las páginas de un certamen veterano, que se encuentra jalonado de nombres de alta literatura española y de otros estudiosos que sin alcanzar cotas altas, han merecido también la atención del público en razón de sus temas o especialidades. La Semana Cultural Barbastrense pasará a las páginas de la historia local como un intento serio de promocionar la cultura a lo largo de once años consecutivos. Que se hayan logrado o no los propósitos de forma íntegra, ya es otra cosa. Eso depende del propio público más que de los organizadores, si consideramos que la cultura tiene abiertas sus puertas para todos, sin discriminación.

La última de las ediciones fue en tono más modesto, si se quiere interpretar así. Faltaron nombres relevantes, pero hubo temas específicos y concretos, alrededor de los cuales se aglutinaron las diversas opiniones. En esta ocasión, el tono general fue más equilibrado y los resultados registrados tampoco deben considerarse pesimistas, contra la opinión de quienes así lo pensaron en su día y siguen pensándolo ahora. En todo caso, nos parecen unos resultados conforme a lo previsto en el programa de actos. Programa más sencillo en todos los aspectos, aunque pensamos que no necesariamente un programa tiene que ser elevado en el aspecto económico.

Una muestra colectiva de pintura a base de óleos, abstractos y acuarelas que se deben a las firmas de Viola, Puche, Herrera, Visconti, Larriba, Calvo y Gamón, abrió el ciclo y resultó, en definitiva, uno de los éxitos del certamen, compartido en esta ocasión con el programa cinematográfico presentado por cine-club de la Sociedad Mercantil Artesana. En este último aspecto se proyectaron las películas "Octubre", "El acorazado Potemkim", "New Yor, New Yor" y "2001, una odisea en el espacio", las taquillas registraron gran actividad y la sala, llenos absolutos en alguna de las sesiones.

El ciclo de conferencias lo inauguró el economista Magín Pont Mestres, que eligió para ello un tema tan importante y actual como

el de la "Democracia y fiscalidad". Desde una exposición inicial de la democracia, pasando por la libertad y la ciudadanía, enlazó con la fiscalidad, señalando primero y demostrando más tarde la conexión que existe entre ambas. Por su parte, el profesor barbastrense Manuel García Guatas disertó en torno al tema "La pintura románica en Aragón". Detalles, observaciones, planteamientos, características y lugares se dieron cita en el transcurso de la charla que nos pareció completa en todos los sentidos. "La economía agraria del Altoaragón" fue el tema central de la intervención de don Jaime Jordán de Urriés y Azara y puede afirmarse que constituyó una exposición genérica que el conferenciante inició a partir de los orígenes de la tierra, para llegar paulatinamente hasta nuestros días, a base de mostrar unos conocimientos sobre el tema, que fue desglosando en el transcurso de su intervención, muy salpicada de opiniones particulares en unos casos y datos estadísticos en otros. El escritor Juan Emilio Aragonés puso punto final al capítulo de intervenciones oratorias con la suya en torno al tema "Las grandes confesiones de un apenas censor", que se vio plena de anécdotas, curiosidades y nombres propios de los que "pesaban" en el país a la hora de utilizar las famosas tijeras de la censura. Una charla amena para quien gusta de conocer parte de lo que se cuece entre bastidores, en cuanto al teatro se refiere.

El teatro vino de la mano del grupo zaragozano "La Taguara", que bajo la dirección de Pilar Delgado puso en escena la obra de Alfonso Zapater. Pero, un año más, el teatro obtuvo escasa atención por parte del público, y sólo un centenar de espectadores acudieron a presenciar ese espectáculo que pretende ser, según expresión propia, grito de vida y esperanza de una tierra que se resiste a morir. En definitiva, una obra para el pueblo... pero sin el pueblo, en este caso concreto.

El folklore corrió a cargo de los grupos de Pont de Suert que, en nuestra opinión, formaron una completa selección artística que en Barbastro demostró su calidad. En el espectáculo intervinieron cerca de un centenar de muchachos que, expertamente dirigidos por dos señoritas, ofrecieron una amplia gama de actividades que, sin duda, satisfizo al público asistente.

Una audición de música moderna, sobre el conjunto "Los Beatles", dirigida especialmente a la gente joven, y un concurso de pintura al aire libre, que contó con la presencia de numerosos pequeños artistas completan el resumen de actividades de esta undécima

Semana Cultural. En cuanto a los resultados de los distintos premios literarios se refiere, destaca especialmente el de novela corta "Ciudad de Barbastro" que, este año, se quedó en Aragón gracias a la obra de Alfonso Zapater, "El Pueblo que se vendió", basada precisamente en tema oscense.

La Semana Cultural Barbastrense, así pasará a las páginas de su propia historia.—A. Huguet.

Vida cultural de la zona oriental del Altoaragón durante el primer semestre de 1978.

La zona está compuesta de tres amplias comarcas: La Ribagorza, La Litera y el Cinca, con una población superior a los 85.000 habitantes. Zona de transición entre el Altoaragón y la Cataluña marítima, punto de convergencia de dos culturas: la continental y la mediterránea.

Durante el primer semestre de 1978 dos son los acontecimientos que han polarizado la actividad de la franja oscense: el debatido tema de la ubicación del hospital comarcal y la cuestión de los límites diocesanos, pues es sabido que la mitad del obispado ildense incide en tierras oscenses, sobre poblaciones de tanto empuje económico y demográfico como Monzón, Fraga, Binéfar, Tamarite, etc. Sobre este punto, los sacerdotes aragoneses dependientes de Lérida, han estudiado en encuentros habidos en Sijena y en Monzón la identidad geográfica, cultural, histórica y eclesiástica de la zona y últimamente fueron rerealizadas algunas encuestas, con mucha carga polémica, sobre si estos 85.000 aragoneses desean depender de la iglesia de Aragón o seguir con Cataluña. La encuesta, verificada el día 30 de mayo, ha dado el siguiente resultado: el 62,97 por ciento expresa su deseo de integrarse en Aragón; el 9,49 por ciento prefiere seguir en Cataluña y el 27,54 por ciento no opina.

LA RIBAGORZA.—Los amantes de nuestro románico ya pueden saborear concluidas de reparación tres joyas ribagorzananas: la cripta de la catedral de Roda de Isábena y los templos monásticos de Alaón y Obarra. Este último fue solemnemente inaugurado el día 30 de mayo, siendo ofrecido un homenaje al arquitecto restaurador, señor Pons Sorolla.

LA LITERA.—Cabe destacarse en esta breve crónica la constante presencia del señor gobernador de la provincia, don José Gómez-Salvago, por toda la zona, interesándose por su variada problemática. La villa de Albelda recibió el premio provincial de la Diputación por su colectiva tarea de embellecimiento del pueblo. En Tamarite, durante los días 20-26 de febrero, se celebraron varios coloquios sobre agricultura literana, así como varias mesas redondas sobre identidad aragonesa de la zona. Resulta que toda esta franja sufre las constantes insinuaciones, nacidas de TV de Barcelona, con la machacona pregunta de si somos aragoneses o catalanes.

EL CINCA. *Monzón*.—La comisión de cultura del Ayuntamiento montisonense programó para el curso 77-78 unas clases de pintura-dibujo, con numerosa asistencia y dirigidas por don Gonzalo Arrazola, artista local; patrocinada por la Caja de Ahorros y durante los días 21-26 de enero y 28-2 de febrero, estuvieron abiertas al público dos exposiciones de pintura sobre "visiones subjetivas de la magia realista y sobre la expresión y lo grotesco"; los días 18-28 de marzo la misma Caja patrocinó una interesante exposición sobre el botijo hispano, destacando el estilo llamado "tamaritano", con seis modelos: carretero, valenciano, gallo, reloj, engaño y tinel, la muestra fue presentada por el cantante Ismael; la capital del Cinca volvió a abrir al público la anual exposición del libro, con varias casetas y una elevada compra de libros, sobre todo de temática aragonesa. El ministro de Cultura presentó los días 13-19 de junio en la sala de exposiciones del Ayuntamiento monzonés una exposición itinerante sobre el reino de Jaime I, consistente en documentos, mapas, gráficos, obras de arte, y dentro de la misma, el profesor Udina Martorell, director del Archivo de la Corona de Aragón, dio una charla sobre la presencia aragonesa en el Mediterráneo. Convendrá destacar también la inauguración de la biblioteca municipal de Alcolea de Cinca el 17 de mayo, con asistencia del Gobernador civil y altas jerarquías provinciales, en dicho acto fue presentada la "Historia de Alcolea", de la que es autor don Francisco Castellón Cortada. Finalmente, el día 18 de junio, una gran muchedumbre de la comarca monzonesa asistió a la romería de san Elías (Valcarca), con motivo de la inauguración y restauración del santuario.

BAJOCINCA. *Fraga*.—El día 20 de enero, "la sultana del Cinca" abrió las puertas de su Ayuntamiento a los parlamentarios aragoneses para aprobar el proyecto de estatuto preautonómico de Aragón.

Dentro de Fraga cabe ser destacada la labor de "Cerámicas Arellano", con exposiciones en varias capitales de España y del extranjero.

Para concluir esta breve crónica deseo resaltar dos cosas: peligran los sarcófagos visigóticos de Chalamera, el miliario romano de Casasnovas (Binaced), el sepulcro románico de Selgua, la cruz, con su vera Cruz, de Conchel, y las estatuas sedentes de Isis y Osiris, hallados hace años por mosén Fusté en el poblado "los castellanos" (Albelda). Sería muy lamentable que en esta hora de concienciación aragonesa asistiésemos al trasvase de estas obras a museos extraños; y, finalmente, he de destacar la entusiasta celebración del Día de Aragón (23 abril) en toda la zona, con actos en Albalate, Alcolea, Zaidín, Monzón, Conchel, Binéfar, etc., con el único tema de fondo: Aragón, y que, con el volteo de campanas literano-ribagorzano-cinqueñas y los sones de las rondallas de Binéfar, Monzón, Zaidín, Fraga, Albelda, etc. Una vez más ha puesto de manifiesto esta franja osense su sagrada identidad aragonesa.—*Francisco Castellón Cortada.*

Declaración sobre la personalidad altoaragonesa.

Dada su importancia, publicamos a continuación una declaración sobre la personalidad altoaragonesa, dirigida a la opinión pública y suscrita por 250 enseñantes y escritores de publicaciones relacionadas con el Altoaragón.

"Ante la iniciación del proceso autonómico aragonés, los que firman la presente declaración, trabajadores de la enseñanza y escritores de publicaciones altoaragonesas, conscientes de la importancia del momento histórico que vivimos, pedimos respeto para la personalidad histórica, geográfica, lingüística y jurídica del Altoaragón, que debe de estar protegida mediante la adecuada estructura administrativa que sirva de unión entre los diversos municipios y comarcas altoaragonesas, dentro de un Aragón federal.

En consecuencia, solicitamos:

1. Que el futuro régimen autonómico aragonés reconozca la plena autonomía y libertad de los municipios y comarcas altoaragonesas.

2. Que se instituya una diputación altoaragonesa, encargada de velar por el desarrollo del pueblo altoaragonés, dotada de la estructura y medios necesarios para su función.

3. Que el régimen de autonomía aragonés no sea centralista, sino federal, con respeto a la personalidad y libertad de las grandes regiones aragonesas, las comarcas y los municipios.

4. Que las delegaciones regionales que sostenga el Estado, así como los posibles órganos de gobierno de Aragón se establezcan en diversas ciudades aragonesas, con objeto de evitar el centralismo regional.

5. Que las reuniones del parlamento aragonés se celebren alternativamente en una ciudad de Teruel, del valle del Ebro y del Altoaragón. La ciudad altoaragonesa elegida como sede del parlamento aragonés podría ser Monzón.

6. Que se redacte un plan de aprovechamiento de los recursos altoaragoneses para lograr que en un futuro no lejano el Altoaragón pueda alcanzar el medio millón de habitantes.

En definitiva, que el Altoaragón cuente con una estructura administrativa adecuada a su personalidad, que le permita desarrollarse integralmente como pueblo, libre de colonizaciones de dentro y fuera de Aragón”.

El escrito fue publicado en la prensa regional y enviado a la comisión de parlamentarios aragoneses.—*J. M. S.*

“Bellezas del Alto Aragón”, reeditada por la Diputación Provincial y presentada en el Museo del Altoaragón.

En colaboración con la Sociedad de Montañismo “Peña Guara”, de Huesca, y el Museo de los Pirineos de Lourdes (Francia), la Diputación Provincial acometió la feliz y alentadora idea de reeditar la obra original de Lucien Briet, nacido en París en 1860 y fallecido en Charly en 1921.

Enamorado de estas tierras altoaragonesas, emprendió la honrosa tarea de conocerlas y cantarlas a través de fascículos y boletines españoles y extranjeros, por lo que empezó a dar a conocer la provincia de Huesca. En la introducción de esta segunda edición, la Diputación Provincial dice a modo de preámbulo: “Muchas veces se ha insistido en la necesidad de volver a editar esta obra de Lucien

Briet, de exaltación de las bellezas del Altoaragón. La Diputación Provincial de Huesca, que ya en el año 1913 publicó este hermoso libro, que todavía hoy, después de medio siglo, conserva inmenso valor descriptivo y, por supuesto, histórico, se complace en ofrecer esta segunda edición, en la seguridad de que ha de ser bien acogida por que ayudará a recordar, a conocer, una parte muy hermosa de esta provincia de Huesca, en una época reciente pero de primitiva naturaleza, que nos describe, en su ameno caminar, el autor francés, tan amante de nuestro Altoaragón. Deseamos que su lectura sirva de estímulo para conocimiento y defensa de cuantas riquezas naturales conserva todavía nuestro Altoaragón, pero sin olvidar, porque también queremos pueblos con vida y alegres, la necesidad de su desarrollo armónico, que permita, en este entorno agraciado por la providencia, próspera supervivencia y bienestar. Esta segunda edición, exacta a su anterior y con fotografías del autor procedentes del Museo de los Pirineos, de Lourdes, va acompañada de mapas de actualidad, con las nuevas comunicaciones, para proporcionar una mejor orientación y acercamiento a las rutas que nos describe Lucien Briet, a quien volvemos a rendir homenaje de admiración y gratitud, por este y otros trabajos, a los que, para dar a conocer nuestro Altoaragón, dedicó su vida, en una época en que era aventura adentrarse en la montaña oscense”.

En este magnífico prólogo, la Corporación Provincial rinde pleitesía a Lucien Briet, dando a conocer a los hombres de hoy una obra importante que no podía ser olvidada, porque en ella puso tanto o más corazón que un altoaragonés enamorado de su tierra.

El libro consta de 306 páginas, con profusión de fotografías y mapas que ilustran la bella crónica topográfica y toponímica de la provincia oscense, bellamente editada por Editorial Imprenta Provincial, de la Diputación Provincial de Huesca.

El libro fue presentado en el Museo del Altoaragón, de la Diputación, por el diputado provincial don Félix Recreo Sanvicente, que hizo una síntesis del mismo, hablando sobre la personalidad de Lucien Briet, que tanto amó estas tierras.

Por “Peña Guara” fueron pasadas en el Museo diapositivas de toda la ruta descrita en esta magnífica obra “Bellezas del Alto Aragón”.

Asistió el gobernador civil, presidente de la Diputación y demás autoridades provinciales y locales, así como numeroso público.—
Ferrer.

Presentación del libro "Aragón", de Santiago Lorén.

En el Museo de Arte Contemporáneo del Altoaragón, de la Diputación Provincial, fue presentado el libro del doctor don Santiago Lorén y editado por la editorial "Destino".

Tuve el alto honor de presentar la obra y al autor, autor de importantes novelas y ensayos. "Premio Planeta", conferenciante, profesor de la Facultad de Medicina de Zaragoza, presidente del Colegio de Médicos de la provincia zaragozana, etc.

Trabajo exhaustivo que atraviesa Aragón de Norte a Sur y de Este a Oeste. Pienso que el lector se encontrará con un Aragón conocido y desconocido, estudiado y analizado con imparcialidad. Obra tremendamente objetiva. Don Santiago Lorén ha bebido en las propias fuentes que van formando el inmenso caudal de un pueblo y una cultura aragonesa, que hoy estamos defendiendo a ultranza para no ser servidores ni vasallos, sí hombres responsables de su futuro que reclamen el derecho de vecindad y supervivencia.

Don Santiago Lorén, que habló a continuación, dijo que los ríos Aragón y Aragón-Subordán, son parte de nuestra historia y que han conformado la supervivencia y expansión desde sus valles hasta Teruel. También dijo que Huesca era una prolongación de su personalidad porque en ella viven sus nietos y su hija.

Habló también de la Universidad Sertoriaana como la primera que proyectó su cultura en España, antes que la de Salamanca. Dijo también que "Aragón" no era una guía turística, "sí una extensión de todo lo aragonés y digo esto sin dejarme arrastrar por sentimentalismos y Huesca tuvo que existir para que Aragón existiera. Huesca tiene una condición curiosa e importante. La provincia no es una parte centrífuga, como sucede en Teruel, es más bien centrípeta, ya que Huesca es el arranque de la región y que empieza en el seguimiento de los valles, de los ríos, desde el Aragón-Subordán al Noguera-Ribagorzana, pasando por el Aragón, Gállego, Ara, Cinca, Esera e Isábena. De ahí que Huesca tenga su personalidad propia en sus tierras y en sus gentes.

Presidió el gobernador civil, que estuvo acompañado por el presidente de la Diputación y demás autoridades provinciales y locales, acompañados por sus esposas.

El numeroso público asistente al acto premió con numerosos aplausos al señor Lorén, quien fue muy felicitado por su extraordinaria obra sobre Aragón.—*Félix Ferrer.*

“Los riegos de Aragón”, de Juan Antonio Bolea, presentado en la Caja de Ahorros.

En el salón de actos del Centro Cultural “Genaro Poza”, de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, tuvo lugar el acto de presentación de la obra “Los riegos de Aragón”, de don Juan Antonio Bolea Foradada.

Junto al autor de la obra, se sentaron don Fernando Susín y el secretario del Sindicato Central de Riegos del Altoaragón, don José Luis Martín-Retortillo Baquer, que leyó un trabajo de don Fernando Susín, presentando la obra y al autor. Dijo entre otras cosas: “Un preclaro altoaragonés, don Juan Antonio Bolea Foradada—antes de ser encumbrado por sus grandes merecimientos al máximo puesto político representativo de nuestra región, con el cargo de presidente de la Diputación General de Aragón—y con motivo del V Congreso Nacional de Regantes, celebrado en Zaragoza, recientemente, ha escrito un muy interesante libro que titula “Los riegos de Aragón” y que por sí sólo demuestra gran preocupación y gran conocimiento de ese tema, fundamental para nuestro futuro”.

Más adelante, dice: “Los riegos del Altoaragón sólo llegan a nuestra provincia a 60.000 hectáreas en lugar de 600.000 que podrían regarse, incluyendo los regadíos de Aragón y Cataluña, si se regularan y aprovecharan todos los sobrantes que, principalmente en Aragón y Navarra, se van al mar casi siempre en forma de catastróficas avenidas arrolladoras de los cultivos ribereños a orillas del Ebro en Navarra y Aragón”.

Finalmente, dice: “Don Juan Antonio Bolea, si con otros trabajos no lo hubiera ya demostrado, con este libro patentiza sus amplios conocimientos en la materia. “Los riegos de Aragón” es, a mi juicio, una completa antología de gran interés para quienes nos preocupamos por este tema tan ligado a la prosperidad de nuestra región. Quiera Dios que este importante libro sea base de partida para nuestra campaña canalista, propiciada por la juventud y entusiasmo del autor. Juntamente con las posibilidades que en los entes autónomos va a poner la nueva constitución para planificar y ejecutar obras de riego y podamos ver conseguidos nuestros anhelos emulando a Israel en su planificación denominada “Todo Israel para regar 500.000 hectáreas”, como nosotros podríamos denominar “Todo Aragón”.

A continuación, el señor Bolea Foradada dio las gracias a don Fernando Susín, homenajeándolo al elogiar sus estudios realizados sobre los riegos a los que dedicó gran parte de su vida profesional como ingeniero de Caminos de extrema experiencia y preparación.

Por último, don Fernando Susín reconoció emocionado la atención que prestaba el señor Bolea Foradada a alguno de sus proyectos.

Don Juan Antonio Bolea Foradada hizo seguidamente una exposición del contenido de "Los riegos de Aragón", que no solamente recoge el aspecto hidrográfico a través de las cuencas, sino también en lo jurídico, dedicando a la vez un homenaje a don Fernando Susín por su labor en pro de los regadíos.

La obra ha sido editada por el Sindicato de Riegos del Altoaragón a través de la Editorial "Guara", quien organizó este acto, al que asistió numeroso público y fue presidido por el gobernador civil, don José Gómez-Salvago, que estuvo acompañado por las distintas autoridades. Don Juan Antonio Bolea Foradada fue muy aplaudido. *Félix Ferrer.*

Gran actividad artística.

Durante este período de tiempo ha habido gran actividad artística, con numerosas exposiciones individuales en las distintas salas de la capital.

Colectivamente cabe destacar la II edición del premio de pintura de pequeño formato organizado por el Real Aero-Club, al que concurrieron numerosos artistas oscenses; "Arte actual aragonés", serie de exposiciones organizadas por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la que se recogen las distintas tendencias del arte actual joven aragonés y cuyas exposiciones itinerantes han recorrido la región; IX premio "San Jorge" de Arte 1978, organizado por la Institución "Fernando el Católico" y que se dio a conocer en el Museo de Arte Contemporáneo del Altoaragón, de la Diputación Provincial, conjuntamente con la obra seleccionada del certamen.

También hay que destacar la presentación del libro "Fernando Calderón, el tornaviaje", obra original de Raúl Chávarri, que tuvo lugar en el Museo del Altoaragón con motivo de la exposición de la pintura de este famoso artista y que me concedió el honor de presentar.—*Ferrer Gimeno.*



DON VIRGILIO VALENZUELA FOVED

CON hondo dolor, debemos dar cuenta en estas páginas de ARGENSOLA que, una vez más, se orlan de luto, del fallecimiento del que hasta ahora ha sido nuestro presidente, don Virgilio Valenzuela Foved. Aunque hace tiempo venía soportando una larga y persistente enfermedad, su súbita muerte, acaecida el pasado 13 de marzo, nos sorprendió a todos, pues su fuerte naturaleza había salvado momentos críticos de su enfermedad y parecía que su estado tendía a estabilizarse.

Virgilio Valenzuela había nacido en Blancas, áspera tierra turo-lense, en febrero de 1908. Después de la primera enseñanza, ingresó en el Seminario de San Carlos de Zaragoza, donde estudió algunos años, hasta que, al abandonar el centro, se trasladó a Barcelona. Aquí, después de cursar el Bachillerato, estudió en la Facultad de Letras. Eran los años de la II República y la estructura docente de la universidad barcelonesa chocaba con sus convicciones, por lo que abandonó sus aulas, trasladando la matrícula a la universidad de Zaragoza, en donde se licenció en Historia. De los aragoneses que enseñaban entonces—Giménez Soler, Mairal, Salarrullana, Usón, etcétera, fue don Pascual Galindo, de carácter tan afín al suyo, el profesor que más influyó en su formación.

La guerra civil le sorprendió en los cursos de verano de Jaca, incorporándose muy pronto al Ejército, siendo destinado a Teruel, en donde fue hecho prisionero, en la toma de aquella plaza por las tropas republicanas, permaneciendo cautivo en Valencia hasta el final de la guerra.

A Huesca llegó, después de breve estancia en Guadalajara, con el grupo de turolenses que trajo Manuel Pamplona y Blasco, con el que le unía gran amistad. Aparte de su función burocrática, su vocación le llevó a la docencia, primero en la enseñanza privada y, más tarde, en el Instituto de enseñanza media "Ramón y Cajal", ganando por oposición plaza de agregado de Historia. Esta vocación docente, hondamente sentida, fue constante hasta que la enfermedad le obligó, con gran sentimiento suyo, a dejar las aulas. Muchas generaciones de oscenses guardarán un grato recuerdo de este profesor, enamorado de su oficio, de fácil palabra, ameno, que supo hacer atrayente para sus alumnos el estudio de la historia.

Desde su puesto de profesor, tomó parte activa en la vida cultural de la ciudad, pero su contribución más relevante fue, sin duda, la fundación del Instituto de Estudios Oscenses. Diversas veces se había apuntado la necesidad de contar con un centro de estudios locales. Lo tenían ya Zaragoza, Navarra, Lérida y Teruel. Pero todos los intentos para lograrlo fracasaron ante la falta de recursos económicos. Las corporaciones locales, con sus magros ingresos y sus abrumadores problemas, no podían financiar estos esfuerzos. Fueron precisamente el tesón y la voluntad de Virgilio Valenzuela los que lograron, al fin, en 1949, poner en pie esta institución y fue también él quien le dio el nombre de Instituto de Estudios Oscenses, desechando la denominación de Altoaragoneses, sin duda, pensando en el Instituto de Estudios Turolenses, de su tierra nativa. Y a las tareas del Instituto, se consagró con todo el entusiasmo de que era capaz, poniendo al servicio de esta empresa sus dotes de organizador y propulsor. Pese a las circunstancias del momento y a sus propias vinculaciones, no vaciló en acceder a la propuesta que se le hizo de que en el naciente Instituto habría de existir una amplia libertad de opinión, así como también en las publicaciones, sin interferencias políticas.

Más tarde, fue nombrado comisario de excavaciones arqueológicas de la provincia de Huesca y apoderado del servicio de defensa del patrimonio artístico, colaborando estrechamente con don Antonio Beltrán, altoaragonés y catedrático de la universidad de Zaragoza. En 1956, fue nombrado correspondiente de la R. Academia de la Historia y presidente de la Comisión de Monumentos. Algunos

años después, fue designado delegado provincial de Bellas Artes, actuando en este cargo hasta la creación de los nuevos consejeros provinciales. Representaba a nuestro Instituto en la Institución "Fernando el Católico" y era también consejero del Instituto de Estudios Turolenses y correspondiente de la R. Academia de San Fernando.

Entre sus publicaciones, citaremos las siguientes:

Ordinaciones del gremio de pelliceros de Huesca. Huesca, 1951.

Cabrera en Aragón. Huesca, 1952.

Historia y arte del monasterio de San Juan de la Peña. Huesca, 1954.

Datos sobre el castillo de Anzano. Huesca, 1954.

Presencia de María en Aragón y en la Historia. Huesca, 1954.

Una pragmática de la infanta de España y reina de Portugal doña Juana. Huesca, 1954.

El castillo de Loarre. Guía turística.

Consagración de la iglesia de Puértolas. Huesca, 1958.

Localizaciones de antiguas iglesias (en colaboración). Huesca, 1962.

Se distinguió también como conferenciante ameno, que supo divulgar, en sus numerosas intervenciones oratorias, temas históricos y artísticos del Altoaragón.

Esperamos ocuparnos, más adelante, de las varias facetas de esta personalidad del mundo cultural aragonés. Estas breves líneas no son más que una nota de urgencia, que quiere expresar nuestro dolor por la desaparición del presidente de nuestro Instituto, del compañero y amigo que durante años ha trabajado por el desarrollo de la cultura en el Altoaragón y, al mismo tiempo, testimoniar nuestra condolencia a sus familiares, especialmente a su esposa, doña Adelina, que tan abnegadamente le ha cuidado a lo largo de su enfermedad, así como a sus hijas, María José, consejero numerario de nuestro Instituto, y Adelina.



DOÑA MARIA CRUZ BESCOS

HA muerto María Cruz Bescós, consejero del Instituto de Estudios Altoaragoneses y brillante escritora. Sentimos profundamente este inesperado desenlace. María Cruz, fue mujer que supo mantener su juventud mental hasta el último instante de su vida, quizá por esa enorme inquietud que llevaba dentro y que fue dejando a través de sus novelas, cuentos, ensayos y artículos.

Gustaba de leerme lo que escribía para conocer mi opinión. Esta comunicación literaria acentuó nuestra amistad, y llegamos a hacer lo que ella llamaba "las comidas literarias" y a las que asistía el arquitecto Sobrevila, que había regresado del exilio. Sobrevila fue uno de los primeros productores del cine español. Creo que el gran Buñuel dirigió por aquel entonces una de estas producciones. Era íntimo amigo de Sobrevila. En una de estas comidas, me contó que formaba parte de la tertulia política que tenía en Bilbao Indalecio Prieto, gran amigo suyo y que motivó su exilio; de que fue uno de los pocos españoles que Picasso invitó para la presentación de la obra "Guernica", cuando la dio a conocer por primera vez; de sus grandes urbanizaciones que, como arquitecto, había realizado en América, donde vivió muchos años. En mis manos tuve el proyecto que pensaba presentar al Ayuntamiento de San Sebastián para la transformación de la Concha, proyecto que ascendía a miles de millones de pesetas. Hombre de profunda cultura, pronto simpatizamos. Con frecuencia venía a ver a María Cruz y, aprovechábamos, para comer los tres juntos. Un día me confesó que estuvo muy ena-

morado de ella en su juventud, recién terminada la carrera. Se escapaba a Bilbao para poder estar juntos. "Era una mujer bellísima. Hasta la nombraron miss y todo"—me dijo—. Acababa de regalarle una máquina de escribir. No quería que tuviera que mandar a copiar sus manuscritos, que iba leyendo mientras tomábamos café. "Magnífico, sigue, sigue", comentaba.

Huesca, ha perdido a su gran escritora. Sobre la obra de María Cruz he escrito algunos comentarios. Hoy quiero recoger para ARGENSOLA una entrevista que publiqué hace once años. La misma lucidez de entonces, tenía ahora María Cruz. Sirva como recuerdo y testimonio de admiración. Descanse en paz.

Decía así la entrevista, que, pienso, tiene ya un cierto valor emotivo:

Cara a la vida, es la segunda obra que ha editado recientemente la escritora oscense, María Cruz Bescós Lasierra. La crítica la ha acogido favorablemente. Ahora lleva entre manos una nueva novela. Es un manuscrito de ciento setenta páginas.

Al adentrarnos en la obra literaria, es como si explorásemos el mundo íntimo del autor. Siempre deja pedazos de su ser. La novelística de María Cruz, está hecha con mimo y entrega.

Es una hábil conversadora y esconde una inquietud emocional muy apasionada. Le gusta hacer y traginar. Quijote que abre y cierra puertas para encontrar la perspectiva de las cosas y no quedarse quieta en el tiempo.

Quise ser espectador de su curiosidad creadora y me acerqué. Hablamos mucho. De eso hace algún tiempo. María Cruz, aunque crea lo contrario, es profeta en su tierra, quizás por ello buscara el diálogo. Hoy, esconde una gran pena. El recuerdo de su hermano, desaparecido inesperadamente. Al recordarlo, he pensado en María Cruz, en lo que hablamos, en lo que espera todavía de la vida, que es mucho.

—¿Qué fronteras separan al hombre de la mujer?—le pregunté.

—¿En literatura?

—Sí.

—Es muy limitada. Hoy la mujer pisa el campo masculino.

—¿Su obra es autobiográfica?

—Quizás haya algo, pero no.

María Cruz, es hija de Silvio Kossti, escritor y periodista que soñó con su Altoaragón, entregándole todo.

—Era como un florentino del Renacimiento—me dijo—. Recorrió el mundo, trayendo en sus ojos el resplandor de los soles. Vivió una vida intensa, y como todos los ambiciosos de vida, murió joven.

—¿Cómo ve el paisaje literario español?

—Cada vez hay más preparación.

—Quiero nombres.

—Camón Aznar, Marañón, Camilo José Cela...

—Cela dijo que corremos el peligro de tener tres idiomas: el que se habla, el periodístico y el literario...

—Hay que hacer la vida como una obra de arte, pero es trance difícil de salvar.

Estábamos en su casa. Estilo español sobrio. Algunos cuadros de valor. Porcelanas, retratos. El arquitecto Sobrevila, viejo amigo de María Cruz, era testigo del diálogo. Sobrevila, nos mostró algunos proyectos suyos publicados en una revista. Son audaces y de gran belleza. Ha trabajado con los más famosos arquitectos del mundo. Tiene algo que nos recuerda a "Gog", quizás porque vemos ambición desinteresada. Su obra se encuentra extendida por varios países.

—María Cruz: ¿Qué es la poesía?

—La sublimación del alma.

—¿Y la literatura?

—Mi vida, algo consustancial conmigo.

—El escritor de hoy busca la novela social. ¿A qué atribuye este fenómeno?

—Lo social no sólo invade la literatura, sino la vida; todo lo que nos rodea. Va con nuestro siglo y el escritor debe coger su época.

—La mujer, cuando escribe, parece que tiene alborotada el alma.

—Quizás también cuando se sale de los límites literarios.

Los ciento setenta folios estaban sobre la mesa. Su letra puntiaguda, de monja, apenas tachada.

—Como estudié en colegio francés, quizás haya errores gramaticales...

El lenguaje es plástico, directo y sentimental, de soñadora.

—He de agradecer mucho los elogios del profesor Camón Aznar a mi obra *Cara a la vida*. También el comentario de "Nueva España", y el haber acogido hace muchos años mis primeros artículos, que luego se simultanearon con cuentos, en la revista "Aragón".

En la *Antología de Escritores Aragoneses*, de José García Mercadal, en las páginas dedicadas a su padre, dice el autor: "Deja una hija, María Cruz, que heredó su vena literaria y es muy notable escritora".

—¿Qué buscó en su propia obra?

—Satisfacción. "Que no se lo lleve el viento", fue más bien una experiencia.

—¿Y *Cara a la vida*?

—Ser un poco útil a la juventud. La escribí hace cinco años, pero el libro *Crónica del Alba*, de Ramón Sender, uno de los mejores vendidos de Europa en 1965, tiene algunos capítulos y paisajes coincidentes de estas tierras oscenses, y ello me decidió sacarlo a la luz, sabiendo que perdería dinero.

—¿Cómo nace obra?

—Del primer impulso, que es el sincero. Nunca lo retoco, ni dejo que la fantasía se estrelle al cargar con piedras las alas de las palomas. No escribo cuando quiero, sino cuando puedo.

A unos interesa la vida, y a otros el espíritu de la vida. ¿Qué es en realidad lo que busca en su novela?

—La vida espiritual, aunque estamos trastocando todos los valores, y no encontramos un asidero firme.

Terminamos. Había sinceridad, exigencia del que no quiere nada para sí mismo.

FÉLIX FERRER GIMENO



B I B L I O G R A F I A

Altoaragón. Su historia, cultura y arte. Tomo I. Publicación de Energías e Industrias Aragonesas. Sevilla, 1976.

Formando parte de una serie dedicada a diversos aspectos del Altoaragón, ha sido editado este volumen que sintetiza la historia de la región altoaragonesa, desde los orígenes hasta el reinado de los Reyes Católicos. Por vez primera, se intenta trazar las líneas generales de la historia del Altoaragón, con objeto de divulgarla. El volumen significa un esfuerzo notable y constituye una valiosa aportación a la historiografía altoaragonesa. De su redacción se han encargado una serie de especialistas, que se han repartido el trabajo de la siguiente forma: *La Prehistoria*, Vicente Baldellou; *En el umbral de la historia*, Aurelio Biarge; *Las tierras oscenses desde Sertorio hasta la invasión musulmana*, Guillermo Fatás; *La alta edad media*, Antonio Durán; *La baja edad media*, Federico Balaguer.

Los autores, además de recoger los trabajos que han aparecido en estos últimos años, presentan nuevos puntos de vista y datos inéditos. Las notas bibliográficas se reservan para el segundo tomo.

La edición es lujosa, con espléndidos y numerosos fotografías en color, debidas casi todas ellas a Fernando Biarge. El texto va precedido por una introducción de Alfonso Urquijo.—*José Manuel Sánchez Fisá.*

ARRIBAS SALABERRI, JULIO P.: *Fisiología y psíquis de Miguel Servet*. Lérida. 54 págs.

Julio Arribas Salaverri, fundador del Instituto de Estudios Sijenenses, institución que promueve la divulgación y la investigación en torno a la figura de Miguel Servet, ha publicado un trabajo en el que estudia diversos aspectos de la personalidad de aquel ilustre altoaragonés.

El estudio está dividido en cinco capítulos, a través de los cuales se presenta la complicada y atormentada psicología de Servet. La lectura del trabajo, que revela un buen conocimiento de la amplísima bibliografía servetiana, resulta agradable y amena. Como puntos interesantes para el Altoaragón, cabe destacar el relativo a la supuesta ascendencia judía de Servet, que el autor niega, y el referente a sus estudios. Arribas supone que debió cursar en la universidad de Huesca, fundado en que sus hermanos fueron alumnos de este centro y, por otra parte, el padre Quintana, a cuyo servicio entró el joven Serveto es mencionado como "clérigo oscense" en una bula de Clemente VII. De hecho, los vínculos entre los Servet y Huesca son abundantes a lo largo del siglo xv.

Sería de desear que el autor prosiga en sus búsquedas acerca de este tema, interesante por tantos conceptos.—*Federico Balaguer.*

CASTILLÓN CORTADA, FRANCISCO: *Alcolea de Cinca. Un pueblo que forja su historia bajo las ripas*. Huesca, 1978. 199 págs.

Don Francisco Castellón, que tan magnífica labor viene realizando en el campo de la investigación histórica altoaragonesa, acaba de publicar, bajo el patrocinio de la Diputación Provincial, del Ayuntamiento de Alcolea y de la Caja Rural, un volumen dedicado a la historia de la villa de Alcolea. Conocida es la importancia que la publicación de las historias locales tiene; sin ellas, sería difícil obtener resultados satisfactorios en los estudios históricos. Por otra parte, el autor une a su valía como investigador un profundo conocimiento del país y de la localidad objeto de su estudio.

El libro está dividido en 27 capítulos y abarca la historia de la villa desde el neolítico hasta nuestros días. Castellón aporta numerosos datos nuevos, fruto de sus investigaciones y maneja una amplia bibliografía. El capítulo final está dedicado al futuro de la villa y a las posibilidades de su desarrollo, contando con el esfuerzo de los alcoleanos; "los hijos del valle—dice—estamos dispuestos a potenciar nuestra tierra, a defenderla con uñas y dientes. Mientras la provincia de Huesca, con enormes recursos en potencia ha ido languideciendo, víctima de la explotación, otras provincias favorecidas por el capital y la administración, han visto florecer sus solares. El Altoaragón está despertando de un abandono consciente".

La edición es limpia y cuidada, con numerosas fotografías y croquis. Bibliografía a pie de página.—*Federico Balaguer*.

Homenaje a don José María Lacarra de Miguel. Estudios medievales (I). Zaragoza, 1977, 346 págs.

Como homenaje a don José María Lacarra, director del Centro de Estudios Medievales, catedrático de Historia Medieval de la universidad de Zaragoza, investigador y impulsor de esta clase de estudios en Aragón, se publica este volumen, en el que han colaborado alguno de sus maestros, como Sánchez Albornoz y varios de sus discípulos y compañeros.

La simple nómina de los autores de los trabajos que componen este volumen, puede dar idea de su importancia. Son los siguientes: J. M.^a Font Rius, Manuel Riu y Frederic Udina y Martorell, de la universidad de Barcelona; Claudio Sánchez Albornoz, de la de Buenos Aires; Santiago Aguadé, E. Mitre Fernández y fray Justo Pérez Urbel, de la de Madrid; Alberto Cañada, Francisco Iñiguez, Angel Martín Duque y Luis E. Romera, de la de Pamplona; M. Molho, de la de París; J.A. García de Cortazar y Serafín Moralejo, de la de Santiago; Marcel Durlat, de la de Toulouse; Gonzalo Borrás, Juan F. Esteban Lorente, M. García Guatas, M. Gómez de Valenzuela y M. A. Martín Bueno, de la de Zaragoza; Antonio Durán y Federico Balaguer, del Instituto de Estudios Altoaragoneses; Juan Utrilla, del colegio universitario de Huesca.

Los trabajos de tema aragonés son mayoritarios y dado el número de participantes en el homenaje, los organizadores tuvieron que limitar la extensión de los trabajos.

Como muchos de los artículos se refieren al Altoaragón, procuraremos recensionarlos en sucesivos números.—*José Manuel Sánchez Fisá*.

ARTICULOS

CAÑADA JUSTE, ALBERTO: *El posible solar originario de los Banu Qasi*. "Homenaje a don José María Lacarra" (Zaragoza, 1977), págs. 33-38.

Breve, pero sugestivo artículo, en el que Alberto Cañada expone una atrayente hipótesis sobre el primitivo solar de los Banu Qasi, que localiza, a la izquierda del Ebro, en las comarcas de Olite y Exea. La estirpe de los Banu Qasi tendría un posible origen navarro.—F. B.

LACAVE, JOSÉ LUIS, *Pleito judío por una herencia en aragonés y caracteres hebreos*. "Sefarad", tomo XXX, págs. 325-337.

Este estudio que desarrolla el Sr. Lacave hace referencia a un pleito entre judíos aragoneses. La causa del litigio es la disputa que sobre la posesión de una herencia presentan la viuda del finado y los herederos de la misma, por un lado, y los sobrinos del difunto por el otro.

El trabajo en cuestión nos da idea de los procedimientos judiciales referentes a la segunda mitad del siglo xv, pues el pleito es de 1465.

Lo podríamos dividir en dos partes. La primera hace un análisis de los encartados en el litigio y las causas que los promueven. La segunda establece las líneas generales de cómo se desarrollaban los procedimientos judiciales. El proceso queda sin solución por no constar la documentación correspondiente a la sentencia.

El autor ha incluido dos fotografías del manuscrito y al final de su trabajo presenta la lista de los personajes que aparecen en los documentos de dicho pleito.

Esta colaboración del Sr. Lacave llena la laguna que dejó el profesor Neuman en su trabajo "*The Jews in Spain Their Social, Political and Cultural Life During the Middle Ages*". 2 vols. Philadelphia, 1944, caps. VII y VIII (págs. 112-160), ya que no trata ningún procedimiento judicial de las aljamas aragonesas en el siglo xv.—*María Luisa Cabanes Catalá*.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial statements. This includes not only sales and purchases but also expenses and income. The document also highlights the need for regular reconciliation of bank statements and the company's records to identify any discrepancies early on.

In addition, the document provides a detailed breakdown of the accounting cycle, from identifying transactions to preparing financial statements. It explains how each step contributes to the overall accuracy and reliability of the financial data. The document also includes a section on the importance of internal controls, which are designed to prevent errors and fraud. It discusses various control measures such as segregation of duties, authorization requirements, and regular audits.

The document concludes by emphasizing the role of the accountant in providing accurate and timely financial information to management and other stakeholders. It stresses that a strong foundation in accounting principles and practices is essential for the success of any business.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Saturnino Arguis Mur.

VICEPRESIDENTE: D.^a María Pilar Fatás Lascas.

DIPUTADO por Barbastro (vacante).

DIPUTADO por Benabarre: D. Antonio Sopena Laguna.

DIPUTADO por Boltaña: D. Ricardo Conde Martín

DIPUTADO por Huesca: D. Jesús Lample Operé

DIPUTADO por Fraga: D. Angel Gómez Royes.

DIPUTADO por Jaca: D. Armando Abadía Urieta.

DIPUTADO por Sariñena: D. Manuel Palacio Bul

DIPUTADO por Tamarite: D. Juan Antonio Castro Estrada

DIPUTADO: D. Francisco de Asís Gabriel Ponce

DIPUTADO: D. Félix Recreo Sanvicente

DIPUTADO: D. Simeón Val Enjuanes

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Saturnino Arguis Mur.

CONSEJO PERMANENTE

Director: Cecilio Serena Velloso.

Diputado delegado: Félix Recreo Sanvicente.

Secretario: Federico Balaguer Sánchez.

Director de la revista ARGENSOLA: Miguel Dolç y Dolç.

Director de la cátedra "Lastanosa": Antonio Durán Gudiol.

Vocales: Luis Lafarga Castell.

Santiago Broto Aparicio.

